Buenos Aires, martes 20 de marzo de 2018

Año CXXVI Número 33.835

Segunda Sección

- 1. Contratos sobre Personas Jurídicas
- 2. Convocatorias y Avisos Comerciales
- 3. Edictos Judiciales
- 4. Partidos Políticos
- 5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto Nº 207/2016).

SUMARIO

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS	
SOCIEDADES ANÓNIMAS SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	. 17
CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
CONVOCATORIAS	
NUEVOSANTERIORES	
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	100
NUEVOSANTERIORES	
AVISOS COMERCIALES	
NUEVOSANTERIORES	
REMATES COMERCIALES ANTERIORES	200
BALANCES NUEVOS	
EDICTOS JUDICIALES	70
CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	
NUEVOS	
ANTERIORES	209
NUEVOSANTERIORES	
REMATES JUDICIALES	
NUEVOSANTERIORES	
PARTIDOS POLÍTICOS	
NUEVOS	182

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DR. PABLO CLUSELLAS - Secretario DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:

LIC. RICARDO SARINELLI - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual № 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ADMINISTRACION PICCALUGA S.A.

Comunica que por escritura Nº 316 del 15/03/2018, Folio 1737, ante el Escribano de CABA, Francisco Javier Puiggari, Registro 453, y de acuerdo a lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de fecha 29/12/2017, el Capital Social ha quedado reducido a la suma de \$ 33.310.000, quedando reformado el Artículo Cuarto del Estatuto social en la siguiente forma: ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social es de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$ 33.310.000), representado por 333.100, Acciones Ordinarias, nominativas no endosables de CIEN PESOS valor Nominal cada una, con derecho a UN voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establecido en el artículo 188 de la Ley 19550 y sus modificatorias. Toda resolución de la asamblea de aumento de Capital se publicará e inscribirá. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 316 de fecha 15/03/2018 Reg. Nº 453

Elizabeth Adela Córdoba - Matrícula: 4253 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17581/18 v. 20/03/2018

ADVERTMIND S.A.

Por escritura 51 del 16/03/2018, folio 133, Escribana Mónica L. Ponce, se protocolizó: i) Acta de Asamblea General Unánime del 26/2/2014 mediante la cual se modificó el artículo octavo permitiendo la participación de reuniones de directorio "a distancia" por cualesquiera medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y/o palabras.-Autorizado según instrumento público Esc. Nº 51 de fecha 16/03/2018 Reg. Nº 2132 MONICA LEONOR PONCE - Matrícula: 4645 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17437/18 v. 20/03/2018

AEROLOGISTICS S.A.

Pablo Alejandro SERVIDIO, DNI. 34844989, PRESIDENTE, María Florencia OCCHIUZZO, DNI. 38830656, SUPLENTE, ambos argentinos, mayores, empresarios solteros, domicilio real Av. Presidente Perón 8725, Edificio 3, Complejo Bureau Leloir, Ituzaingó, Provincia Buenos Aires, especial en la SEDE SOCIAL: Colombres 44, 3° piso, Unidad 28, CABA. 1. 99 años. 2. Importación, Exportación, comercialización, distribución de automóviles, embarcaciones, aeronaves, como también todo tipo de servicio técnico, inspección, y refacciones de dichos bienes. Las actividades que lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 3. \$ 500.000. 4. uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5. Cierre Ejercicio: 31/12. Todo en Escritura de constitución 186 del 16/3/18. Reg. 531. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 186 de Constitución de fecha 16/03/2018 Reg.

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 20/03/2018 N° 17428/18 v. 20/03/2018

ALFA MONDO S.A.

Comunica que por escritura 195 del 16/03/2018 pasada ante la Escribana de CABA, Carolina Rovira, folio 786, Registro 321 a su cargo, se procedió a Transcribir el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 18/12/2017 donde los accionistas de "Alfa Mondo SA" resolvieron modificar la denominación social de "ALFA MONDO S.A." a "NOVO CARS S.A." y reformar el "ARTICULO PRIMERO" del Estatuto Social, el que contendrá la siguiente redacción: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "NOVO CARS S.A.", continuadora de "ALFA MONDO S.A.", y tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina" Autorizado según instrumento público Esc. Nº 195 de fecha 16/03/2018 Reg. Nº 321

carolina rovira - Matrícula: 4303 C.E.C.B.A.

ANABIS S.A.

Por escritura N° 216, 10/11/17; escribano Martín Sebastián Tripodi, Registro 847 C.A.B.A. Matrícula 5219, se protocolizó: 1) Actas de Directorio 74 del 15/2/2010 que resolvió Cambio de Sede Social a la calle Cerviño 4502, Piso 15, Departamento P, CABA. 2) Acta de Asamblea General Ordinaria del 11/08/2017 y Acta de Directorio del 11/8/2017 que: a) Modificó el Articulo Noveno del Estatuto Social: "ARTICULO NOVENO: La direccion y administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea, entre un minimo de uno y un maximo de cinco directores titulares con mandato por tres ejercicios. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la eleccion por asamblea de uno o mas directores suplentes sera obligatoria. El directorio funciona con la presencia de la mayoria absoluta de sus miembros y se resuelve por mayoria de los votos presentes. b) Renovó autoridades y distribuyó cargos. DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Angélica MILLAN, argentina, 02/12/47, viuda, D.N.I. 5.792.232, C.U.I.T. 27-05792232-5, con domicilio real en Cerviño 4502, Piso 15, Departamento P, CABA. DIRECTOR SUPLENTE: Ana María LUCAIOLI, argentina, 30/07/1944, viuda, D.N.I. 4.970.815, C.U.I.T. 27-04970815-2, con domicilio real en la calle Tupac Amaru 1030, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires, ambas con domicilio especial en Cerviño 4502, Piso 15, Departamento P, CABA. Suscribe Martín S. Trípodi autorizado en dicha escritura.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 216 de fecha 10/11/2017 Reg. Nº 847 Martín Sebastian Tripodi - Matrícula: 5219 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17407/18 v. 20/03/2018

AUTOMOTORES MATADEROS S.A.

Por escritura 8 del 16/03/2018, pasada ante la escribana Mercedes Ibañez, al folio 32 del Registro 264 de la Ciudad de Buenos Aires se transcribió acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 31/10/2017, que resolvió: 1) Ratificar el aumento de Capital de Australes 50.000 (equivalentes hoy a \$ 5) a Australes 125.000 (equivalentes hoy a \$ 12,50) dispuesto por la asamblea del 25/01/1989 con origen en la capitalización de aportes en dinero efectivo. 2) Aumentar el capital de Australes 125.000 (equivalentes hoy a \$ 12,50) a la suma de \$ 10.000.000 mediante la capitalización de saldos patrimoniales. 3) Reformar el artículo QUINTO del estatuto social que queda redactado así: "Artículo Quinto: Capital Social. El Capital Social es de pesos diez millones (\$ 10.000.000.-) representado por diez millones de acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal un peso (\$ 1.-) y con derecho a un voto cada acción. El Capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, y de valor nominal pesos uno (\$ 1.-) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisorios contendrán las menciones establecidas en los artículos 211 y 212 de la ley 19500. En caso de mora en integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción". Autorizado según instrumento público Esc. Nº 8 de fecha 16/03/2018 Reg. Nº 264

MERCEDES IBAÑEZ - Matrícula: 5284 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17532/18 v. 20/03/2018



B.A. FACTORING S.A.

1) Escritura 80 del 16/03/2018, Folio 277, Registro 492, C.A.B.A.; 2) "STICHTING PARTNER S.A." sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia, en los términos del artículo 123 de la Ley 19.550, el 21/12/2017, bajo el número 1815 del libro 61, tomo B de Sociedades Constituidas en el Extranjero; "INTERNATIONAL TRADE FINANCE ADVISOR S.A", sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia, en los términos del artículo 123 de la Ley 19.550, el 11/01/2017, bajo el número 69 del libro 61, tomo B de Sociedades Constituidas en el Extranjero. Ambas con domicilio en Gregorio Jaramillo 2980, Piso 1, Oficina "C", C.A.B.A y representadas por Gabriela Esther PUIGNAU OTERO en calidad de representante legal de las accionista conforme instrumentos mencionados ut supra, con domicilio especial en Gregorio Jaramillo 2980, Piso 1, Oficina "C" C.A.B.A. 3) 20 años. 4) La Sociedad tendrá como objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Desarrollo y prestación de servicios crediticios y vinculados a estos, incluyendo: a) otorgar asistencia crediticia mediante operaciones de descuento; b) otorgar asistencia crediticia anticipando a los clientes todo o parte de los fondos que estos tuvieran a cobrar de terceros; c) descontar o tomar en garantía documentos comerciales o activos financieros en general, cualquiera sea la naturaleza; d) realizar operaciones de adquisición o enajenación de documentos o créditos, asumiendo el rol de cedente o cesionario, endosante o endosatario, asumiendo o no la responsabilidad por la solvencia de los obligados o eficacia económica de las respectivas obligaciones; e) intervenir en operaciones del tipo mencionado en los apartados precedentes que celebren terceros entre sí, asumiendo o no el rol de garante, agente pagador o agente cobrador. II) Desarrollar y prestar servicios financieros y vinculados a estos, incluyendo: a) prestar servicios vinculados a la administración y elaboración de estadística de cumplimiento de los respectivos obligados, recopilando todo tipo de información comercial; b) prestar servicios de recaudación de todo tipo de pagos comerciales, sea por bienes o servicios de cualquier naturaleza; c) asesorar, organizar y tomar intervención bajo cualquier modalidad en procesos de titulizacion de carteras de valores o créditos, propias o de terceros, con o sin oferta pública; d) a los efectos del apartado anterior, hacer emisión de títulos de deuda o certificados de participación y podrá suscribir, en forma primaria o secundaria, indistintamente, títulos de deuda o certificados de participación emitidos por terceros o asumir las obligaciones de agente colocador; e) recibir mandatos o comisiones mercantiles vinculadas con las operaciones propias de su objeto y realizar todas las operaciones vinculadas al negocio de factoraje o de asistencia crediticia o descuento. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y en el art. 299 de la ley 19.550 (t.o. 1984). A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) \$ 100.000.- 6) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios. 7) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sin Sindicatura. 8) Cierre: 31/12 de cada año. 9) PRESIDENTE: Virginia Inés GARCIA ZAVALIA, argentina, nacida el 18/10/1964, divorciada, abogada, D.N.I. 17.074.268, C.U.I.T. 27-17074268-6, con domicilio en Marcos Paz 241 Piso 5 Dpto. "A", San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; DIRECTOR SUPLENTE: Oscar Rubén NISTAL, argentino, nacido el 03/11/1965, casado, Contador Público Nacional, D.N.I. 17.819.737, C.U.I.T. 20-17819737-2, con domicilio en Reconquista 629 Piso 3 Oficina 6, C.A.B.A. Todos con domicilio especial en Reconquista 629, piso 3, oficina 6, C.A.B.A. 10) SEDE SOCIAL: Reconquista 629, piso 3, oficina 6, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 80 de fecha 16/03/2018 Reg. Nº 492 LILIANA MARTA GRINBERG - Matrícula: 2604 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17405/18 v. 20/03/2018



BARROCO VINOS S.A.

1) Escritura 81 del 16/03/2018, Folio 283, Registro 492, C.A.B.A.; 2) "STICHTING PARTNER S.A." sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia, en los términos del artículo 123 de la Ley 19.550, el 21/12/2017, bajo el número 1815 del libro 61, tomo B de Sociedades Constituidas en el Extranjero; representada por Gabriela Esther PUIGNAU OTERO en calidad de representante legal de las accionista conforme instrumentos mencionados ut supra. Lucila Grisel ROMANO, argentina, nacida el 11/01/1982, divorciada, Psicóloga, D.N.I. 29.458.763, con domicilio en Biedma José Juan 916, departamento 1, C.A.B.A 3) 20 años. 4) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros, de las siguientes actividades: a) Vitivinícolas mediante la producción y explotación de viñedos, fincas y plantaciones, explotaciones agrícolas en general, en todos sus ciclos, la industrialización y comercialización de sus productos, la explotación de bodegas, destilerías y otros establecimientos industriales para la elaboración de sus productos b) Hotelería y gastronomía: mediante la prestación de servicios de hotelería y/o gastronomía y servicios conexos, en instalaciones y/o con personal propios y/o ajenos c) Comerciales: mediante la compra, venta permuta, locación, importación, exportación, representación comisión, cesión, consignación, fraccionamiento envasado distribución comercialización de vinos, sus derivados y de la industria vitivinícola en general y de materias primas, productos y subproductos, mercaderías, máquinas y maquinarias necesarios para el desarrollo de las actividades mencionadas en los incisos anteriores. 5) \$ 100.000.- 6) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios. 7) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sin Sindicatura. 8) Cierre: 31/12 de cada año. 9) PRESIDENTE: Ignacio Adhemar AZUMENDI, argentino, nacido el 23/08/1965, soltero, Empresario, D.N.I. 17.499.215, C.U.I.T. 20-17499215-1, con domicilio en Av. Pte. Quintana 127 Piso 2 Departamento "A" C.A.B.A. DIRECTOR TITULAR: Roberto Carmen ROMANO, argentino, nacido el 08/04/1972, divorciado, Empresario, D.N.I. 22.657.496, C.U.I.T. 20-22657496-5, con domicilio en Humboldt 11, Piso 5, Departamento "D", C.A.B.A; DIRECTOR SUPLENTE: Lucila Grisel ROMANO. Todos con domicilio especial en Humboldt 11, piso 5, departamento "D", C.A.B.A. 10) SEDE SOCIAL: Humboldt 11, piso 5, departamento "D", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 81 de fecha 16/03/2018 Reg.

LILIANA MARTA GRINBERG - Matrícula: 2604 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17352/18 v. 20/03/2018

BIO LEDESMA S.A.

Bio Ledesma S.A. comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 30/01/2018 se resolvió modificar la denominación social de la sociedad de Bio Ledesma S.A. a Bio Ledesma S.A.U, y por lo tanto, reformar el Artículo Primero del Estatuto Social conforme al siguiente texto: "ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación "BIO LEDESMA S.A.U." continúa funcionando la Sociedad anteriormente denominada "BIO LEDESMA S.A.". La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país o en el extranjero." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/01/2018

Manuel Brizuela Quintana - T°: 126 F°: 888 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17339/18 v. 20/03/2018

CASTINVER S.A.

Castinver Sociedad Anónima comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 30/01/2018 se resolvió modificar la denominación social de la sociedad de Castinver Sociedad Anónima a Castinver S.A.U, y por lo tanto, reformar el Artículo Primero del Estatuto Social conforme al siguiente texto: "ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación "CASTINVER S.A.U." continúa funcionando la Sociedad anteriormente denominada "CASTINVER SOCIEDAD ANÓNIMA" y previamente denominada "Castinver Sociedad Anónima de Inversiones", con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/01/2018

Manuel Brizuela Quintana - T°: 126 F°: 888 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17340/18 v. 20/03/2018

CENTRO ONCOLOGICO ARGENTINO S.A.

Constitución: Esc. 104 del 13-3-18 Registro 1711 CABA. Socios: Enrique Oscar De Vicente, nacido el 24-6-52, DNI 10.533.943, soltero, domiciliado en Av. Santa Fe 5066 piso 3 depto. B, CABA; y Jorge Luis ARGENTO, argentino, nacido el 28-6-45, DNI 7.757.433, divorciado, domiciliado en en Bahía Blanca 364, Wilde, Prov. Bs. As.; ambos argentinos, empresarios. Duración: 99 años. Objeto: por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: La administración, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento, con atención domiciliaria, médico quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aportados, todo lo cual estará a cargo de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. Capital: \$ 100.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y Vicepresidente, en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Enrique Oscar De Vicente. Director Suplente: Jorge Luis Argento. Sede social y domicilio especial de los directores: Av. Corrientes 2835 planta baja depto. 7, CABA. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 104 de fecha 13/03/2018 Reg. Nº 1711 Nancy Edith Barre - Matrícula: 4274 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17365/18 v. 20/03/2018

CHOIQUES S.A.

1) Escritura 320 del 15 de marzo de 2018, Folio 1764, Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453; 2) "CHOIQUES S.A."; 3) SOCIOS: Se constituye por escisión de "Administración Piccaluga S.A."; 4) SEDE SOCIAL: Avenida Corrientes 378, 7º Piso, ciudad autónoma de Buenos Aires; 5) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: A) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, estudios y tasaciones de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o qanaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, Administración de campos, estancias, explotaciones agropecuarias o propiedades inmobiliarias. B) AGROPECUARIAS: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales o granjas; C) FORESTALES: Forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, fraccionado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas. D) FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, préstamos nacionales y del exterior a interés y financiación de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra-venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. E) COMERCIALES: Mediante la compra-venta, importación y exportación de bienes muebles -registrables o no-, semovientes, productos alimenticios y agrícolas, leña, madera, derivados de la explotación forestal y otros productos del agro. 6) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Nueve millones treinta y cinco mil (\$ 9.035.000), dividido en Noventa mil trescientas cincuenta acciones acciones ordinarias, nominativas no endosables de Un voto por Acción, de un valor de Cien Pesos cada una; 7) DURACION: 99 AÑOS a contar desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia; 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, por 3 Ejercicios; Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente indistintamente. 9) EJERCICIO SOCIAL: 30/06; 10) DIRECTORIO: Presidente: Silvia María Rosa MAYORGA; Director Suplente: Fernando Francisco GOMEZ VIDELA. Ambos directores designados, constituyen domicilio especial en Arroyo 1180, Piso 10° Dto. "A", de la ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 320 de fecha 15/03/2018 Reg. N° 453

Elizabeth Adela Córdoba - Matrícula: 4253 C.E.C.B.A.

CIRCUNVALACION S.A.

Asamblea Extraordinaria del 24.04.2017, se modifica el estatuto social art. 3, como sigue... 2) Financieras: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos en empresas que operen en los ramos preindicados. Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse Otorgar avales y garantía a favor de terceros, siempre con dinero propio. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 24/04/2017

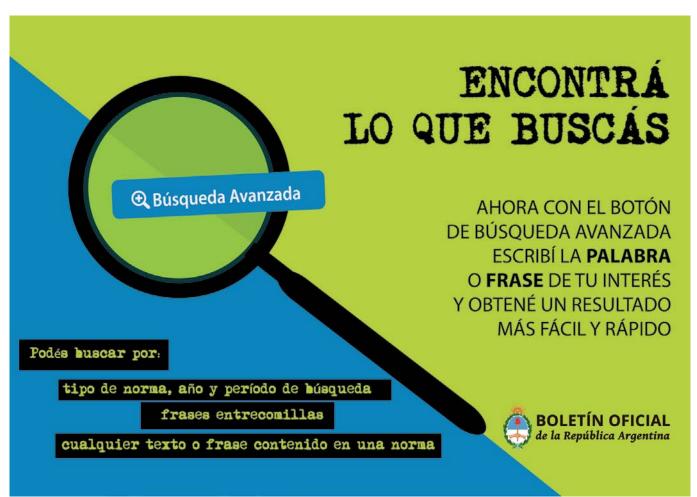
Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17749/18 v. 20/03/2018

COMEBACK S.A.

Por escritura 68 del 13/03/18 del Registro Notarial 1394 se constituyó COMEBACK S.A. Socios: Camila María NOSIGLIA, argentina, 07/09/74, DNI 24.170.317, sociologa, casada, domiciliada en Libertad 1550 piso 2 departamento "B" CABA y José Luis Ceferino CAVANAGH, argentino, 26/08/61, DNI 14.354.394, empresario, casado, domiciliado en Cuba 1893 CABA. Denominación: COMEBACK S.A. Sede Social: Marcelo T. de Alvear 1719 piso 2° CABA. Objeto: confección, compra, venta, industrialización, distribución, importación y exportación, ya sea en forma mayorista o minorista de productos textiles (ropas, sábanas, manteles, toallas, prendas de vestir y toda clase de indumentaria), calzado y decoración para el hogar, incluyendo especialmente la importación de productos autóctonos peruanos. Capital Social: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Duración: 99 años. Administración: 1 a 5 Directores. Duración: 3 ejercicios. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Cierre de ejercicio social: 28/02 de cada año. Directorio: Presidente: José Luis Ceferino Cavanagh. Directora Suplente: Camila María Nosiglia ambos fijan domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1719 piso 2° CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 68 de fecha 13/03/2018 Reg. N° 1394 María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17425/18 v. 20/03/2018



CUCHILLO S.A.

1) Escritura 318 del 15 de marzo de 2018, Folio 1750, Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453; 2) "CUCHILLO S.A.".; 3) SOCIOS: Se constituye por escisión de "Administración Piccaluga S.A."; 4) SEDE SOCIAL: Cerrito 1364, Piso 3°, Dto. B, ciudad autónoma de Buenos Aires; 5) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: A) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, estudios y tasaciones de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, Administración de campos, estancias, explotaciones agropecuarias o propiedades inmobiliarias. B) AGROPECUARIAS: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales o granjas; C) FORESTALES: Forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, fraccionado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas. D) FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, préstamos nacionales y del exterior a interés y financiación de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra-venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. E) COMERCIALES: Mediante la compra-venta, importación y exportación de bienes muebles -registrables o no-, semovientes, productos alimenticios y agrícolas, leña, madera, derivados de la explotación forestal y otros productos del agro. 6) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Nueve millones novecientos ochenta mil (\$ 9.980.000), dividido en Noventa y nueve mil ochocientas acciones acciones ordinarias, nominativas no endosables de Un voto por Acción, de un valor de Cien Pesos cada una; 7) DURACION: 99 AÑOS a contar desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia; 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 3 Ejercicios; Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente indistintamente. 9) EJERCICIO SOCIAL: 30/06; 10) DIRECTORIO: Presidente: Armando Pedro José MAYORGA; Director Suplente: Felicitas MAYORGA. Ambos directores designados, constituyen domicilio especial en Cerrito 1364, Piso 3º Dto. "B", de la ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 318 de fecha 15/03/2018 Reg. Nº 453 Elizabeth Adela Córdoba - Matrícula: 4253 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17389/18 v. 20/03/2018



ESAOTE LATINOAMERICA S.A.

Comunica que por Asamblea del 18.05.17, se resolvió readecuar los Artículos 1, 3, 8, 9, 10 y 11 del Estatuto Social atento a que el número de accionistas ha quedado reducido a uno y la Sociedad funcionará en adelante como Sociedad Anónima Unipersonal. Reforma artículo 1: Denominación: ESAOTE LATINOAMÉRICA SAU.; Reforma artículo 3: Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) COMERCIALES E INDUSTRIALES: Comprar, vender, alquilar y de toda otra forma proveer servicios de atención médica, asistencia ténica, informática médica, capacitación y entrenamiento, incluyendo la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de equipos, productos químicos farmacéuticos, aparatos y procedimientos, equipo e instrumental médico, quirúrgico, y de cualquier otro elemento que se aplique al uso y práctica de la medicina, así como la importación, exportación de todo tipo de aparatos para la conclusión y explotación de cualquier negocio comercial y/o industrial en general y en particular para el equipamiento de hospitales y establecimientos de salud. Podrá comprar, vender y/o explotar todo tipo de licencias y/o patentes y realizar estudios y/o proyectos relacionados con su actividad principal. Asimismo, estará facultada para comprar, vender, alguilar y de todo otra forma proveer equipos e insumos gráficos, para la computación, video, telefonía, sus repuestos, componentes y accesorios, pudiendo dedicarse a la fabricación, armado, fraccionamiento, fundición y reparación de esos elementos. b) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: podrá dedicarse al diseño y construcción, demolición, excavación, reparación, remodelación y restauración de edificios, puentes, obras viales, estructuras de todo tipo incluso obras civiles, hidráulicas, eléctricas, conductos para líquidos y gases de carácter público o privado; como asi también a la compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles. c) FINANCIERA: estará facultada para tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la Ley General de Sociedades, no pudiendo realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualquier otros que requieran el concurso público. Asimismo, podrá otorgar préstamos con garantías, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse: constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. d) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: ejercerá mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, ejecuciones y administraciones de negocios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Reforma artículo 8: Directorio: 1 a 5 titulares y 1 o más suplentes, por 2 ejercicios. Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Reforma artículo 9: Sindicatura: 1 a 3 síndicos titulares, por 1 ejercicio. Reforma artículo 10: La Sociedad puede autoconvocarse. Reforma artículo 11: Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 18/05/2017

Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17344/18 v. 20/03/2018

ESTELAR COLCHONES Y SOMMIERS S.A.

Constitución SA: Escritura 49 del 16/3/18, ante ESC. ADRIAN COMAS Reg. 159 CABA. SOCIOS: (argentinos, casados, empresarios, ambos domicilio real/especial Juana de Arco 7100, Barrio Santa Inés, lote 222, Canning, Prov. Bs. As.) Juan Facundo VERA, 2/6/93, DNI 37.752.311 (PRESIDENTE); y Sol Belén MARMO, 14/9/93, DNI 37.878.544 (DIRECTORA SUPLENTE). SEDE: Av. José María Moreno 742, piso 1, unidad "A" C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: La explotación como EMPRESA de los rubros: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados con todo tipo de colchones y sommiers; consistente en la industrialización, fabricación, producción, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 100.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/1 Autorizado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 16/03/2018 Reg. N° 159

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17324/18 v. 20/03/2018

ESTUDIO SICON S.A.

1) Marcelo FIORENZANO (Presidente), 25/08/1965, casado, ingeniero en construcciones, DNI 17.456.807; Mauro Ezequiel FIORENZANO (Director Suplente), 10/10/1994, soltero, comerciante, DNI 38.618.113.. Ambos Argentinos, domiciliados en Tomas A. Valle 485, CABA. 2) 19/03/2018. 4) Av. Medrano 695 Piso 2 Oficina A, CABA. 5) comercialización, fraccionamiento, loteo, urbanizaciones, construcción, realización de mejoras, locación, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, incluyendo los regulados por el régimen de propiedad horizontal. 6) 99 años 7) \$ 250.000 8) 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios; igual o menor número de suplentes. 9) representación Presidente o vicepresidente, en su caso; domicilio especial en la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 48 de fecha 19/03/2018 Reg. N° 964 Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17716/18 v. 20/03/2018

FIBRALTEX S.A.

Por Esc. 17 del 28/02/2018 por ante el registro 1806 de C.A.B.A., se protocolizaron: I) Acta de Asamblea Ordinaria N° 21 del 14/05/2004, en la cual se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 2.000.000, llevándolo a la suma de \$ 20.000.000, modificando en consecuencia el Art. 4° del estatuto social. II) Acta de Asamblea Ordinaria N° 23 del 19/05/2006, en la cual se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 2.000.000, llevándolo a la suma de \$ 22.000.000, modificando en consecuencia el Art. 4° del estatuto social. III) Acta de Asamblea Ordinaria N° 25 del 30/05/2008, en la cual se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 300.000.- IV) Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 28 del 10/06/2011 en la cual se resolvió ratificar los aumentos de capital resueltos por las asambleas del 14/05/2004, 19/05/2006 y 30/05/2008. Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 28/02/2018 Req. N° 1806

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17735/18 v. 20/03/2018

FINCA BETANIA S.A.

Por asamblea del 30/1/06 se resolvió aumentar el capital en \$ 50.000 llevándolo a \$ 70.000. Asamblea del 1/12/06 aumentar en \$ 925.000 y reformar artículo cuarto de estatuto quedando un capital de \$ 995.000. Asamblea del 31/3/08 aumentar en \$ 760.000 llevándolo a \$ 1.755.000. Asamblea del 20/11/08 aumentar en \$ 160.000 llevándolo a \$ 1.915.000. Asamblea del 20/11/09 aumentar en \$ 200.000 llevándolo a \$ 2.115.000. Asamblea del 21/12/12 aumentar en \$ 1.000.000 llevándolo a \$ 3.115.000. Asamblea del 16/12/13 aumentar en \$ 1.140.000 llevándolo a \$ 4.255.000. Por asamblea del 25/8/16 se designo Presidente Hugo E. Schmidt y Director suplente Oscar A. Schmidt. Constituyen domicilio en Bogota 3962 PB Dpto C CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 26/08/2016

María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17681/18 v. 20/03/2018



GANADERA LOMA VERDE S.A.

1) Escritura 319 del 15 de marzo de 2018, Folio 1757, Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453; 2) "GANADERA LOMA VERDE S.A."; 3) SOCIOS: Se constituye por escisión de "Administración Piccaluga S.A."; 4) SEDE SOCIAL: Arroyo 1180, Piso 10°, Dto. A, ciudad autónoma de Buenos Aires; 5) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: A) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, estudios y tasaciones de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, Administración de campos, estancias, explotaciones agropecuarias o propiedades inmobiliarias. B) AGROPECUARIAS: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales o granjas; C) FORESTALES: Forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, fraccionado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas. D) FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, préstamos nacionales y del exterior a interés y financiación de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra-venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. E) COMERCIALES: Mediante la compra-venta, importación y exportación de bienes muebles -registrables o no-, semovientes, productos alimenticios y agrícolas, leña, madera, derivados de la explotación forestal y otros productos del agro. 6) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Nueve millones cincuenta y cinco mil (\$ 9.055.000), dividido en Noventa mil quinientas cincuenta acciones acciones ordinarias, nominativas no endosables de Un voto por Acción, de un valor de Cien Peso cada una; 7) DURACION: 99 AÑOS a contar desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia; 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 3 Ejercicios; Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente indistintamente. 9) EJERCICIO SOCIAL: 30/06; 10) DIRECTORIO: Presidente: Laura María Eugenia MAYORGA; Director Suplente: Laura VIERHELLER MAYORGA. Ambos directores designados, constituyen domicilio especial en Arroyo 1180. 10° Piso Dto. "A", de la ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 319 de fecha 15/03/2018 Reg. N° 453

Elizabeth Adela Córdoba - Matrícula: 4253 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17400/18 v. 20/03/2018

GEN ROD S.A.

Por asamblea del 22/2/2018 prorrogo el plazo de duracion por 25 años Modifico clausula segunda del estatuto. Autorizado acta del 22/02/2018

Julio Cesar JIMENEZ - T°: 79 F°: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17660/18 v. 20/03/2018





Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

Más rápido y fácil de usar, adaptado a todos tus dispositivos móviles.

GREEN DIGITAL SERVICES S.A.

Socios: Ignacio José María SAENZ VALIENTE, casado, abogado, nacido el 21/12/75, DNI 25.096.181, domiciliado en Av. Santa Fe 768 piso 5 CABA y Laura JUMEROSKY, soltera, secretaria administrativa, nacida el 13/01/1987, DNI 32.848.585, domiciliada en Juncal 2869 piso 7 "D" CABA, ambos argentinos; Constitución: 14/03/2018; Domicilio: Av. Santa Fe 768 piso 5 CABA; Capital: \$ 100.000; Objeto: a) Brindar un servicio integral de almacenamiento, depósito, administración, indexación, clasificación, guarda, seguridad, consulta, distribución, gestión de destrucción, acceso online, procesamiento de big data, reciclado, digitalización, scanning y custodia de información, elementos y archivos físicos y digitales en general, tanto de personas físicas como jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas. b) Brindar un servicio de reconocimiento óptico de caracteres por medio de cualquier tipo de tecnología, desarrollo de software y tecnología informática, firma electrónica y digital, digitalización de documentos con escáner industrial y soporte de la información mediante almacenamiento virtual en servidores del país o en el exterior y comercialización de tarjetas plásticas con o sin radiofrecuencia. c) Importación, exportación y distribución de todo tipo de equipos y accesorios relacionado con el presente objeto. Y d) realizar el transporte general de cargas y distribución de los mencionados equipos, accesorios, cajas, archivos o información en cualquiera de sus formas, mediante el servicio de larga, mediana y corta distancia, dentro o fuera del país, con medios de movilidad propios o de terceros, efectuándolos por cuenta propia o de terceros o bien asociada o relacionada a terceros bajo cualquier forma asociativa licita. Administración: Directorio de 1 a 6 miembros titulares e igual o menor suplentes por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente en su caso; Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC. Prescinde de sindicatura. Se designó: Presidente Ignacio José María SAENZ VALIENTE y Directora Suplente Laura JUMEROSKY, quienes fijaron domicilio especial en Av. Santa Fe 768 piso 5 CABA; Cierre de Ejercicio: 31/12.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 491 de fecha 14/03/2018 Reg. Nº 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17578/18 v. 20/03/2018

GREEN TATTOO STUDIO & SUPPLY S.A.

Socios: Ignacio José María SAENZ VALIENTE, casado, abogado, nacido el 21/12/75, DNI 25.096.181, domiciliado en Av. Santa Fe 768 piso 5 CABA y Laura JUMEROSKY, soltera, secretaria administrativa, nacida el 13/01/1987, DNI 32.848.585, domiciliada en Juncal 2869 piso 7 "D" CABA, ambos argentinos; Constitución: 14/03/2018; Domicilio: Av. Santa Fe 768 piso 5 CABA; Capital: \$100.000; Objeto: I) Compra y venta al por mayor o menor, representación, comisión, distribución y consignación: a) todo tipo de productos relacionados con todo tipo de tintas y en especial la tinta para tatuajes y para prendas de vestir y sus accesorios. b) todo tipo de artículos de tabaquería, marroquinería, perfumería, cosmética, fotografía, óptica, textiles y electrónica, relojería, joyería, bijouterie, revistas, diarios, libros y publicaciones nacionales o extranjeras. c) maquinaria para el rubro de los tatuajes, industrial o no, artículos eléctricos o electrónicos, software o cualquier otro sistema necesario para tal fin y aquellos productos que por su utilidad se los considere que pertenecen al rubro de los tatuajes y sus accesorios. d) todo tipo de artículos de ferretería y máquinas y herramientas de uso manual. II) La importación, exportación y comercialización de los productos comprendidos en el nomenclador nacional, y productos ya sean tradicionales o no. III) La venta al público, al por mayor y al por menor, la distribución y el transporte general de carga de las mencionadas mercaderías y/o productos, mediante el servicio de larga, mediana y corta distancia, dentro o fuera del país, con medios de movilidad propios o de terceros, efectuándolos por cuenta propia o de terceros o bien asociada o relacionada a terceros bajo cualquier forma asociativa licita. Administración: Directorio de 1 a 6 miembros titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente en su caso; Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Prescinde de sindicatura. Se designó: Presidente Ignacio José María SAENZ VALIENTE y Directora Suplente Laura JUMEROSKY, quienes fijaron domicilio especial en Av. Santa Fe 768 piso 5 CABA; Cierre de Ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 490 de fecha 14/03/2018 Reg. N° 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17579/18 v. 20/03/2018

GROUP BTC LATINOAMERICA S.A.

Se rectifica edicto de fecha 30/08/2017 T/I N° 62683/17 con relacion a lo siguiente: 1) objeto: dedicarse por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A TERCEROS DENTRO DEL ÁMBITO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS MEDIANTE SOFTWARE CRIPTOGRAFICO NACIONAL E INTERNACIONAL. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE EQUIPOS INFORMATICOS Y SOFTWARE. 2) fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. 3) directorio Presidente: Nestor Hugo Di Bello, suplente Claudio Roberto Muller ambos con domicilio especial en Hipolito Yrigoyen 2757 piso 3 dpto N CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 27 de fecha 07/03/2018 Reg. N° 1904

Jorge Ignacio Enriquez - Matrícula: 5524 C.E.C.B.A.

GRUPO CARASAR S.A.

Por Asamblea del 18/01/2018 rectificada por asamblea del 14/02/2018 se designo Presidente a Andres Vicente Caradonti, Director Suplente Gaston Eduardo Dreyer y Vicepresidenta Patricia Edith Dominguez todos con domicilio especial en Corrientes 524 piso 2 de Caba. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 18/01/2018

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17385/18 v. 20/03/2018

GRUPO PINCEN S.A.

1) Escritura 317 del 15 de marzo de 2018, Folio 1743, Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453; 2) "GRUPO PINCEN S.A."; 3) SOCIOS: Se constituye por escisión de "Administración Piccaluga S.A."; 4) SEDE SOCIAL: Juncal 1298, Piso 9°, Dto. B, ciudad autónoma de Buenos Aires; 5) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: A) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, estudios y tasaciones de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o qanaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, Administración de campos, estancias, explotaciones agropecuarias o propiedades inmobiliarias. B) AGROPECUARIAS: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales o granjas; C) FORESTALES: Forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, fraccionado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas. D) FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, préstamos nacionales y del exterior a interés y financiación de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra-venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. E) COMERCIALES: Mediante la compra-venta, importación y exportación de bienes muebles -registrables o no-, semovientes, productos alimenticios y agrícolas, leña, madera, derivados de la explotación forestal y otros productos del agro. 6) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Ocho millones cuatrocientos veinte mil (\$ 8.420.000), dividido en Ochenta y cuatro mil doscientas acciones ordinarias, nominativas no endosables de Un voto por Acción, de un valor de Cien Pesos cada una; 7) DURACION: 99 AÑOS a contar desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia; 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 3 Ejercicios; Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente indistintamente. 9) EJERCICIO SOCIAL: 30/06; 10) DIRECTORIO: Presidente: Félix Javier BELLATI; Director Titular: Ofelia Teresita BELLATI; Director Suplente: María BELLATI. Ambos directores designados, constituyen domicilio especial en Juncal 1298, 9º Piso Dto. "B", de la ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 317 de fecha 15/03/2018 Reg. Nº 453

Elizabeth Adela Córdoba - Matrícula: 4253 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17582/18 v. 20/03/2018

INTERDATOS S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 9/5/17, resolvió: I) reformar el artículo octavo del estatuto social ampliando la duración del mandato de los directores por 3 años. II) Modificar el objeto social y como consecuencia de ello reformar el artículo 3º del estatuto social: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior, las siguientes actividades: a) Importación y exportación, de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales incluidos en el nomenclador nacional de Aduana. b) Comercializacion, distribucion y fraccionamiento de los productos incluidos en el inciso a). A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."; Y III) designar las siguientes autoridades: Presidente: Fernando STANCATO, DNI 34.368.700; Vicepresidente: Yago CANEPA, DNI 35.267.604; y Director Suplente: Fernan CANEPA, DNI 38.601.259; todos con domicilio especial en Montevideo 373, piso 7º oficina 75, Capital Federal; quienes expresamente aceptaron sus cargos. Firma: Rosa Marcela Varela - Autorizado según instrumento público Esc. Nº 17 de fecha 07/03/2018 Reg. Nº 554 Rosa Marcela Varela - Matrícula: 2935 C.E.C.B.A.

LATINWARE S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 14 y Acta de Directorio N° 46 de fecha 28 de noviembre de 2016 y 7 de noviembre de 2016 respectivamente, se resolvió modificar la fecha de cierre de ejercicio quedando establecida para el 30 de junio de cada año y reformar en consecuencia el artículo 12 del estatuto social. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 17 y Acta de Directorio N° 56 de fecha 15 de diciembre de 2017 y 22 de diciembre de 2017 respectivamente, se resolvió modificar la denominación social de la sociedad de "Latinware S.A." a "BGH Tech Partner S.A." y reformar en consecuencia el artículo 1 del estatuto social. Autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28 de noviembre de 2016 y por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 22 de diciembre de 2017.

Autorizado según instrumento privado Actas de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/12/2017 Agustina Tassara - T°: 99 F°: 347 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17666/18 v. 20/03/2018

MACFARMA S.A.

1) Mario Alberto CRICCA (Presidente), 26/01/1936, DNI 5.039.016, Lunarejo Sur 1302, Highland Park, Del Viso, Pcia de Bs As; Angela Beatriz ABRODOS (Director suplente), 01/07/1937, DNI 3.541.252, Lunarejo Sur 1302, Highland Park, Del Viso, Pcia de Bs As; María Gabriela CRICCA, 02/01/1967, DNI 18.254.770, Boulogne Sur Mer 1096, General Pacheco, Tigre, Pcia de Bs As y Pablo Eduardo CRICCA, 14/10/1964, DNI 17.031.336, 11 De Septiembre 970, Piso 1, CABA. Todos Argentinos, casados y comerciantes. 2) 16/03/2018. 4) 11 De Septiembre 970, Piso 1, CABA. 5) INDUSTRIALES: Elaboración y/o envasado de especialidades medicinales, suplementos dietarios, productos medicos, alimentos, veterinarios y cosmeticos. COMERCIALES: Compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación y transporte de productos medicinales, productos médicos, alimentos, suplementos dietarios, farmacéuticos, fitoterapéuticos, cosméticos y afines; materias primas e insumos para la elaboración de estos productos. El ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos relacionados con las actividades enumeradas. Servicio de consultoría en la materia del objeto y calibración de equipos. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios; igual o menor número de suplentes. 9) representación Presidente o vicepresidente, en su caso; domicilio especial en la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 45 de fecha 16/03/2018 Reg. Nº 964

Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17714/18 v. 20/03/2018

PAGOS Y TRANSFERENCIAS S.A.

ABAL CARLOS EDUARDO, argentino, DNI 4.998.929, comerciante, divorciado, domiciliado en Suipacha 1220, Zarate, Provincia de Buenos Aires, 24-03-1949, LUPO ROSANA MARIA, argentino, DNI 17.649.020, soltera, comericante, domiciliado en Wenceslao del Tata Nº 4512 Planta Alta, Caseros, Provincia de Buenos Aires, 19/01/1966, 2) 08/02/18 3) PAGOS Y TRANSFERENCIAS S.A. 4) 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: mandataria ejerciendo toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación, gestión de negocios, recaudación de cobros y pagos por cuenta de terceros por medios electrónicos de pagos, administración de todo tipo de bienes, capitales y empresas en general, toda clase de locaciones de servicios o asesoramiento y mandatos para cualquier fin lícito vinculado. - A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto. 6) \$ 300.000. 7) Directores: 1 a 3 titulares, 3 ejercicios, administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: ABAL CARLOS EDUARDO, Director Suplente: LUPO ROSANA MARIA 10) 31/12. 11) Domicilio legal: Tucumán Nº 633, 3º piso, oficina "30", C.A.B.A., Domicilio especial de todos. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 85 de fecha 08/02/2018 Reg. Nº 172

Jorge Angel Oliva - T°: 148 F°: 139 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17689/18 v. 20/03/2018

PRODUCTOS DE LOS ANDES S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 10/11/2017 se designo Presidente Luis Omar Krause y Director Suplente Guadalupe Ries Centeno, ambos con domicilio especial en la sede. Por asamblea extraordinaria del 16/01/2018 se traslado la sede a Laprida 1659, CABA. Se aumento el capital a \$ 3.000.000. Se reformo articulo 4°. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 17/01/2018 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

QUEBRACHO COLORADO S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 17-01-2018 se resolvió: reformar el art. 3 ampliando el objeto social, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) AGRICOLOGANADERA: A la explotación de la ganadería y agricultura, sembrado de cereales y plantaciones agrícolas, explotación de granjas y tambos, y de forestación, plantaciones y viveros, compra y venta de toda clase de productos agrícola-ganaderos, y explotación y administración de establecimientos de campo. A fin de dar cumplimiento a lo precedentemente señalado la Sociedad podrá importar o exportar cualquier tipo de bienes que se encuentren vinculados directa o indirectamente con dicha actividad, cualquier sea su estado de producción. Asimismo la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, distribución, representación, importación, exportación de ganado vacuno, equino, ovino, y/o porcino en pie o faenado; su matanza y faena a través de establecimientos autorizados a esos efectos, fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas, sus subproductos y derivados, como así también la comercialización integral de todos los productos obtenidos de los procesos detallados anteriormente, en especial el desarrollo de las actividades de matarife abastecedor. b) INMOBILIARIA-CONTRUCTORA: Compra, venta, permuta y locación de todo tipo de inmuebles y fondos de comercio; administración de propiedades; construcción de todo tipo de inmuebles y de obras, ya sean comerciales o para vivienda. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto" Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/01/2018 Juan Ramon Veron - T°: 110 F°: 851 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17414/18 v. 20/03/2018

ROITENBERG & ASOC. S.A.

Por asamblea extraordinaria del 09/01/2018 cesaron como Presidente Guillermo Mauricio Roitenberg y como Directora Suplente Miriam Rut Roitenberg. Se designó Presidente Guillermo Mauricio Roitenberg y como Directora Suplente Miriam Rut Roitenberg, ambos con domicilio especial en Viamonte 2660, piso 5° departamento "C", Cap. Fed. Se recondujo el plazo de duración de la sociedad por 99 contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en la Inspección General de Justicia. Se reformó articulo 2°. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha 09/01/2018

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17341/18 v. 20/03/2018

SANTA AGATA S.A.

1) Escritura 82 del 16/03/2018, Folio 289, Registro 492, C.A.B.A.; 2) "STICHTING PARTNER S.A." sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia, en los términos del artículo 123 de la Ley 19.550, el 21/12/2017, bajo el número 1815 del libro 61, tomo B de Sociedades Constituidas en el Extranjero; "INTERNATIONAL TRADE FINANCE ADVISOR S.A", sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia, en los términos del artículo 123 de la Ley 19.550, el 11/01/2017, bajo el número 69 del libro 61, tomo B de Sociedades Constituidas en el Extranjero. Ambas con domicilio en Gregorio Jaramillo 2980, Piso 1, Oficina "C", C.A.B.A y representadas por Gabriela Esther PUIGNAU OTERO en calidad de representante legal de las accionista conforme instrumentos mencionados ut supra, con domicilio especial en Gregorio Jaramillo 2980, Piso 1, Oficina "C" C.A.B.A 3) 20 años. 4) La Sociedad tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: La explotación comercial y administración de Restaurantes, bares y/o franquicia de restaurantes, despacho de bebidas alcohólicas, y sin alcohol, servicios de café, té leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, elaboración de todo tipo de comidas, postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y cualquier otro rubro de la gama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de todas clase de artículos alimenticios y bebidas, pudiendo realizar además sin limitación toda otra actividad anexa o derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 5) \$ 100.000.- 6) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios. 7) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sin Sindicatura. 8) Cierre: 31/12 de cada año. 9) PRESIDENTE: Dante Ariel LIPORACE, argentino, nacido el 2/06/1977, divorciado, cocinero, D.N.I. 25.994.330, C.U.I.T. 20-25994330-3, domicilio en Pacheco de Melo 3034 C.A.B.A; VICEPRESIDENTE: Ignacio Adhemar AZUMENDI, argentino, nacido el 23/08/1965, soltero, Empresario, D.N.I. 17.499.215, C.U.I.T. 20-17499215-1, domicilio en Av. Pte. Quintana 127 Piso 2 Departamento "A" C.A.B.A; DIRECTOR SUPLENTE: Oscar Rubén NISTAL, argentino, nacido el 3/11/1965, casado, Contador Público Nacional, D.N.I. 17.819.737, C.U.I.T. 20-17819737-2, domicilio en Reconquista 629 Piso 3 Oficina 6 de C.A.B.A. Todos con domicilio especial en Uriarte 1658, Planta Baja, C.A.B.A. 10) SEDE SOCIAL: Uriarte 1658, Planta Baja, C.A.B.A Autorizado según instrumento público Esc. Nº 82 de fecha 16/03/2018 Reg. Nº 492 LILIANA MARTA GRINBERG - Matrícula: 2604 C.E.C.B.A.

SU ALIMENTACION CATERING S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 10/05/17 se designaron los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Daniel Horacio ALLANDE; Director: Martín ALLANDE y Directora Suplente: Virginia Ana MONASTERIO. Los directores constituyeron domicilio especial en Arenales n° 2557, piso 3°, departamento "H", CABA. Se aumentó el capital social de \$ 2.000.000 a \$ 5.000.000, reformándose el artículo 4° del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 08/03/2018.

Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17741/18 v. 20/03/2018

SUMIAGRO SANTA FE S.A.

Se hace saber que por ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 30/11/2017, se aprobó por unanimidad i) cambiar la radicación de la sociedad a la jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, quedando la nueva redacción del art. 1º de los estatutos de la siguiente manera: La sociedad se denomina SUMIAGRO SANTA FE SA y tiene domicilio legal en la Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, anexos o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero ii) Cambiar el domicilio social a la calle San Luis 2700, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30/11/2017

Maria Sofia Viviani - T°: 111 F°: 294 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17394/18 v. 20/03/2018

SUNNA S.A.

Por Escritura 32, 15/03/2018, Registro 1467, CABA; 1) "SUNNA S.A."; 2) Ricardo Sergio ARENA, empresario, argentino, divorciado, nacido el 29/12/1957, DNI 13545926, CUIT 20-13545926-8, con domicilio en Pontón Río Negro 614, piso 1 "B", Ushuaia, Pcia. de Tierra del Fuego, y Natalia Paola ARENA, comerciante, argentina, soltera, nacida el 06/04/1988, DNI 33737922, CUIT 27-33737922-8, con domicilio en Quesada 1753, CABA; 3) Plazo 99 años; 4) Objeto: compra, venta, leasing, consignación, exportación e importación, de automotores, camiones, motos, maquinaria vial, y cualquier otro tipo de automotor, repuestos de los mismos y prestación de servicios integrales de asistencia y de garantía conforme a las indicaciones de los pertinentes fabricantes y/o representantes oficiales. 5) Capital: \$ 8.000.000; 6) Directorio: 1 Director Titular y 1 Suplente. 7) Director Titular y Presidente: Ricardo Sergio ARENA. Directora Suplente: Natalia Paola ARENA; ambos con domicilio especial en la sede social. 8) Sede: Lima 265, CABA. 9) Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. La autorización surge de la escritura referida. Marcelo P. Mingrone Maiorca - Escribano.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 15/03/2018 Reg. Nº 1467 Marcelo Pablo Mingrone Maiorca - Matrícula: 4730 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17381/18 v. 20/03/2018

TANDILIA S.A.

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 20/02/2018 aumentó el capital a \$ 9.800.000 reformando el art. 4 del estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 499 de fecha 14/03/2018 Reg. Nº 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17577/18 v. 20/03/2018



TSA CAMBIO S.A.

Constitución Social: Por escritura pública del fecha 15-03-18, Registro Notarial 2.144. Socios: MULTIFINANZAS COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., CUIT 30-30-62828435-7,, inscripta en el Registro Publico de comercio con fecha 10/05/78, al folio 335, bajo el Nro 7481, libro 20 de Contratos de Sociedades, con sede social en Maipú 272, C.A.B.A.; Josefina Maria ANGELI, argentina, 15/12/89, D.N.I. 34.770.979, casada, empresaria, con domicilio en Ruta 34 S Número 4444 de la Localidad de Funes Provincia de Santa Fe y Catalina Maria ANGELI, argentina, 08/06/92, D.N.I. 36.860.698, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en Ruta 34 S Número 4444 de la Localidad de Funes Provincia de Santa Fe Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a: (i) compra y venta de monedas y billetes extranjeros, oro amonedado y en barras de buena entrega y (ii) compra de cheques de viajero, que deberán ser vendidos únicamente a las entidades financieras autorizadas para operar en cambios. Capital: \$ 500.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros titulares, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Directorio: Presidente: Horacio Gabriel ANGELI, Vicepresidente: Marcelo Alejandro CREOLANI, Director Titular: Señora Catalina Maria ANGELI. Fiscalización: Síndico Titular: Marcelo Santiago AYUB, Síndico Titular: Sandra Edith PELAEZ, Síndico Titular: Dionisio Ezequiel FERRACUTTI, Síndico Suplente: Hector Diego ZAVANELLA, Síndico Suplente: Guillermo Ruben Jesus ENRICO, Síndico Suplente: Cinthia Jorgelina Haydeé CORTES, todos con domicilio especial en Maipú 272, piso 5°, C.A.B.A. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Maipú 272, piso 5°, C.A.B.A. Domicilio especial de todos los directores: Maipú 272, piso 5°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 82 de fecha 15/03/2018 Reg. Nº 2144 Josefina Vivot - Matrícula: 4311 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17408/18 v. 20/03/2018

VACA CUA S.A.

(IGJ N° 1.573.389) Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 19, de fecha 18/11/2009, se resolvió por unanimidad: i) reconducir la sociedad por el período de 50 años contado desde el 24/09/1993, reformando el artículo 2° del Estatuto Social; ii) reformar el artículo 7° del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 18/11/2009

Tomas Brave - T°: 104 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17393/18 v. 20/03/2018

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

BUBBAS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 21/03/2018. 1.- JUAN JOSE SCHUTH, 11/04/1981, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE "FAST FOOD" Y LOCALES DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS AL PASO, ARENALES 3335 piso PB 6 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 28802148, CUIL/CUIT/CDI Nº 20288021482,. 2.- "BUBBAS SAS". 3.- ARENALES 3335 piso PB6, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público... 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: JUAN JOSE SCHUTH con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARENALES 3335 piso PB6, CPA 1425, Administrador suplente: DORA SUSANA BARRI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARENALES 3335 piso PB6, CPA 1425; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Octubre de cada año.

COLO CRISTOUR S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 19/03/2018. 1.- DARIO EZEQUIEL DE LISIO, 19/11/1979, Soltero/a, Argentina, SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR TURÍSTICO DE PASAJEROS, PINTO 3266 piso CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI N° 27465289, CUIL/CUIT/CDI N° 20274652897,. 2.- "Colo Cristour SAS". 3.- PINTO 3266 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.-Administrador titular: DARIO EZEQUIEL DE LISIO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PINTO 3266 piso, CPA 1429, Administrador suplente: JULIANA MAGLIA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PINTO 3266 piso, CPA 1429; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 20/03/2018 N° 17730/18 v. 20/03/2018

ENERGIA 2025 S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 02/03/2018. 1.- ROBERTO ANIBAL BEATO, 14/08/1956, Casado/a, Argentina, EMPRESARIO, DIAGONAL 62 2404 piso VILLA MAIPU, DNI Nº 13062072, CUIL/CUIT/CDI Nº 20130620729,

ENRIQUE MARIO ETCHEVEST, 08/05/1965, Casado/a, Argentina, EMPRESARIO, JUAN B JUSTO 466 piso DON BOSCO, DNI Nº 17224912, CUIL/CUIT/CDI Nº 20172249125,. 2.- "ENERGIA 2025 SAS". 3.- PARANA 462 piso 3E, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: ROBERTO ANIBAL BEATO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PARANA 462 piso 3E, CPA 1017, Administrador suplente: ENRIQUE MARIO ETCHEVEST, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PARANA 462 piso 3E, CPA 1017; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 20/03/2018 N° 17723/18 v. 20/03/2018

ESTAGIRITA GANADERA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 12/03/2018. 1.- MAXIMO MERCHENSKY, 13/07/1976, Divorciado/a, Argentina, CONSULTOR DE COMUNICACION, SARMIENTO 2727 piso 2 B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 25402009, CUIL/CUIT/CDI N° 24254020091.

MARIELA DIEGUEZ, 22/02/1969, Divorciado/a, Argentina, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P., BARRIO LAGUNA DEL SOL LOTE 196 0 piso TIGRE, DNI Nº 20617777, CUIL/CUIT/CDI N° 27206177778,. 2.- "ESTAGIRITA GANADERA SAS". 3.- SARMIENTO AV. 3960 piso 1, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MAXIMO MERCHENSKY con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SARMIENTO AV. 3960 piso 1, CPA 1425, Administrador suplente: MARIELA DIEGUEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SARMIENTO AV. 3960 piso 1, CPA 1425; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 20/03/2018 N° 17708/18 v. 20/03/2018

GOLDEN LIVE S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 28/02/2018. 1.- JUAN CARLOS MARTIN ROLFO, 12/12/1967, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., AV. PATRICIAS ARGENTINAS 2009 piso B° LA LIEBRES ESCOBAR, DNI N° 18439304, CUIL/CUIT/CDI N° 20184393043,

EMANUEL ARMANDO MASSERONI, 04/05/1990, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., JORGE NEWBERY 2343 piso SAN_ISIDRO, DNI N° 35263874, CUIL/CUIT/CDI N° 23352638749,. 2.- "GOLDEN LIVE SAS". 3.- SCALABRINI ORTIZ AV. 150 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: JUAN CARLOS MARTIN ROLFO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SCALABRINI ORTIZ AV. 150 piso, CPA 1414, Administrador suplente: EMANUEL ARMANDO MASSERONI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SCALABRINI ORTIZ AV. 150 piso, CPA 1414; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

HCH S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 19/03/2018. 1.- VERONICA PATRICIA SINGAL, 18/10/1965, Casado/a, Argentina, SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P., AYACUCHO 1465 piso 2 B FLORIDA VICENTE LÓPEZ, DNI Nº 17695426, CUIL/CUIT/CDI Nº 23176954264, HECTOR ALFREDO CHILO, 03/12/1957, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS MEDIANTE TAXIS Y REMISES, ALQUILER DE AUTOS CON CHOFER, AYACUCHO 1465 piso 2 B VICENTE LÓPEZ, DNI Nº 13995017, CUIL/CUIT/CDI Nº 20139950179,. 2.- "HCH SAS". 3.- RAMIREZ DE VELAZCO J 575 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: HECTOR ALFREDO CHILO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RAMIREZ DE VELAZCO J 575 piso, CPA 1414, Administrador suplente: VERONICA PATRICIA SINGAL, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RAMIREZ DE VELAZCO J 575 piso, CPA 1414; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 20/03/2018 N° 17720/18 v. 20/03/2018

HECARIM S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 16/03/2018. 1.- DANILO MARTIN NUÑEZ DA SILVEIRA, 01/03/1992, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN VÍA INTERNET N.C.P., CARLOS JAVIER BENIELLI 7072 piso CIUDAD DE BUENOS_AIRES, DNI Nº 36532562, CUIL/CUIT/CDI Nº 20365325627,. 2.- "Hecarim SAS". 3.- BENIELLI CARLOS JAV. 7072 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.-99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: DANILO MARTIN NUÑEZ DA SILVEIRA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BENIELLI CARLOS JAV. 7072 piso, CPA 1440, Administrador suplente: CRISTOPHER HENRY VILLEGAS TRAVERSO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BENIELLI CARLOS JAV. 7072 piso, CPA 1440; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

HG COMEX S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 07/03/2018. 1.- SILVIO MARTIN ROBAGLIATI, 02/12/1976, Casado/a, Argentina, DESPACHANTE DE ADUANA, RIO DE JANEIRO 333 piso 3 13 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 25294957, CUIL/CUIT/CDI Nº 20252949578.

TOMAS GUTIERREZ, 18/06/1989, Soltero/a, Argentina, DESPACHANTE DE ADUANA, JOSE MARMOL 2478 piso VICENTE_LóPEZ, DNI Nº 33910288, CUIL/CUIT/CDI Nº 20339102881,. 2.- "HG Comex SAS". 3.- MAIPU 671 piso 2/22, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que reguiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: SILVIO MARTIN ROBAGLIATI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MAIPU 671 piso 2/22, CPA 1006, Administrador suplente: TOMAS GUTIERREZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MAIPU 671 piso 2/22, CPA 1006; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 20/03/2018 N° 17510/18 v. 20/03/2018

INSUMOS SOLINT S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 23/02/2018. 1.- SANTIAGO DANIEL DELLACASA, 12/12/1984, Soltero/a, Argentina, CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, SARMIENTO 546 piso QUILMES, DNI N° 31574817, CUIL/CUIT/CDI N° 20315748179,. 2.- "Insumos Solint SAS". 3.- EYLE, PETRONA 450 piso 624, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: SANTIAGO DANIEL DELLACASA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, EYLE, PETRONA 450 piso 624, CPA 1107, Administrador suplente: MARISA CELIA GARCIA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, EYLE, PETRONA 450 piso 624, CPA 1107; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 20/03/2018 N° 17422/18 v. 20/03/2018

LA HORMIGA QUE PIENSA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 19/03/2018. 1.- PABLO JUAN JOSE HENRIQUEZ, 29/06/1973, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P., GAVILAN 3627 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 23147976, CUIL/CUIT/CDI N° 20231479768,. 2.- "La hormiga que piensa SAS". 3.- ZARRAGA 3482 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: PABLO JUAN JOSE HENRIQUEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ZARRAGA 3482 piso, CPA 1426, Administrador suplente: ROMINA LAURA BASILE, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ZARRAGA 3482 piso, CPA 1426; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 20/03/2018 N° 17729/18 v. 20/03/2018



LAS CUATRO PAISANAS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 22/02/2018. 1.- MARIANO GABRIEL MARTINEZ LACARRERE, 16/03/1971, Casado/a, Argentina, Comunicaciones Corporativas y Marketing, ACC. NORTE PANAM. KM 49 0 piso UF 201 B° CLUB DE CAMPO PUEYRREDON PILAR, DNI Nº 22080662, CUIL/CUIT/CDI Nº 20220806627, MIREN CECILIA ASTIGARRAGA, 18/05/1972, Casado/a, Argentina, Paisajista, ACCESO NORTE PANAM. KM 49 0 piso UF 201 B° CLUB DE CAMPO PUEYRREDON PILAR, DNI N° 22708894, CUIL/CUIT/CDI N° 27227088945,. 2.- "LAS CUATRO PAISANAS SAS". 3.-MONTEVIDEO 564 piso 8 B, CABA. 4.- La sociedad, actuará en todos los casos como administradora y propietaria fiduciaria, pudiendo realizar: a) Constructora: construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales, para renta y comercio, civiles, particulares, y la edificación de cualquier naturaleza, inclusive las que se someten al régimen de la propiedad horizontal y sus reglamentaciones por el sistema de compra venta al costo o por constitución de consorcios de propietarios en general, leasing y fideicomiso, construcción de urbanizaciones especiales y conjuntos inmobiliarios como así también la construcción, ejecución o montaje de toda obra de ingeniería y arquitectura, obras viales, industriales y electromecánicas, sean públicas o privadas.- b) Inmobiliarias: compra, venta, leasing, permuta, fideicomiso de administración y de garantía, construcción, explotación, subdivisión, alquiler, administración, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, barrios privados, clubes de campo y parques industriales, incluyendo inmuebles incorporados al régimen de intercambio vacacional, como así también el otorgamiento de cesiones de uso y goce sobre los mismos y la compra, venta, permuta, leasing y alquiler de semanas de los inmuebles afectados al citado régimen de intercambio vacacional.- c) Financieras: recibir y otorgar préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, la constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, instrumentación de fideicomisos financieros y de garantía.- Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.- d) Comerciales: compra, venta, permuta, intermediación, consignación, provisión, franquicia, corretaje, distribución al por mayor y menor, venta di-recta o por intermedio de terceros, depósito, importación y exportación de toda clase de bienes, y servicios en general, compra, venta, consignación, custodia, transferencia y comercialización bajo cualquier modalidad de títulos, valores, acciones, certificados de participación, obligaciones negociables, warrants, debentures, y demás títulos de crédito y débito, actuando como librador, girante, avalista, endosante y en cualquier otro carácter, adquiriendo acciones y participaciones societarias, de sociedades nacionales o extranjeras.- e) Importación y Exportación de toda clase de bienes, productos y servicios en general.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir fiduciariamente toda clase de derechos, contraer obligaciones y celebrar todo acto y contrato que no se hallen prohibidos por las leyes, reglamentos o por este Estatuto. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MARIANO GABRIEL MARTINEZ LACARRERE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MONTEVIDEO 564 piso 8 B, CPA 1019, Administrador suplente: MIREN CECILIA ASTIGARRAGA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MONTEVIDEO 564 piso 8 B, CPA 1019; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 20/03/2018 N° 17612/18 v. 20/03/2018

LOGISTICA TOMAR S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 13/03/2018. 1.- RAMON JATIP, 11/01/1954, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., CUARTEL 4 0 piso JUNÍN, DNI Nº 11011801, CUIL/CUIT/CDI Nº 20110118016,. 2.- "Logistica TOMAR SAS". 3.- VIAMONTE 1355 piso 2 "E", CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: RAMON JATIP con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VIAMONTE 1355 piso 2 "E", CPA 1053, Administrador suplente: MARIA YAMILA JATIP, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VIAMONTE 1355 piso 2 "E", CPA 1053; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

POWER ELECTRONICS ARGENTINA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 19/02/2018. 1.- IGNACIO MARTIN MEGGIOLARO, 27/02/1984, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, ECHEVERRIA 850 piso c.c barrancas de san jose TIGRE, DNI N° 30821049, CUIL/CUIT/CDI N° 23308210499,. 2.- "Power Electronics Argentina SAS". 3.- ARROYO 894 piso 5/10, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación: fabricación y venta de elementos, tableros y accesorios de instalación para la distribución, protección, comando y control de la energía eléctrica en instalaciones residenciales, comerciales, industriales y públicas; Industriales: fabricación, montaje, industrialización, registración, explotación y comercialización de procedimientos, materiales o productos eléctricos y mecánicos; proyecto, ejecución, explotación y comercialización de instalaciones y obras para la producción, transformación, distribución y utilización de energía eléctrica. Realizar tareas de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de las instalaciones de electricidad, electrónicas, mecánicas y de instrumentos de plantas industriales de diversos rubros; Comerciales: Compra, venta, importación, explotación, comisión, consignación, permuta, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, mercaderías, tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Financieras: Mediante el aporte inversión de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y otorgamientos de créditos en general con o sin garantía y la compra y venta de títulos y toda clase de valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: IGNACIO MARTIN MEGGIOLARO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARROYO 894 piso 5/10, CPA 1007, Administrador suplente: VICTORIA BENGOCHEA VICTORIA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARROYO 894 piso 5/10, CPA 1007; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 20/03/2018 N° 17420/18 v. 20/03/2018

PROSER OPTICS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 20/03/2018. 1.- VANESA PAULA GONZALEZ, 04/05/1972, Casado/a, Argentina, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA N.C.P., AVALOS 1721 piso PARQUE_CHAS, DNI Nº 22656285, CUIL/CUIT/CDI Nº 27226562856,

LUANA MARA DE CINTRA CASTRO, 04/08/1956, Divorciado/a, Brasil, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA N.C.P., FREIRE 2110 piso 4 B BELGRANO, DNI N° 92939155, CUIL/CUIT/CDI N° 27929391557,. 2.-"PROSER OPTICS SAS". 3.- BALBIN RICARDO 2923 piso pb b, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MARIO OSVALDO PEREZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BALBIN RICARDO 2923 piso pb b, CPA 1430, Administrador suplente: VANESA PAULA GONZALEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BALBIN RICARDO 2923 piso pb b, CPA 1430

LUANA MARA DE CINTRA CASTRO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BALBIN RICARDO 2923 piso pb b, CPA 1430; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

PUNTA ORILLA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 14/03/2018. 1.- FELICITAS MARIA POLITI, 23/04/1999, Soltero/a, Argentina, artista, CHARCAS 3577 piso 3 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 41834151, CUIL/CUIT/CDI Nº 27418341519,

DIEGO SEBASTIAN ORIA, 08/05/1981, Casado/a, Argentina, autor de obras teatrales, O'HIGGINS 2289 piso PB D SIN_INFORMAR, DNI N° 28863123, CUIL/CUIT/CDI N° 23288631239,

JORGE LUIS SOLDERA, 08/01/1965, Divorciado/a, Argentina, musico, AV. RIVADAVIA 4194 piso 12° A almagro CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 17110882, CUIL/CUIT/CDI N° 23171108829,. 2.- "PUNTA ORILLA SAS". 3.-25 DE MAYO 277 piso 12, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que reguiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 30000. 7.- Administrador titular: PEDRO TOMAS POLITI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, 25 DE MAYO 277 piso 12, CPA 1002

JORGE LUIS SOLDERA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, 25 DE MAYO 277 piso 12, CPA 1002

DIEGO SEBASTIAN ORIA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, 25 DE MAYO 277 piso 12, CPA 1002, Administrador suplente: FELICITAS MARIA POLITI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, 25 DE MAYO 277 piso 12, CPA 1002; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 30 de Junio de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 20/03/2018 N° 17503/18 v. 20/03/2018

SUBRA IT S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 19/03/2018. 1.- NAHUEL MATIAS STRINGARO, 03/07/1987, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE CONSULTORES EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, SIMBRON 5393 piso 1 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 33155319, CUIL/CUIT/CDI N° 20331553191,. 2.- "SUBRA IT SAS". 3.- NAVARRO 5196 piso 2, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: NAHUEL MATIAS STRINGARO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, NAVARRO 5196 piso 2, CPA 1419, Administrador suplente: MARIA DEL CARMEN BUSTOS, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, NAVARRO 5196 piso 2, CPA 1419; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

SUNSET DELTA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 19/03/2018. 1.- MARTIN ALEJANDRO FERNANDEZ BONET, 11/09/1980, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P., AV LIBERTADOR 5242 piso 9 A BELGRANO CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 28433825, CUIL/CUIT/CDI Nº 20284338252,

DANIEL PIEDRA BUENA DOS SANTOS, 20/11/1979, Soltero/a, Uruguay, SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P., A.DE LOS CONSTITUYENTES 2353 piso TIGRE, DNI Nº 94178552, CUIL/CUIT/CDI Nº 20941785523,. 2.- "Sunset Delta SAS". 3.- MONTEVIDEO 665 piso 508, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que reguiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MARTIN ALEJANDRO FERNANDEZ BONET con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MONTEVIDEO 665 piso 508, CPA 1019, Administrador suplente: DANIEL PIEDRA BUENA DOS SANTOS, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MONTEVIDEO 665 piso 508, CPA 1019; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 20/03/2018 N° 17704/18 v. 20/03/2018

YADOMEX S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 01/03/2018. 1.- JUAN CARLOS DOMINGUEZ, 11/07/1960, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., CURA BROCHERO 1749 piso EL PILAR ITUZAINGÓ, DNI Nº 13831880, CUIL/CUIT/CDI N° 20138318800,. 2.- "yadomex SAS". 3.- SCALABRINI ORTIZ AV. 436 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: JUAN CARLOS DOMINGUEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SCALABRINI ORTIZ AV. 436 piso, CPA 1414, Administrador suplente: AGUSTIN EZEQUIEL DOMINGUEZ MARICCHIO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SCALABRINI ORTIZ AV. 436 piso, CPA 1414; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

ZIGAND FABRICA DE JOYAS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 12/03/2018. 1.- JORGE EDGARDO ZIGANORSKY, 06/03/1951, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE RELOJERÍA Y JOYERÍA, AGUSTIN DELGADO 1934 piso 4 LA_CAPITAL, LE N° 8492109, CUIL/CUIT/CDI N° 20084921093,

DARIKO MURADYAN, 16/07/1966, Soltero/a, Armenia, TRABAJADORA EN RELACION DE DEPENDENCIA, PICHINCHA 572 piso 3° A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 19051620, CUIL/CUIT/CDI Nº 27190516208,. 2.- "ZIGAND FÁBRICA DE JOYAS SAS". 3.- FLORIDA 439 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: JORGE EDGARDO ZIGANORSKY con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, FLORIDA 439 piso, CPA 1005, Administrador suplente: DARIKO MURADYAN, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, FLORIDA 439 piso, CPA 1005; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:;; de 99 años. 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 20/03/2018 N° 17810/18 v. 20/03/2018

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A LAS COSAS S.R.L.

Reunión de Socios 7.12.2016 modificó artículo 3° Contrato Social sobre objeto social: ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros las siguientes actividades: proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones de agua, gas, electricidad, calefacción y/o refrigeración en inmuebles, edificios particulares y/o establecimientos industriales. Trabajos de armado y montaje de instalaciones y equipos electrónicos y tuberías, así como su mantenimiento, services y reparación. Compraventa, importación, exportación, representación y/o distribución de motores, maquinarias, equipos de refrigeración y calefacción y los accesorios que se relacionen con las actividades mencionadas precedentemente. Limpieza y mantenimiento de establecimientos públicos, privados y cualquier tipo de superficies. Importación, exportación, compra, venta y comercialización de productos y maquinarias para limpieza." Autorizada Ana Laura Pitiot por Reunión de Socios del 7.12.2016

Ana Laura Pitiot - T°: 95 F°: 780 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17445/18 v. 20/03/2018



AA CONSTRUCTORA S.R.L.

Por instrumento privado del 08/03/2018 se constituyo la sociedad. Socios: Marcelo Alejandro CHANCALAY, soltero, comerciante, 17/11/88, DNI 34.235.029, y Javier Alexander CHANCALAY, soltero, comerciante, 13/06/96, DNI 39.628.595, ambos argentinos, domiciliados en Pje. Ing. Jose Luis Delpini 5370, PB, departamento B, CABA; Plazo: 99 años; Objeto: sea por si, a través de terceros o asociada a terceros, la construcción, compraventa, reparación, ampliación, refacción, demolición de todo tipo de inmuebles. Asimismo, la realización de construcciones civiles, comerciales y/o industriales, obras viales, hidráulicas, sanitarias, energéticas, mecánicas y electromecánicas, sean de carácter público o privado, a través de contrataciones directas, de licitaciones y/o concesiones. Así también, la prestación de servicios de organización, planeamiento y asesoramiento técnico a particulares, entes públicos o privados. Además tendrá como actividad la comercialización, fabricación, elaboración, industrialización, transformación, armado, exportación e importación, representación y distribución de productos y subproductos madereros, metalúrgicos, electrometalúrgicos, electrónicos, plásticos, sintéticos, materiales para la construcción, maquinarias, e insumos y productos relacionados con el objeto social; Capital: \$ 150.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerentes: Marcelo Alejandro Javier Chancalay y Javier Alexander Chancalay, por tiempo indeterminado y en forma indistinta, con domicilio especial en la sedeLuis Daniel VOLANTE, con domicilio especial en la sede; Sede: José Barros Pazos 5299, piso 2, oficina 1, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 08/03/2018. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 08/03/2018 Nilda Ester Fleita - T°: 112 F°: 94 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17227/18 v. 20/03/2018

ALLEGRO VIAJES S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) ALLEGRO VIAJES S.R.L. 2) Instrumento Privado del 08-03-2018. 3) Pablo Gerónimo ZEPEDA, argentino, soltero, nacido el 27-12-1977, empresario, DNI 26410630, CUIT 20-26410630-4, con domicilio real y especial en Avenida Garay 3132, Piso 8°, Departamento 5, CABA; y Cynthia Sabrina LOSASSO, argentina, soltera, nacida el 24-10-1978, empresaria, con D.N.I. Nº 26.921.118, CUIT 27-26921118-6, con domicilio real y especial en Sánchez de Loria 1528, Piso 2°, Departamento B, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales, explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención a clientes. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; intermediación en la compra venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos; recepción, asistencia y traslado de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, prestación a los mismos de servicios de guías turísticos y despacho de sus equipajes; realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos propios o no destinados a excursiones turísticas. 6) Capital: \$50.000.-7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Avenida Garay 3132, Piso 8°, Departamento 5, CABA. Se designa gerente: Pablo Gerónimo ZEPEDA. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 08/03/2018 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. Nº 2721

e. 20/03/2018 N° 17662/18 v. 20/03/2018

ALMARI S.R.L.

Instrumento Privado 26.02.18. Socios: María MUSURACA, DNI 93.176.062, C.U.I.T. Nº 27-93176062-4, casada, nacida el 18.02.1942, italiana, comerciante, con domicilio real en la calle Miralla 2387 -La Tablada- Provincia de Buenos Aires y Enrique Alberto SANCHEZ, DNI 5.186.626, C.U.I.T. Nº 20-05186626-7, casado, nacido el 18.11.1941, argentino, comerciante, con domicilio real en la calle Miralla 2387 -La Tablada- Provincia de Buenos Aires. Nombre: ALMARI SRL. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista de la ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, de las siguientes actividades: La instalación y explotación de peluquerías y/o salones de belleza, prestación de servicios de peluquería, maquillaje, depilación, masajes y cualquier otra actividad afín relacionada con el objeto social, como así también la comercialización de productos de cosmética, perfumería, cremas para la piel y de uso capilar y bijoutirie. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto. Plazo: 99 años. Capital: \$30.000 dividido en 30.000 cuotas de \$1 valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios así: María MUSURACA, 15.000 cuotas sociales, y Enrique Alberto SANCHEZ, 15.000 cuotas sociales, e integradas en un 25%. Administración y Representación: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gerente: María MUSURACA acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires Sede: Soldado de la Independencia 1131 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Cierre: Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 26/02/2018 Autorizado según instrumento privado ESTATUTO de fecha 26/02/2018

Yanina Pamela Francia - T°: 99 F°: 759 C.P.A.C.F.

AREMAT S.R.L.

Contrato del 28/2/18: José Alberto MARTINEZ, 2/3/89, DNI 36375529, Manzana 37, Casa 25 sin numero, Bicentenario, Gral. Rodriguez, Pcia. Bs. As y Alejandra Victoria BARRIONUEVO, 15/9/87, DNI 33195771, Florencio Varela 3747, La Reja, Moreno, Pcia. Bs. As; ambos argentinos, solteros, comerciantes. AREMAT SRL. 99 años. Todo tipo de obras, para la construcción, refacción, mejora, remodelación de inmuebles, y aquellas actividades que lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. \$ 300.000. Administración: Gerente Titular: José Alberto MARTINEZ; Gerente Suplente: Alejandra Victoria BARRIONUEVO; ambos con domicilio especial en la sede social. 31/12. Sede: Remedios 5689, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 28/02/2018 CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 14561

e. 20/03/2018 N° 17586/18 v. 20/03/2018

BARBERIA ALBERDI S.R.L.

BARBERIA ALBERDI SRL. Escritura Publica nº 24 del 14/03/2018, Registro 1250, se constituye una SRL: 1) BARBERIA ALBERDI SRL. 2) Duración: 90 años. 3) Socios: Pablo Angel ELIA, DNI 31.009.362, CUIT 23-31009362-9, argentino, nacido 30/05/84, soltero, comerciante, domicilio en El método 1819 departamento 2, CABA y Emiliano Leonel PONTEPRINO, DNI 29.076.569, CUIL 20-29076569-3, argentino, nacido 29/09/81, soltero, comerciante, domiciliado en Av Avellaneda 3961, 3º A CABA.-. 4) Objeto Social: A) PELUQUERIA Y BARBERIA: Podrá brindar servicios de corte y emprolijamiento de pelo y de la barba, peinado, lavado, secado, alisado, del pelo, coloración, tintura de cabello, manicuría y pedicuría; cosmetología, maquillaje, depilación y toda actividad compatible, afín o conexa con el ramo del mejoramiento de la presencia y estética personal relacionado con el objeto principal. Asimismo podrá comercializar productos cosméticos y merchandising siempre vinculados al objeto principal. B) BEBIDAS: comercialización y despacho de bebidas con y sin alcohol. 5) Capital social: \$ 90.000, representado por 90.000 cuotas de valor nominal un peso cada una. Pablo Angel Elia suscribe 60.000 por \$ 60.000 y Emiliano Leonel Ponteprino suscribe 30.000 por \$ 30.000. Integran el 25% cada uno. 6) Gerente: Pablo Angel Elia quien el cargo y fijan domicilio especial en la sede social. 7) Sede social: Av. Juan Bautista Alberdi 6042 CABA. 8) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 24 de fecha 14/03/2018 Reg. Nº 1250

Maria de los Angeles Segura - Matrícula: 5001 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17314/18 v. 20/03/2018

BMG TRASLADOS S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) BMG TRASLADOS S.R.L. 2) Instrumento Privado del 07-03-2018. 3) Mónica Gabriela BIGARANI, argentina, casada, nacida el 09-09-1970, comerciante, DNI 21788929, CUIT 23-21788929-4, con domicilio real y especial en Juan Agustín Garcia 4087, CABA; y Nélida María RIPOLI, argentina, divorciada, nacida el 28-11-1944, comerciante, DNI 04971014, CUIL 27-04971014-9, con domicilio real y especial en Morón 4525, Planta Baja, Departamento B, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Explotación comercial y prestación de servicios de transporte de personas en el orden privado, ya sea en taxis, remises, combis, charter, vans, minibuses y ómnibus. El transporte de mercaderías, como consecuencia de la actividad antes mencionada. 6) Capital: \$ 50.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Juan Agustín Garcia 4087, CABA. Se designa gerentes: Mónica Gabriela BIGARANI. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 07/03/2018

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. Nº 2721

e. 20/03/2018 N° 17654/18 v. 20/03/2018

BROTMAX S.R.L.

Contrato del 1/3/18: Jonathan Nahuel DIAZ, 24/11/91, DNI 19016403, Casacuberta sin número, Moreno, Pcia. Bs. As y Cesar Eduardo BRID AYUNTA, 3/3/73, DNI 23042743, Del Lazo 4548, Ituzaingo, Pcia. Bs. As; ambos argentinos, solteros, comerciantes. BROTMAX SRL. 99 años. Comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de equipos de informática, hardware, software y demás aplicaciones instaladas en los equipos especificados. \$ 100.000. Administración: Gerente Titular: Jonathan Nahuel DIAZ y Gerente Suplente: Cesar Eduardo BRID AYUNTA; ambos con domicilio especial en la sede social. 30/11. Sede: Remedios 5666, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 01/03/2018

CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. Nº 14561

CAPRI DISTRIBUIDORA S.R.L.

Esc 111 del 05.03.18, SOCIOS: Claudio Fabian ARES, D.N.I. 18239054 divorcido 09.05.58, Gallardo 741, C.A.B.A, Facundo Antonio Di Lonardo D.N.I 37.098.184, soltero, 22.08.92, Elpidio Gonzalez 5880, C.A.B.A, Leandro Martin Di Lonardo, D.N.I. 38.457.052, soltero, 08.08.94, Elpidio Gonzalez 5880, C.A.B.A, todos argentinos, comerciantes. duracion 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades Compra, venta al por mayor y menor consignación, distribución importación, exportación, representación mandatos, servicios de fraccionamiento promoción almacenamiento, y transporte de toda clase de mercaderías, bebidas alcoholicas y sin alcohol y productos del país.... Capital \$ 240.000. Administración Gerente designado. Leandro Martin Di Lonardo. Cierre de ejercicio: 31.12, Sede social y domicilio especial gerente designado. Elpidio Gonzalez 5880, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 111 de fecha 05/03/2018 Reg. Nº 171

Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17750/18 v. 20/03/2018

CIRCULO PALERMO S.R.L.

Rectificación del edicto del 20/03/2018 TI Nº 17580/18. Conste que el DNI correcto de Diana Elizabeth Clarke es 30158627 y no como por error se consignó.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 54 de fecha 14/03/2018 Reg. Nº 1257

Mónica Banchik de Niedzwiecki - Matrícula: 2570 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17668/18 v. 20/03/2018

CIRCULO PALERMO S.R.L.

SOCIOS: Mariana Silvia VIGLIOLA, DNI 24.788.509, nacio 24/9/75, domicilio Mansilla 3960. piso 1, depto b CABA, Diana Elizabeth CLARKE, DNI, 30.158.626, nació 13 /4/83. Domicilio Soler 4120, piso 5, depto d, CABA, comerciantes, casadas PLAZO: 30 AÑOS, OBJETO. La organización, producción y comercialización de actividades de propaganda, fiestas, reuniones y eventos culturales, sociales, y empresariales, presentaciones de productos, organización de exposiciones y dictado de conferencias, y cursos. capital \$ 50.000.-, DOMICILIO: Malabia 1931 CABA GERENTE: Diana Elizabeth CLARKE, acepta, constituye domicilio legal en Sede social CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12. constitucion: Esc. 54, F° 107, Bs. As 14/3/2018. escribana autorizada a publicar en escritura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 54 de fecha 14/03/2018 Reg. N° 1257

Mónica Banchik de Niedzwiecki - Matrícula: 2570 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17580/18 v. 20/03/2018

CLINC S.R.L.

Por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios del 31/01/2017 ratificada por Acta de Reunión Extraordinaria de socios del 16/05/2017 se aumentó el capital social en la suma de \$ 2.195.479, es decir, de \$ 60.000 a la suma de \$ 2.255.479 por capitalización de aportes irrevocables y se reformó el ARTÍCULO CUARTO del contrato social: "CAPITAL. ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 2.255.479) dividido en DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CUOTAS de UN PESO (\$ 1,00) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a UN VOTO. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión". Autorizado según instrumento privado acta de reunión extraordinaria de socios de fecha 31/01/2017

valeria sabina elfman - T°: 59 F°: 342 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17719/18 v. 20/03/2018

DABOOL S.R.L.

Constitución: 16/03/2018. Socios Ismail DABOOL sirio Pasaporte 011243054 casado nacido 10/1/1980 Comerciante CUIL 20-62821167-2 Raghdaa AL ABDO sirio Pasaporte 011242911 casada nacida 1/7/1981 comerciante, CUIL 27-62866666-6 ambos con domicilio en Avenida Entre Ríos 913, piso 10, Depatamento W CABA y Fátima BERRO, siria DNI 95154166 CUIT 23-95154166-4 soltera nacida 19/7/1983 Comerciante domicilio en Entre Ríos 913 piso 6 departamento P CABA. Denominacion: DABOOL SRL. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en participación o en comisión o de cualquier otra manera dentro o fuera del país, a la compra, venta, fabricacion, fraccionamiento, distribución, transporte, exportación, importación y comercialización minorista y mayorista de indumentaria textil y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto Capital: 500.000, de 1 peso cada una de valor nominal. Duración: 99 años. Sede social: Entre Ríos 913, piso 6, Departamento "P" CABA. Administración y Representación: 1 o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistina; mandato: plazo de duración de la sociedad. Gerente: Fátima BERRO, acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Presinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado según instrumento público Esc. N° 72 de fecha 16/03/2018 Reg. N° 1618 magali ginette zayat - Matrícula: 5553 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17427/18 v. 20/03/2018

DESOTTO S.R.L.

escritura del 28/2/18 folio 464 escribano Guillermo Jorge Alice titular Registro 2059 caba Socios: Ignacio Martin Senestrari, 2/6/81 soltero, empresario, dni 28907685 CUIT/CUIL 23289076859, Patricio Guillermo Senestrari, 5/9/87, soltero, empresario, dni 33174296 cuit/cuil 20331742962 hijos de Roberto Francisco Senestrari y Alejandra Beatriz Sykes, Federico Agustin Senestrari, licenciado comerercializacion, 22/10/79, casado, dni 27727533 cuit/ cuil 20277275334, todos domiciliados Larrea 1367 piso 8 departamento "27" caba, todos arg- 1) DESOTTO SRL- 2) duracion: 99 años- 3) Objeto: COMERCIALIZACION, IMPORTACION y EXPORTACION: Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel. ESTABLECIMIENTOS GASTRONOMICOS: Constituir locales comerciales de índole gastronómico, tanto para la venta o elaboración de bebidas, alimentos, y productos para el consumo diario, pudiendo tratarse de venta al público o al por mayor, estableciendo a su vez de serlo requerido sucursales de los mismos. PRODUCCIÓN Y ENVASADO: Producción, elaboración, fraccionamiento y envasado de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de la fruta, verduras y hortalizas. PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FARINACEOS Y BEBIDAS EN GENERAL: Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de galletitas, bizcochos, merengues, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, y todo otro producto derivado de harinas, frutas, afines, subproductos y derivados alimenticios y bebidas gaseosas y alcohólicas en general. PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DE CÁRNICOS: Producción y/o fabricación y/o faena y/o procesamiento de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cámeos, vacunos, productos opoterápicos, especialidades medicinales, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, avícola, pesquera, química, alimenticia integral y medicinal. COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS: Compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República, de frutas, verduras, papas, víveres secos, carnes y sus derivados; comprar, vender y distribuir todo tipo de semovientes; realizar tareas de matarife y abastecedor, exportar, recibir y dar en consignación, ganado, carnes y subproductos; faenarlos y realizar cualquier otro tipo de comercialización de animales vacunos, ovinos, yeguarizos, caprinos, porcinos y aves. Producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de galletitas, bizcochos, merengues, masitas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, y todo otro producto derivado de harinas, frutas y afines. HELADOS: Fabricación, venta y distribución de cremas y postres helados, refrescos y cualquier otro tipo de postre y/o comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados, que directamente se relacionen con el objeto. FIDEOS: Fabricación de fideos secos en sus diversos tipos y calidades, para su ulterior comercialización. En caso de que resultara necesario, podrá adquirir el producto fabricado por terceros, para completar compromisos de venta, y la sociedad a su vez tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, estando facultada para cuando las actividades así lo requieran contratar a un profesional con título habilitante para que sean llevadas a cabo 4) \$ 30000 equivalente a 30000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto cada una 5) Sin sindicatura 6) Cierre ejercicio 31/12 7) sede social: Av Scalabrini Ortiz 1475 piso 6 departamento "2" CABA 8) GERENTE: Federico Agustin SENESTRARI, mandato tiempo indeterminado, acepta cargo y constituye domicilio especial en sede social. Autorizada según instrumento público Esc. Nº 51 del 28/02/2018 Reg. Nº 2059 LEONARDO LEON FERNANDEZ - Matrícula: 5555 C.E.C.B.A.

DFA LOGISTICA S.R.L.

Escritura 14/3/18. 1) Pablo Hugo Menghini, DNI 20250421, 30/6/68, casado, Aviador Fredes 6958, Ciudad Jardin, El Palomar, Pcia. Buenos Aires; y Diego Fernando Aparicio, DNI 25567919, 19/11/76, divorciado, Arenales 4114, Florida, Pcia. Buenos Aires; ambos argentinos, empresarios. 2) DFA LOGISTICA S.R.L. 3) Gral. Jose G. Artigas 1013 piso 1° depto. 7, CABA. 4) 99 años. 5) Prestación de servicios de logística comercial, distribución de productos de terceros, por medios propios o ajenos, ya sea con automóviles, motos, bicicletas o cualquier medio de transporte terrestre; manipulación, fraccionado, paletizado, estampillado, reenvasado y embalaje de todo tipo de mercaderías, y el depósito, almacenamiento, vigilancia y conservación de las mismas en inmuebles propios o de terceros. 6) \$ 240000. 7) 31/3. 8) Gerente: Diego Fernando Aparicio, con domicilio especial en el social Autorizado según instrumento público Esc. Nº 139 de fecha 14/03/2018 Reg. Nº 172 Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. Nº 3369

e. 20/03/2018 N° 17396/18 v. 20/03/2018

DINATOR S.R.L.

1) 16/3/18 2) Fernando Gabriel TOYOS, DNI 30895238, argentino, casado, Técnico Mecánico, 21/4/84, Sucre 2025, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As. y Daniela Corina VALDIVIA AGUILAR, DNI 92455055, chilena, casada, Licenciada en Administración de Empresas, 7/5/79, Cullen 5008 CABA 3) Roque Pérez 4263, dto. "A 6" CABA 4) A) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, reforma y reparación de instrumental de medición y ensayos técnicos para la industria en general, la medicina y el deporte. B) Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; c) Evaluaciones de cumplimiento e inspecciones técnicas mecánicas, electromecánicas, electrónicas y en proceso productivo de la industria. 6) 99 años. 7 \$ 100.000 8) Gerente Fernando Gabriel TOYOS domicilio especial sede social. 9) 31/12 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 16/03/2018

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 20/03/2018 N° 17619/18 v. 20/03/2018

DISTRIBUIDORA GN S.R.L.

Esc. 24 del 12/3/18, reg. 802. 1) José Fernando Nafij, DNI 27312388, comerciante y Yesica Eliana Ringler, DNI 27592327, contadora, ambos argentinos, solteros, de 38 años y domiciliados en Pablo Giorello 1230, Saenz Peña, Prov. Bs. As. 22) 99 años. 3) Sede: Melincue 4596, CABA. 4) I) Transporte de cargas, mercaderías de todo tipo incluso peligrosa, carga refrigerada y tranporte pesado, fletes, logística, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento y embalaje, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima. II) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles y alimenticios, incluso los derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel. 5) \$ 100000. 6) Administracion: 11 o mas gerentes socios o no indistinta por el plazo de duracion. 7) 31/1. Gerente: Jose Fernando Nafij con domicilio especial en la sede. Autorizado por Esc. ut supra

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17711/18 v. 20/03/2018

EL FERRETERO GLOBAL S.R.L.

1) 23/2/2018. 2) Ricardo Enrique Chourrout, argentino, 27/11/1952 DNI 10.325.374 y CUIT 20-10325374-9, comerciante, domiciliado en Hipólito Irigoyen 406, piso 2, Las Flores, Provincia de Buenos Aires, y Carlos Ramón Romero, argentino, 05/05/1983, DNI 30.276.630 y del CUIT 20-30276630-5, soltero, empleado, domiciliado en Chacabuco 1962, piso 1, CABA. 3) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, por mayor y menor de todo tipo de artículos de ferretería, materiales eléctricos, pinturería y decoración - 5) \$ 50.000 6) Uno o más gerentes, socios o no, tendrán a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social, siendo ejercidas en forma individual por cualquiera de los gerentes y serán designados por tiempo indefinido por los socios. 7) 31/12 de cada año. 8) Libertad 434, Planta Baja, Oficina 3, CABA; 9) Gerente: Ricardo Enrique Chourrout, quien constituye domicilio especial en Libertad 434, Planta Baja, Oficina 3, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 143 de fecha 23/02/2018 Reg. Nº 231 Ignacio Arzac - Matrícula: 5597 C.E.C.B.A.

ENCOCRET CONSTRUCCIONES S.R.L.

Acto privado del 16/3/18: Pablo Javier REYES, 23/4/82, DNI 29.501.123; Valeria Paola MOYANO, 5/1/83, DNI 29.908.331; ambos argentinos, casados, comerciantes, de Suipacha 2845 Marcos Paz, PBA. ENCOCRET CONSTRUCCIONES S.R.L. 99 años. Constructora: Mediante la construcción de obras públicas o privadas, inclusive por el sistema de propiedad horizontal, hidráulicas, arquitectónicas, de ingeniería, sanitarias, puentes, caminos y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción, interviniendo profesionales matriculados en los casos necesarios. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. c) Comercializadora: Mediante la adquisición, venta alquiler y/o permuta de toda clase de bienes muebles relacionados con la industria de la construcción. Capital: \$ 30.000. Cierre ejercicio: 31/1. Sede: CORRIENTES 5683 Piso 1º Dto. A de CABA. Gerente: Pablo Javier REYES con domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado Constitutivo de fecha 16/03/2018

Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17757/18 v. 20/03/2018

No necesitás comprar el Boletín Oficial. Accedé desde tu pc, tablet o celular.





Y si necesitás podés imprimirlo!

1 - Ingresá a www.boletinoficial.gob.ar 2 - Seleccioná la sección de tu interés 3 - Descargá el diario para imprimirlo, guardarlo y compartirlo



Para mayor información ingresá a www.boletinoficial.gob.ar o comunicate al 0810-345-BORA (2672)

EPICENTRO ARTE Y CULTURA S.R.L.

Escritura Publica N° 261 del 16/03/18. Socios: Ignacio Saavedra, DNI 23614202, CUIT 20-23614202-8, argentino, soltero, nacido el 30/10/1973, consultor, domicilio en la Calle Estados Unidos 1223 Dto. A CABA, Santiago Roberto Alfiz, DNI 27769446, CUIT 20-27769446-9, argentino, casado, nacido el 03/12/1979, comerciante, con domicilio en la calle Juan F. Aranguren 159 CABA, Lucas Pérez Breglia, DNI 26.796.714, CUIT 20-26796714-9, argentino, soltero, Nacido el 11/10/1978, licenciado en relaciones internacionales, con domicilio en la calle San José de Calasanz 114 piso 6 Dto. B CABA, Fernando Julián Pérez Vacchini, DNI 24.963.414, CUIT 20-24963414-0, argentino, soltero, Nacido el 18/10/1975, realizador audiovisual, con domicilio en la calle Concepción Arenal 3960 Piso 3, Dpto A. CABA, y Santiago Maria Zambonini, DNI 17.686.556, CUIT 20-17686556-4 argentino, casado, nacido el 30/08/1965, Productor Audiovisual, con domicilio en la calle Haedo 3350, Florida PBA. Denominación: EPICENTRO ARTE Y CULTURA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La producción, reproducción, distribución, edición, coedición, exportación, exhibición y comercialización de toda clase se obras y contenidos audiovisuales, en cualquiera de sus modalidades y cualquiera que sea su soporte técnico, incluyendo cinematográficas de corto, medio y largometraje, documentales, publicitarias, televisivas, de animación, de videojuegos, teatro, Internet y/o cualquier otro sistema de comunicación o soporte audiovisual y toda producción que contenga imagen y sonido. b) La prestación y producción de servicios para la actividad audiovisual, creativa, artística e interpretativa vinculada directa e indirectamente con la producción audiovisual. c) El procesamiento del material resultante de la filmación, grabación o registro de la imagen y sonido, incluyendo la actividad de los laboratorios, cualquiera sea el sistema de registro, almacenamiento, soporte o transmisión. d) La posproducción del material resultante de la filmación, grabación o registro de la imagen y sonido, sin importar el sistema de registro, almacenamiento, soporte o transmisión. e) La edición, creación, impresión, redacción, publicación, comercialización, importación, exportación y distribución de libros, revistas, folletos y cualquier tipo de material informativo, audiovisual y cualquier otra especie de textos de lectura recreativa, artística y/o cultural. f) La creación, desarrollo, preproducción, producción, comercialización, distribución, compraventa, importación, exportación y distribución de discos compactos, DVD, software, videos, cintas, mercaderías accesorias y/o asociadas con el audio o el video, sistemas de multimedia, cintas y cualquier otro medio de soportes de reproducción audiovisual y/o de música grabada, y/o asociados con audio, video, computación, telefonía y/o sistemas de multimedia g) Comercialización, importación, exportación, producción y distribución de programas televisivos, películas, cable y video, de contenidos audiovisuales y producción sonora, materiales y equipos. h) La organización, planificación, realización, difusión, producción y coproducción integral, en forma individual o conjuntamente con otras personas jurídicas o humanas, de shows, espectáculos o eventos públicos o privados, talleres, seminarios, ferias, exposiciones y desfiles de actividades vinculadas con la música, danza, artes visuales, plásticas, escénicas, y actividades culturales de todo tipo, afines, similares o complementarias a las descriptas, proveyendo productos y/o servicios integrales necesarios para el tipo de actividad de que se trate, como así también la disponibilidad y arrendamiento de salones, espacios y/o lugares para su realización. i) Contratación de espacios de radio y/o televisión y arrendamiento de espacios y/o lugares necesarios para la realización de los eventos detallados y de estudios de grabación, de filmación o de equipamiento técnico. j) Contratación y/o subcontratación de artistas, elencos, grupos musicales y artistas y todo tipo de personal técnico y equipos necesarios para el desarrollo de los eventos. k) Compra, venta, importación y exportación de productos y/o servicios relacionados con las actividades y eventos indicados, concesión de licencias para la explotación de caracteres y personajes relacionados con la actividad detallada (merchandising) y la realización de los servicios vinculados a las mismas. I) Explotación, instalación y administración comercial de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurantes, bistró, bares, confiterías, casas de té, salones de fiesta, servicio de lunch, video bar, con delivery, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, envasadas y/o por medidas, coctelería, cafetería y heladería, incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros y cualquier otro rubro gastronómico. m) La realización de aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento a terceros con capital propio con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas creadas o a crearse mediante todo tipo de sociedades, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios y toda forma asociativa permitida por la normativa vigente incluidos fideicomisos. Compra y venta de títulos públicos o privados, acciones, cuotas y toda clase de valores mobiliarios, cualquier operación que implique una inversión en el país o en el extranjero y dentro de la normativa vigente. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Capital \$ 3.000.000 Gerente Santiago Roberto Alfiz, con domicilio especial en la sede social. Sede social: Av. Corrientes 6271 CABA. Cierre Ejercicio 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 261 de fecha 16/03/2018 Reg. Nº 1164

NICOLAS DANIEL VERGARA - T°: 107 F°: 631 C.P.A.C.F.

FDR FIT GROUP S.R.L.

Instrumento Priv 16/3/18 1) Gabriela Fernanda Frisani, DNI 24184598, licenciada, 23/11/1974, Miguel Cané 1350 Depto 112, San Fernando, prov de Bs As y Nicolás Di Raimondo, DNI 32419634, agente de prensa, 07/05/1986, Arenales 554 Piso 7° Depto. 10, Vicente López, prov de Bs As, ambos solteros y argentinos 2) MORETO 242 CABA 3) 99 años 4) Objeto: comercialización de todo tipo de marcas, productos, máquinas, aparatos y servicios de estética, nutrición, musculación, pilates, gimnasia y demás disciplinas deportivas relacionadas a la salud y estética, comisiones, otorgamiento y aceptación de franquicias vinculadas a este rubro y asesoramiento de instalaciones deportivas 5) \$ 30000 6) 31/12 7) Gerente: Gabriela Fernanda Frisani. Fija domicilio especial en sede social Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 16/03/2018 IVANA SOL VIGILANTE - T°: 126 F°: 708 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17398/18 v. 20/03/2018

FUTBOL HERMANOS S.R.L.

Constitución, Acta Privada, 14/03/2018. Hugo Martín Tocalli, 14/09/1974, argentino, casado, DNI 24205541, 20-24205541-2, comerciante, domicilio Corredor Bancalari Benavidez 3901 Bº Santa Bárbara Lote 1014 Gral Pacheco, Tigre pcia. de Buenos Aires; Alejandro Daniel Tocalli, 28/02/1972, argentino, casado, DNI 22644078, 20-22644078-0, comerciante, domicilio Corredor Bancalari Benavidez 3901 Bº Santa Bárbara Lote 976 Gral Pacheco, Tigre pcia. de Buenos Aires; 2) 99 años; 3) Cierre Ejercicio 31/12; 4) Domicilio: Marcos Sastre 3198 Piso 1 depto 1, CABA; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en CABA o en cualquier localidad del interior del país, territorio nacional y exterior las siguientes actividades: Instalación, organización, administración y explotación comercial de establecimientos dedicados a la enseñanza y a la práctica del fútbol; dictado de cursos, conferencias y seminarios, organización de eventos y clínicas deportivas. Otorgamiento de títulos habilitantes y/o certificados de capacitación por los cursos impartidos. Contratación, con o sin relación de dependencia de profesores, maestros, personal técnico y ayudantes de cualquier nacionalidad. Organización de competencias deportivas a nivel nacional e internacional. Compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución, representación y franchising de indumentaria y todo tipo de artículos deportivos y de merchandising vinculados con la actividad comercial y su objeto social. 6) Capital: \$ 40.000 en 400 cuotas de \$ 100 c/u, integrado en un 25% en Acta de fecha 14/03/2018, Hugo Martín Tocalli 200 cuotas, Alejandro Daniel Tocalli 200 cuotas. 7) Gerencia: uno o más, socios o no, indistintamente. 8) Gerente: Hugo Martín Tocalli DNI 24205541, acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 14/03/2018. maria alejandra candame - T°: 55 F°: 970 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17430/18 v. 20/03/2018

GERENCIAR.COM S.R.L.

CONTRATO SOCIAL del 13/03/2018 Escritura 13, Registro 750. Gerenciar. Com S.R.L. 1) Socios: a) Sergio Cancelas, argentino, nacido el 5 de septiembre de 1957, divorciado, contador, con DNI 13.416.270, y CUIT 20134162709, domiciliado en Av. Beiro 5159, piso 1 Dto. 5; 2) Juan Manuel Martinez, argentino, nacido 11 de agosto de 1983, casado, contador, con DNI 30.340.999, CUIT 20303409999, domiciliado en Av. Pedro Goyena 460, piso 2 Dto. B, ambos de Caba. 2) 30 años desde inscripción. 3) GERENCIAR.COM SRL. 4) Av. Regimiento Patricios, piso 9°, Dto. A, CABA. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) constitución y administración de fideicomisos actuando en cualquier carácter de los establecidos por la mencionada legislación ya sean estos de administración, testamentarios, de garantía, y/o cualquier otro que sea admitido en el futuro, a excepción de los que requieran autorizaciones especiales de la ley que regula el funcionamiento de entidades financieras. b) Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimientos de los objetos indicados. c) Realización de acciones en las que sean necesarios recursos humanos y físicos, planificación, organización y soporte a empresas en materia comercial, industrial, técnica, informática, promocional y de marketing, elaboración y procesamiento de datos, recursos humanos, ya sea parta la selección, evaluación y/o búsqueda de personal como para la realización de tareas complementarias al objeto principal de los terceros contratantes. No se encuentran incluidas aquéllas actividades para las cuales se requiera título habilitante. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes. 6) \$ 50.000. 7) Administración y Disposición: 1 o 2 gerentes socios o no, por 1 a 3 ejercicios y/o indefinido. 8) 30/09 de cada año. 9) Gerentes: Sergio Cancelas, constituyendo domicilio especial en Av. Regimiento Patricios 492, 9 piso A, Juan Manuel Martinez, constituyendo domicilio especial en Av. Pedro Goyena 460, 2 piso B, ambos de Caba y por el plazo de duración de la sociedad. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 13 de fecha 13/03/2018 Reg. Nº 750 Nora Marcela Perez Alen - Matrícula: 4744 C.E.C.B.A.

GOOD PLACE S.R.L.

Por escritura 24, 16-03-2018, F° 60, Registro 1119 CABA, se constituyó "GOOD PLACE S.R.L.". Socios: Elsa Isabel GARCIA, 20/01/1941, DNI 4.091.404, CUIT 27-4091404-3, divorciada 1º nupcias de Antonio Pedro Dighero, Av. de Los Incas 3502, 10° "C" CABA y Diego Sebastián VELAZQUEZ, 23/10/1975, DNI 24.951.756, CUIT 23-24951756-9, casado 1º nupcias con Samantha Di Paolo, Olazábal 2810, 10° "E" CABA, argentinos y comerciantes. Duración: 99 años. Domicilio: CABA. Sede social: Av. Santa Fe 2653, PB, Unidad 15 CABA, C1425BGB. Objeto: realización por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, en el país o extranjero: fabricación, compra y venta, reparación, locación, importación y exportación de indumentaria, marroquinería, calzado, bijouterie, accesorios y afines; utilizar patentes de invención y/o marcas propias, compradas o autorizadas, otorgar franquicias a terceros, y explotar franquicias de terceros. Para el cumplimiento de estos fines podrá efectuar operaciones a titulo oneroso o gratuito, con otras sociedades, poderes públicos o personas físicas, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse. Capital: \$ 100.000 en 10.000 cuotas \$ 10 valor nominal y 1 voto. Administración y representación: 1 a 3 gerentes. Gerente: Elsa Isabel GARCIA, acepta cargo y fija domicilio especial en sede social citada. Duración: indeterminada. Cierre: 28-02 Autorizado según instrumento público Esc. N° 24 de fecha 16/03/2018 Reg. N° 1119 Hernan Goldstein - Matrícula: 4609 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17669/18 v. 20/03/2018

GRACIAS A LA BIRRA S.R.L.

Por instrumento del 16/03/2018 Matías Daniel GARCIA, 30/07/ de Julio 1987, DNI 33.114.763, Larrea 1290 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, Prov de Bs As, productor, Horacio Pablo OLGUIN, (gerente) con domicilio especial en la sede social y domicilio especial del gerente sita en GRAL LUCIO NORBERTO MANSILLA 2695 PISO 7 DEPTO A DE CABA 27/01/1982, dni 29.235.567, Hipólito Yrigoyen 10164, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, Prov de Bs As, productor, y Sebastian BALSAMO, 18/03/1979, dni 27.279.056, Alem 2100 depto 4, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Prov de Bs As empleado, todos argentinos, solteros 2) 99 años 3) la producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación y exportación de cerveza artesanal e industrial, malta y bebidas a base de malta; la compra, corretaje, comercialización en todas sus formas, venta, canje, permuta o adquisición por cualquier título, de las materias primas insumidas por la Sociedad en sus procesos productivos; la industrialización, preparación, venta, exportación, distribución, transporte, depósito y/o almacenaje, de los subproductos obtenidos de los procesos productivos descritos en el presente; la explotación de restaurantes, bares, cafeterías, bares, pub y brewpub, y en especial de expendio de cervezas en cualquiera de sus tipos y venta de toda clase de alimentos y bebidas elaborados en dichos establecimientos o comprados a terceros, la importación y exportación de bienes relacionados con la gastronomía 4) \$ 30.000 5) 31/12 de cada año 6) se prescinde de sindicatura Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 16/03/2018

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17391/18 v. 20/03/2018

GREEN BRICKS S.R.L.

Se rectifica edicto del 05/12/2017 T.I. N° 94152/17: El art. 2° se modificó de la siguiente manera: ARTÍCULO SEGUNDO: Su duración es de CINCUENTA Y CUATRO AÑOS, contados a partir del 8 de agosto de 2017 Autorizado según instrumento público Esc. N° 23 de fecha 13/03/2018 Reg. N° 1250 Maria de los Angeles Segura - Matrícula: 5001 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17315/18 v. 20/03/2018

GRUPO PERSEVERO S.R.L.

Instrumento privado del 12/3/18. 1) DANIELA ELISA MAGADAN, 23/8/79, DNI 27.536.688, soltera, Las Heras 1628, 5° depto B, Florida, Provincia de Buenos Aires; PABLO TROCCOLI, 6/10/71, DNI 22.365.316, divorciado, Scalabrini Ortiz 644, PB depto A, CABA 2) GRUPO PERSEVERO SRL 3) Lavalle 1474, 3° piso departamento C, Ciudad de Buenos Aires 4) 99 años. 5) explotación de restaurantes, bares, confiterías, y todo servicio gastronómico; producción de eventos sociales y corporativos; sonido, iluminación, fotografía y videos para eventos; asesoramiento, organización y prestación de servicios empresariales. 6) \$ 200000. 7) 31/12. 8) Gerente: Pablo Troccoli. Domicilio especial sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA CONSTITUTIVA de fecha 12/03/2018 Cristian Gabriel Sanchez - T°: 93 F°: 408 C.P.A.C.F.

GUANA S.R.L.

Por escritura del 08/03/2018 se constituyo la sociedad. Socios: Santiago BINELLO, DNI 26.387.211, 5/12/77 y MARIA EMILIA SCHILDKNECHT, DNI 25.386.279, 15/6/76, ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Martín Coronado Nº 818, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; Plazo: 99 años; Objeto: A) Explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, servicio de lunch, fast food. Elaboración de todo tipo de comidas, despachos de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de catering, delivery y cualquier actividad del rubro gastronómico, incluidas las operaciones mercantiles relacionadas con la compra, venta, importación-exportación de alimentos, bebidas, elementos de cocina, equipamiento, y cualquier actividad conexa al ramo gastronómico. B) Inmobiliaria en relación a la compra, venta, locación, sublocación de locales gastronómicos. c) Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios y/o casas de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. d) Representaciones y/o mandatos y/o explotación de franquicias y/o licencias de marcas nacionales o extranjeras cuyo objeto sea de orden gastronómico, alimenticio o derivados de estos, como así también la creación de franquicias, la venta de franquicias en materia alimenticia y gastronómica, asociar, asistir y proveer mercadería y equipamiento del rubro; Capital: \$ 100.000; Cierre de ejercicio: 30/6, Gerente: Santiago Binello, con domicilio especial en la sede; Sede: Laprida Nº 2002, 2º piso, departamento "B", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 46 de fecha 08/03/2018 Reg. Nº 162

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17338/18 v. 20/03/2018

HEALTH MANAGEMENT SERVICES S.R.L.

Por Escritura del 14/3/18 se resolvió reformar el Art 3º del estatuto social: "TERCERO: La sociedad se dedicará por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: I) Prestación de servicios de administración de contratos de suministro, venta o dispensa de productos farmacéuticos de Obras Sociales o entidades de medicina prepaga, así como de cualquier contrato de servicios de salud, especialmente de medicamentos. II) Aplicación de programas adquiridos y/o desarrollados en nuestro país o en el extranjero para todos los fines del objeto social, incluyendo asistencia, gerenciamiento, información, control, asesoramiento, procedimientos de cualquier tipo y naturaleza mediante la utilización de medios electrónicos, informáticos y/o computadorizados y cualquier otro tipo de sistemas de información, de administración de costos y manejo de medios en relación con la administración de los servicios mencionados. III) Prestación de servicios técnicos en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social; realización de proyectos, planes y programas de venta en todas sus formas y su publicidad; estudio de mercado; desarrollo de sistemas administrativos; análisis de costos asistenciales; mecanización y realización de sistemas de cobranzas, facturación y administración hospitalaria y sanatorial; sistemas de medicina prepaga, organización y control; medicina laboral, higiene y seguridad industrial; servicios de informática y telemática; auditoria de servicios de salud interna y externa; insumos hospitalarios, su importación y exportación y toda otra actividad de prestación de servicios relacionados con la salud tanto en su prevención como recuperación y rehabilitación. IV) Administración, dirección técnica de los establecimientos prestadores de servicios médicos, desarrollo de proyectos, comprendiendo los estudios preliminares de factibilidad técnica y económica de proyectos individuales, estableciendo prioridades de inversión, determinando el presupuesto de costos y servicios de preparación, comprendiendo lo técnico, lo económico y cualquier otro trabajo que contribuya a definir un proyecto y preparar su implementación, la preparación de servicios de implementación y preparación de proyectos detallados de ejecución, incluyendo la supervisión de la construcción, la conducción y manejo del proyecto y la asistencia técnica. V) Servicios Médicos: mediante la explotación de servicios de medicina prepaga, post paga o por cápitas, ya sea con personas físicas o empresas públicas o y/o privadas. También podrá administrar o gerenciar establecimientos asistenciales bajo la forma de consultorios, policonsultorios, policlínicas, clínicas, sanatorios y hospitales, donde se desarrollen los servicios de las distintas especialidades de medicina. VI) Comerciales: mediante la venta, compra, importación, exportación e intermediación de materiales, productos, servicios y sistemas de todo tipo y naturaleza, para la prestación de servicios de administración contemplados en este estatuto. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con profesional con título habilitante. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 61 de fecha 14/03/2018 Reg. Nº 1837

Maria Isabel Abdala Zolezzi - T°: 123 F°: 483 C.P.A.C.F.

INMIX S.R.L.

En cumplimiento de las disposiciones, se hace saber que por Resolución unánime de los socios de INMIX SRL en la reunión celebrada el 06/03/2018, se acordó la transformación de la misma en INMIX S.A según el Balance Especial del 28/02/2018 de Transformación, el que se aprobó en el mismo acto. El Capital y sede social no se modifican. Los socios de INMIX SRL mantienen sus participaciones como accionistas de INMIX SA en iguales proporciones. 1) 99 años 2) 1 a 5. 3) 31/12 6) Presidente: Carlos Alberto Almasque; Vice Presidente: Juan Alberto Álvarez y Director Suplente: Gabriel Alfredo De Cicco, con domicilio en la sede social José Hernández 2195 piso 13 departamento "B" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 74 de fecha 09/03/2018 Reg. Nº 1951

María Fernanda Suarez - T°: 36 F°: 903 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17511/18 v. 20/03/2018

JEAN JAURES 869 S.R.L.

1) Jack Alejandro JANIN, argentino, DNI 16.891.594, arquitecto, 6/4/1964, casado; María Alejandra JUAYA, argentina, DNI 21.142.435, docente, 12/12/1969, domiciliados en Scalabrini Ortiz 2265, Piso 5°, Dto. A, CABA; Salomón Daniel SOUSE, argentino, DNI 11.987.081, comerciante, 31/7/1956, divorciado, Virrey Loreto 1940, Piso 1°, CABA. 2) Instrumento privado 15/3/2018. 4) Guatemala 5565, Piso 7°, Dto. A, CABA. 5) Dedicarse por cuenta propia, terceros o asociada a terceros, en el país o extranjero a: INMOBILIARIA: Compra, venta, alquiler, leasing, intermediación, representación o cualquier contrato y construcción de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, financiación de todo tipo de inmuebles, inclusive aquellos que estén bajo el régimen de Propiedad Horizontal, realización de tareas de intermediación, administración de inmuebles propios y/o de terceros y toda otra actividad relacionada, anexa o derivada que se vincule con el objeto social. 6) 10 años desde inscripción en R.C.P. 7) \$ 100.000. 8) 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, o conjunta, por plazo de duración. 9) Gerente: Irene Susana LOPEZ, argentina, soltera, DNI 4.990.207, comerciante, 8/1/1945, Acevedo 941, Piso 2°, Dto. B, CABA, constituye domicilio especial en la sede social. 10) 31/1. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 15/03/2018

María Susana Carabba - T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17380/18 v. 20/03/2018

JUSTO FUTBOL5 S.R.L.

Por instrumento privado de 07-03-2018: a) Se reforma el Articulo Cuarto en cuanto a la cesión de cuotas. b) Se reforma el Articulo Quinto en cuanto a la Garantia de los Gerentes. c) Se aceptan las renuncias de los Gerentes Jonathan SARAGUSTI y Nicolas Ezequiel MARIANI. d) Se designa como Gerente a Arturo MARIANI con domicilio especial en Juan B. Justo 2424, Piso 9°, Departamento A, CABA.

Autorizado según instrumento privado reunion de socios por reforma y designacion gerente de fecha 07/03/2018 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 20/03/2018 N° 17655/18 v. 20/03/2018

KAMHY S.R.L.

Contrato del 1/3/18: Ramona Beatriz DIAZ, 26/07/73, DNI 23639042, Casacuberta sin número, Moreno, Pcia. Bs As y Ana Soledad ZAMUDIO, 22/06/85, DNI 31801004, Bolivia 2220, Moreno, Pcia. Bs. As; ambas argentinas, solteras, comerciantes. KAMHY SRL. 99 años. Fabricación, elaboración, comercialización, consignación y distribución de ropas, prendas y sus accesorios y de la indumentaria, fibras, tejidos e hilados y accesorios. \$ 300.000. 30/11. Administración: Gerente Titular: Ramona Beatriz DIAZ y Gerente Suplente: Ana Soledad ZAMUDIO; ambas con domicilio especial en la sede social. Sede: Liberti Tomas 1192, piso 3, departamento F, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 01/03/2018

CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. Nº 14561

e. 20/03/2018 N° 17584/18 v. 20/03/2018

LA FLOR AGRO S.R.L.

Constituida por Esc. 28 del 12/03/2018 por ante el Registro 1806 de C.A.B.A.- Socios: Alicia Margarita RUIZ, nacida el 17/09/1966, D.N.I.: 18.205.298, licenciada en administración agropecuaria; y María del Carmen RUIZ, nacida el 12/03/1964, D.N.I.: 16.891.897, empresaria; ambas argentinas, solteras, y domiciliadas en Cerviño 3542, Piso 8°, Depto. "A", de C.A.B.A. 1) Denominación: "LA FLOR AGRO S.R.L.". 2) Duración: 99 años 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades agropecuarias: la explotación y/o administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, semilleros, forestales y de granjas, establecimientos para invernada y/o cría de ganados, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Comercialización: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, Productos y subproductos relacionado con el objeto agropecuario. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto a fin de cumplir con el objeto social. 4) Capital: \$ 50.000 dividido en 500 cuotas de 100 pesos valor nominal c/u. 5) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma individual o indistinta, por el tiempo que dure la sociedad. Podrá elegirse suplentes para el caso de vacancia.- Prescinde de Sindicatura. 6) Cierre de Ejercicio: 31/12. 7) Gerencia: Alicia Margarita RUIZ, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en la sede social. 8) Sede Social: Cerviño 3542, Piso 8°, Depto. "A", de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 28 de fecha 12/03/2018 Reg. N° 1806

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17412/18 v. 20/03/2018

LERNA S.R.L.

Contrato: 9/3/18. 1) Americo Luis Nadal, 73 años, DNI 4438191 y Susana Maria Lertora, 72 años, DNI 4869460; ambos argentinos, comerciantes, conyuges y domiciliados en Yerbal 2375, CABA. 2) 99 años. 3) Sede: Yerbal 2375, CABA. 4) A) Industria grafica: realización de copias de planos y reproducciones, taller de encuadernación, imprenta, fotocopias en general, compra y venta de papel. B) Servicios de asesoramiento de todas las actividades citadas en el apartado anterior. c) Editora: mediante la edición de publicaciones graficas. D) Importación y exportación. 5) \$ 50000. 6) Administracion: 1 o mas gerentes socios o no indistinta por el plazo de duracion. 7) 31/1. Gerente: Americo Luis Nadal con domicilio especial en la sede. Autorizado por contrato ut supra

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17710/18 v. 20/03/2018

MAD GUN S.R.L.

F° 62 Registro 973 CABA Esc. 21 del 15/03/18. Denominación: MAD GUN S.R.L. Socios: Nicolás Ezequiel GUNILLA, 24/06/91, DNI 36.289.259, soltero, comerciante, Moreno 679, Bella Vista, Pdo. San Miguel, Pcia. Bs, As.; Santiago Nicolás MADDESTRA, 02/07/97, DNI 40.539.811, soltero, comerciante, Murature 4665, Villa Lynch, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. As.; Mauro Andrés QUIETO, 19/09/85, DNI 31.873.276, soltero, Av. Del Puerto 340, Tigre, Pcia. Bs As, y Agustín CHAMPAGNE, 05/12/95, DNI 39.321.889, soltero, comerciante, Viamonte 1819 PB 3 CABA. Duración 99 años. Objeto: fabricación, comercialización al por mayor y por menor, distribución, exportación e importación de toda clase de artículos de relojería, especialmente relojes con mallas personalizadas, joyería, lentes, bisutería y sus complementos. Y Servicios de reparación de los artículos citados. Capital \$ 500.000. Administración y representación 1 o más gerentes, socios o no, tiempo indeterminado. Cierre Ejercicio: 31/03. Sede Social: Tomas A. Le Breton 4957 Piso 10° Dpto. A CABA. Gerente: Nicolás Ezequiel GUNILLA, Santiago Nicolás MADDESTRA, Mauro Andrés QUIETO, Agustín CHAMPAGNE, aceptan y constituyen domicilio especial en sede. Esc. Paola A. Martos. Matrícula 4811. Autorizada en instrumento citado.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 21 de fecha 15/03/2018 Reg. Nº 973 Paola Andrea Martos - Matrícula: 4811 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17495/18 v. 20/03/2018

MAGAVI S.R.L.

Por Contrato Privado del 13/03/2018, Ana Victoria PELOSO, 24/04/1991, soltera, DNI: 35.957.497, Manuel Pasadores 3322 Castelar, Pcia. Bs. As. y María JOSÉ, 14/10/1981, casada, DNI: 28.646.596, Bartolomé Mitre 2028 piso 8 depto. "35" CABA ambas argentinas y comerciantes. 1) MAGAVI S.R.L. 2) 99 años. 3) Servicios de call center, atención de llamadas entrantes y salientes, grabaciones, campañas publicitarias, encuestas, ventas y promociones de todo tipo de productos, nacionales o importados, propios o de terceros en esta modalidad, o por internet o por medios degitales, pudiendo instalar equipos de telefonía, telefonía móvil, centrales telefónicas digitales, centros de telefonía e internet. Centros de promociones para empresas a las que se le prestan servicios con exclusividad. La importación o exportación de equipos para call center o servicios de internet, atención y mantenimiento de equipos de telefonía, telefonía digital o de internet. En caso de requerirlo se contratará profesionales con título habilitante. 4) \$ 100.000.- 5) Uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. 6) 30/11. Gerente: Ana Victoria PELOSO. Sede Social y domicilio especial: Tucumán 3022 CABA Autorizado según instrumento privado Contrato de Sociedad de fecha 13/03/2018

gaston emmanuel luque - T°: 100 F°: 700 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17487/18 v. 20/03/2018

MAROÑA S.R.L.

Complemento aviso de fecha 22/02/2018, T.I. N° 9851/18 se publicó cierre de ejercicio como 30/04 de cada año, cuando debio decir 31/10 de cada año. Se publico domicilio real de Adolfo Ignacio Marset PRESA, en Pasaje del Signo 4086, CABA y de Mario HERNANDEZ, en Armenia 2152, Piso 19, Departamento "L", CABA cuando debio decir Adolfo Ignacio Marset PRESA, en Armenia 2152, Piso 19, Departamento "L", CABA y de Mario HERNANDEZ, en Pasaje del Signo 4086, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 44 de fecha 19/02/2018 Reg. N° 2146 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17335/18 v. 20/03/2018

MG LATIN AMERICA S.R.L.

Por instrumento privado del 16 de marzo del 2018 se constituyó la sociedad "MG LATIN AMERICA S.R.L." y se aprobó el siguiente contrato social. Socios: Daniel Alexander Finder, británica, casado, Licenciado en Economía, de edad 42, con D.N.I. N° 92.535.316, CUIT N° 20-92535316-8, con domicilio en calle Albarellos 646, Acassuso, San Isidro, Prov. de Bs. As. Y Maru Group Limited Sociedad inscripta conforme art 123 de la Ley 19.550 ante la IGJ Nro. 348 L° 61 T° B de sociedades constituidas en el extranjero el 12/03/2018, CDI 30-71595624-8, con sede social en la Av. Córdoba 911 piso 6to A CABA, representante legal, Sr. FINDER, Daniel A., DNI N° 92.535.316 con domicilio especial en la Av. Córdoba 991, piso 6to A, CABA. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Investigación De Mercado: Realización de estudios de investigación de mercado, en las diferentes áreas de la actividad económica, recolectar y procesar de datos, producir análisis y reportes con el fin de brindar ayuda a la toma de decisiones sobre distintos mercados; b) Consultoría: Brindar servicios en materia de consultoría estratégica y operacional, para el desarrollo de negocios en todas las áreas de la actividad económica, en el país o en el extranjero pudiendo contratar o diseñar todos los servicios necesarios para su desenvolvimiento. c) Comercialización: Ofrecer licencias de herramientas de software orientadas a la recolección y análisis de datos enfocados a la realización de investigación de mercado. Capital: \$50.000. Administración: Gerencia: 1 o más gerentes con mandato indefinido. Fiscalización: Corresponde a los socios, Art. 55 Ley 19.550. Gerente Titular: Daniel Alexander Finder y Gerente Suplente: Juan Cornejo; ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre Ejercicio: 31/12. Sede Social: Avenida Córdoba 991, piso 6to departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 16/03/2018 Silvia Susana Ludtke - T°: 102 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17306/18 v. 20/03/2018

MOANNA S.R.L.

Acto privado del 23/2/18: ESPINOSA José María, 15/11/83, DNI 30.576.022, empleado; ESPINOSA Verónica Karina, 6/7/81, DNI 28.953.921, Contadora; ambos argentinos, solteros, de Arenales 684 Moron, PBA. MOANNA S.R.L. 99 años. La construcción, refacción, terminación y/o remodelación de toda clase de edificios, inmuebles en general y demás obras civiles públicas o privadas; preparación de terrenos para obras; y la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y/o administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también la prestación de servicios inmobiliarios en general. Capital: \$ 100.000. Cierre ejercicio: 31/5. Sede: Pasaje Jose Ingenieros 2.940 de CABA. Gerentes: ESPINOSA José María y ESPINOSA Verónica Karina, indistintamente y con domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado Constitutivo de fecha 23/02/2018 Marcelo Fabian Fileni - Habilitado D.N.R.O. N° 15397

PARISIAN S.R.L.

IGJ 1919311 Reunión de Socios de 13/3/2018. Se reforma el artículo cuarto, el cual se refiere al capital social. El capital se aumentó en \$ 7.500.000, emitiéndose 7.500.000 cuotas de VN \$ 1, quedando el capital social luego del aumento en \$ 7.560.000. Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 13/03/2018 VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17717/18 v. 20/03/2018

PATAGONIAN BIOTECH S.R.L.

Por Contrato Privado del 12/12/2017, Pablo Daniel BONÉ, 01/11/1977, casado, DNI: 26.359.082, Manuel Quintana 2254, Quilmes Pcia. Bs. As. y Diego Ariel SOLANO GARI, 12/02/1976, divorciado, DNI: 25.201.135, Av. Francisco Beiro 3937 Planta Baja depto. "004" CABA, ambos argentinos y comerciantes. 1) PATAGONIAN BIOTECH S.R.L. 2) 99 años. 3) Elaboración, fraccionamiento y distribución de bioinsumos para uso Agropecuario e Industrial, así como la elaboración, fraccionamiento y distribución de fertrilizantes, enmiendas, sustratos, absorbentes, acondicionadores, fertilizantes biológicos, bioestimulantes, antiestrés y elictores, para su posterior venta a nivel nacional o internacional, además de las actividades relacionadas a la explotación pesquera y silvícola. Y elaboración, fraccionamiento y distribución de Biodiesel, para su posterior venta a nivel nacional o internacional. 4) \$ 100.000.- 5) Uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. 6) 31/12. Gerente: Pablo Daniel BONÉ. Sede Social y domicilio especial: Av. Francisco Beiro 3937 Planta Baja depto. "004" CABA Autorizado según instrumento privado Contrato de Sociedad de fecha 12/12/2017 gaston emmanuel luque - T°: 100 F°: 700 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17488/18 v. 20/03/2018

REVENDEUER S.R.L.

Se RECTIFICA publicación de constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada del 27/02/2018 N° 11048/18, atento que por instrumento rectificatorio del 07/03/2018 se modifica el segundo párrafo de la cláusula tercera del estatuto correspondiente del objeto social, suprimiéndose dentro de las actividades financieras el asesoramiento financiero y económico. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 07/02/2018 Julieta Paola Cruzado - T°: 97 F°: 362 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17718/18 v. 20/03/2018

RIBERA PATAGONICA S.R.L.

Hace saber que: A) por Acta de Gerencia N° 15 de fecha 27/06/2017 se cambió la sede social a la calle Leandro N. Alem 790, piso 11, CABA; B) Por Acta de Reunión de Socios N° 13 de fecha 27/06/2017 se reformó el estatuto social: "ARTICULO CUARTO: El capital de la Sociedad será de \$ 1.884.920 y estará representado por 188.492 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Santiago Debaisieux suscribe 179.068 cuotas y María del Carmen Vasena, suscribe 9.424 cuotas."; C) Por Acta de Reunión de Socios N° 11 de fecha 27/04/2017, se reeligió como Gerente Titular por tiempo indeterminado al Sr. Santiago Debaisieux DNI 23.912.241, con domicilio especial en la calle Leandro Alem 790, piso 11, CABA. La Gerencia previa que cesó se encontraba integrada por la misma persona. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios N° 13 de fecha 27/06/2017 Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia Nro. 16 de fecha 05/07/2017 hernan luis gonzalo campana - T°: 44 F°: 211 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17736/18 v. 20/03/2018

RMLEX AMBIENTAL S.R.L.

Rectificación Objeto social publicado el 27/09/2017 (TI 72089/17) en el B.O: De conformidad con las observaciones realizadas por la Inspección General de Justicia (IGJ), se hace saber que el objeto social de RMLEX Ambiental SRL ha sido rectificado de la siguiente manera: "Tercero: La sociedad tiene por objeto organizar el desarrollo de la actividad profesional, de acuerdo a la Ley Nro. 23.187 del Ejercicio de la Abogacía, prestada de manera personal por los socios y/o terceros también profesionales, aplicando al efecto los aportes que los socios efectúen". Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 01/09/2017 bruno pileggi - T°: 123 F°: 949 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17417/18 v. 20/03/2018

SEPIELEC S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) SEPIELEC S.R.L. 2) Instrumento Privado del 19/02/2018. 3) Oscar Mario Grimblat, argentino, divorciado, contador público, nacido el 02-01-1952, D.N.I. 10.129.219, C.U.I.T. 20-10129219-4, con domicilio en Marcos Sastre 3029, departamento 28, CABA y Rosa Estela Tucci, argentina, casada, contadora público, nacida el día 04-10-1951, D.N.I. 10.125.252, C.U.I.T. 27-10125252-9, con domicilio en Gaona 4081, piso 6, departamento. b, CABA 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero, la compra, venta, importación o exportación de todo tipo de elementos eléctricos y para la construcción, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 6) Capital: \$ 100.000, dividido en 100 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una con derecho a un voto por cuota. 7) Administración a cargo de 1 a 3 gerentes, socios o no en forma indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Avenida Nazca 1574, CABA. 10) Se designa Gerente Titular: Oscar Mario Grimblat con domicilio especial en Marcos Sastre 3029 departamento 28, CABA y Gerente Suplente: Rosa Estela Tucci con domicilio especial en Gaona 4081, piso 6, departamento B, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 19/02/2018 Osiris Gabriel Varela - T°: 119 F°: 952 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17742/18 v. 20/03/2018

SIGMA INVESTMENT S.R.L.

Acto privado del 12/3/18: Ramiro ABAD, 6/10/83, DNI 30.481.042, Guardia Vieja 3440 Piso 4º Dto. C de CABA; Pedro Adolfo STANEIKA, 6/1/83, DNI 29.823.971, José Sánchez 1558 Adrogué, PBA; ambos argentinos, solteros, empresarios. SIGMA INVESTMENT S.R.L. 99 años. Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, realización de obras y trabajos de construcción de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas y su posterior venta, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo. Servicios de mantenimiento de inmuebles: Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto, excluido el asesoramiento profesional. Agropecuarias: Por la explotación y/o administración en todas sus formas, de establecimientos propios o de terceros agrícolo-ganaderos, frutícolas, arroceros, semilleros, forestales y de granja, establecimientos de estancias para invernada y/o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación o reforestación en cualquier predio, sean estos de propiedad de la sociedad o ajenos. Inversiones en financiamiento y créditos a terceros: Otorgamiento de préstamos a interés y/o financiaciones a personas físicas o jurídicas, los que serán pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas, destinados a: adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; y/o conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y/o otorgar préstamos personales con garantía o sin ella; y/o realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios; y/o realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios; y/o comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros. Asimismo la sociedad podrá realizar todo tipo de inversiones en valores mobiliarios, y activos, tanto nacionales como extranjeros, acciones y bonos de empresas, gobiernos e instituciones, inversiones directas en empresas de producción, ventas o servicios, ya sea por compra de sus acciones o explotación de sus activos. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Capital: \$ 30.000. Cierre ejercicio: 31/10. Sede: Guardia Vieja 3440 Piso 4º Dto. C de CABA. Gerentes: Ramiro ABAD y Pedro Adolfo STANEIKA, indistintamente y con domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado Constitutivo de fecha 12/03/2018

Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

SOR S.R.L.

1) Maria Belén BUDUKIEWICZ, argentina, nacida el 01/05/95, comerciante, DNI 38.998.118, soltera, domiciliada en Camarones nº 2920 3º piso departamento "C", CABA y Nicolás Ezequiel GALLI COBANERA, argentino, nacido el 24/01/90, comerciante, DNI 35.112.473, soltero, domiciliado en Calle 524 nº 1036, Ciudad de Tolosa, Pdo. de La Plata, Pcia. Bs. As.; 2) Instrumento Privado del 08/03/18. 3) SOR S.R.L. 4) Moreno nº 957, CABA. 5) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios; podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) y 9) A cargo de uno a dos gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la Sociedad. Se designó gerente a Nicolás Ezequiel GALLI COBANERA, quien constituyó domicilio especial en la sede social. 10) 28/02. Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 08/03/2018.

María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17740/18 v. 20/03/2018

SOYMAS S.R.L.

Por escritura del 09/03/2018 se constituyo la sociedad. Socios: Ariel Julian SMICUN, 15/4/89, DNI 34.475.774, Gorostiaga 1765 piso 15, departamento "C", CABA, y Gabriela Magali FAJNTICH, 30/9/85, DNI 31.963231, Avenida Scalabrini Ortiz 2726 Planta baja, CABA, ambos argentinos, solteros, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: a) Comercialización y distribución, de productos relacionados con la telefonía y comunicaciones, como ser aparatos telefónicos, nuevos o usados, y equipos para telefonía celular móvil, líneas telefónicas y accesorios. b) La prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica integral relacionados con la instalación, mantenimiento, soporte uso y atención de usuarios de productos de telefonía y comunicaciones en general; Servicio técnico especializado y servicios post venta. c) La representación y agente oficial de empresas públicas o privadas nacionales o extranjeras para la importación, exportación. comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, accesorios, productos y materias primas relacionados con la telefonía estática y/o móvil, de fabricación nacional o extranjera. d) La importación, exportación, comercialización y distribución de equipos electrodomésticos y electrónicos para el hogar y oficinas tales, como televisores, lavarropas, termo tanques, cámaras filmadoras, máquinas de fotos, computadoras, notebook, impresoras, computadoras, planchas, cafeteras, celulares y demás equipos electrónicos. E) compra, venta, exportación, importación, consignación, y fabricación de tejidos naturales y/o sintéticos; tejeduría circular y plana de fibras sintéticas, naturales y/o sus mexclas; tintorería y acabado de telas, confección de prendas de vestir y todo lo relacionado con la indumentaria textil; Capital: \$ 100.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerentes: ambos socios, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Santa Fe 4448 local 4 Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 185 de fecha 09/03/2018 Reg. Nº 451 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17332/18 v. 20/03/2018



SP LA CALLE S.R.L.

Escritura 19 del 19/2/2018. Socios: Gabriela Laura COLAREZ, argentina, nacida el 18/12/1976, DNI 25.676.705, CUIL 27-25676705-3, casada, empresaria, domicilio General Paz 7314 CABA; Mariano PATRONE, argentino, nacido el 8/2/1972, DNI 22.589.370, CUIT 20-22589370-6, casado, docente, domicilio Mariscal Francisco Solano Lopez 3052 CABA; Sebastian Martin REY, argentino, nacido el 27/01/1995, DNI 38.797.111, CUIT 20-38797111-5, soltero, empresario, domicilio Avenida Balbin 3741 CABA, Marcelo Fabian GASCO, argentino, 23/07/1966, casado, comerciante, DNI 17.867.636, CUIT 23-17867636-9, domicilio Intendente Witcomb 2868, Villa Ballester, General San Martin, Provincia de Buenos Aires y Fernando Fabian SANTERO, argentino, nacido el 25/4/1973, DNI 22.599.923, CUIT 20-22599923-7, casado, empresario, domicilio Helguera 4011 CABA. Sede social: Olazabal 2978 CABA. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, ya sean sucursales y/o franquicias, a las siguientes actividades: Creación y explotación de gimnasios deportivos y cualquier clase de actividad deportiva, diseño de los mismos, asesorías, remodelaciones de infraestructura e instalaciones deportivas, fabricación, exportación, distribución de estructuras metálicas y muebles metálicos para la decoración del comercio, la industria y particulares; la instrucción personalizada, medicina del deporte, nutrición, terapia de rehabilitación o kinesiología, físico culturismo fitness, modelaje, artes marciales, boxeo, cursos de defensa personal, organización y suministro de personal calificado y entrenado, organización de eventos deportivos, compra, venta, importación y exportación y distribución al mayor o menor de toda clase de productos para suplementación, nutricionales, deductivos, bebidas isotónicas, prendas deportivas, artículos de merchandising, accesorios y material de deporte, pudiendo representar franquicias de artículos deportivos, equipos para gimnasios, nutricionales; diseño, elaboración o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, reparación, mantenimiento, y/o arrendamiento de máquinas, repuestos y accesorios para gimnasio. Ser representante y distribuidor de todo tipo de equipos comerciales y productos del ramo deportivo. Para la realización del objeto la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: \$500.000. Dirección y Administración: uno o mas gerentes en forma indistinta, socios o no, por el termino de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Gerente: Marcelo Fabian Gasco, con domicilio especial en Olazabal 2978 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 19 de fecha 19/02/2018 Reg. Nº 139 Nadia Elizabeth Cano - Matrícula: 5210 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17382/18 v. 20/03/2018

TEX-TOTALL S.R.L.

José Antonio CABRERA VASQUEZ, DNI. 94247117, GERENTE y José Smith CABRERA RIVERA, DNI. 94400873, ambos peruanos, mayores, solteros, empresarios, domicilio real Alem 2273, San Fernando, Provincia Buenos Aires, y especial en SEDE SOCIAL: Fernando de Montalvo 142, CABA. 1. 99 años. 2. \$.100.000. 3. Confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación, franquicia, distribución y cualquier forma de comercialización, por mayor y menor de blanco, mercería, telas de todo tipo, tapices, hilados, tejidos, cueros, ropa, calzado, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades, y toda actividad relacionada con la industria textil en general. 4. Cierre Ejercicio: 31/10. Todo en Escritura de Constitución 191 del 16/3/18. Reg. 531 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 191 de Constitución de fecha 16/03/2018 Reg. Nº 531

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. Nº 3666

e. 20/03/2018 N° 17424/18 v. 20/03/2018



TIERRA DEL NORTE DE LA PATAGONIA S.R.L.

escritura del 23/2/18 folio 388 escribano Guillermo Jorge Alice titular Registro 2059 caba. Por Modificacion del Objeto Articulo 4, mediante Acta Reunión de Socios 21 del 2/12/2017, fojas 20 a 23, Libro de Actas de Reunión de Socios número 1, quedando el Objeto: La sociedad tendrá como objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: FIDUCIARIA: Aceptar y emprender fideicomisos en los términos de la ley 24.441, relacionados a proyectos urbanísticos e inmobiliarios destinados a la construcción, realización de obras, administración de edificios, barrios cerrados, countries, clubes de campo, hoteles, apart hoteles, etc, exceptuando el fideicomiso financiero. Administrar, disponer, gravar, contratar, invertir respecto a los bienes fideicomitidos. Realizar todas las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento con los fines del fideicomiso, mantenimiento de los bienes fideicomitidos, comprometiéndose a contratar personal con título habilitante en aquellas áreas en que estrictamente se requiera conforme la reglamentación de la autoridad de aplicación en la materia. INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades funcionales resultantes del régimen de la Ley 13.512, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes del suelo. ADMINISTRACION: de inmuebles, administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. A tales fines al sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Autorizada según instrumento público Esc. Nº 44 del 23/02/2018 Reg. Nº 2059 LEONARDO LEON FERNANDEZ - Matrícula: 5555 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17426/18 v. 20/03/2018

UP CLEAN S.R.L.

Por instrumento privado del 08/03/2018 se constituyo la sociedad. Socios: Javier Alexander CHANCALAY, soltero, comerciante, 13/06/96, DNI 39.628.595 y Marcelo Alejandro CHANCALAY, soltero, comerciante, 17/11/88, DNI 34.235.029, ambos argentinos, domiciliados en Pje. Ing. Jose Luis Delpini 5370, PB, departamento B, CABA; Plazo: 99 años; Objeto: a) sea por si, o asociada a terceros, la prestación de servicios de limpieza de casas, oficinas, edificios de propiedad horizontal, comercios, industrias y edificios públicos o privados o cualquier tipo de inmuebles, con o sin provisión de útiles y artículos de limpieza. Fumigación, desratización, control de plagas y vectores. Mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles. Pintura, cerrajería, jardinería y mantenimiento de espacios verdes, parquización, desmalezamiento, y tareas de mantenimiento general. Comercialización de productos, insumos, maquinarias, materiales de lavado y limpieza; Capital: \$ 50.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerentes: Javier Alexander Chancalay y Marcelo Alejandro Chancalay, por tiempo indeterminado y en forma indistinta, con domicilio especial en la sede Luis Daniel VOLANTE, con domicilio especial en la sede; Sede: José Barros Pazos 5299, piso 1, oficina 2, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 08/03/2018. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 08/03/2018

e. 20/03/2018 N° 17226/18 v. 20/03/2018

VADFRAS S.R.L.

Por escritura del 16/03/2018 se constituyo la sociedad. Socios: Juan Manuel Ramón BEDINO, 16/2/78, DNI 26.443.196, soltero, comerciante, Luis Pereyra 1572, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Julio César MENÉNDEZ, 10/1/72, DNI 22.592.556, casado, licenciado en seguridad, Paso de los Libres 2056, Francisco Álvarez, Provincia de Buenos Aires; y Mauricio Luis Federico BEDINO, 29/8/81, DNI 29.054.553, soltero, comerciante, Berutti 443, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos; Plazo: 99 años; Objeto: a) CONSTRUCTORA: construcción, demolición, ejecución de proyectos, financiación, comercialización y administración de obras de cualquier naturaleza sean públicas o privadas, por medio de licitaciones. compra, venta, importación y exportación de materiales para la construcción, e insumos, equipos eléctricos y electrónicos relacionados con el presente objeto; b) INMOBILIARIA: compraventa, intermediación, administración de toda clase de inmuebles propios o de terceros. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante; Capital: \$ 300.000; Cierre de ejercicio: 30/6; Gerentes: todos los socios, todos con domicilio especial en Viamonte 947, 2 piso, oficina "B" CABA; Sede: Viamonte 947, 2 piso, oficina "B" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 100 de fecha 16/03/2018 Reg. N° 1036

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

VANDELPARK S.R.L.

Comunica que por Instrumento Privado de fecha 19/02/2018 se resolvió lo siguiente: a) Cesión de cuotas: Verónica PARK cedió treinta y siete mil cuotas sociales a favor de Daniel Roberto PARK. b) Modificación de la redacción del artículo cuarto correspondiente al capital social y artículo quinto correspondiente a la administración y representación legal. c) Cambio de sede sin reforma de estatuto a Paez 2981 CABA. Autorizado según instrumento privado cesion de fecha 19/02/2018

SILVIA LIM - Matrícula: 5577 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17615/18 v. 20/03/2018

VMN SOFTWARE CRITICO S.R.L.

Comunica que por escritura N° 304 del 18/09/17 se resolvió aumentar el capital de \$ 2.000 a \$ 30.000. Autorizado según instrumento público Esc. N° 304 de fecha 18/09/2017 Reg. N° 776 Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 20/03/2018 N° 17294/18 v. 20/03/2018

WEBSERVICE S.R.L.

1. Constitución: Escritura 25 del 16/3/2018 Registro 1328 CABA. 2. Socios: Roberto Osvaldo ARIAS, 28/11/72, casado, DNI 22885888, CUIL 23-22885888-9, Nicolás Avellaneda 2489, 1° piso, departamento G, Villa Raffo, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; Raúl Eduardo GORINI, 21/3/76, soltero, DNI 25083184, CUIL 20-25083184-7, Martiniano Leguizamón 183, CABA; Roberto Fernando NIEVES, 20/9/81, soltero, DNI 29042149, CUIL 20-29042149-8, Dr. Luis Beláustegui 3087, Planta Baja "B", CABA; Eliana Paola OTAZUA, 8/12/76, soltera, DNI 25568198, CUIL 27-25568198-8, Caseros 2386, Gral San Martín, Provincia de Buenos Aires; Gabriela Carolina SOLA, 10/8/78, soltera, DNI 26688398, CUIL 27-26688398-1, Fray Cayetano Rodríguez 2474, Ciudadela, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires y Juan Manuel MANTIÑAN, 18/8/81, soltero, DNI 28984887, CUIL 20-28984887-9, Remedios de Escalada 5908, Martín Coronado, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; argentinos y comerciantes. 3. Plazo 99 años. 4. Objeto: a) Venta de equipamiento informático, accesorios y repuestos; b) Venta de insumos para oficinas; c) Servicio técnico de reparación y mantenimiento de equipos informáticos. 5. Capital:\$ 120.000.6. Administración y Fiscalización: Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el tiempo que disponga la reunión de socios. Prescindencia de sindicatura. 7. Cierre de ejercicio: 31/12. Gerente: Roberto Osvaldo ARIAS, sin plazo. Sede social y domicilio especial de gerente Av. Lope de Vega 2983, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 25 de fecha 16/03/2018 Reg. N° 1328

Cinthia Tomasini - Matrícula: 4839 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17436/18 v. 20/03/2018



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ADALGO S.C.A.

Convócase a los señores socios y accionistas de ADALGO Sociedad en Comandita por Acciones a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 2018 a las 10 y 11 horas (en primera y segunda convocatoria respectivamente) en la sede social de Pasteur 341 - 5º Piso Of. 2- C.A.B.A., para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos firmantes del acta;
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria es convocada fuera del término legal;
- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° y art. 294 inc. 5° de la Ley N° 19550, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero N° 52 finalizado el 31 de Marzo de 2017;
- 4) Consideración de la gestión de la Sra. Candice Smolowitz como administradora de la Sociedad;
- 5) Consideración de la gestión del Síndico Titular;
- 6) Destino de los resultados. Desafectación total de reserva facultativa para distribución futura de dividendos y nueva afectación. Dividendos.
- 7) Fijación de los honorarios de la Socia Administradora, Contador Dictaminante y del Síndico Titular en exceso del límite fijado por el Art. 261, 4º párrafo de la Ley Nº 19.550;
- 8) Designación de un Síndico titular y otro suplente para el próximo ejercicio social.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 28/11/2008 Candice Smolowitz - Administrador e. 20/03/2018 N° 17273/18 v. 26/03/2018

ASOCIACION MUTUAL MUTUALTAX

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Mutualtax, dando cumplimiento al artículo 29° del Estatuto Social y demás prescripciones legales y estatutarias concordantes, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2018, a las 18,30 horas, en Bartolomé Mitre 4068 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al 42° Ejercicio Social finalizado el 31 de Diciembre de 2017.
- 3) Consideración de la ratificación requerida por el artículo 24° inciso c) de la Ley 20321 orgánica para las Asociaciones Mutuales.
- 4) Fijación del monto de las cuotas y demás cargas sociales (artículo 20 Inciso L) del Estatuto Social).
- 5) Autorización para disponer la elección y cambio del prestador en caso de una eventual modificación en las condiciones contractuales actuales. Ratificación del Convenio de Reciprocidad Mutual suscripto el 23 de Agosto de 2013, con la Asociación Mutual de Obreros Católicos "Padre Federico Grote"
- 6) Fijación del número de miembros de la Junta Electoral y su elección (art. 41º del Estatuto Social).
- 7) Elección de miembros Titulares y Suplentes para integrar el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora por el término de dos años (art. 29° del Estatuto Social).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Marzo 15 de 2018. EL CONSEJO DIRECTIVO

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DEL 29/04/2016 Jose Luis Borroni - Presidente

e. 20/03/2018 N° 17682/18 v. 20/03/2018

CONFEDERACION ARGENTINA DE MUTUALIDADES

CONVOCATORIA A CONGRESO GENERAL ORDINARIO

De conformidad con las disposiciones legales vigentes y en concordancia con lo establecido en nuestro estatuto social, la Junta Ejecutiva de la Confederación Argentina de Mutualidades (Matr. N° 1 de Conf.) CONVOCA a sus federaciones afiliadas al CONGRESO GENERAL ORDINARIO que se realizará el día Miércoles 25 abril del año 2018, a las 13 hs, en el Salón Auditorio del Gran Hotel Ailén, sito en la calle Suipacha 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Apertura del Congreso, a cargo del Presidente de la CAM (Art. N° 25 del Estatuto Social).
- 2. Informe de la Comisión de Poderes, sobre las acreditaciones de los Delegados designados por las Federaciones al Congreso (Art. N° 25 del Estatuto Social).
- 3. Elección de las autoridades del Congreso: Presidente, Vicepresidente y dos Secretarios. (Art. N° 25 del Estatuto Social).
- 4. Designación de dos delegados para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
- 5. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, cuadros anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 6. Consideración del Presupuesto de Ingresos y Egresos Valor de las Cuotas Sociales.
- 7. Tratamiento sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la Confederación Argentina de Mutualidades en sus artículos 35° y 39°.
- 8. Análisis de las acciones realizadas y a realizar en este período en el ámbito nacional e internacional.
- 9. Clausura del Congreso.

Firman Presidente y Secretario por designados por acta de fecha 14 de octubre de 2015

PRESIDENTE - ALEJANDRO RUSSO SECRETARIO - MIGUEL LEÓN GUTIERREZ

Certificación emitida por: Daniela L. Ferradas. Registro Nº: 814. Matrícula Nº: 5440. Fecha: 15/3/2018. Acta Nº: 194. Libro Nº: 3.

e. 20/03/2018 N° 17529/18 v. 22/03/2018

DYCASA S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2018, a las 11:00 horas en el domicilio sito en la calle Reconquista 945, PB, Ciudad de Buenos Aires, (en adelante, la "Asamblea") a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de efectivo, Reseña Informativa, Anexos, Notas, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, todo ello de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 234 inciso 1, de la Ley 19.550 sus modificatorias y complementarias, Título II, Capítulo IV del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al Quincuagésimo Ejercicio Social que concluyó el 31 de diciembre de 2017; 3º) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 y su destino; 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 por \$ 7.290.306 (total remuneraciones), en exceso de \$ 3.101.200 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos; 6º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017; 7°) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio; 8°) Designación de tres miembros Titulares y tres Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio; 9º) Remuneración del Auditor Externo (Artículo 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) por tareas correspondientes al Quincuagésimo Ejercicio Social cerrado el día 31 de diciembre de 2017. Designación de un Auditor Externo Titular y dos Auditores Externos Suplentes para los Estados Contables correspondientes al Quincuagésimo Primer Ejercicio Social a cerrar el día 31 de diciembre de 2018; 10°) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoria, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 26.831; Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el día 20 de abril de 2018 inclusive, en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 2735 de fecha 12/1/2018 JAVIER FERNANDO BALSEIRO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 20/03/2018 N° 17321/18 v. 26/03/2018

EL PLANETARIO S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la calle Cerrito 286, Capital Federal, el día 11 de Abril de 2018 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Causales de la convocatoria a Asamblea para tratar los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 2015 y 2016 fuera de término legal; 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1) de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, por los ejercicios económicos cerrados al 31 de Diciembre de 2015, 2016 y 2017; 4) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos cerrado al 31 de Diciembre de 2015, 2016 y 2017; 5) Consideración de la gestión del Directorio y retribución de honorarios; 6) Tratamiento del cese del Directorio. Elección del nuevo Directorio. 7) Consideración de la eventual continuidad o modificación del destino del inmueble social. Decisión acerca de eventuales proyectos de inversión. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a la comunicación de asistencia en la sede social de la Av. Figueroa Alcorta 6402 en los términos del artículo 238 de la Ley 19550, con no menos de 3 días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La documentación a considerar se encontrara con la antelación de ley a disposición de los accionistas en la sede social.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 21/04/2014 Narciso Julio Muñiz - Presidente e. 20/03/2018 N° 17489/18 v. 26/03/2018

EMILIO PEDRONI Y COMPANIA S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de Emilio Pedroni y Cia S.A. a asamblea Ordinaria para el día 13 de abril de 2018, a las 16:45 hs, en primera convocatoria en la calle Sante Fe 2206 piso 2° oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 por el ejercicio social cerrado al 30 de septiembre de 2017; 3) Razones que motivaron la convocatoria de la presente en forma extemporánea; 4) Ratificación de la gestión del Directorio; 5) Consideración de los resultados acumulados.- Se cita para segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el Art. 237 de la ley N° 19550. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar notificación a la Sociedad de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en el domicilio de la calle Santa Fe 2206 piso 2° oficina "B" de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 12 a 16 horas. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA N° 48 de fecha 07/02/2013 CLAUDIO PEDRONI - Presidente

e. 20/03/2018 N° 17323/18 v. 26/03/2018

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.)

(EDESUR S.A.) - I.G.J. N° 1.599.939

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2018 a las 11 horas, a realizarse en la Sede Social en San José 140, 3er. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Tratamiento de la documentación prevista en el Art. 234, 1er. inciso de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. 2) Consideración de la situación patrimonial de la Sociedad. Encuadramiento en el supuesto previsto por el artículo 206 de la Ley Ley General de Sociedades N° 19.550. 3) Destino del Resultado del Ejercicio. 4) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por \$1.102.000.-, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y régimen de los honorarios para el ejercicio corriente. 6) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el corriente ejercicio. 7) Consideración de los honorarios de los auditores certificantes durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 y confirmación del auditor para el ejercicio corriente. 8) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota 1: Los puntos 1, 3 y del 4 al 8 del Orden del Día, serán tratados en Asamblea General Ordinaria y el punto 2 en Asamblea General Extraordinaria.

Nota 2: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Capital Federal, hasta el día 23 de abril de 2018, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas 28/4/2017 Mariano

Florencio Grondona - Síndico

GARANTIZAR S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de GARANTIZAR S.G.R. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2018, a las 13:00 horas, en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, sito en Bartolomé Mitre 326, 1º piso, Salón de Actos, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si no se reuniera el quórum exigido, se realizará una segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA:

- 1. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 2. Ratificación de la designación del Dr. Ricardo Adrián Camandone como Consejero Titular por los socios protectores en reemplazo del Dr. Mario José Morando a los efectos de completar el respectivo mandato.
- 3. Ratificación de la designación del Dr. Hernán Ebekian como Consejero Titular por los socios partícipes en reemplazo de la Dra. Paula María Bibini, durante el período de fecha 08/11/2017 hasta el día 06/12/2017.
- 4. Ratificación de la designación del Lic. Martin José Apaz como Consejero Titular por los socios partícipes en reemplazo del Sr. Hernán Ebekian, a los efectos de completar el respectivo mandato.
- 5. Ratificación de la designación del Dr. Hernán Ebekian como Consejero Suplente por los socios partícipes, a los efectos de completar el respectivo mandato.
- 6. Consideración de la Memoria y los Estados Contables, Estado de Resultados, informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor, correspondientes al Ejercicio N° 21, cerrado el 31/12/2017.
- 7. Tratamiento de la gestión del Consejo de Administración, la Comisión Fiscalizadora y la Comisión de Riesgo. Determinación de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
- 8. Asignación de los resultados acumulados societarios, distribución de ganancias e Incremento de la reserva legal.
- 9. Rendimientos financieros devengados a favor de los Socios Protectores por sus aportes al Fondo de Riesgo, por el período 01/01/17 al 31/12/17.
- 10. Política de inversión de los fondos.
- 11. Aprobación del costo máximo de las garantías; del mínimo de contragarantías exigibles a los Socios Partícipes y Terceros no socios; fijación del límite máximo de Garantías a otorgarse por parte del Consejo de Administración; fijación del límite máximo de bonificaciones que podrá concederse; fijación del monto máximo de las garantías delegadas, todo ello para el Ejercicio N° 22 que comenzó el 01/01/2018.
- 12. Tratamiento del Fondo de Riesgo Contingente.
- 13. Ratificación de la incorporación de nuevos socios.
- 14. Aumento de capital dentro del quíntuplo, por el monto suscripto por los Socios Partícipes y por los Socios Protectores.

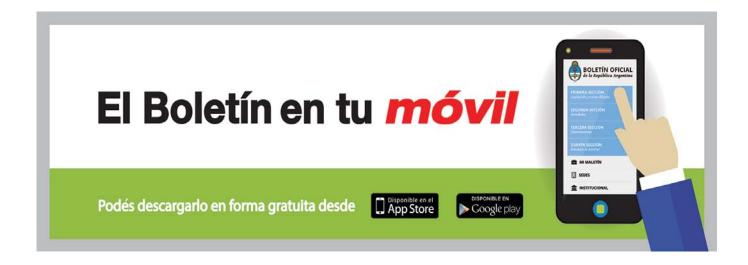
NOTA: Se recuerda a los señores socios que deberán cursar comunicación a Maipú 73, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. C1084ABA, hasta tres días hábiles antes de la fecha prevista para la celebración de la Asamblea a las 13 hs., para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Acta de Reunión de Consejo de Administración N° 2824 del 13/01/2016 en la que se designa al compareciente como Presidente.

Presidente - Dario Wasserman

Designado según instrumento PUBLICO ARTICULO 60 ESCRITURA 96 DE FECHA 22/11/2016 DEL REGISTRO Nº 274 dario wasserman - Presidente

e. 20/03/2018 N° 17299/18 v. 26/03/2018



LOMA NEGRA C.I.A.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

LOMA NEGRA C.I.A.S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2018 a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el auditorio de la planta baja del edificio de la Avenida Leandro N. Alem 882 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social) para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1. Designación de los encargados de suscribir el acta. 2. Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1º) del Artículo 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico regular Nº 93 finalizado al 31 de diciembre de 2017. 3. Consideración de los resultados no asignados positivos del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017 por la suma de \$ 1.590.842.382. Consideración de la propuesta del Directorio de destinar dicha suma a una reserva facultativa. 4. Regularización del saldo negativo de \$ (435.241.562) de la cuenta Otros Ajustes de Capital de conformidad con lo informado en el prospecto de emisión correspondiente a la oferta pública de 30.000.000 de nuevas acciones de la Sociedad del año 2017. Consideración de la propuesta del Directorio para de absorber dicho saldo con la cuenta Prima de Emisión. 5. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017. 6. Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017. 7. Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017 por \$33.494.719,54 (monto total de remuneraciones). 8. Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017. 9. Fijación del número de directores y designación de miembros titulares y suplentes para el ejercicio 2018. Aprobación de una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Directorio durante el año en curso. 10. Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2018. 11. Designación de los Auditores Externos y del socio titular y suplente de la respectiva firma para el ejercicio 2018. 12. Aprobación de los honorarios de los Auditores Externos por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre 2017. 13. Consideración de los honorarios de los Auditores Externos por el ejercicio 2018. 14. Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el 2018. 15. Otorgamiento de las correspondientes autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias. NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, sita en Reconquista 1088, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, hasta el 19 de abril de 2018 a las 17:00 horas, inclusive. NOTA 2: Atento lo dispuesto por el artículo 22, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social; domicilio y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma. Los accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero deberán acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, según corresponda. NOTA 3: Atento lo dispuesto por el artículo 24, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) los señores Accionistas que sean personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales. A tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, DNI o Pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. NOTA 4: Se ruega a los señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 10/08/2017 sergio damian faifman - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 20/03/2018 N° 17325/18 v. 26/03/2018



LONGVIE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 2018, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, la que no se realizará en la sede social sino en el Club Alemán en Buenos Aires, Av. Corrientes 327 Piso 21 Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2. Consideración de la Memoria y su Anexo I Código de Gobierno Societario, Inventario, los Estados Financieros Consolidados e Individuales, Reseña Informativa, Información Adicional requerida por el Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico Nº 79 cerrado el 31 de diciembre de 2017 y aprobación de la gestión del Directorio y de la mencionada Comisión en el indicado ejercicio.
- 3. Consideración del resultado negativo del ejercicio finalizado el 31.12.2017 de \$ 972.778. Consideración de la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Inversiones y Capital de Trabajo para absorber el saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados al 31.12.2017.
- 4. Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2017 por \$ 8.367.205, en exceso de \$ 7.997.484 sobre el límite del 5% de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos.
- 5. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2017.
- 6. Aprobación del Presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio iniciado el 1 º de enero de 2018.
- 7. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por el término de un año.
- 8. Determinación de los honorarios del Contador Certificante de la documentación contable del ejercicio finalizado el 31/12/2017 y designación del Contador Certificante para el ejercicio 2018.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2018. EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben depositar en la sociedad una constancia de la cuenta de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Las presentaciones se deberán efectuar hasta el día 19 de abril de 2018 inclusive, en la sede social Cerrito 520 Piso 9º A, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 horas.

Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 81 de fecha 26/04/2017 Raul Marcos Zimmermann - Presidente

e. 20/03/2018 N° 17561/18 v. 26/03/2018

OVOPROT INTERNATIONAL S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Ovoprot International S.A. a celebrarse en el Hotel Presidente Salón Embajador sito en Cerrito 850 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 18 de abril de 2018 a las 11:00 hs. En primera convocatoria y a las 12:00 hs. En segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Celebración de la Asamblea fuera de la sede social; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 3) Ratificación de la decisión del Directorio de solicitar el concurso preventivo. Decisión de continuar su trámite; 4) Otorgamiento de Poder Especial a favor de los abogados que indique el Estudio Tanoira Cassagne, con las más amplias facultades que sea necesarias para continuar hasta su terminación el trámite judicial del concurso preventivo iniciado por el representante legal de la Sociedad.

DESIGNADO SEGUN INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE FECHA 30/10/2015 Sebastián Ernesto Perea Amadeo - Presidente

e. 20/03/2018 N° 17604/18 v. 26/03/2018



POLIDEP S.A.

Se resuelve convocar a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 10/04/2018, en la Av. Belgrano 615, piso 2, oficina D, CABA, a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades por el ejercicio finalizado el 31/12/2017.
- 3) Asignación de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2017.
- 4) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2017 y por todo el mandato.
- 5) Asignación de honorarios al directorio y su distribución.
- 6) Designación nuevo directorio por un período de dos ejercicios por expiración del mandato del anterior.
- 7) Consideración del revalúo impositivo y/o contable del Inmueble de titularidad de la sociedad y demás bienes pertenecientes a la misma conforme a lo dispuesto en los artículos 281 a 301 de la ley 27.430.
- 8) Definición de un plan de acción para el año 2019 en relación al vencimiento de contrato de alquiler con la empresa Gimnasios Argentinos SA.
- 9) Consideración de los contratos activos y pasivos que mantiene la empresa, en cuanto a su formalización y cumplimiento.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 29/4/2016 milena enrica de luca - Presidente e. 20/03/2018 N° 17386/18 v. 26/03/2018

QUICKFOOD S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de QUICKFOOD S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de abril de 2018 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en este caso únicamente sesionando la Asamblea en carácter de Ordinaria, en la sede social de la Sociedad sita en Suipacha 1111, piso 18, C.A.B.A. para tratar el siguiente Orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades, por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y de Bolsas y Mercados Argentinos SA, correspondientes al ejercicio económico anual N° 37 de la Sociedad finalizado al 31 de diciembre de 2017. Tratamiento del Resultado del Ejercicio. Adopción de medidas por el encuadre de la Sociedad en el supuesto del Art. 27 del Cap. Il del Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013) (Art. 206 de la Ley General de Sociedades). 3°) Consideración de la gestión de los Sres. miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora de \$ 5.332.645,96 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017 el cual arrojó quebranto computable conforme a las Normas de la CNV. 5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por un ejercicio. 6º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por un ejercicio. 7°) Aprobación del presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría. 8°) Consideración de la designación de Auditores Externos. 9°) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al ejercicio N° 38 y determinación del honorario de los auditores correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. 10°) Consideración del aumento de capital por la suma de hasta \$ 950.000.000 por capitalización de aportes irrevocables del accionista controlante BRF S.A. otorgando a los accionistas minoritarios la oportunidad de ejercer el derecho de preferencia. 11°) Determinación de las condiciones de emisión de las nuevas acciones a ser ofrecidas y consideración de la prima de emisión. 12°) Limitación del plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente a 10 (diez) días, en los términos del art. 194 de la Ley General de Sociedades, en la suscripción de las nuevas acciones ordinarias de la Sociedad que se emitan en caso de aprobarse el aumento de capital mencionado precedentemente. 13°) Delegación en el Directorio de las facultades de emisión en los términos de lo dispuesto por el art. 188 de la Ley General de Sociedades. Se hace saber a los Sres. Accionistas que la Asamblea sesionará respecto de los puntos 2) y 12) del Orden del Día en carácter de Extraordinaria, sesionando respecto del resto de los puntos del Orden del Día, en carácter de Ordinaria. Se recuerda a los Señores Accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y/o depositar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. o certificado de depósito en la Caja de Valores S.A., ante la Sociedad hasta el día 19 de abril de 2018 inclusive, en Suipacha 1111, Piso 2, Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10 a 17 horas. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. Jorge Gastón Pérez Durán.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 16/1/2018 jorge gaston perez duran - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

SAVANT PHARM S.A.

Convocatoria a Asamblea

Convócase a los Señores accionistas de SAVANT PHARM S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 2018 a las 12.00 horas, en Hipólito Yrigoyen N° 476 Piso 4° -frente-, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta resultado del ejercicio, Anexos y documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2017 y Proyecto de Distribución de Utilidades;
- 3. Consideración y tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
- 4. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2017 por \$ 19.564.790 (total remuneraciones), en exceso de \$ 15.599.645 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos:
- 5. Consideración de la retribución a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; y
- 6. Autorizaciones especiales.

Nota: Conforme lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 se hace saber a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación con tres (3) días de anticipación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la Sede Social en el horario de 08:30 a 16:00 hs. y que quince (15) días antes de la Asamblea tendrán a su disposición en la Sede Social los Estados Contables.

Designado según instrumento privado acta asamblea 26 de fecha 1/9/2014 mauro gaston bono - Presidente

e. 20/03/2018 N° 17634/18 v. 26/03/2018

SIF AMERICA S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 10/04/2018 a las 11 hs. en Defensa 825 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea; 2°) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1° del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017; 3°) Consideración del resultado del ejercicio y 4°) Consideración de la gestión y retribución del Directorio.

Firmado Jean Claude Darsonville, Presidente según Acta de Asamblea N° 25 y Acta de Directorio N° 121, ambas de fecha 12-04-2016 (Instrumento Privado)

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 121 de fecha 12/04/2016 JEAN CLAUDE DARSONVILLE - Presidente

e. 20/03/2018 N° 17322/18 v. 26/03/2018

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NUEVOS

LEONARDO SABAJ CORREDOR INMOBILIARIO MAT. 2537 CON OFICINAS EN SALTA 158 C.A.B.A. AVISA: CARMEN BEATRIZ MOLINA, VENDE A MARCOS ANTONIO SANTAGATI, SU FONDO DE COMERCIO DE HOTEL SIN SERVICIO DE COMIDAS (700110) CAPACIDAD 14 HABITACIONES. SITO EN COCHABAMBA 3802 PLANTA BAJA, C.A.B.A. LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL. DOMICILIOS DE LAS PARTES Y RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL.-

e. 20/03/2018 N° 17292/18 v. 26/03/2018

INMOBILIARIA RAM DE ANTONIO CARELLA CORREDOR INMOBILIARIO MATRICULA 4782 CUCICBA DOMICILIADO EN MONTEVIDEO 666 PISO 2 OFICINA 201 CABA AVISA QUE GERMAN DE LLAFIORE DOMICILIADO EN CALLE DUPUY NUMERO 6001 DE LA LOCALIDAD DE CANNING PROVINCIA DE BUENOS AIRES TRANSFIERE A LORENA ANDREA CONDE DOMICILIADO EN HIDALGO NUMERO 139 PISO 2 DEPARTAMENTO A CABA SU NEGOCIO DEL RUBRO COMERCIO MINORISTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENVASADOS (601005) SITO EN LA CALLE ECUADOR NUMERO 1424 CABA LIBRE DE TODA DEUDA Y GRAVAMEN RECLAMOS DE LEY Y DOMICILIO DE PARTES MI OFICINA.

LEONARDO SABAJ CORREDOR INMOBILIARIO MAT. 2537 CON OFICINAS EN SALTA 158 C.A.B.A. AVISA: LUIS ALBERTO CABALLERO, VENDE A CRISTIAN CAGNONI SU FONDO DE COMERCIO DE HOTEL SIN SERVICIO DE COMIDA (700110), CAPACIDAD TOTAL 16 HABITACIONES Y 27 PASAJEROS, SUPERFICIE 336,12 M2, SITO EN SANTIAGO DEL ESTERO 907 PISO 1°, 2° Y 3°, C.A.B.A. LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL. DOMICILIOS DE LAS PARTES Y RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL.-

e. 20/03/2018 N° 17293/18 v. 26/03/2018

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

A & L INSTALACIONES S.R.L.

Por acta del 06/03/2018 se traslado la sede a Ciudad de La Paz 3561 Piso 2º Departamento 8, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 06/03/2018 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17333/18 v. 20/03/2018

AGRAMONTES S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 12-09-2016 se designó Presidente: Ricardo Adrián Pansechi y Director Suplente: Osvaldo Rubén Leiva; y por Asamblea Ordinaria del 16-01-2018 se acepta la renuncia de Ricardo Adrián Pansechi, y se designa Presidente: Osvaldo Rubén Leiva y Director Suplente: Abel Vicente Alberto Houssay. Domicilio especial Directores: Esmeralda 973, 2° piso, Oficina "F", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 67 de fecha 16/03/2018 Reg. N° 1447

Guillermo Federico Panelo - Matrícula: 5358 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17605/18 v. 20/03/2018

AGROMALVA S.R.L.

Por Esc 31 del 1/3/18 F° 185 Reg 1980 Caba se protocolizó Acta de Reunión de Socios del 29/1/2018 donde se trató y aceptó la renuncia del gerente Miguel Risso dni 10.794.665. Autorizado según instrumento público Esc. N° 31 de fecha 01/03/2018 Reg. N° 1980

Nelly Ines Etchegaray - Matrícula: 2921 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17367/18 v. 20/03/2018

AGROPECUARIA LA PAMPASITA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 48 y Acta de Directorio N° 142, ambas del 03/11/2017, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Maria Antonia Grondona de Santamarina; Vicepresidente: Tomas Santamarina; Director suplente: Fernando Santamarina (h). Todos constituyen domicilio en Rivadavia 789, piso 11, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 03/11/2017 Alejandra Bouzigues - T°: 75 F°: 437 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17618/18 v. 20/03/2018

ALIMENTOS CADESI S.R.L.

Comunica que por Acta de Reunión de Socios del 02/03/18 se aprobó: la renuncia de Oscar Eduardo Fresno a su cargo de Gerente y la designación de Roberto Luis García como Gerente quien fija domicilio especial en Olavarría 594 piso 4 departamento B CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA REUNION DE SOCIOS de fecha 02/03/2018

Silvina Beatriz Bacigaluppo - T°: 84 F°: 823 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17454/18 v. 20/03/2018

ALKYMIA S.R.L.

Esc. 708 del 04/12/2017 Reg. 963. Se designa gerente Gustavo Pablo SALDAÑA, argentino, 01/10/1970, DNI 21.832.334, Cuit 20-21832334-1, soltero, El Maestro 120, Planta Baja CABA, acepta y constituye domicilio especial en sede social México N 1734, piso 4° departamento "8" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 708 de fecha 04/12/2017 Reg. Nº 963

Natalia Soledad Alonso Lata - Matrícula: 5261 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17280/18 v. 20/03/2018

ALTINIA S.A.

Por Escritura Nº 119 del 13/03/2018 Registro Notarial 539 de Cap. Fed; y de acuerdo a: I) Asamblea General Ordinaria del 27/06/2014 se designó el siguiente Directorio y Sindicatura: Presidente: Giancarlo Zacchello; Vicepresidente: Leonardo Cavallin y Directora Titular Marina D'Ambrosio. Sindicatura: Síndico Titular: Francisco Aníbal Medina y Síndico Suplente: Lorenzo Fraga. Todos fijaron domicilio especial en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 825 Piso 3º Oficina 306 Caba. II) Asamblea General Ordinaria del 31/07/2015, por fallecimiento del Sr. Giancarlo Zacchello, se designó en el cargo de Presidente al Sr. Daniele Rossini, con domicilio especial en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 825 Piso 3º Oficina 306 Caba. III) Por Asamblea General Ordinaria del 28/04/2017 se designó el siguiente Directorio y Sindicatura: Presidente: Daniele Rossini; Vicepresidente: Leonardo Cavallin y Directora Titular Marina D'Ambrosio. Sindicatura: Síndico Titular: Francisco Aníbal Medina y Síndico Suplente: Lorenzo Fraga. Todos fijaron domicilio especial en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 825 Piso 3º Oficina 306 Caba. IV) Por Asamblea General Ordinaria del 31/10/2017 el Sr. Francisco Aníbal Medina renunció a su cargo de Síndico Titular; designándose en su reemplazo al Sr. Patricio Oscar Cabrera, quien fijó domicilio especial en Arroyo 932 2º "C" Caba. Autorizado según instrumento privado NOTA DELEGACIÓN DE FACULTADES de fecha 13/03/2018

María del Carmen Alonso - Matrícula: 3118 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17378/18 v. 20/03/2018

AMERICAN BABY POP S.A.

Informa que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 31/10/2017 se procede a la elección del directorio por vencimiento del mandato y se designan: Presidente: Norberto Osvaldo Nobili y Director Suplente Alvaro Matias Nobili. Los directores fijan domicilio especial en la sede social sita en Elcano 3942 1° B, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 31/10/2017

AGUSTIN VILLALBA - T°: 374 F°: 249 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17769/18 v. 20/03/2018

AMERICASTIME S.A.

Por asamblea general ordinaria del 05/03/2015 se renovaron autoridades por vencimiento de mandato: Presidente: Guido Manuel Tancredi. Director Suplente: Graciela Beatriz Tancredi. Ambos con domicilio especial en Arenales 1662, piso 5°, departamento A, CABA. Por asamblea general ordinaria del 01/04/2016 se aumentó el capital social de \$ 1.058.480 a \$ 2.300.000 (Art. 188 Ley 19.550). Autorizada según instrumento privado acta de asamblea de fecha 05/03/2015 y 01/04/2016

María Cecilia Krajcovic - T°: 106 F°: 77 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17658/18 v. 20/03/2018

ARATRILLA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 8/2/18 se eligió Directorio por 3 años y por Acta de Directorio del 9/2/18 se conformó así: Presidente: María Lilia Uhart; Director Titular: Pedro Garcia de la Torre, Director suplente: Diego García de la Torre; todos con domicilio especial en Viamonte 1570 entrepiso, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 09/03/2018

Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17756/18 v. 20/03/2018

ARENALES 2330 S.A.

Por Esc. 14 del 14/3/18 Registro 819 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 9/3/18 que designó el siguiente directorio: Presidente: Martín Alejandro Ini. Directora Suplente: Carina Lewy. Domicilio especial de los directores: Paraguay 577 piso 10 depto. B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 14 de fecha 14/03/2018 Reg. Nº 819

Norberto Rafael Benseñor - Matrícula: 3088 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17346/18 v. 20/03/2018

ARENAS ARGENTINAS DEL PARANA S.A.

Hace saber que: 1) por Acta de Asamblea N° 3 del 23/01/2018 se resolvió por unanimidad: (i) aprobar la renuncia presentada por el Sr. Koen Robijns a su cargo de Director Titular y Presidente, así como su gestión; (ii) ampliar el número de Directores Titulares de 2 a 3 miembros, manteniendo en 1 el número de directores suplentes, (iii) designar a los Sres. Tim Huyge y Diego Díaz Peralta como nuevos directores titulares para que formen parte del Directorio junto al Sr. Bob Ivonne Ferdinand Michta y ratificar al Sr. Paul Johan Augustijn como director suplente, (iv) designar a Tim Huyge como vicepresidente. Los Sres. Tim Huyge y Diego Diaz Peralta aceptan sus cargos firmando al pie de la asamblea y constituyen domicilio especial en los términos del Art. 256 de la LGS en Av. Corrientes 316, Piso 2do CABA; 2) Por acta de directorio N° 14 del 23/01/2018 se resolvió por unanimidad cambiar la sede social de la Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 13°, CABA, a la Av. Corrientes 316, Piso 2do, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 3 de fecha 23/01/2018

Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17354/18 v. 20/03/2018

AS GROUP INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A.

Por asamblea general ordinaria unánime del 13/09/17 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad, fijando en 1 el número de miembros titulares y en 1 el de suplentes, ha quedado conformado como sigue: Presidente: Alejandro Manuel Soria, Director Suplente: Gabriela Carina Vazquez. Todos con domicilio especial en Olleros 1979, Piso 5°, C.A.B.A. Durarán tres años en sus funciones. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 13/09/2017

Ricardo Jorge D'Acunto - T°: 151 F°: 78 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17587/18 v. 20/03/2018

B.G.M. INDUSTRIAS DEL DISCO S.A.

Por Escritura del 08/03/2018 Acta de Asamablea del 18/12/2017, se designan nuevas autoridades: Presidente: Norberto Claudio KIROVSKY; VICEPRESIDENTE: Leandro Ariel KIROVSKY; DIRECTOR TITULAR: Dario Ezequiel KIROVSKY; Director Suplente: Rosa Sara WAINERMAN, todos con domicilio especial en Colombres 107 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 139 de fecha 08/03/2018 Reg. Nº 1587 Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 20/03/2018 N° 17433/18 v. 20/03/2018

BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.

Se hace saber que Banco de Servicios y Transacciones S.A. ("BST"), en su carácter de cedente ha cedido y transferido sin recurso a Banco Macro S.A. ("Banco Macro"), en virtud de la Oferta Irrevocable de Cesión de Cartera de Créditos que BST enviara con fecha 2 de marzo de 2018 a Banco Macro, y que fuera oportunamente aceptada por éste último, una cartera de créditos comprensiva de créditos personales, de todos los derechos, acciones y garantías que le corresponden sobre dichos créditos, incluyendo sin limitación, todos sus accesorios y acrecidos provenientes de mayores costos, ajustes contractuales, intereses compensatorios y moratorios, así como también cualquier otro resarcimiento por mora derivados de ellos y los pagarés que instrumentan dichos créditos. La presente importa notificación en los términos del artículo 1428 y 1620 del Código Civil y Comercial. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 05/03/2018

Alicia Gomariz - T°: 110 F°: 653 C.P.A.C.F.

BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.

Se hace saber que Banco de Servicios y Transacciones S.A. ("BST") en su carácter de cedente ha cedido y transferido sin recurso a Banco Macro S.A. ("Banco Macro") en el marco de la Propuesta que BST enviara con fecha 2 de marzo de 2018 a Banco Macro (la "Propuesta") y con efectos a partir del 3 de marzo de 2018, inclusive,: (i) una cartera de cuentas de tarjetas de crédito "BST VISA" y "BST Mastercard", y (ii) todos los derechos, acciones y garantías relativos a, y en su caso delegado las obligaciones relativas a, dichas cuentas y los créditos originados y/o vinculados a las mismas. La cesión que aquí se notifica refiere a las tarjetas de crédito emitidas por BST y cedidas a Banco Macro en los términos, condiciones y alcances establecidos en la Propuesta. La presente importa notificación en los términos del artículo 1428 y 1620 del Código Civil y Comercial. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 05/03/2018

Alicia Gomariz - T°: 110 F°: 653 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17657/18 v. 20/03/2018

BROKER DE ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria N° 18 del 05/05/17: Se aprueba por unanimidad designar, por dos años, Presidente a Pablo Fabián Guckenheimer, Vicepresidente a Guillermo Martín Son y Director Suplente a Fernando Guckenheimer, quienes fijan domicilio especial en Avda. del Libertador 5926 piso 4° ofic. A, CABA. Autorizado según instrumento privado NOTA DELEGACION DE FACULTADES de fecha 14/03/2018

María del Carmen Alonso - Matrícula: 3118 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17383/18 v. 20/03/2018

BRONCEL S.A.

Por Asamblea del 1/2/18 se eligió Directorio por 3 ejercicios así: Presidente Pascual Paladino; Vicepresidente María Pereira Gonzalez; Director Suplente: Ariel Paladino; todos con domicilio especial en Amancio Alcorta 3876, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 01/02/2018

Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17755/18 v. 20/03/2018

CARTIG S.R.L.

Por instrumento privado de 01-03-2018: a) Se acepta la renuncia del Gerente Agustin Fernando Munnich. b) Se designa como Gerente a Maria Felicitas Mosso con domicilio especial en San Martin 526, San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy. Autorizado según instrumento privado reunion de socios por designacion de gerente de fecha 01/03/2018

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. Nº 2721

e. 20/03/2018 N° 17661/18 v. 20/03/2018

CATALDOS S.R.L.

Julio Cataldo y Alicia Vezzato ceden y transfieren a titulo gratuito el total de las cuotas sociales que poseen a favor de Leonardo Cataldo y Sergio Cataldo por Escritura 440 del 23/08/2012. Julio Cataldo renuncia al cargo de Gerente y se designa a Sergio Cataldo, quien acepta el cargo designado y constituye domicilio especial en Av. Belgrano 3193, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Nota de autorización de fecha 13/03/2018 Jose Antonio Cura - T°: 47 F°: 983 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17602/18 v. 20/03/2018

CFOTECH S.R.L.

Por instrumento privado del 14/02/2018 renunció como gerente Gustavo Fabián DELUCA. Se designó gerente a Elizabeth Mónica ALLO con domicilio especial en Franklin D. Roosevelt 3194, 4° piso, departamento "B" CABA. Autorizado según instrumento privado CONVENIO de fecha 14/02/2018 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17337/18 v. 20/03/2018

CHEP ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria de accionistas del 9/02/18 y reunión de directorio del 26/02/18 se designó el siguiente directorio: Presidente: Nestor José Belgrano; Vicepresidente: Patricio A. Martin; Director titular: Guillermo Pando; Director suplente Marcelo E. Bombau. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Suipacha N° 268, piso 12, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 09/02/2018 Florencia Pagani - T°: 70 F°: 980 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17429/18 v. 20/03/2018

CONFIDERE S.A.

Por Actas de Asamblea General Ordinaria y Directorio N° 49 ambas de fecha 28 de Abril de 2017 se designo al Directorio Presidente Ana María albores, Director Suplente María Valeria Boyatjian. Todos fijan domicilio especial en Malvinas Argentinas 715 CABA. PRESIDENTE ANA MARIA ALBORES

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 28/04/2017 ana maria albores - Presidente e. 20/03/2018 N° 17343/18 v. 20/03/2018

CONSUMER IN TOUCH S.A.

La Asamblea del 12/1/18 nombró Director Titular y Presidente a Maria Alejandra Montani, directores titulares a Roberto Marquez y Gianni Gasparini, y suplente a Roberto Daniel Pascuzzo, todos con domicilio especial en Cuba 1940, piso 9°, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 12/01/2018 Maria Florencia Ghirardotti - T°: 75 F°: 251 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17368/18 v. 20/03/2018

DE Y DE (DESOBSTRUCCIONES Y DESAGOTES) S.A.

Por Asamblea y Directorio del 30/4/14 designo Presidente: Jorge Antonio Galli Vicepresidente: Irma Calcagno Director Suplente: Paulina Magdalena Calcagno. Por Asamblea y Directorio del 30/4/15 designo Presidente: Jorge Antonio Galli Vicepresidente: Irma Calcagno Director Suplente: Paulina Magdalena Calcagno. Por Asamblea y Directorio del 29/4/16 designo Presidente Jorge Antonio Galli Vicepresidente: Irma Calcagno Director Suplente: Mariana Gabriella Galli. Por Asamblea y Directorio del 29/4/17 designa Presidente Jorge Antonio Galli Vicepresidente: Irma Calcagno Director Suplente: Mariana Gabriela Galli. Todos los directores designados fijan domicilio especial en Camarones 1934 Departamento 2 CABA. Autorizado acta 08/05/2017

Julio Cesar JIMENEZ - T°: 79 F°: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17659/18 v. 20/03/2018

DISEÑO Y PLANIFICACION URBANA S.A.

En Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2017 a fs 78 del libro nº 1 de actas de Asambleas y Directorio, se designan autoridades: Directores titulares Marcelo Hugo Naszewski, Enrique Anibal Azzolini y Daniel Martin Mintzer, y como directores suplentes Jorge Feferbaum, Gabriel Mayo y Federico Azzolini Barberis. Constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 2282 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 55 de fecha 28/02/2018 Reg. Nº 475

Maria Teresita Acquarone - Matrícula: 2704 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17312/18 v. 20/03/2018

DOLMA S.A.

Por asamblea general ordinaria del 24/1/2018, Hernán Denies renuncia a la presidencia, es aceptada por unanimidad y se designa Presidente a Tomas Claudio Wolodarsky Franke, D.N.I. 18.514.860 y Directora Suplente María Victoria Elfersy, DNI 17.636.612, se aprueba por unanimidad, aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1150, PISO 3, OFICINA 306 A, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 24/01/2018

Karina Andrea Roncarolo - Matrícula: 5227 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17601/18 v. 20/03/2018

EL BARRANCOSO S.A.

Complementaria TI 13777//18 del 08/03/2018. Por esc. n° 32 del 05/03/2018, se inserta en protocolo Acta de Asamblea General del 24/01/2018 en la cual el directorio designado ha constituído domicilio en Posadas 1333, piso 8avo, A. CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 05/03/2018 Reg. Nº 1128 Ester Noemí Luñansky - Matrícula: 3674 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17696/18 v. 20/03/2018

EL CASTILLO S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 30/10/2017 se designan: Presidente: Alfredo Servando Pío de Apellaniz. Vicepresidente: Esteban Mario de Apellaniz. Director: Ignacio Jorge de Apellaniz. Director: Mariano Miguel Marcelo Juan de Apellaniz. Director suplente: Carlos Nicolás Benigno de Apellaniz, todos con domicilio especial en Avenida Quintana 83, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/10/2017

Julieta Inés Dal Lago - T°: 106 F°: 732 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17348/18 v. 20/03/2018

EL LEGADO S.A.

Por acta de Asamblea general ordinaria del 20/04/2017 se designo presidente a Dahian Aldo Josué Rocchini, soltero, argentino, licenciado en recursos humanos, nacido el 09/10/1986, DNI 32669802 CUIT 20-32669802-5; Director Suplente Aldo Rocchini, divorciado, argentino, empresario, nacido el 23/09/1953 DNI 10138331 CUIT 20-10138331-9. Todos constituyen domicilio especial en la calle Camila O'Gorman 412 piso 4 oficina 402 de la C.A.B.A. Autorizada por escritura pública Nº 49 del 27/02/2018 Susana Mónica Manfredi DNI 13022131 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 49 de fecha 27/02/2018 Reg. Nº 33

Susana Monica Manfredi - T°: 218 F°: 116 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17635/18 v. 20/03/2018

EREINTZA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 20/07/16 se resolvio designar: Presidente: Juan José Lartirigoyen; Director Suplente: María Eugenia Diaz Saubidet; ambos constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 587, piso 6°, Of. 62, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1066 de fecha 27/11/2017 Reg. N° 94 Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 20/03/2018 N° 17297/18 v. 20/03/2018

ESAOTE LATINOAMERICA S.A.

Según Asamblea del 18/05/2017, se designó el siguiente Directorio: Presidente: José Fonseca; Directores Titulares: Fernando Omar Boscolo, Federico Weisz, Jorge Esteban Coronado; y Director Suplente: Lorenzo Dadaglio. Todos con domicilio especial en San Martín 551, piso 8°, Oficina 52, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 18/05/2017

Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17345/18 v. 20/03/2018

ESITELCO S.A.

Por acta de Asamblea del 08/03/2018 se aceptó la renuncia del Presidente Jorge VENTIMIGLIA y del Director Suplente Antonio APAZA. Designa nuevo Directorio: Presidente Oscar Ruben VILLARES y Director Suplente Rubén Antonio HORBATY, fijan domicilio especial en sede social sita en Talcahuano 316, Piso 2°, Oficina 205 de la CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 08/03/2018 pablo sueldo heritier - T°: 102 F°: 810 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17366/18 v. 20/03/2018

ESTABLECIMIENTO DE CAMPO SANTA CLARA S.A.

Por acta de Asamblea general ordinaria del 12/09/2017 se designo presidente a Aldo Rocchini, divorciado, argentino, empresario, nacido el 23/09/1953 DNI 10138331 CUIT 20-10138331-9 domiciliado en Camila O'Gorman 412 piso 4 oficina 402 de la C.A.B.A. y Director Suplente a Dahian Aldo Josue, soltero, argentino, licenciado en recursos humanos, nacido el 09/10/1986, DNI 32669802 CUIT 20-32669802-5 domiciliado en Camila O'Gorman 412 Piso 4 Oficina 402 de la C.A.B.A. Y POR Acta de Directorio del 05/02/2018 se decidió trasladar la sede social desde la calle Cerrito 8396 piso 6 oficina 14 de la C.A.B.A. a la calle Camila O'Gorman 412 piso 4 oficina 402 de la C.A.B.A. Todos constituyen domicilio especial en la calle Camila O'Gorman 412 piso 4 oficina 402 de la C.A.B.A. Autorizada por escritura pública N° 50 del 27/02/2018 Susana Mónica Manfredi DNI 13022131 Autorizado según instrumento público Esc. N° 50 de fecha 27/02/2018 Reg. N° 33

Susana Monica Manfredi - T°: 218 F°: 116 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17636/18 v. 20/03/2018

ESTABLECIMIENTOS SOYUZ S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 10/10/17 se eligió Directorio por 3 ejercicios así: Presidente: Basilio Miguel CHALAK; Vicepresidente: Alicia Beatriz LITWINCZUK; Director Titular: Yuri CHALAK; Director Suplente: Héctor Roberto GARCIA; todos con domicilio especial en Callao 852, Piso 6° Oficina A, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 29/10/2017

Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17753/18 v. 20/03/2018

ESTANCIA ANANQUEL S.A.A.C. Y F.

En Asamblea General Ordinaria del 30/10/2017 se designan: Presidente: Esteban Mario de Apellaniz. Vicepresidente: Alfredo Servando Pío de Apellaniz. Director: Ignacio Jorge de Apellaniz. Director: Carlos Nicolás Benigno de Apellaniz. Director suplente: Mariano Miguel Marcelo Juan de Apellaniz, todos con domicilio especial en Avenida Quintana 83, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/10/2017

Julieta Inés Dal Lago - T°: 106 F°: 732 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17351/18 v. 20/03/2018

ESTANCIA DON LUIS S.A.

Comunica que por Acta de asamblea general ordinaria del 10/05/2015 pasada a escritura nro. 15 de fecha 06/03/2018 se dispuso el CAMBIO DE SEDE SOCIAL a la calle Teniente Benjamin Matienzo 1541 2° piso Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 15 de fecha 06/03/2018 Reg. Nº 164 Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 20/03/2018 N° 17305/18 v. 20/03/2018

ESTANCIA EL RINCON S.A.A.C. Y F.

En Asamblea General Ordinaria del 30/10/2017 se designan: Presidente: Carlos Nicolás Benigno de Apellaniz; Vicepresidente: Mariano Miguel Marcelo Juan de Apellaniz; Director: Ignacio Jorge de Apellaniz; Director: Esteban Mario de Apellaniz; Director suplente: Alfredo Servando Pío de Apellaniz, todos con domicilio especial en Avenida Quintana 83, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/10/2017

Julieta Inés Dal Lago - T°: 106 F°: 732 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17347/18 v. 20/03/2018

ESTIX S.A.

La Asamblea Gra. Ordinaria del 2/10/2017 designo Presidente: Pablo Feijoo, con domicilio especial en Deheza 2921, Piso 4°, Dto B Caba; Vicepresidente: Andres Joaquin Costa, con domicilio especial Chile 2262, Piso 1 Caba; y Director Suplente: Lorena Alejandra Motta, con domicilio especial en Nogoya 2583, Piso 3°, Dto A Caba. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 17 de fecha 16/03/2018 Reg. Nº 1851.

Máximo Diego Savastano Herten - Matrícula: 4515 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17384/18 v. 20/03/2018

ESTRUCTURA BASE S.R.L.

Acta 7/8/17 Resolvió aceptar la renuncia del Gerente: Eduardo Alberto TORRES y designar como Gerente a Horacio Fabián EL BUSTO, con domicilio especial en Tucumán 1748 P. 8º Dpto. "16" CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 07/08/2017

luciana carolina botte - Matrícula: 4763 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17713/18 v. 20/03/2018

FALCON ADVISORY S.A.

Por Acta de Directorio número 67 de fecha 01/03/2018 se resolvió trasladar la sede social de la calle Montevideo 1693, Tercer Piso, CABA a la calle Juncal 1196, Segundo Piso, Oficina 202, CABA Autorizado según instrumento privado AUTORIZACION de fecha 01/03/2018 Gabriel Roberto Burqueño - Matrícula: 5259 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17607/18 v. 20/03/2018

FAPIQUIM S.A.

Por Acta de Asamblea del 10/11/2017 se aceptan las renuncias del Presidente Jorge Alejandro Lopez Poy y del Vicepresidente Daniel Esteban, y por Acta de Directorio N° 343 del 10/11/2017 se designa Presidente: Hugo Anibal Martty, Director Suplente: Mateo Segura, ambos constituyen domicilio en Manuel Rodriguez 1650, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 104 de fecha 07/03/2018 Reg. N° 2099 Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 20/03/2018 N° 17434/18 v. 20/03/2018

FERRUCCI S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 20/12/17 se resolvió designar como director suplente a Sergio Ricardo Ferrucci quien constituye domicilio especial en Suipacha 964, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 86 de fecha 02/02/2018 Reg. N° 94

Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. Nº 3029

e. 20/03/2018 N° 17691/18 v. 20/03/2018

FIDEICOMISOS ARGENTINOS S.A.

Comunica que por Asamblea General y Reunión de Directorio del 13/03/2017 resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Ricardo Pedro Fiorito; Vicepresidente: Oscar Jorge Fiorito; Director Titular: José Antonio Emperador; y Director Suplente: Cristian Alejandro Fiorito. Todos ellos con domicilio especial en Avenida Santa fe 846, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 18/07/2017

Matias Barroca - To: 105 Fo: 371 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17328/18 v. 20/03/2018

FIDEICOMISOS ARGENTINOS S.A.

Comunica que por Asamblea General del 09/03/2016 resolvió aumentar su capital social de \$ 400.000 a \$ 600.000. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 18/07/2017 Matias Barroca - T°: 105 F°: 371 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17329/18 v. 20/03/2018

FINCA LA CELIA S.A.

Se hace saber por un día, en los términos del art. 188 de la ley 19550, que la Asamblea General Ordinaria del 06/12/2017 resolvió aumentar el capital social de \$ 119.228.660 a \$ 187.988.660, es decir en \$ 68.760.000, sin reforma del estatuto. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 06/12/2017 Erika Eleonora Kurdziel - T°: 104 F°: 776 C.P.A.C.F.

FORESTAL EL RETOBADO S.A.

Escritura 15/03/2018. Protocoliza las siguientes actas: Acta de Asamblea ordinaria unánime 10 del 19/04/2017 que reelige por tres ejercicios a los miembros del Directorio, Presidente Sergio Alberto Ferrando y Director Suplente María Graciela Merlini. Acta de Asamblea ordinaria unánime 11 del 12 de Febrero de 2018, que aprueba la renuncia de Sergio Alberto Ferrando a su cargo de Presidente y elige para integrar los nuevos integrantes del directorio hasta el vencimiento del mandato del renunciante y Acta de Directorio 16 del 13 de Febrero de 2018 que distribuye los cargos. Presidente María Graciela Merlini, Vicepresidente Carlos Alberto Canzani, Director titular Juan Pablo Canzani, Director titular Santiago Pedro Canzani, Director titular Eduardo Martín Canzani, Director Suplente Ana Inés Canzani. Todos los directores aceptaron los cargos para los que han sido designados y constituyeron domicilios especiales en la sede social de la entidad.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 365 de fecha 15/03/2018 Reg. Nº 24 Jorge Alberto Molinari - Matrícula: 2116 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17395/18 v. 20/03/2018

GALILEO TECHNOLOGIES S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 07/02/2018 se resolvió designar: (i) al Sr. Ulises de la Orden al cargo de Presidente, quien constituye domicilio especial en Laprida 2127, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; (ii) al Sr. Osvaldo Claudio del Campo al cargo de Vicepresidente, quien constituye domicilio especial en Av. Del Libertador 6302, 3° Piso, CABA; (iii) al Sr. Pablo del Campo al cargo de Director Titular, quien constituye domicilio especial en Zuviria 2121, CABA; (iv) a la Sra. Paula Debora Behar al cargo de Directora Suplente, quien constituye domicilio especial en Av. San Martin 2704, 4° A, La Paternal, CABA; (v) al Sr. Carlos Alberto Vinci al cargo de Sindico Titular, quien constituye domicilio especial en Gral. Laguna 1226, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; y (vi) a la Sra. María Paula Vinci al cargo de Sindico Suplente, quien constituye domicilio especial en Av. Santa Fé 5225, 8° Piso, CABA. En consecuencia, el Directorio y la Sindicatura de GALILEO TECHNOLOGIES S.A. ha quedado conformado de la siguiente manera: Ulises de la Orden (Presidente), Osvaldo Claudio del Campo (Vicepresidente), Pablo del Campo (Director Titular), Paula Debora Behar (Directora Suplente), Carlos Alberto Vinci (Sindico Titular) y María Paula Vinci (Sindico Suplente).

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/02/2018 Martín Alejandro Mittelman - T°: 68 F°: 485 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17438/18 v. 20/03/2018

GENERAL AUTOMATION PRODUCTS S.A.

Por Escritura Nº 85 del 28/02/2018 Registro Notarial 78 de Vicente López, Pcia Bs. As.; y de acuerdo a la Asamblea General Ordinaria del 24/11/2017 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Julián Alejandro Harf y Directora Suplente: Mónica Patricia Lastra; quienes fijaron domicilio especial en la calle Bernardo de Irigoyen 722, piso 4º Departamento A Caba Autorizado según instrumento privado NOTA DELEGACION DE FACULTADES de fecha 14/03/2018

María del Carmen Alonso - Matrícula: 3118 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17379/18 v. 20/03/2018

GP & P S.R.L.

Por reunión de socios del 02/08/17, renuncia el Sr. Claudio Osvaldo Passeri a su cargo de Gerente. Acto seguido se resolvió designar como Gerente al Sr. Alfredo Emilio Parcel, DNI 13.139.373, con domicilio especial en, Tte. Gral. J. D. Perón 1457 Piso 1° "14" CABA, quien acepta el cargo por reunión de socios del 04/08/17. Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 04/08/2017

DANIEL EZEQUIEL SABATTINO - T°: 128 F°: 739 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17278/18 v. 20/03/2018

GRUPO CONOSUR S.A.

La asamblea del 8/11/2017 designó: Presidente: Eloy Vera Bahima, Vicepresidente: Valeria Inés Durante; Directora suplente: María Lorena Fuertes. Todos domicilio especial en Vilela 1886 PB Depto. 1, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 08/11/2017

Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

INTRUST GROUP S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23/02/2018 1) Se removió sin causa al siguiente directorio: Director: María Virginia Saucedo y Director; Marco Colotti Ton. 2) Se designo el siguiente directorio; Presidente Marco Colotti Ton; Director Suplente María Virginia Saucedo. Todos con domicilio especial en la calle Juramento 2059, piso 4°, oficina 412 de la cuidad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 23/02/2018

Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17336/18 v. 20/03/2018

INVERSIONES YEPEZ Y ARIAS S.R.L.

Por acta del 27/3/17 renuncia el gerente Claudia Natalia Arias Celis, y se designa Gerente: Jesús Antonio Yepez Gaviria, pasaporte CC1770194, "el gerente fija domicilio especial en Iriarte 2738 CABA. Autorizada por acta Gabriela Anahi Rivero Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 27/03/2017 GABRIELA ANAHI RIVERO - Habilitado D.N.R.O. N° 15779

e. 20/03/2018 N° 17692/18 v. 20/03/2018

ISOFIL S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 19/10/17 se eligió Directorio por 3 ejercicios; y por Actas de Directorio del 20/10/17 se conformó así: Presidente: Sergio Victor MALLO; Vicepresidente: Patricia Verónica MALLO; Directora Suplente: María de los Desamparados DIAZ MOYA; todos con domicilio especial en Alvarez Jonte 3705, Piso 3º Departamento F, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 24 de fecha 13/03/2018 Reg. Nº 1554 Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17754/18 v. 20/03/2018

JAIME TEODORO YEMAL E HIJOS S.A.

Por Asamblea del 20/11/17 designó Directorio por vencimiento de mandatos quedando conformado como el anterior: Presidente: Elias Alberto Yemal, Vicepresidente: Jacobo Hector Yemal, Director Suplente: Ricardo Moises Yemal, todos domicilio especial en el social sito en Lavalle 2464, CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/11/2017

Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. Nº 3369

e. 20/03/2018 N° 17397/18 v. 20/03/2018



JOHN DEERE CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley Nº 23.576 (y sus modificatorias) se informa:

A) John Deere Credit Compañía Financiera S.A. (la "Sociedad") constituida el 25/11/1999 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con duración hasta el 3/04/2099, inscripta en la Inspección General de Justicia el 3/04/2000 bajo el número 4623, Libro 10, de Sociedades por Acciones, y autorizada a funcionar como compañía financiera por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"), mediante Resolución Nº 579/1138 y Resolución Nº 579/1583 de su directorio de fecha 30/03/2000 y 4/05/2000, respectivamente, con sede social en Av. del Libertador 498, piso 12° de la Ciudad de Buenos Aires, ha resuelto mediante la Asamblea General Ordinaria de fecha 15/02/2018 (la "Asamblea"), la ampliación del monto y la actualización del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta un monto total en circulación de \$ 3.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"), en \$ 2.700.000.000, totalizando el monto nominal máximo en circulación en cualquier momento del Programa en \$ 6.200.000.000. Los títulos a ser emitidos bajo el Programa (las "Obligaciones Negociables") serán obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), subordinadas o no, con garantía común (salvo que se especifique lo contrario en el correspondiente suplemento de precio según lo permita la normativa aplicable), a emitirse en una o más clases y/o series en cualquier momento durante la vigencia del Programa. Las Obligaciones Negociables podrán, según lo que se establezca en el correspondiente suplemento de precio, estar denominadas en dólares u otras monedas; devengar intereses a tasa fija o flotante o de cualquier otra manera, o no devengar intereses (conforme con las normas dictadas por el Banco Central); ser escriturales o nominativas no endosables (con o sin cupones de interés); ser emitidas a la par, con descuento (en los casos permitidos según las normas dictadas por el Banco Central) o con prima sobre la par; y contemplar un rescate a opción nuestra o a opción del tenedor. La Emisora pagará en tiempo y forma el capital, intereses, prima y eventuales montos adicionales sobre las obligaciones negociables de dicha serie de acuerdo con los términos de las obligaciones negociables de dicha serie.

- B) El capital social de la Sociedad al 31/12/2017, asciende a \$ 40.086.644, representado por 40.086.644 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, cartulares de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción y su patrimonio neto asciende a \$ 190.082 miles
- C) La Sociedad ha emitido obligaciones negociables \$ 3.747.396 miles. A la fecha del presente, el monto de deuda correspondiente a obligaciones negociables en circulación emitidas por la Sociedad, netas de recompras efectuadas por la misma, asciende a \$ 3.747.396 miles. Al 31/12/2018, la Sociedad no posee deudas con privilegios o garantías.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 369 de fecha 22/04/2016 FABRICIO JOSE RADIZZA - Presidente

e. 20/03/2018 N° 17667/18 v. 20/03/2018

JOHNSON MATTHEY ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea del 9/3/2018 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de Ramiro Elizathe a su cargo de Vicepresidente y Director Titular, (ii) fijar en 3 el número de Directores Titulares y no designar Directores Suplentes, y (iii) designar directorio: Presidente: Alejandro Rivera Leal; Directores Titulares: Bernardo Kramer; Gonzalo Marchesini. Todos los directores con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4 CABA.

Constanza Paula Connolly, autorizada por Asamblea del 9/3/2018.

Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 09/03/2018

Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17418/18 v. 20/03/2018

JUMAJAC S.R L.

Con fecha 06/03/2018, traslado de la sede social, José Bonifacio 865 piso 2 departamento "A" C.A.B.A Autorizado según instrumento privado AUTORIZACION de fecha 06/03/2018 María Fernanda Suarez - T°: 36 F°: 903 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17276/18 v. 20/03/2018

LA CODE S.A.

La asamblea del 2/3/2018 designó: Presidente: Pablo Vicente Conde; Director suplente: Hernán Eugenio Conde. Ambos domicilio especial en Laprida 918 piso 2, CABA. Cesaron por vencimiento del mandato presidente Hernán Eugenio Conde y director suplente Pablo Vicente Conde. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 14/03/2018 Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

LA LUTTE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio N° 79, ambas del 03/11/2017, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Maria Antonia Grondona de Santamarina; Vicepresidente: Tomas Santamarina; Director suplente: Fernando Santamarina (h). Todos constituyen domicilio en Rivadavia 789, piso 11, CABA. Alejandra Bouzigues, autorizada por Acta de Asamblea del 03/11/2017.

Alejandra Bouzigues - T°: 75 F°: 437 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17617/18 v. 20/03/2018

LATINBROKER INTERNACIONAL S.A.U. CORREDOR DE REASEGUROS

La asamblea unánime del 28/11/2017 por unanimidad designó Directores Rodolfo Alvaro CIGANDA RODRIGUEZ, CI URUGUAYA 1.301.056-5, Manuel de VEDIA, D.N.I. 24.268.205, Federico Pablo ERTOLA, D.N.I. 28.862.205. El directorio en su sesión unánime de igual fecha por unanimidad designó presidente al primero y vice al segundo. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. El directorio en su sesión unánime del 30/10/2017 por unanimidad trasladó la sede social a Esmeralda 902, piso 28, departamento 1, Torre 1 de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 34 de fecha 14/03/2018 Reg. Nº 2152 Hernan Horacio Rubio - Matrícula: 4350 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17313/18 v. 20/03/2018

LAVIER S.A.

Insc. en IGJ el 10-05-99 Nro. 6453 Lo. 5 de Soc. por Accs., Esc. Nro. 251 Fo. 1069 del 12-10-01 Reg. 166: Por Asamblea Ordinaria del 5 de julio de 2017, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Ing. Rubén Edgardo Maltoni y Director Suplente Dr. Osvaldo Roberto Perla, ambos con mandato por dos ejercicios, y con domicilio especial constituido en Florida 470, piso 4to., of. 408, CABA.- Dr. Jorge Martín Aguirre Céliz, Abogado, Autorizado.

Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 08/03/2018 Jorge Martin Aguirre Celiz - T°: 48 F°: 565 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17550/18 v. 20/03/2018

LAVSA S.R.L.

Por instrumento privado del 19/02/18 Luciano Saverio Lavecchia renuncia al cargo de gerente. Se designa Gerente a Facundo Juan Manuel Gómez, con domicilio especial en Avenida Las Heras 2779, 1° Piso, Departamento C, CABA Autorizado según instrumento privado INSTRUMENTO DE CESION DE CUOTAS de fecha 19/02/2018 Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17560/18 v. 20/03/2018

LEASING ARGENTINO S.A.

Comunica que por Asamblea General y Reunión de Directorio del 10/04/2017 resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Ricardo Pedro Fiorito; Vicepresidente: Oscar Jorge Fiorito; Director Titular: José Antonio Emperador; y Director Suplente: María Teresa González. Todos ellos con domicilio especial en Avenida Santa fe 846, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 20/10/2017

Matias Barroca - To: 105 Fo: 371 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17330/18 v. 20/03/2018

LEASING ARGENTINO S.A.

Comunica que por Asamblea General del 09/04/2016 resolvió aumentar su capital social de \$ 3.000.000 a \$ 4.000.000. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 20/10/2017 Matias Barroca - T°: 105 F°: 371 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17331/18 v. 20/03/2018

LEZAMA PARC S.A.

Por Esc 86 del 16/03/2018 F° 226 Reg. 1970 CABA Esc. Lorena MOSCA DOULAY, se protocolizo: Acta de Asamblea General Ordinaria del 15/10/2015, de elección de autoridades y distribución de cargo: Director Titular y Presidente, Mario Loenardo Heiker y Director suplente Victor Heiker, ambos constituyen domicilio especial en Ortega y Gassee 1881 piso primero dpto A CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 86 de fecha 16/03/2018 Reg. N° 1970

Sebastián Ezequiel Vazquez - T°: 109 F°: 740 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17411/18 v. 20/03/2018

LUCLAUSI S.A.

Por asamblea y reunión de directorio del 20/10/17 reeligió Presidente a Ruben Daniel Ponieman, Vicepresidente Ary Brian Ponieman y Director Suplente Roger Gastón Ponieman que aceptaron los cargos. Constituyen domicilio especial en Maipú 459 piso 3° A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 63 de fecha 15/03/2018 Reg. Nº 601

Gabriela Eliana Blanco - Matrícula: 5382 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17390/18 v. 20/03/2018

LUKAS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 28/02/18 se designa Directorio por 2 ejercicios: Presidente: Miguel Angel GALLO. Director Suplente: Héctor Alejandro DOTTI. Por Acta de Directorio del 28/02/18 fijan domicilio especial en Bartolomé Mitre 1131, Piso 4, depto D, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 28/02/2018

Mónica Delia Cataldo - Matrícula: 3041 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17403/18 v. 20/03/2018

MADEA I.C.Y F. S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 30/10/2017 se designan: Presidente: Ignacio Jorge de Apellaniz; Vicepresidente: Mariano Miguel Marcelo Juan de Apellaniz; Directores Titulares: Alfredo Servando Pío de Apellaniz; Carlos Nicolás Benigno de Apellaniz; Director suplente: Esteban Mario de Apellaniz, todos con domicilio especial en Avenida Quintana 83, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/10/2017

Julieta Inés Dal Lago - T°: 106 F°: 732 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17349/18 v. 20/03/2018

MEDALLION S.A.

Por el presente se rectifica la publicación del 06/02/2018, TI 6439/18. Todos fijan domicilio especial en la Av. Carlos Pellegrini 1427, 1° Piso "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento publico acta eleccion de autoridades de fecha 19/5/2014 jorge raul cermesoni - Presidente

e. 20/03/2018 N° 17606/18 v. 20/03/2018

MEDIOS DIGITALES INTERACTIVOS S.R.L.

F° 60 Esc. 20 del 15/03/18 Registro 973 CABA. MEDIOS DIGITALES INTERACTIVOS S.R.L. Por Acta del 01/09/17 Renuncia: Raúl Alberto Jesús SANTAMARINA. Y Designa Gerente: Pablo Raúl SANTAMARINA, argentino, 06/07/77, DNI 25.966.061, divorciado domicilio especial en Sede. Acepta cargo. Esc. Paola A. MARTOS Matrícula 4811. Autorizada en escritura citada.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 20 de fecha 15/03/2018 Reg. Nº 973 Paola Andrea Martos - Matrícula: 4811 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17496/18 v. 20/03/2018

NESCOL S.A.

Informa que por Acta de Asamblea de fecha 19/10/2017 se procede a la elección del directorio por vencimiento del mandato y se ratifican los cargos: Presidente: Norma D'Ippolito y Director Suplente: Silvana Colombo. Fijan domicilio especial en Av. Alicia Moreau de Justo 1120 Piso: 3, Of: 301 A, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 19/10/2017

AGUSTIN VILLALBA - T°: 374 F°: 249 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17766/18 v. 20/03/2018

NOROGHI S.A.

NOROGHI S.A. Por Asamblea del 3/5/2017 los accionistas resolvieron por unanimidad la elección de los miembros del directorio y por Acta de Directorio del 10/05/2017 el Directorio resolvió que quedara integrado: Presidente: Fabian Gustavo Colussi Silva, Directores Titulares: Juvencia Ester Silva y Pablo Gerardo Rodriguez Barnes, constituyendo domicilio en Alma Fuerte 3536, Santos Lugares, Pcia. Buenos Aires; Avenida La Plata 3331, piso 9° "B", Santos lugares, Pcia. Buenos Aires, y Marcos Sastre 3755, CABA, respectivamente. Autorizado por Acta de Directorio Unánime nº 19 del 10/05/2017. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 10/05/2017 Leandro Lenza - Matrícula: 4702 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17435/18 v. 20/03/2018

NOTARWAGEN S.A.

Acta de asamblea gral ordinaria 19/03/18, Federico José GUGLIETTI y María Eugenia PORRO, presentan sus renuncias a los cargos de Presidente y Director suplente, se designa al nuevo Directorio: Presidente: Alejandro Martín MILANO RODRÍGUEZ y Director suplente: María Agustina JORDAN, ambos domiciliados en forma especial en Av. Los Lagos 5850 (Lote: 299) Barrio "Los Sauces" NORDELTA, Benavidez. Tigre., Pcia de Bs As. Trasladan la sede legal a la Av. de los Incas N° 3361 Piso 14° Dto "A" Cap Fed Autorizado según instrumento privado AUTORIZACION de fecha 19/03/2018

Héctor Francisco TAVERNA - T°: 68 F°: 596 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17637/18 v. 20/03/2018

NOTICIAS ARGENTINAS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 22/02/2018 se resolvió: 1) Aprobar la gestión de los directores titulares Francisco Nicolás Fascetto (presidente), Jorge Eduardo Fascetto (vicepresidente), Martín Alejandro Fascetto, Fernando Diego Camilo Fascetto e Isabel Stunz de Fascetto y la del síndico titular Osvaldo Spagnuolo, por el ejercicio finalizado 31/08/17; 2) Designar por el término de 2 ejercicios a los Sres. Francisco Nicolás Fascetto como director titular y presidente, Jorge Eduardo Fascetto como director titular y vicepresidente, Martín Alejandro Fascetto, Fernando Diego Camilo Fascetto e Isabel Stunz de Fascetto como directores titulares quienes aceptaron sus respectivos cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Moreno N° 769, Piso 3° CABA y 3) Designar por el término de 2 ejercicios a Osvaldo Spagnuolo como síndico titular y Juan Carlos Lopez como síndico suplente, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Moreno N° 769, piso 3° CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 22/02/2018

Martín Garavaglia - T°: 101 F°: 563 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17410/18 v. 20/03/2018

NUESTRO FUTURO S.A.

Por Asamblea del 5/2/18 y fallecimiento del Presidente Sebastian Juan Arcidiacono y cese del Director Suplente Jorge Pablo Pagani designa Presidente: Julio Cesar Frascheri Director Suplente: Ariel Oscar Arcidiacono ambos domicilio especial Uruguay 654 Piso 5º Oficina 513 CABA Autorizado acta 05/02/2018. Julio Cesar JIMENEZ - T°: 79 F°: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17533/18 v. 20/03/2018

ODONTOLOGIA PERSONALIZADA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 21.12.17, se resolvió designar y distribuir los cargos de los miembros del directorio de la siguiente manera: Carlos Horacio Nápoli como Presidente; Carlos Federico Nápoli García Moritán como Vicepresidente y Gabriela Alejandra Benedetti como Directora Suplente. Los Sres. directores designados aceptaron en ese acto los cargos y constituyeron domicilio especial en Lavalle 1718, piso 10°, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Asamblea General Ordinaria de fecha 21.12.17. Mariel Carolina Lopez Fondevila - T°: 86 F°: 423 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17290/18 v. 20/03/2018

P.S.I. S.A.

Por asamblea ordinaria del 17/02/2018 cesaron como Presidente Ricardo Enrique Garcia Poitevin y como Directora Suplente Beatriz Alicia Pereyra. Se designo Presidente Ricardo Enrique Garcia Poitevin y como Director Suplente Beatriz Alicia Pereyra, ambos con domicilio especial en Sucre 2212 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 15/03/2018 Reg. Nº 555

Santiago Andrés Quinos - Matrícula: 4832 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17404/18 v. 20/03/2018

PAMPA GRINGA S.A.

Informa que por Acta de Asamblea de fecha 29/09/2017 se procede a la elección del directorio por vencimiento del mandato y se ratifican los cargos: Director titular: Silvana Colombo y Director Suplente: Luciano Andrés Luis Colombo. Fijan domicilio especial en Av. Alicia Moreau de Justo 1120 Piso: 3, Of: 301 A, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 29/09/2017

AGUSTIN VILLALBA - T°: 374 F°: 249 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17772/18 v. 20/03/2018

PERINELLI Y CIA S.A.

Por acta del 6/3/18 se designa nuevo Directorio: Presidente: Carlos Francisco Perinelli, DNI 4705524; Director Suplente: Adrian Favio Rivero DNI 2731232, ambos fijan domicilio especial en Charcas 3351 Piso 6 "E CABA. Autorizada por acta del 6/3/18 Gabriela Anahi Rivero

Autorizado según instrumento privado acta asamblea de fecha 06/03/2018

GABRIELA ANAHI RIVERO - Habilitado D.N.R.O. Nº 15779

e. 20/03/2018 N° 17694/18 v. 20/03/2018

PILOMAC S.A.

La Asamblea del 24/04/2017, designó unánimemente a los Sres. Daniel Reami, Rogelio A. Cueva y Sra. Gabriela I. D'Agostino; para integrar el Directorio. El Directorio designado, en reunión del 24/04/2017, aprueba unánimemente la distribución de cargos: Presidente, Gabriela D'Agostino; Vicepresidente, Rogelio Cueva, Director Daniel Reami, constituyen todos domicilio especial en Pje. Dr. R. Rivarola 111, 2° piso, Of. 4, (C.A.B.A.).

Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 24/04/2017

Eliseo Angel Buznego - T°: 100 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17588/18 v. 20/03/2018

PINGOS VELOCES S.A.

Informa que por Acta de Asamblea de fecha 22/02/2018 se procede a la elección del directorio por vencimiento del mandato: Presidente: Omar Zommer y Director Suplente: Rita Irina Zommer. Fijan domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 22/02/2018 AGUSTIN VILLALBA - T°: 374 F°: 249 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17767/18 v. 20/03/2018

PRICAI S.A. (PRIMER CENTRO ARGENTINO DE INMUNOGENETICA SOCIEDAD ANONIMA)

Por acta de directorio del 05/03/2018 se traslado la sede a Avenida Belgrano 1670, 4° piso, oficina 405, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 133 de fecha 13/03/2018 Reg. Nº 536 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17415/18 v. 20/03/2018

PUNTANA SERVICIOS S.R.L. (EN LIQUIDACION)

Comunica que por Reunión de Socios de fecha 28-07-17 y 03-12-2017, se resolvió: 1 Aprobar la disolución anticipada por decisión unánime de los socios, 2) Designar como liquidadora y responsable de la custodia y conservación de libros y documentación social a Sandra Susana Sonia Elis con domicilio especial en Libertad 293, 5° piso, C.A.B.A. y 3) Aprobar el balance de liquidación final y la cancelación registral.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 68 de fecha 08/03/2018 Reg. Nº 2144 Josefina Vivot - Matrícula: 4311 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17409/18 v. 20/03/2018

RUTENIA S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

En Asamblea General Extraordinaria y Reunión de directorio ambas del 13/10/15 y Asamblea General del 30/03/17 reanudada el 05/04/17 se designaron autoridades por 3 ejercicios y se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Daniel Ricardo Masoni, DNI 10.661.676; Vicepresidente: Guillermo Jorge Masoni, DNI 12.969.683; Directores Titulares: Alicia Noemí Masoni, DNI 5.388.674; Héctor Raúl Masoni, DNI 8.268.285; Graciela Mirta Masoni, DNI 11.317.175, con domicilios constituidos por Guillermo, Daniel, Alicia y Héctor Masoni en Florida 890, piso 21 CABA y por Graciela Masoni en Av. Alem 619, piso 3, CABA; y Directores Suplentes: José Luis Remis, DNI 13.745.421, Germán Eduardo Bobzin, DNI 16.345.568; José Arnaldo Jesús Fragaliti, DNI 14.054.256; Rafael Guida Masoni, DNI 23.967.054 y Jorge Agustín Remy Silveyra, DNI 13. 214.160 quien no acepta el cargo designándose en su reemplazo a Juan Vicente Santa Cruz, DNI 92.392.031, todos con domicilios constituidos en Florida 890, piso 21 CABA. Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 13/08/2015 Maria Gimena Garcia - T°: 74 F°: 540 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17737/18 v. 20/03/2018

S DOS S.A.

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 se hace saber que por Asamblea del 19/03/2018 y reunión de directorio de ese mismo día, se procedió a elegir la composición interna del directorio, quedando así constituido: Presidente Ernesto Savaglio Vicepresidente Verónica Capurro Director Suplente Horacio Mendez. Los directores, han fijado domicilio especial conforme el Art. 256 Ley 19.550 en 11 de Septiembre de 1888 N° 839, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/03/2018

Maria Sofia Viviani - T°: 111 F°: 294 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17620/18 v. 20/03/2018

S Y C METALURGICA S.R.L.

Julio Cataldo cede y transfiere a titulo gratuito la totalidad de las cuotas sociales que posee a favor de Leonardo Cataldo y Sergio Cataldo, por Escritura 441 del 23/08/2012. Julio Cataldo renuncia al cargo de gerente y se designa a Leonardo Gabriel Cataldo, quien acepta la designacion y constituye domicilio especial en Av. Belgrano 3193, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Nota de autorizacion de fecha 13/03/2018 Jose Antonio Cura - T°: 47 F°: 983 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17603/18 v. 20/03/2018

S.F.B. S.A.

Por esc. nº 73, del 15/03/18, se instrumentó lo resuelto en Acta de Directorio nº 12, del 19/02/18, se trasladó la sede social a la Av. Julio A. Roca nº 672, 6º piso, depto. "A", CABA. Susana L. DUSIL. Escribana. Matrícula 3352. Registro Notarial 648.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 73 de fecha 15/03/2018 Reg. Nº 648 Susana Laura Dusil - Matrícula: 3352 C.E.C.B.A.

SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA S.A.

Comunica que según Asamblea del 20.10.2017, se resolvió ampliar el número de directores titulares a 11 miembros y se designó a Jung Woon Joong como Director Titular hasta completar el mandato de 2 ejercicios. El Director designado con domicilio especial en Bouchard 710, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires.

María Juliana Sala, en carácter de autorizada según Asamblea del 20.10.2017.

Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/10/2017

MARIA JULIANA SALA - T°: 48 F°: 500 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17416/18 v. 20/03/2018

SAN JOSE DE LANGUEYU S.A.A.C. Y F.

En Asamblea General Ordinaria del 30/10/2017 se designan: Presidente: Mariano Miguel Marcelo Juan de Apellaniz. Vicepresidente: Carlos Nicolás Benigno de Apellaniz, Director: Alfredo Servando Pío de Apellaniz; Director: Esteban Mario de Apellaniz; Director suplente: Ignacio Jorge de Apellaniz, todos con domicilio especial en Avenida Quintana 83, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/10/2017 Julieta Inés Dal Lago - T°: 106 F°: 732 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17350/18 v. 20/03/2018

SANTIAGO GESUALDO S.R.L.

Esc. 136 F° 277 del 13/03/2018. Transcribe Acta de Reunión de Socios celebrada el 2/02/2018, obrante a F° 17 del L° de Actas 1, rubricado el 23/09/2010 bajo el N° 76671-10, en la que se traslada la sede social de Billinghurst 1384, 2° B, CABA a Sanchez de Bustamante 1416, piso 1°, dpto. "A", CABA. Autorizado según Esc. 136 del 13/03/2018 Reg 1483

MARIA AGUSTINA FRANCOS - Matrícula: 5526 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17307/18 v. 20/03/2018

SAVAN S.A.

En acta de Asamblea General Ordinaria nº 17 de fecha 24/07/2017 a fs 96 Libro nº 1 de Actas de Asambleas se designan autoridades. director titular Jose Maria Larocca (p) dni 5.827.936. Director Suplente Jose Maria Larocca (h) 18.741.315 con domicilio esp. Lucio N. Mansilla 2686, 2º of 15. Caba. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 19/02/2017 Reg. Nº 475

Maria Teresita Acquarone - Matrícula: 2704 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17316/18 v. 20/03/2018

SHARING S.R.L.

Por escritura del 16-03-18: se trasladó la SEDE SOCIAL a la calle ARAOZ 494 PLANTA BAJA de CABA; y el Gerente Juan Ignacio BARRAL SANTAMARIA renunció a su cargo y se designó en su lugar a Franklin Enrique SILVA HENRIQUEZ por plazo de duración social, quien constituyó domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 14 de fecha 16/03/2018 Reg. N° 1227 Sebastián Alfredo Marianacci - Matrícula: 5315 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17589/18 v. 20/03/2018

SIBERIA S.A.

La Asamblea Gral. Ordinaria del 29/8/2017 designo Presidente Marcos Costa con domicilio especial en Concepción Arenal 2978, Piso 4, Of. H Caba; Vicepresidente Roberto Costa, con domicilio especial en Avda. Dorrego 1940, Piso 3, Of. G, Torre C Caba; Director Titular Christian Eduardo Romanello, con domicilio especial en Córdoba 817, Piso 3, Of. 62 Caba y Director Suplente Pablo Feijóo con domicilio especial Deheza 2921, Piso 4, Depto. B Caba. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 15 de fecha 14/03/2018 Reg. Nº 1851 Máximo Diego Savastano Herten - Matrícula: 4515 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17377/18 v. 20/03/2018

SIERRA ALTA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 47, y Acta de Directorio N° 261, ambas del 03/11/2017, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Maria Antonia Grondona de Santamarina; Vicepresidente: Tomas Santamarina; Director titular: Fernando Santamarina (h). Todos constituyen domicilio en Rivadavia 789, piso 11, CABA. Alejandra Bouzigues, autorizada por Acta de Asamblea N° 47 del 03/11/2017.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 03/11/2017

Alejandra Bouzigues - T°: 75 F°: 437 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17616/18 v. 20/03/2018

SKINMAX S.A.

Por Acta N° 29 del 28/12/2017, se designa Directorio, por Acta de Directorio N° 163 del 29/12/2017 se distribuyen cargos, Presidente: Francisco Soldan, Vicepresidente: Fernando Soldán, Directores Titulares: Iván Ezequiel Soldán y Mauro Germán Soldán, Director Suplente: Federico Nicolas Soldan, aceptan los cargos y constituyen domicilio en Juncal 1971 1° "A" Caba. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio N° 163 de fecha 29/12/2017 Daniela Karina Deluca - T°: 102 F°: 258 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17300/18 v. 20/03/2018

SPBR INVESTMENTS ARGENTINA S.R.L.

Por Acta de reunión de socios del 1/6/2017 se resolvió por unanimidad: (i) Aceptar la renuncia del Sr. Michel Martins Davidovich a su cargo de Gerente Suplente; (ii) Aprobar su gestión hasta el día de su renuncia y (iii) Designar al Sr. José María Cagliolo como Gerente Suplente, quien aceptó el cargo suscribiendo el acta respectiva y constituyó domicilio especial en Paraguay 733, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 01/06/2017

Ivana Alejandra Izzo - T°: 69 F°: 112 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17562/18 v. 20/03/2018

SUGE S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 7 de febrero de 2017, se designa Presidente al Sr. Máximo Tasselli y Director Suplente al Sr. Guido Tasselli, ambos constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 1351, 3°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 23/01/2017 Fabiana Daniela Pini - T°: 121 F°: 901 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17739/18 v. 20/03/2018

TARSHOP S.A.

TARSHOP S.A. - CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS - Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso en Garantía, celebrado el 29 de octubre de 2015 entre Tarshop S.A., como fiduciante, y Banco de Valores S.A., en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario"), en beneficio de INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A., el 15 de Marzo de 2018 Tarshop S.A. cedió fiduciariamente al Fiduciario créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Shopping" o "Tarjeta Shopping Visa". La cesión que aquí se notifica se refiere a los créditos especialmente indicados en el disco compacto marca Staples mod 6020 UG 80 G1 que se entregó al Fiduciario y al escribano público Marcos A. Paz, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso en Garantía, el cual podrá ser consultado por quienes prueben tener un interés legítimo en el domicilio del Fiduciario, sito en Sarmiento 310, o en el del escribano público, sito en 25 de Mayo 267, 3° piso, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas. Asimismo, se hace saber que Tarshop S.A. implementará un acceso a través de las páginas web www.tarjetashopping.com.ar y www.tarshop.com (o de cualquier otra que las reemplace en el futuro) a través de una solapa o link de fácil reconocimiento y acceso en la cual se publique el listado de los Créditos. La presente publicación importa notificación en los términos del Artículo 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación. La cesión no modifica los términos y condiciones de los créditos oportunamente pactados, ni el domicilio de pago. La cesión implica el cambio de acreedor respecto de los créditos cedidos que, en lo sucesivo, pasará a ser el fideicomiso en garantía, representado en la persona del Fiduciario. Autorizado según instrumento privado CONTRATO CESION DE CREDITOS de fecha 29/10/2015 María Laura Perez Espinosa - T°: 81 F°: 790 C.P.A.C.F.

TERMINALES RIO DE LA PLATA S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 24/04/2017 se resolvió aprobar la renuncia de Matthew Wells Leech a su cargo de Director Suplente. Por Acta de Asamblea de fecha 24/04/2017 se resolvió aprobar la designación de Tiemen Meester como Director Suplente, quien constituye domicilio especial en los términos del art. 256 de la Ley N° 19.550 en Av. Ramón Castillo s/n y Comodoro Py, Puerto Nuevo, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/04/2017

María Florencia Angélico - T°: 96 F°: 493 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17770/18 v. 20/03/2018

TERMINALES RIO DE LA PLATA S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 13/07/2016 se resolvió: (i) aprobar las renuncias de Matthew Wells Leech a su cargo de Director Titular y de Hisato Morioka a su cargo de Director Suplente; y (ii) aprobar las designaciones de Mohammad Yousuf Seddig Al Muallem como Director Titular, y de Taira Nozaki y Matthew Wells Leech como Directores Suplente de la Sociedad, quienes constituyen domicilio especial en los términos del art. 256 de la Ley N° 19.550 en la Av. Ramón Castillo s/n y Comodoro Py. Puerto Nuevo, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/07/2016

Nicolas Usandivaras - T°: 117 F°: 775 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17759/18 v. 20/03/2018

TOP TECH S.A.

Informa que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 29 de fecha 24/01/2018 se procede a la elección del directorio por vencimiento del mandato y se ratifican los cargos: Presidente: Naudí Jorge Enrique, Vicepresidente: Naudí Julio Cesar y Director Suplente: Maria Luisa Bernasconi. Fijan domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 24/01/2018

AGUSTIN VILLALBA - T°: 374 F°: 249 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17768/18 v. 20/03/2018

TRAMAY S.A.

Por Esc. 35 del 16/03/2018 ante el registro 1429 de C.A.B.A., se protocolizaron Acta de Asamblea N°: 29 del 29/09/2017 y de Directorio N°: 64 del 30/09/2017, en las cuales se designan autoridades y se distribuyen los cargos, quedando como PRESIDENTE: Susana Victorina GASALLA, VICEPRESIDENTE: Juan Jesús FAGIN y como DIRECTOR SUPLENTE: Adrian Esteban FAGIN, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social sita en la calle Ceretti 1974, de C.A.B.A.. Autorizado según instrumento público Esc. N° 51 de fecha 01/03/2018 Reg. N° 1429

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17688/18 v. 20/03/2018

UBER INTERNATIONAL B.V.

Por acta de directorio del 6-2-2018 se resolvió trasladar la sede social a la calle Mario Bravo 831, P.B. depto "B", CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 06/02/2018 Jose Martín Ferrari - Matrícula: 4383 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17743/18 v. 20/03/2018

UBER INTERNATIONAL HOLDING B.V.

Por acta de directorio del 6-2-2018 se resolvió trasladar la sede social a la calle Mario Bravo 831, P.B. depto "B", CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 06/02/2018 Jose Martín Ferrari - Matrícula: 4383 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17744/18 v. 20/03/2018

UHINDURA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 27/07/16 se resolvio designar: Presidente: Juan José Lartirigoyen; Director Suplente: María Eugenia Diaz Saubidet; ambos constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 587, piso 6°, Of. 62, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1064 de fecha 27/11/2017 Reg. N° 94 Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 20/03/2018 N° 17296/18 v. 20/03/2018

VALLS S.A.

Por Asamblea del 18/2/18 cambio el domicilio a Irala 433 CABA Modifica Articulo 1°. Autorizado acta 18/02/2018. Julio Cesar JIMENEZ - T°: 79 F°: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17534/18 v. 20/03/2018

VEINTICUATRO DE ENERO S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 26/06/2017 se designaron autoridades: María Lucía Goñi Casaux (Presidente) y Tomás Arnaude (Director Suplente). Ambos directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio en Av. Del Libertador 602, Piso 3, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/07/2018

Martín Fernandez Dussaut - T°: 84 F°: 757 C.P.A.C.F.

e. 20/03/2018 N° 17752/18 v. 20/03/2018

VETERINARIA SAN MARTIN S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime del 06-03-18, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del directorio anterior: Director Titular y Presidente Raúl Mario Buide y Directora Suplente Emma Beatriz Buide, y 2) Designar el siguiente directorio: Presidente: Fernando Raúl Valente Buide y Directora Suplente. Ana Clara Kenny. Domicilio especial de todos los directores en Ruta Panamericana Km 56,5, Barrio Estancias del Pilar, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 06/03/2018 Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 20/03/2018 N° 17693/18 v. 20/03/2018

WALDSZAN, OSVALDO Y KARINA S.R.L.

Por reunión de socios del 16/3/18, se mudó la sede a Avenida San Martín 2159, Caba. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 11 de fecha 16/03/2018 Reg. Nº 740 Hernan Jorge Berengauz - Matrícula: 5072 C.E.C.B.A.

e. 20/03/2018 N° 17638/18 v. 20/03/2018

ZALDI ZURI S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 30/07/14 se resolvio designar: Presidente: Juan José Lartirigoyen; Director Suplente: María Eugenia Diaz Saubidet; ambos constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 587, piso 6°, Of. 62, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1065 de fecha 27/11/2017 Reg. N° 94 Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 20/03/2018 N° 17298/18 v. 20/03/2018



BALANCES

NUEVOS

BANCO CMF S.A.

Denominación de la Entidad: Banco CMF S.A.

Domicilio Legal: Macacha Güemes 150 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Clave única de identificación tributaria: 30-57661429-9

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 20 de junio de 2077

Nombre del Auditor firmante: Analía C. Brunet

Asociación Profesional: Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.

Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2017

Tipo de informe: 1 - Favorable sin salvedades

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	_	2017	2016
AC	TIVO		
A.	DISPONIBILIDADES		
	 Efectivo 	34.859	33.746
	 Entidades financieras y corresponsales 		
	B.C.R.A. (1)	1.177.268	980.549
	Otras del país	631	502
	Del exterior	30.843	156.729
		1.243.601	1.171.526
В.	TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
	 Tenencias registradas a valor razonable de mercado 	189.238	36.313
	 Tenencias registradas a costo más rendimiento 	12.689	41.268
	 Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. 	506.127	29.082
		708.054	106.663
C.	PRÉSTAMOS (Anexos B, C y D)		
	Al Sector Financiero		
	Otras financiaciones a entidades financieras locales	70.871	138.612
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	16.413	11.847
	 Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior 		
	Adelantos	975.726	329.899
	Documentos	1.507.415	828.032
	Hipotecarios	34.025	177.500
	Prendarios	30.625	11.700
	Personales	862.784	1.153.561
	Otros	858.815	629.788
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	67.912	71.621
	Intereses documentados	(58.177)	(43.643)
		4.366.409	3.308.917
	Menos: Previsiones (Anexo J)	(149.478)	(107.189)
		4.216.931	3.201.728

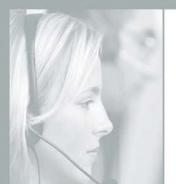
⁽¹⁾ Incluye el saldo de las cuentas en pesos N°00319 de Banco CMF S.A. en B.C.R.A., por 11.500, aplicados al cumplimiento de la contrapartida mínima requerida por la Resolución General N°622 de la C.N.V. (Ver Nota 6.).

	_	2017	2016
D.	OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
	Banco Central de la República Argentina	44.977	33.159
	- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	780.431	-
	Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	997.521	604.333
	 Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D) Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega 	17	4.965
	del activo subyacente Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2.159	5.340
	(Nota 5.a)	906.592	77.570
	 Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D) 	62	-
		2.731.759	725.367
	Menos: Previsiones (Anexo J)		(50)
	, ,	2.731.759	725.317
E.	CREDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS (Anexos B, C y D)		
	 Créditos por arrendamientos financieros 	100.358	30.016
	Intereses y ajustes devengados a cobrar	1.352	333
		101.710	30.349
	Menos: Previsiones (Anexo J)	(1.021)	(334)
		100.689	30.015
F.	PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
	- En entidades financieras	524.574	421.461
	- Otras	303.745	201.030
	- Otras		
		828.319 	622.491
		2017	2016
G.	CREDITOS DIVERSOS		
	Otros (Nota 5.b)	51.397	31.527
		51.397	31.527
	Menos: Previsiones (Anexo J)	(178)	(187)
		51.219	31.340
Н.	BIENES DE USO (Anexo F)	19.365	20.712
I.	BIENES DIVERSOS (Anexo F)	83.419	89.661
J.	BIENES INTANGIBLES		
	Total del Activo	9.983.356	5.999.453





	_	2017	2016
ВΛ	SIVO		
1	DEPOSITOS (Anexos H e I)		
	- Sector Financiero	970	1.194
	Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior		
	Cuentas corrientes	501.110	273.684
	Cajas de ahorros	2.501.846	1.045.001
	Plazo fijo	1.756.086	1.412.152
	Cuentas de inversiones	125.640	115.774
	Otros	171	56.299
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	20.387	8.344
		4.906.210	2.912.448
М.	OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
	Banco Central de la República Argentina		
	Otros (Anexo I)	1	1
	Bancos y organismos internacionales (Anexo I)	861.986	392.461
	Obligaciones Negociables no subordinadas (Nota 9) (Anexo I)	766.500	750.000
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	954.919	549.286
	 Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término Financiaciones recibidas de Entidades Financieras locales (Anexo I) 	796.217	-
	Interfinancieros (call recibidos)	229.000	128.000
	Otras financiaciones de Ent. locales	48.584	120.000
	Intereses devengados a pagar	704	256
	 Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin 	704	200
	entrega del activo subyacente	8.261	4.854
	- Otras (Anexo I)	136.859	37.367
	 Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar 		
	(Anexo I)	18.625	23.448
		3.821.656	1.885.673
N.	OBLIGACIONES DIVERSAS		
IV.	- Honorarios	_	8.911
	- Otras (Nota 5.c)	103.934	100.613
	- Otlas (Nota 5.5)		
		103.934	109.524
Ο.	PREVISIONES (Anexo J)	-	-
	Total del Pasivo	8.831.800	4.907.645
PA	TRIMONIO NETO (según estado respectivo)	1.151.556	1.091.808
	Total del Degive mée Detrimente Nete	0.000.050	F 000 450
	Total del Pasivo más Patrimonio Neto	9.983.356 ======	5.999.453 ======



Agregando valor para estar más cerca de sus necesidades...

0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar

_	2017	2016
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
CONTINGENTES Garantías recibidas (Nota 1.5.q)	4.440.274	3.584.172
Cuentas contingentes deudoras por contrapartida	621.354	413.952
DE CONTROL		
Créditos clasificados irrecuperables	32.208	15.811
Otras (Nota 5.d)	4.247.374	1.078.092
Cuentas de control deudoras por contrapartida	98.216	88.879
DE DERIVADOS		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente		
(Anexo O) (Nota 10)	546.104	611.580
Cuentas de derivados deudoras por contrapartida	96.293	594.383
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA		
Fondos en fideicomiso (Nota 15)	132.000	-
ACREEDORAS		
CONTINGENTES		
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación		
de deudores (Anexos B, C y D)	367.501	339.100
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores		
(Anexos B, C y D)	253.853	74.852
Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	4.440.274	3.584.172
DE CONTROL		
Valores por acreditar	98.218	88.879
Cuentas de control acreedoras por contrapartida	4.279.582	1.093.903
DE DERIVADOS		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	00.000	504.000
(Anexo O) (Nota 10)	96.293	594.383
Cuentas de derivados acreedoras por contrapartida	546.104	611.580
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA		
	400.000	
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contrapartida	132.000	-

Las notas 1 a 21 a los estados contables y los anexos A a F, H a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de este estado.



ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2017	2016
A. INGRESOS FINANCIEROS	244	570
Intereses por préstamos al sector financiero	244	572
 Intereses por adelantos 	169.679	184.117
 Intereses por documentos 	688.483	703.973
 Intereses por préstamos hipotecarios 	25.397	70.585
 Intereses por préstamos prendarios 	3.780	9.837
 Intereses por otros préstamos 	20.410	43.258
 Intereses por otros créditos por intermediación financiera 	321	42
 Intereses por arrendamientos financieros 	13.018	7.453
 Resultado neto de títulos públicos y privados 	71.317	89.323
 Ajuste por cláusula C.E.R 	-	206
 Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera 	-	40.459
- Otros	46.571	13.184
	1.039.220	1.163.009
B. EGRESOS FINANCIEROS	(105.005)	
 Intereses por depósitos en cuenta corriente 	(125.337)	-
 Intereses por depósitos en cajas de ahorro 	(761)	(238)
 Intereses por depósitos a plazo fijo 	(123.750)	(254.479)
 Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos) 	(33.540)	(26.663)
 Intereses por otras financiaciones de entidades financieras 	(24.621)	(11.354)
 Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera 	(134.849)	(127.227)
 Otros intereses 	(7.079)	(10.035)
 Resultado Neto de títulos públicos y privados 	-	(15.246)
 Aportes al fondo de garantía de los depósitos 	(3.924)	(5.056)
 Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera 	(42.707)	` -
Otros (Nota 5.e)	(160.141)	(202.240)
	(656.709)	(652.538)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION – GANANCIA	382.511	510.471
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(77.103)	(32.766)
D INODESOS DOD SERVICIOS		
D. INGRESOS POR SERVICIOS	47.044	20.570
Vinculados con operaciones activas	47.244	30.579
Vinculados con operaciones pasivas	26.599	23.367
- Otras comisiones	22.756	15.667
Otros (Nota 5.f)	54.645	59.386
	151.244	128.999









_	2017	2016
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
ComisionesOtros (Nota 5.g)	(626) (12.974)	(113) (12.352)
	(13.600)	(12.465)
F. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
 Gastos en personal Honorarios a directores y síndicos Otros honorarios Propaganda y Publicidad Impuestos Depreciación de bienes de uso Amortización de gastos de organización y desarrollo Otros gastos operativos Otros 	(259.333) (54.122) (45.661) (151) (21.659) (3.218) (3.123) (21.185) (19.005)	(214.279) (71.295) (38.038) (412) (19.030) (2.181) (702) (18.070) (19.464)
	(427.457)	(383.471)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA – GANANCIA	15.595	210.768
G. UTILIDADES DIVERSAS		
 Resultado por participaciones permanentes Intereses punitorios Créditos recuperados y previsiones desafectadas Otras 	178.229 352 18.429 7.408 	114.838 1.004 2.240 2.277 120.359
H. PERDIDAS DIVERSAS		
 Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones Depreciación y pérdida por bienes diversos Otras (Nota 5.h) 	(3.615) (4.843)	(78) (2.834) (4.579)
	(8.458)	(7.491)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS – GANANCIA	211.555	323.636
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(1.810)	(49.768)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – GANANCIA	209.745	273.868 =====

Las notas 1 a 21 a los estados contables y los anexos A a F, H a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de este estado.







ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

				2017			2016
	Movimientos	Capital Social	Reserva de	e utilidades Otras	Resultados No Asignados	Total	Total
1.	Saldos al comienzo del ejercicio	323.900	239.401	-	528.507	1.091.808	1.027.937
2.	Distribución de resultados no asignados aprobado por Asamblea General de Accionistas del 4 de abril de 2017 y 14 de abril de 2016						
	- Reservas	-	54.774	323.736	(378.510)	- (450,000)	-
	Dividendos en efectivo (1) (2)	-	-	-	(150.000)	(150.000)	(210.000)
3.	Otros movimientos	-	-	-	3	3	3
4.	Resultado neto del ejercicio – Ganancia	-	-	-	209.745	209.745	273.868
5.	Saldos al cierre del ejercicio	323.900	294.175 ======	323.736 =====	209.745	1.151.556 ======	1.091.808

- (1) Con fecha 20 de abril de 2015 y 14 de abril de 2016, en Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, se aprobó designar 130.000 y 80.000 al pago de dividendos en efectivo. El B.C.R.A. mediante notas de fecha 18 de enero y 29 de agosto de 2016 autorizó su distribución. El Directorio en sus reuniones de fecha 21 de enero y 1° de septiembre de 2016 resolvió ponerlos a disposición de los Accionistas en esas fechas.
- (2) Con fecha 4 de abril de 2017, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, se aprobó designar 150.000 al pago de dividendos en efectivo. El B.C.R.A. mediante nota de fecha 18 de julio de 2017, autorizó su distribución. Finalmente, el Directorio en su reunión de fecha 19 de julio de 2017, resolvió ponerlos a disposición de los Accionistas.

Las notas 1 a 21 a los estados contables y los anexos A a F, H a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de este estado.



DELEGACION VIRTUAL REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)

D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordenadas.

HABILITADOS D.N.R.O.

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2017	2016
Variación de efectivo y sus equivalentes (*)		
Efectivo al inicio del ejercicio	1.171.526	599.510
Efectivo al cierre del ejercicio	1.243.601	1.171.526
Aumento neto del efectivo	72.075	572.016
Causas de las variaciones del efectivo	======	=======
Actividades operativas		
- Cobros / (Pagos) netos por:		
 Títulos Públicos y Privados 	(167.130)	(153.763)
 Préstamos 	, ,	
- Sector Financiero	63.419	(86.503)
- Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(217.668)	247.766
 Otros Créditos por Intermediación Financiera 	(1.538.024)	(53.218)
 Créditos por arrendamientos financieros 	(57.656)	42
 Depósitos 	, ,	
- Sector Financiero	(224)	(806)
 Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior 	1.733.135	696.323
Otras obligaciones por intermediación financiera		
- Financiaciones del sector financiero	769.234	283.046
- Interfinancieros (Call recibidos)	67.908	(33.585)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Actividades de Financiación)	100.332	17.173
 Cobros vinculados con ingresos por servicios 	151.244	128.999
 Pagos vinculados con egresos por servicios 	(3.013)	(3.435)
 Gastos de administración pagados 	(300.168)	(260.767)
 Pago de gastos de organización y desarrollo 	(3.123)	(702)
 Cobros netos por intereses punitorios 	352	1.004
 Otros pagos vinculados con utilidades y pérdidas diversas 	(219.793)	(186.343)
 Pagos del Impuesto a las Ganancias 	(11.879)	(97.497)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	366.946	497.734





Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

Más rápido y fácil de usar, adaptado a todos tus dispositivos móviles.

Actividades de inversión	2017	2016
Actividades de inversion		
 Pagos netos por Bienes de Uso 	(1.875)	(8.218)
 Cobros / (Pagos) netos por Bienes Diversos 	7.599	(14.308)
 Cobros de dividendos de otras sociedades 	30.691	-
 Otros pagos vinculados con actividades de inversión 	(58.290)	(86.065)
	(21.875)	(108.591)
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por :		
 Obligaciones negociables no subordinadas 	(127.591)	352.414
 Financiaciones recibidas de entidades financieras locales 	47.302	-
 Pagos de dividendos 	(150.000)	(210.000)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades de financiación	(230.289)	142.414
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo		
intereses)	(42.707)	40.459
Aumento neto del efectivo	72.075	572.016
	=======	=======

(*) La partida "Efectivo" fue definida como Disponibilidades.

Las notas 1 a 21 a los estados contables y los anexos A a F, H a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, que surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, están expresados en miles de pesos y han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

A continuación se detallan los principales criterios de valuación y exposición utilizados:

1.1. Estados contables consolidados

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., la Entidad presenta como información complementaria el "Cuadro I" con los estados contables consolidados con sus sociedades controladas Eurobanco Bank Ltd., Metrocorp Valores S.A. y CMF Asset Management S.A.U.

1.1.a) Procedimiento de incorporación de la gestión de la subsidiaria Eurobanco Bank Ltd.

Eurobanco Bank Ltd. es una entidad financiera radicada en Bahamas y controlada por Banco CMF S.A. en un 99%. Sus operaciones consisten principalmente en la compra-venta de títulos de deuda soberana y corporativos con oferta pública, operaciones de financiamiento de corto plazo e inversiones en activos financieros de bajo riesgo en mercados internacionales. El fondeo para estas operaciones proviene de capital propio y captación de depósitos. Los estados contables de la subsidiaria en el exterior fueron adaptados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las normas del B.C.R.A. Dichos estados contables expresados originalmente en dólares estadounidenses, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

- Los activos y pasivos fueron convertidos de acuerdo con el criterio descripto en 1.5.a).
- El capital asignado y los aportes irrevocables se computaron por los importes remitidos por los accionistas convertidos a pesos según el tipo de cambio a ese momento y contabilizados por la Sociedad en sus libros.
- Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.
- Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 1.5.a). La diferencia entre la sumatoria de los importes así obtenidos y el resultado de cada ejercicio (diferencia entre los resultados acumulados al inicio y al cierre del ejercicio) se imputó en los estados individuales y consolidados en las cuentas "Utilidades diversas Resultado por participaciones permanentes" e "Ingresos Financieros Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", respectivamente.

1.2. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A, los estados contables por el ejercicio finalidado el 31 de diciembre de 2017 se presenta en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

1.3. Unidad de Medida

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 1° de marzo de 2003, habiéndose discontinuado a partir de esa fecha la incorporación de ajustes para reflejar dichas variaciones, de acuerdo con lo previsto en las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a lo requerido por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional y el artículo N° 312 de la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia (I.G. J.), la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General N° 441 de la Comisión Nacional de Valores.

Sin embargo, la existencia de variaciones importantes como las observadas en los últimos ejercicios en los precios de las variables relevantes de la economía que afectan los negocios de la Entidad, tales como el costo salarial, la tasa de interés y el tipo de cambio, igualmente podrían afectar los presentes estados contables, por lo que esas variaciones deberían ser tenidas en cuenta en la interpretación de la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo que revela la Entidad en los estados presentes contables. En tal sentido, debe considerarse que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) ha difundido los datos de inflación mensual medida sobre la base del índice de precios internos al por mayor (IPIM), partiendo del mes de enero de 2016, sin asignarle inflación específica a los meses de noviembre y diciembre de 2015. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el último IPIM difundido por el INDEC corresponde al mes de diciembre de 2017 y la tasa acumulada de inflación correspondiente al período de tres años finalizado en ese mes es de aproximadamente 77%.

1.4. Juicios, estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Entidad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

1.5. Principales criterios de valuación utilizados

Los principales criterios de valuación y exposición, utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia establecido por el B.C.R.A. vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil correspondiente. Adicionalmente, los activos y pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los correspondientes estados de resultados.

b) Títulos Públicos registrados a valor razonable de mercado:

Se valuaron a los valores de cotización o valores presentes informados por el B.C.R.A. al cierre, más los cupones pendientes de cobro. Las tenencias en moneda extranjera fueron convertidas a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 1.5.a). Las diferencias de cotización y de valores presentes fueron imputadas a los correspondientes estados de resultados.

c) Títulos Públicos registrados a costo más rendimiento:

De acuerdo con la Comunicación "A" 5506, se valuaron al valor de incorporación incrementado por el devengamiento de la tasa interna de rendimiento. Las tenencias en moneda extranjera fueron convertidas a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 1.5.a). Las diferencias de cotización fueron imputadas a los correspondientes estados de resultados.

d) Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. – Tenencias con volatilidad publicada por el B.C.R.A. (cartera propia y afectadas a operaciones de pase):

Se valuaron a la cotización al cierre. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los correspondientes estados de resultados.

e) Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. - Tenencias sin volatilidad publicada por el B.C.R.A. (cartera propia y afectadas a operaciones de pase):

Se valuaron al valor de incorporación incrementado en función a la Tasa Interna de Retorno (TIR), de acuerdo a las condiciones de emisión de las mismas. Los devengamientos de la TIR mencionada precedentemente fueron imputados a los correspondientes estados de resultados.

f) Obligaciones Negociables sin cotización:

Se valuaron al costo de incorporación al patrimonio más los intereses devengados hasta la fecha de cierre, aplicando en forma exponencial la TIR de acuerdo a las condiciones de emisión de las mencionadas tenencias.

Los devengamientos de la TIR mencionada precedentemente fueron imputados a los correspondientes estados de resultados.

g) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial, excepto los correspondientes a las operaciones interfinancieras concertadas por un lapso total de vigencia no superior a los 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

h) Otros créditos por intermediación financiera, préstamos, depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera en títulos públicos; y especies a recibir y a entregar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los valores presentes, los valores de cotización o los tipo de cambio de referencia informados por el B.C.R.A. vigentes para cada especie o moneda extranjera al último día hábil, de corresponder. Las diferencias de valores presentes, de cotización y/o de cambio fueron imputadas a los correspondientes estados de resultados.

- i) Otros créditos por intermediación financiera Montos a cobrar por operaciones contado a liquidar y a término: Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, teniendo en cuenta las primas devengadas al cierre del último día hábil correspondiente. Los devengamientos de las primas fueron imputados a los correspondientes estados de resultados.
- j) Otras obligaciones por intermediación financiera Montos a pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, teniendo en cuenta las primas devengadas al cierre del último día hábil correspondiente. Los devengamientos de las primas fueron imputados a los correspondientes estados de resultados.

k) Otros créditos por intermediación financiera – Certificados de participación y Títulos de deuda de Fideicomisos Financieros sin cotización:

Se valuaron al valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su TIR. Los devengamientos de la TIR mencionada precedentemente y las diferencias de cotización fueron imputados a los correspondientes estados de resultados.

I) Créditos por arrendamientos financieros:

De acuerdo con la Comunicación "A" 5047 y complementarias del B.C.R.A., se valuaron al valor descontado de la suma de las cuotas mínimas pendientes de cobro (excluyendo las cuotas contingentes), del valor residual previamente pactado y de las opciones de compra, por los contratos de arrendamientos financieros en los cuales la Entidad reviste la figura de arrendador. El valor descontado es calculado mediante la aplicación de la tasa de interés implícita de cada contrato de arrendamiento.

Los contratos de arrendamientos financieros vigentes no representan saldos significativos respecto al total de financiaciones otorgadas por la Entidad. Adicionalmente, las características de los mismos se encuentran dentro de las habituales para este tipo de operaciones. Estas operaciones se encuentran atomizadas entre los clientes de la Entidad y no existen cláusulas de renovación automática ni cuotas contingentes preestablecidas.

m) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por otras contingencias:

Previsión por riesgo de incobrabilidad: Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A. y las políticas de previsionamiento de la Entidad.

- n) Participaciones en otras sociedades:
- Controladas, No controladas del país y Otras: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.
- Controladas del exterior Eurobanco Bank Ltd.: se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, convertido a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 1.1.a).
- No controladas del país:
- Garantizar S.G.R.: han sido valuadas al valor del aporte mas el rendimiento devengado neto de los respectivos cobros realizados en el ejercicio, de corresponder.
- Acindar S.G.R.: han sido valuadas al valor del aporte más el rendimiento estimado neto de los respectivos cobros realizados en el ejercicio, de corresponder.
- o) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 1.3., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. El valor residual de los bienes de uso y diversos en su conjunto no supera su valor recuperable.

p) Obligaciones negociables no subordinadas:

Se valuaron de acuerdo con el saldo adeudado en concepto de capital más los intereses devengados. Dichos devengamientos fueron imputados a los correspondientes estados de resultados.

q) Cuentas de Orden - Garantías recibidas:

Se valuaron de acuerdo con el monto de la garantía recibida con el límite del saldo de deuda del cliente o el valor de tasación de la garantía, según corresponda, al cierre del período.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Entidad mantiene garantías adicionales por 1.332.422 y 640.074, respectivamente, las cuales no integran el saldo del rubro a dicha fecha. El registro de las mencionadas garantías adicionales es llevado en forma separada en los inventarios de la Entidad.

r) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

s) Operaciones a término sin entrega del subyacente:

Se valuaron al valor de cotización de los activos subyacentes, vigentes al último día hábil. Las diferencias de cotización de los futuros se imputaron a los correspondientes estados de resultados.

Para las operaciones OTC – Residentes en el país – Sector no financiero, las diferencias entre el importe pactado y el tipo de cambio de referencia fueron imputados a las cuentas "saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente" en el activo o pasivo, según corresponda.

t) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.3., excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su valor de origen.

u) Cuentas del estado de resultados:

Las cuentas que comprenden operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de cifras reexpresadas de dichos activos.

Los resultados generados por las participaciones en las sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA. REFORMA TRIBUTARIA (LEY N° 27.430) a) La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente de 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido durante el ejercicio económico 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Actualmente, luego de sucesivas prórrogas, y considerando lo establecido por la Ley N° 27.260, el mencionado gravamen se encuentra vigente por los ejercicios económicos que finalizan hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada Ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables.

Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que se pudiera producir en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Entidad estimó un cargo por impuesto a las ganancias por 1.810 y 49.768, respectivamente, no correspondiendo determinar impuesto a la ganancia mínima presunta por los ejercicios terminados en dichas fechas.

b) Con fecha 29 de diciembre de 2017, por medio del Decreto N° 1112/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, se promulgó la Ley de Reforma Tributaria N° 27.430, sancionada por el Congreso de la Nación el 27 de diciembre de 2017. Dicha ley fue publicada en el Boletín Oficial en la misma fecha de su promulgación. A continuación se expone una síntesis de ciertos aspectos relevantes de dicha reforma:

(i) Reducción de la tasa corporativa de impuesto a las ganancias e impuesto adicional a la distribución de dividendos Hasta el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2017, se mantiene en el impuesto a las ganancias la tasa corporativa del 35%, que se reducirá al 30% durante los dos ejercicios fiscales contados a partir del que se inicia el 1° de enero de 2018, y al 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2020. Los efectos de esta reducción se encuentran contemplados en el cálculo de activos y pasivos por impuesto diferido expuesto en las notas 3. y 4.

La reducción en la tasa de impuesto corporativa se complementa con la aplicación de un impuesto a la distribución de dividendos efectuada a personas humanas locales y a beneficiarios del exterior, que la Entidad deberá retener e ingresar al fisco con carácter de pago único y definitivo cuando los dividendos se paguen. Ese impuesto adicional será del 7% o 13%, según sea que los dividendos que se distribuyan correspondan a ganancias de un período fiscal en el que la Entidad resultó alcanzada a la tasa del 30% o del 25%, respectivamente. A estos fines se considera, sin admitir prueba en contrario, que los dividendos que se ponen a disposición corresponden, en primer término, a las ganancias acumuladas de mayor antigüedad.

(ii) Impuesto de igualación

De acuerdo con la ley 25.063, el pago de dividendos en exceso de las ganancias fiscales acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de dicho pago, genera la obligación de retener sobre ese excedente un 35% de impuesto a las ganancias en concepto de pago único y definitivo. Dicha retención ya no resultará de aplicación para los dividendos atribuibles a ganancias devengadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 (ver nota 18. b)).

(iii) Revalúo impositivo

La Ley 27.430 permite ejercer la opción de revaluar a fines impositivos, por única vez, ciertos bienes de titularidad del contribuyente existentes al cierre del primer ejercicio fiscal cerrado con posterioridad al 29 de diciembre de 2017, fecha de entrada en vigencia de la ley, y continuar luego con la actualización de los bienes revaluados sobre la base de las variaciones porcentuales del índice de precios internos al por mayor suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, conforme a las tablas que a esos fines elabore la AFIP. El ejercicio de la opción conlleva el pago de un impuesto especial respecto de todos los bienes revaluados, conforme a las alícuotas establecidas para cada tipo de bien, y otorga el derecho a deducir en la liquidación del impuesto a las ganancias una amortización que incorpore la cuota correspondiente al importe del revalúo.

Quienes ejerzan la opción de revaluar sus bienes conforme a lo previsto en la Ley 27.430 deben (i) renunciar a promover cualquier proceso judicial o administrativo por el cual se reclame, con fines impositivos, la aplicación de procedimientos de actualización de cualquier naturaleza hasta la fecha del primer ejercicio cuyo cierre se produzca con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esa Ley, y (ii) desistir de las acciones y derechos invocados en procesos que hubieran sido promovidos respecto de ejercicios fiscales cerrados con anterioridad. Asimismo, el cómputo de la amortización del importe del revalúo o su inclusión como costo computable de una enajenación en la determinación del impuesto a las ganancias, implicará, por el ejercicio fiscal en que ese cómputo se efectúe, la renuncia a cualquier reclamo de actualización.

La Dirección de la Entidad evaluará las disposiciones finales en la materia que determine el Decreto Reglamentario aún no emitido por parte del Poder Ejecutivo de la Nación para decidir ejercer o no, la opción de revalúo impositivo. (iv) Contribuciones patronales

Se establece una reducción progresiva de la alícuota de 21% con efecto para las contribuciones patronales que se devenguen a partir del 1° de febrero de 2018. El cronograma de reducción indica que la alícuota será de 20,70% en 2018, 20,40% en 2019, 20,10% en 2020, y 19,80% en 2021, para finalmente estabilizarse en 19,50% para las contribuciones patronales que se devenguen a partir del 1° de enero de 2022.

Adicionalmente, de la base imponible sobre la que corresponda aplicar las alícuotas indicadas precedentemente, se detraerá un mínimo no imponible que también será progresivo y que comienza en 2018 con \$ 2.400, sigue en 2019 con \$ 4.800, en 2020 con \$ 7.200 y en 2021 con pesos \$ 9.600, para finalmente alcanzar los \$ 12.000 desde el 1° de enero de 2022. Este mínimo no imponible se actualizará desde enero de 2019, sobre la base del índice de precios al consumidor que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

3. DIFERENCIA ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA

Las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, difieren en ciertos aspectos de valuación y exposición de las normas contables del B.C.R.A.

A continuación se detallan las diferencias entre dichas normas que la Entidad ha identificado y considera de significación en relación a los presentes estados contables:

Normas de Valuación

a) Tenencias de títulos públicos: estas tenencias y financiaciones se valúan en función de reglamentaciones y normas específicas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el B.C.R.A. que establecen, entre otras cuestiones, utilización de valores presentes, valores técnicos y cuentas regularizadoras de activo.

La situación particular de la Entidad en relación con estas tenencias es la siguiente:

Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. – Tenencias a costo más rendimiento: la Entidad y sus sociedades controladas aplican el criterio de valuación que se detalla en la nota 1.5.e), sobre las tenencias registradas en este rubro. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Entidad mantiene imputadas en esta categoría 781 y 29.082, respectivamente. De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes dichos títulos deben valuarse a sus valores corrientes. De haberse aplicado ese criterio de valuación, el activo de la Entidad a dichas fechas hubiera disminuido aproximadamente en 17 y 384, respectivamente; en tanto que los resultados por los ejercicios finalizados en esas fechas, hubieran aumentado aproximadamente en 367 y disminuido aproximadamente en 384, respectivamente. b) Impuesto a las ganancias: tal como se menciona en la nota 2. a), la Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo a las normas contables profesionales vigentes, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, según el cual (i) en adición al impuesto corriente a pagar, se reconoce un crédito (si se cumplen ciertas condiciones) o una deuda por impuesto diferido, correspondientes al efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos y (ii) se reconoce como gasto (ingreso) por impuesto, tanto la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto (ingreso) por impuesto diferido originado en el nacimiento y reversión de las mencionadas diferencias temporarias en el ejercicio. Asimismo, bajo las normas contables profesionales se reconoce un activo por impuesto diferido cuando existan quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en tanto ellas sean probables. De haberse aplicado el método del impuesto diferido, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se debería haber registrado un activo diferido de aproximadamente 29.600 y 31.604, respectivamente, y los resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 hubieran disminuido aproximadamente en 2.004 y aumentado aproximadamente en 9.964, respectivamente (ver nota 2. b) i)).

De haberse aplicado las normas contables profesionales, el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2017 y 2016, hubieran aumentado aproximadamente en 29.583 y 31.220, respectivamente. En consecuencia, los resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 hubieran disminuido aproximadamente en 1.637 y aumentado aproximadamente en 9.580, respectivamente.

Normas de Exposición

- a) La Entidad no ha clasificado sus activos y pasivos en corrientes y no corrientes en función al momento en que se espera que los primeros se conviertan en efectivo o equivalente y en función al momento en que los segundos sean exigibles, tal como es requerido por las normas contables profesionales vigentes.
- b) Existen diferencias entre la exposición requerida por las normas contables profesionales vigentes y la realizada por la Entidad sobre las partidas del Estado de resultados, como ser la no segregación de los gastos operativos por función o la forma de presentar los resultados financieros y por tenencia realiza por la Entidad, dado que este estado es confeccionado de acuerdo con normas específicas aplicables a las entidades financieras.
- c) Existen diferencias entre la exposición requerida por las normas contables profesionales vigentes y la realizada por la Entidad sobre los flujos de fondos expuestos en el Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, como ser la no segregación de los intereses cobrados y pagados por la Entidad, dado que este estado es confeccionado de acuerdo con normas específicas aplicables a las entidades financieras.
- d) La Entidad ha presentado como información complementaria la específicamente establecida por la normativa del B.C.R.A. Dicha normativa no contempla la totalidad de los requisitos de exposición de las normas contables profesionales vigentes, como ser la exposición de los plazos de vencimiento para la totalidad de créditos y deudas junto con sus tasas de interés o actualización, información sobre partes relacionadas, etc.
- 4. PLAN DE IMPLEMENTACION PARA LA CONVERGENCIA HACIA LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (N.I.I.F)

Con fecha 12 de febrero de 2014, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5541 mediante la cual fueron establecidos los lineamientos generales para un proceso de convergencia hacia las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), para la confección de estados contables de las entidades bajo su supervisión, correspondientes a ejercicios anuales iniciados a partir del 1º de enero de 2018, así como de sus períodos intermedios.

Adicionalmente, por medio de las Comunicaciones "A" 6114, 6430 y complementarias, el B.C.R.A. estableció lineamientos específicos en el marco de dicho proceso de convergencia, entre los cuales se definió transitoriamente hasta el 31 de diciembre de 2019 (i) la excepción a la aplicación de la sección 5.5 "deterioro de valor" de la NIIF 9 "Instrumentos financieros", y (ii) que a los fines de calcular la tasa de interés efectiva de activos y pasivos que así lo requiera para su medición, conforme a lo establecido por la NIIF 9, se podrá realizar una estimación en forma global del cálculo de la tasa de interés efectiva sobre un grupo de activos o pasivos financieros con características similares en los que corresponda su aplicación. Por último, mediante las Comunicaciones "A" 6323 y 6324 el B.C.R.A. definió el plan de cuentas mínimo y las disposiciones aplicables a la elaboración y presentación de los estados financieros de las entidades financieras a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018, respectivamente.

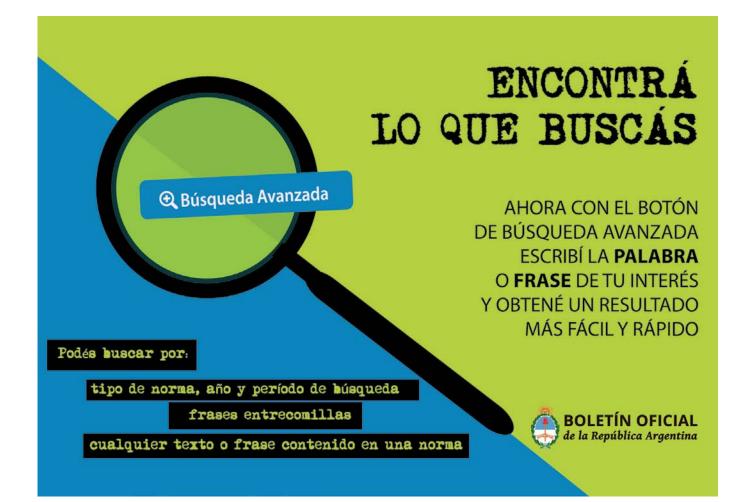
Considerando lo mencionado previamente, actualmente la Entidad se encuentra en proceso de convergencia hacia las NIIF, con el alcance definido por el B.C.R.A. en la Comunicación "A" 6114, siendo el 1° de enero de 2017 la fecha de transición conforme a lo establecido en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF".

De acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 6206 del B.C.R.A., y considerando los lineamientos establecidos en la mencionada Comunicación "A" 6114, a continuación se presentan las conciliaciones de saldos determinados según las normas contables del B.C.R.A. de activos, pasivos, cuentas de patrimonio neto y resultados al 31 de diciembre de 2017 y por el ejercicio finalizado en esa fecha, y los saldos obtenidos para dichas partidas como consecuencia de la aplicación de las NIIF.



Cuadros Individuales:

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2017.					
Rubros	B.C.R.A.	Ajuste NIIF	Saldo NIIF		
Activo	9.983.356	126.611	10.109.967		
Disponibilidades	1.243.601	-	1.243.601		
Títulos Públicos y Privados	708.054	(27.144)	680.910		
Préstamos	4.216.931	(15.045)	4.201.886		
Otros créditos por Intermediación Financiera	2.731.759	(132.406)	2.599.353		
Créditos por arrendamientos financieros	100.689	526	101.215		
Participaciones en otras sociedades	828.319	(155.525)	672.794		
Créditos diversos	51.219	-	51.219		
Bienes de uso	19.365	301.205	320.570		
Bienes Diversos	83.419	-	83.419		
Bienes Intangibles	-	-	-		
Partidas pendientes de imputación	-	-	-		
Otros activos	-	155.000	155.000		
Otros activos según NIIF 10	-	-	-		
Pasivo	8.831.800	(104.404)	8.727.396		
Depósitos	4.906.210	-	4.906.210		
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	3.821.656	(159.033)	3.662.623		
Obligaciones diversas	103.934	18.208	122.142		
Previsiones	-	-	-		
Obligaciones Subordinadas	-	-	-		
Partidas pendientes de imputación	-	-	-		
Participación de terceros	-	-	-		
Otros pasivos	-	36.421	36.421		
Otros pasivos según NIIF 10	-	-	-		



Rubros	B.C.R.A.	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
Resultado Neto del Ejercicio	209.745	(82.259)	127.486
Ingresos Financieros	1.039.220	(5.085)	1.034.135
Egresos Financieros	(656.709)	1.329	(655.380)
Cargo por incobrabilidad	(77.103)	-	(77.103)
Ingresos por servicios	151.244	1.423	152.667
Egresos por servicios	(13.600)	-	(13.600)
Gastos de administración	(427.457)	(8.371)	(435.828)
Otros	195.960	(115.375)	80.585
Impuesto a las ganancias	(1.810)	43.820	42.010
Otro resultado integral	-	80.717	80.717
Cambios en el superavit de revaluación de propiedad, planta y equipo e intangibles	-	-	-
Ganancias o pérdidas actuariales acumuladas por planes de beneficios definidos post empleo	-	-	-
Diferencia de cambio por conversión de estados financieros	-	80.717	80.717
Ganancias o pérdidas de instrumentos de cobertura - Cobertura de flujos de efectivo	-	-	-
Ganancias o pérdidas por instrumentos cobertura - Cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero	-	-	-
Ganancias o pérdidas por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI (Puntos 5.7.5 y 4.1.2A de la NIIF 9)	-	-	-
Importe del cambio en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo. Punto 5.7.7. a) de la NIIF 9	-	-	-
Resultado integral total del ejercicio	209.745	(1.542)	208.203

Rubros	B.C.R.A.	Ajuste NIIF 1ra vez	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
PN atribuible a los propietarios de la controladora	1.151.556	232.557	(1.542)	1.382.571
Capital, Aportes y Reservas	941.811	-	-	941.811
Otros resultados integrales	-	-	80.717	80.717
Resultados no asignados	209.745	232.557	(82.259)	360.043



Cuadros Consolidados:

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2017.				
Rubros	B.C.R.A.	Ajuste NIIF	Saldo NIIF	
Activo	12.975.931	127.136	13.103.067	
Disponibilidades	3.097.956	-	3.097.956	
Títulos Públicos y Privados	1.383.823	(27.144)	1.356.679	
Préstamos	4.439.380	(15.045)	4.424.335	
Otros créditos por Intermediación Financiera	3.592.716	(132.406)	3.460.310	
Créditos por arrendamientos financieros	100.689	526	101.215	
Participaciones en otras sociedades	196.634	(155.000)	41.634	
Créditos diversos	55.735	-	55.735	
Bienes de uso	24.380	301.205	325.585	
Bienes Diversos	83.419	-	83.419	
Bienes Intangibles	1.199	-	1.199	
Partidas pendientes de imputación	-	-	-	
Otros activos	-	155.000	155.000	
Otros activos según NIIF 10	-	-	-	
Pasivo	11.824.375	(110.525)	11.713.850	
Depósitos	7.209.507	-	7.209.507	
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	4.485.041	(159.032)	4.326.009	
Obligaciones diversas	123.185	18.208	141.393	
Previsiones	-	-	-	
Obligaciones Subordinadas	-	-	-	
Partidas pendientes de imputación	-	-	-	
Participación de terceros	6.642	(6.642)	-	
Otros pasivos	-	36.941	36.941	
Otros pasivos según NIIF 10	-	-	-	

Rubros	B.C.R.A.	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
Resultado Neto del Ejercicio	209.745	(82.259)	127.486
Ingresos Financieros	1.273.015	(5.085)	1.267.930
Egresos Financieros	(659.308)	1.329	(657.979)
Cargo por incobrabilidad	(80.301)	-	(80.301)
Ingresos por servicios	169.201	1.423	170.624
Egresos por servicios	(15.195)	-	(15.195)
Gastos de administración	(474.608)	(8.371)	(482.979)
Otros	26.850	(115.370)	(88.520)
Impuesto a las ganancias	(29.909)	43.815	13.906
Otro resultado integral	-	80.717	80.717





Cambios en el superavit de revaluación de propiedad, planta y equipo e intangibles	-	-	-
Ganancias o pérdidas actuariales acumuladas por planes de beneficios definidos post empleo	-	-	-
Diferencia de cambio por conversión de estados financieros	-	80.717	80.717
Ganancias o pérdidas de instrumentos de cobertura - Cobertura de flujos de efectivo	-	1	-
Ganancias o pérdidas por instrumentos cobertura - Cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero	-	-	-
Ganancias o pérdidas por instrumentos financieros a valor ra- zonable con cambios en el ORI (Puntos 5.7.5 y 4.1.2A de la NIIF 9)	-	-	1
Importe del cambio en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo. Punto 5.7.7. a) de la NIIF 9	-	-	-
Resultado integral total del ejercicio	209.745	(1.542)	208.203

Rubros	B.C.R.A.	Ajuste NIIF 1ra Vez	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
PN atribuible a los propietarios de la controladora	1.151.556	232.557	(1.542)	1.382.571
Capital, Aportes y Reservas	941.811	1	-	941.811
Otros resultados integrales	-	-	80.717	80.717
Resultados no asignados	209.745	232.557	(82.259)	360.043
PN atribuible a participaciones no controladoras	6.642	-	4	6.646

Resultado integral total atribuible a:		
Resultado integral total atribuible a los propietarios de la controlante		207.053
Resultado integral atribuible a participaciones no controlantes		1.150

Las partidas y las cifras incluidas en estas conciliaciones podrían modificarse en la medida en que, cuando se preparen esos primeros estados contables anuales de acuerdo con las NIIF, se emitan nuevas normas o se modifiquen las actuales, con aplicación obligatoria o anticipada admitida a esa fecha, o se opte por cambiar la elección de alguna de las exenciones previstas en la NIIF 1, o se efectúen por parte de la Entidad cálculos y ajustes con mayor precisión que los realizados a efectos de estas conciliaciones.

Por lo tanto, las partidas y cifras contenidas en la presente conciliación solo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio en que se apliquen por primera vez las NIIF, con el alcance definido por el B.C.R.A. en las Comunicaciones "A" 6114, 6324 y complementarias. Adicionalmente, conforme a las normas del B.C.R.A., la reserva especial que deberá constituirse por aplicación por primera vez de las NIIF, no podrá ser distribuida pudiendo sólo desafectarse para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos de la partida "Resultados no asignados".

Se explican resumidamente a continuación los principales ajustes y reclasificaciones de la transición a las NIIF expuestos precedentemente:

Criterios de valuación y exposición

A continuación se describen los principales criterios de valuación y exposición seguidos para la preparación de la presente conciliación por el ejericio finalizado el 31 de diciembre de 2017:

Reconocimiento de ingresos y egresos:

- a) Reconocimiento de ingresos y egresos:
- Ingresos y egresos por intereses y similares:

Los ingresos y egresos se reconocen usando el método de la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de fondos de pagos y cobros estimados durante la vida esperada

del instrumento financiero. El cálculo de la tasa de interés efectiva incluye los costos de transacciones, comisiones y otros conceptos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva.

b) Instrumentos financieros: Reconocimiento inicial y medición posterior:

De acuerdo a la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", los activos financieros se clasificarán sobre la base del modelo de negocio de la Entidad para gestionar los activos financieros y las características de sus flujos de efectivo contractuales. En este sentido, el Grupo midió sus activos financieros a valor razonable, excepto aquellos donde la intención es obtener los flujos de efectivo contractuales, las cuales se valuaron a costo amortizado.

- Préstamos y otros créditos

Corresponden a los activos financieros no derivados que el Grupo mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo contractuales, y cuyas condiciones contractuales también, den lugar en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente. Posteriormente al reconocimiento inicial, los préstamos y otros créditos fueron valuados al costo amortizado usando el método del interés efectivo, menos la previsión por riesgo de incobrabilidad, de acuerdo a las normas del B.C.R.A.

Los préstamos y otros créditos se registraron cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. En cuanto a las garantías otorgadas y conceptos similares, se reconocieron inicialmente al valor razonable de la comisión recibida, en el rubro "Otros pasivos" de la Conciliación. Posteriormente al reconocimiento inicial, el pasivo por cada garantía fue registrado por el mayor valor entre la comisión amortizada y la mejor estimación del gasto requerido para cancelar cualquier obligación financiera que surja como resultado de la garantía financiera, considerando la excepción del punto 5.5. de la NIIF 9, dispuesta por la Comunicación "A" 6114.

- Arrendamientos financieros

Conforme a la NIIF 16, el Grupo tiene que clasificar a los arrendamientos en operativos o financieros. En consecuencia, el Grupo clasificó al acuerdo como un arrendamiento financiero que transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo arrendado; y la cuenta por cobrar es la inversión neta en el arrendamiento que se reconoce y presenta como un préstamo.

- Pasivos Financieros

La totalidad de los pasivos financieros fueron valuados al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. c) Activos y pasivos en moneda extranjera:

La Entidad considera al Peso Argentino como su moneda funcional y de presentación.

En cuanto a las transacciones en moneda extranjera, se convierten a la respectiva moneda funcional de las entidades del Grupo al tipo de cambio de la fecha de las transacciones.

d) Compras y ventas con acuerdos de retrocesión (pases):

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (pases) se registran en la Conciliación como una financiación otorgada (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en las cuentas "Préstamos" o Financiaciones recibidas de entidades Financieras".

La diferencia entre los precios de compra y venta de dichos instrumento se registran como un interés el cual es devengado durante la vigencia de las operaciones usando el método de interés efectivo.

e) Bienes de uso y diversos

Los bienes de uso de la Entidad se encuentran principalmente alcanzados por la NIC 16 "Propiedades, Planta y Equipo". En la misma se establece dos modelos de valuación: "Modelo del costo" y "Modelo de revaluación".

Por aplicación de la exención de la NIIF 1, la Entidad optó, en la fecha de transición, por la medición a valor razonable de sus inmuebles y utilizó este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha. Para la determinación de los valores razonables de los inmuebles de propiedad de la Entidad, se utilizó los servicios de un perito tasador independiente.

Asimismo para el resto de las propiedades de inversión que mantiene la Entidad utilizará el valor de costo, dado que se trata de bienes en defensa de créditos y otros bienes que no han sufrido mejoras ni modificaciones. Para ellos se mantendrá su costo original según las disposiciones de la NIC 40.

f) Activos Intangibles

Los activos Intangibles comprenden los costos de adquisición e implementación de desarrollos de sistemas, los cuales son medidos a su costo menos amortizaciones acumuladas a partir del inicio de actividades y cualquier deterioro, en caso de existir.

g) Impuesto a las ganancias:

El cargo por impuesto corriente comprende el impuesto a pagar (o recuperar) por la ganancia (o pérdida) gravada del ejercicio y cualquier ajuste al saldo a pagar o cobrar con relación a los años anteriores. Se mide aplicando las alícuotas de impuesto que surgen de leyes sancionadas o sustancialmente sancionadas a la fecha de cierre (ver nota 2.).

El cargo por impuesto diferido se reconoce con relación a las diferencias temporarias entre el saldo contable de activos y pasivos para propósitos de presentación de información contable y los montos usados para fines impositivos.

Causas que dieron origen a los ajustes / reclasificaciones por aplicación de las NIIF

- Títulos Públicos y Privados

Las carteras de Inversión fueron definidas por el Comité Financiero de la Entidad y el Directorio definió el modelo de negocios para cada una de ellas. Los activos financieros relacionados con los títulos públicos y privados se ajustaron para reflejar los valores razonables de las cartera valuadas a "Valor Razonable con cambios a Resultados" y a "Costo amortizado" para las carteras cuyo destino es mantener su capital para devengar su renta o por estar relacionado con pasivos valuados a costo amortizado.

- Préstamos, otros Créditos por Intermediación Financiera, Créditos Arrendamientos Financieros Se ajustaron de acuerdo al método de la tasa efectiva, las comisiones y gastos incrementales vinculados al otorgamiento de la financiación.
- Otros Créditos por Intermediación Financiera

Se reclasificaron los activos vinculados con las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (pases) se registran en la Conciliación como una financiación otorgada (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en la cuenta Financiaciones recibidas de entidades Financieras".

La diferencia entre los precios de compra y venta de dichos instrumento se registran como un interés el cual es devengado durante la vigencia de las operaciones usando el método de interés efectivo.

- Participaciones en otras sociedades

Subsidiaria del exterior controlada: (i) Se convirtieron los activos y pasivos al tipo de cambio de cierre del trimestre (ii) los resultados se convirtieron al tipo de cambio promedio de cada mes y (iii) la diferencia fue imputada a ORI. Subsidiarias locales controladas: Se ajustaron las participaciones en Entidades de Inversión a su valor razonable ajustadas considerando su valor recuperable. Adicionalmente se ajustaron los activos intangibles no admitidos por las NIIF.

Entidades no controladas: se valuaron a su valor razonable.

- Bienes de uso y diversos

Se valuaron al costo amortizado, utilizando la opción de considerar al costo atribuido como la revaluación a valor razonable al inicio del período de convergencia. Se estimó la vida residual del bien y su valor de recupero al final de dicho período, amortizándose en forma lineal.

- Bienes Intangibles

Los activos Intangibles comprenden los costos de adquisición e implementación de desarrollos de sistemas de una de las subsidiarias locales y fueron ajustados los que no acuerdan con las disposiciones de las NIIF.

- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera Obligaciones Negociables propias
- Se ajustaron para reflejar la aplicación del cálculo de la tasa efectiva, prorrateando los gastos financieros incurridos a lo largo de la obligación.
- Otras Garantías Otorgadas, acuerdos en cuenta corriente

Se ajustaron las partidas de activos/ pasivos, según corresponda para reflejar el valor razonable de la comisión recibida.

- Provisión por vacaciones no gozadas

De acuerdo a la NIC 19 "Beneficio a los empleados", las vacaciones son consideradas como ausencias retribuidas acumuladas irrevocables y se medirán al costo esperado de dichas ausencias, en función de los importes que se espera pagar por las mismas por los días acumulados a favor de los empleados y que no hubieran gozado al final del ejercicio sobre el que se informa.

5. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, según corresponda, la composición de los conceptos "Diversos/as" u "Otros/as" con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo es la siguiente:

		2017	2016
a)	Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores:		
	 Certificados de participación en fideicomisos financieros Títulos de deuda de fideicomisos financieros sin cotización Obligaciones negociables compradas sin cotización Primas a devengar por pases pasivos 	863.600 38.690 4.032 270	67.726 - 9.512 332
		906.592	77.570

		2017	2016
b)	Créditos diversos – Otros:		
	 Anticipos Impuestos a la ganancia Pagos efectuados por adelantado Deposito en Garantía Deudores varios Alquileres a Cobrar Anticipos de otros impuestos Otros 	32.617 7.523 6.244 2.695 1.733 548 37 5 51.397	23.437 5.529 150 1.725 246 438 2 31.527
c)	Obligaciones diversas – Otras:		
	 Remuneraciones y cargas sociales a pagar Otras retenciones a pagar Acreedores varios Impuestos a pagar netos de anticipos I.V.A – Débito Fiscal Retenciones a pagar sobre remuneraciones Impuesto a los débitos y créditos 	37.091 27.527 14.353 11.135 8.847 4.981	46.112 9.649 13.824 9.061 7.870 5.325 8.772 100.613
d)	Cuentas de orden deudoras – De control – Otras: – Valores en custodia – Valores al cobro	4.130.373 117.001 4.247.374 ======	1.039.113 38.979 1.078.092 ======
e)	Egresos financieros – Otros:		
	 Primas por pases pasivos con el sector financiero Impuesto sobre los Ingresos Brutos 	89.687 70.454	127.307 74.933
		160.141 =====	202.240 =====



	2017	2016
f) Ingresos por servicios - Otros:		
 Comisiones por cobranza de cheque 	12.690	12.054
 Comisiones por operaciones de camb 	ios 12.496	13.199
 Comisiones por operaciones de come 		10.202
 Comisiones por transferencias electró 	nicas 4.865	4.320
 Comisiones por asesoramiento financ 	iero 4.248	10.010
 Comisión por custodia de Títulos Públ 	licos 2.165	1.611
 Comisión por carta de licitación 	1.427	3.102
 Comisión por condición de Banco Age 	ente 860	2.614
 Otras comisiones 	4.828	2.274
	54.645	59.386
	=====	=====
g) Egresos por servicios - Otros:		
 Impuesto sobre los Ingresos Brutos 	10.587	9.030
 Derecho de Mercado por operaciones 	de Futuros 2.238	-
 Otras comisiones 	-	2.900
- Otros	149	422
	12.974	12.352
	=====	=====
h) Pérdidas diversas – Otras:		
Donaciones	2.680	748
 Impuesto sobre los ingresos brutos 	1.214	230
Siniestro	381	252
- Otros	568	3.349
	4.843	4.579
	=====	=====

6. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y AGENTE DE NEGOCIACIÓN – INTEGRAL

Con fecha 5 de septiembre de 2013 la C.N.V. emitió la Resolución General N° 622. Considerando la operatoria que actualmente realiza Banco CMF S.A., y conforme a las diferentes categorías de agentes que establece la mencionada Resolución, con fecha 16 de enero de 2014 la Entidad solicitó la inscripción definitiva ante dicho Organismo para las siguientes categorías de agentes: de negociación (AN), de liquidación y compensación (ALyC y AN – Integral).

Con fecha 19 de septiembre de 2014, la C.N.V. dispuso la inscripción de Banco CMF S.A. en el registro llevado por dicho organismo como "Agente de liquidación y compensación y Agente de Negociación – Integral" N° 63 ALyC y AN – Integral, reglamentada en el Capítulo II del Título VII de las Normas (N.T. 2013). Adicionalmente, mediante el criterio interpretativo N° 65 de la C.N.V. se prorrogaron nuevamente los plazos a los Agentes hasta el 30 de septiembre de 2016, para adecuar su funcionamiento a las nuevas exigencias regulatorias.

Posteriormente mediante el criterio interpretativo N° 67 de la C.N.V., se modificó el plazo para el cumplimiento de dicha exigencia hasta el 31 de diciembre de 2016. Finalmente, a través del criterio interpretativo N° 68 de la C.N.V., se actualizó nuevamente el plazo hasta el 30 de diciembre de 2017.

En tal sentido, de acuerdo a lo previsto en los puntos 4 y 5 del Anexo I, Capitulo I, Título VI y en los Artículos 20 y 22 del Capítulo II, Título VII de las Normas de la C.N.V. (N.T. 2013), se informa que el patrimonio neto de la Entidad supera el patrimonio neto mínimo requerido por dicha norma, el cual asciende a 15.000, así como la contrapartida mínima exigida de 7.500.

Respecto a la categoría de Fiduciario Financiero (FF), bajo la cual está inscripta la Entidad según lo mencionado en la nota 13, la misma deberá contar con un patrimonio neto mínimo total de 6.000. Asimismo, dado que la Entidad también se encuentra inscripta como ALyC – Integral y ACPIC FCI, la misma debe contar con un patrimonio neto mínimo total igual al importe resultante de adicionar al valor del patrimonio neto mínimo exigido para la categoría de mayor monto, el 50% de cada uno de los valores de los demás patrimonios netos mínimos exigidos para las categorías adicionales. En el caso de la contrapartida, el agente deberá contar con un importe total igual a la suma de todas las contrapartidas mínimas exigidas para la categorías solicitadas. En tal sentido, a la fecha de emisión de los estados contables, la Entidad debe mantener un patrimonio neto mínimo adicional por la actividad de Fiduciario de 3.000 y una contrapartida mínima adicional de 3.000.

Por otro lado, la Entidad se encuentra registrada como "Agente de custodia de productos de inversión colectiva de fondos comunes de inversión" (AC PIC FCI) según lo mencionado en la nota 14, por lo cual debe contar con un patrimonio neto mínimo de 1.000 más 500 por cada fondo bajo su custodia. Dado que adicionalmente la Entidad

esta inscripta como ALyC – Integral y FF, la misma debe contar con un patrimonio neto mínimo total igual al importe resultante de adicionar al valor del patrimonio neto mínimo exigido para la categoría de mayor monto, el 50% de cada uno de los valores de los demás patrimonios netos mínimos exigidos para las categorías adicionales, es decir, deberá adicionar por esta actividad 1.500 a su patrimonio exigible. En el caso de la contrapartida, el agente deberá contar con un importe total igual a la suma de todas las contrapartidas minimas exigidas para la categorías solicitadas. Por esta actividad la Sociedad debe integrar una contrapartida mínima de 500.

Las contrapartidas mínimas mencionadas se encuentran constituidas con activos disponibles en la cuenta corriente abierta en el B.C.R.A. N° 00319 en pesos argentinos por 11.500, registrada en "Entidades financieras y corresponsales B.C.R.A. – Cuenta Corriente en pesos".

7. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTÍCULO 33 - LEY Nº 19.550

Los saldos patrimoniales y los resultados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades controladas, son los siguientes:

	2017	2016
Activo – Préstamos		
Metrocorp Valores S.A.	18	-
Activo – Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Metrocorp Valores S.A.	163.390	1.130
Pasivo – Depósitos		
CMF Asset Management S.A.U. Metrocorp Valores S.A.	21 89.605	3.361 19.298
Pasivo – Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Metrocorp Valores S.A.	94.210	2.431
Cuentas de Orden – De Control – Otras		
Metrocorp Valores S.A.	314	1.089
Resultados – Ingresos Financieros		
Metrocorp Valores S.A.	15	82
Resultados – Egresos Financieros		
Metrocorp Valores S.A.	20.267	476
Resultados – Ingresos por Servicios		
Metrocorp Valores S.A. CMF Asset Management S.A.U.	660 333	660
Resultados – Utilidades Diversas		
Metrocorp Valores S.A. CMF Asset Management S.A.U.	29 30	18

8. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS

Mediante la Ley N° 24.485 y el Decreto N° 540/1995, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96 serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 0,1920% del capital social de acuerdo con los porcentajes difundidos por la Comunicación "B" 11.491 del B.C.R.A. de fecha 1 de marzo de 2017.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A., que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto N° 540/1995 y los demás que disponga la Autoridad de Aplicación. No están alcanzados: a) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; b) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la Entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el B.C.R.A.; c) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) los depósitos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del B.C.R.A. correspondiente al día anterior al de la imposición. El B.C.R.A. podrá modificar la tasa de referencia establecida en este inciso; y e) los demás depósitos que para el futuro excluya la Autoridad de Aplicación.

9. OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 1° de septiembre de 2012, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad autorizó la emisión de un Programa Global de Obligaciones Negociables Simples en los términos de la Ley N° 23.576 y complementarias y las normas de la C.N.V., por un monto máximo en circulación en cualquier momento del programa de hasta \$ 500.000.000, o su equivalente en otras monedas.

Con fecha 28 de septiembre de 2012, mediante la Resolución N° 16.923, la C.N.V. autorizó a la Entidad el ingreso al régimen de oferta pública y la creación de un programa con oferta pública de obligaciones negociables simples, cuyos principales términos y condiciones se indican en el prospecto del Programa de fecha 3 de octubre de 2012, cuya versión resumida fue publicada en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.) de la misma fecha.

En el marco del referido programa la Entidad ha emitido las clases N° 1 a N° 10 de obligaciones negociables. A la fecha de los presentes estados contables se canceló la totalidad del capital e intereses correspondientes a las clases N° 1 a N° 7, en función de las condiciones de emisión respectivas.

Con fecha 8 de septiembre de 2015, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad aprobó la ampliación del monto del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía y denominadas en Pesos por un monto máximo en circulación de \$ 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) por hasta la suma de \$ 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas), y la ampliación del plazo de vigencia del Programa por el plazo de cinco años adicionales o el plazo mayor que permita la normativa aplicable.

Con fecha 5 de noviembre de 2015, mediante la Resolución N° 17.868, la C.N.V. autorizó la mencionada ampliación del monto y del plazo de vigencia del Programa Global, cuyos principales términos y condiciones se indican en el prospecto del Programa de fecha 26 de noviembre de 2015, cuya versión resumida fue publicada en el Boletín Diario de la B.C.B.A. de la misma fecha.

Con fecha 29 de julio de 2016, la C.N.V. aprobó el suplemento de precios de la clase N° 8 de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a tasa variable (Tasa Badlar para Bancos Privados +2,94% - base anual), por un valor nominal total de hasta \$ 200.000.000 cuya emisión operó el 10 de agosto de 2016, con fecha de vencimiento 10 de febrero de 2018 y con un interés pagadero en forma trimestral vencida, a partir de la fecha de emisión. Los fondos mencionados precedentemente, netos de gastos de emisión, fueron destinados al otorgamiento de préstamos de acuerdo a las normas del B.C.R.A. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por: la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de septiembre de 2015, el Directorio en su reunión de fecha 16 de septiembre de 2016, y el suplemento publicado en el Boletín de la B.C.B.A. del 29 de julio de 2016. Con posterioridad al cierre, con fecha 14 de febrero de 2018, se efectuó el pago del sexto período de intereses y amortización final.

Con fecha 7 de diciembre de 2016, la C.N.V. aprobó el suplemento de precios de la clase N° 9 de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a tasa variable (Tasa Badlar para Bancos Privados +3,50% - base anual, estableciéndose, sin embargo, que en el primer período de devengamiento de Intereses, la Tasa de Interés a ser abonada no podrá ser inferior a la Tasa de Interés Mínima de 24,75%), por un valor nominal total de hasta \$ 250.000.000 cuya emisión operó el 20 de diciembre de 2016, con fecha de vencimiento 21 de septiembre de 2018 y con un interés pagadero en forma trimestral vencida, a partir de la fecha de emisión. Los fondos mencionados precedentemente, netos de gastos de emisión, fueron destinados al otorgamiento de préstamos de acuerdo a las normas del B.C.R.A. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de diciembre de 2016 y por el Directorio en su reunión de fecha 25 de octubre de 2016. El suplemento que hace mención a dicha obligación negociable, fue publicado en el Boletín de la B.C.B.A. del 7 de diciembre de 2016.

Con fecha 15 de diciembre de 2017, la C.N.V. aprobó el suplemento de precios de la clase N° 10 y N° 11 de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a tasa variable (promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de igual o más de veinte millones de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de plazo de bancos privados de Argentina publicada por el B.C.R.A. durante el período que se inicia el séptimo día hábil anterior al inicio de cada período de devengamiento de interés y finaliza el séptimo día hábil anterior a la fecha de pago de intereses correspondiente, incluyendo el primero pero excluyendo el último día; más un margen

de corte del 3,50% nominal anual, estableciéndose, sin embargo, que en el primer período de devengamiento de intereses, la Tasa de Interés a ser abonada no podrá ser inferior a la Tasa de Interés Mínima del 28,80%), por un valor nominal total de hasta \$ 500.000.000. La emisión de la Clase N° 10 operó el 22 de diciembre de 2017, por un valor nominal de \$ 316.500.000, con fecha de vencimiento 24 de junio de 2019 y con un interés pagadero en forma trimestral vencida, a partir de la fecha de emisión. Los fondos mencionados precedentemente, netos de gastos de emisión, fueron destinados al otorgamiento de préstamos de acuerdo a las normas del B.C.R.A. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de diciembre de 2016 y por el Directorio en su reunión de fecha 21 de noviembre de 2017. El suplemento que hace mención a dicha obligación negociable, fue publicado en el Boletín de la B.C.B.A. del 15 de diciembre de 2017.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el saldo de obligaciones negociables no subordinadas emitidas asciende a 766.500 y 750.000 en concepto de capital, respectivamente, y a 11.491 y 20.733 por intereses, respectivamente. Con posterioridad al cierre de ejercicio, el 8 de febrero de 2018, la C.N.V. aprobó el suplemento de precios de las clases N° 12 y N° 13 de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a tasa variable (promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de igual o más de veinte millones de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de plazo de bancos privados de Argentina publicada por el B.C.R.A. durante el período que se inicia el séptimo día hábil anterior al inicio de cada período de devengamiento de interés y finaliza el séptimo día hábil anterior a la fecha de pago de intereses correspondiente, incluyendo el primero pero excluyendo el último día; más un margen de corte del 3,00% nominal anual para la clase N° 12 y 3,50% nominal anual para la clase N° 13, estableciéndose, sin embargo, que en el primer período de devengamiento de intereses, la Tasa de Interés a ser abonada para ambas clases no podrá ser inferior a la Tasa de Interés Mínima del 26,75%), por un valor nominal total de hasta \$ 400.000.000. La emisión de la Clase N° 12 operó el 19 de febrero de 2018, por un valor nominal de \$ 250.000.000, con fecha de vencimiento 19 de agosto de 2019 y con un interés pagadero en forma trimestral vencida, a partir de la fecha de emisión. Asimismo, la emisión de la Clase N° 13 operó el 19 de febrero de 2018, por un valor nominal de \$ 150.000.000, con fecha de vencimiento 19 de febrero de 2021 y con un interés pagadero en forma trimestral vencida, a partir de la fecha de emisión. Los fondos mencionados precedentemente, netos de gastos de emisión, fueron destinados al otorgamiento de préstamos de acuerdo a las normas del B.C.R.A. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de diciembre de 2016 y por el Directorio en su reunión de fecha 9 de enero de 2018. El suplemento que hace mención a dichas obligaciones negociables, fue publicado en el Boletín de la B.C.B.A. del 8 de febrero de 2018

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

a) Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad mantiene concertadas operaciones de pases pasivos de títulos públicos (Bono de la República Argentina USD Vto. 26/01/2022 (A2E2), Bonos Nación Argentina USD 8,75% 2024 (AY24D), Bonos C/Descuento USD Step UP Vto. 2033 (DICY), Bono República Argentina Desc \$ 2033 (DICP), Letra del Tesoro Nacional USD - LTDD) y de Letras Internas en \$ del B.C.R.A. por 370.545. Dichas operaciones se encuentran registradas en el rubro "Otras Obligaciones por Intermediación Financiera – Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término". Adicionalmente, a esa fecha, el valor de mercado de las especies transadas asciende a 414.603 y se encuentran registradas en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término".

Asimismo, al 31 de diciembre de 2017 la Entidad mantiene concertadas operaciones de pase activo de Letras Internas del B.C.R.A. por 153.094. Dicha operación se encuentra registradas en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera – Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término". Adicionalmente, a esa fecha, el valor de mercado de la especie transada asciende a 170.387 y se encuentra registrado en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera – Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a termino".

Por otra parte, 31 de diciembre de 2016, la Entidad mantenía concertadas operaciones de pases pasivos de títulos públicos (Bonos Nación Argentina \$ Tasa Var. +250 PBS Vto. Vto. 2019, Bono República Argentina 7,625% Vto. 2046, Bono Nac. Arg. USD 7% Bonar X, Bonos Nación Argentina USD 8,75% Vto. 2024 y Bono del Tesoro Nacional ARS. Vto. 03/10/2021 (Bonte 2021)) y de Letras Internas en \$ del B.C.R.A. por 511.007. Dichas operaciones se encuentraban registradas en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera – Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término". Adicionalmente, a esa fecha, el valor de mercado de las especies transadas ascendía a 566.459 y se encuentran registradas en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera – Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término".

Los resultados netos generados por la Entidad como consecuencia de sus operaciones de pases concertadas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascienden a 69.759 y 125.500, respectivamente, y se encuentran imputadas por el importe neto en el rubro "Egresos financieros – Otros".

b) Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad mantiene registradas operaciones de compra a futuro de moneda extranjera en el rubro "Cuentas de orden deudoras de derivados, Cuenta - Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente" por 546.104 y operaciones de venta a futuro de moneda extranjera en el rubro "Cuentas de orden acreedoras de derivados, Cuenta - Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente" por 96.293.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2016, la Entidad mantenía registradas operaciones de compra a futuro de moneda extranjera en el rubro "Cuentas de orden deudoras de derivados, Cuenta - Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente" por 611.580 y operaciones de venta a futuro de moneda extranjera en el rubro "Cuentas de orden acreedoras de derivados, Cuenta - Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente" por 594.383.

Los resultados netos generados por la Entidad como consecuencia de sus operaciones de compra y venta de futuros en moneda extranjera concertadas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascienden a 15.008 y 4.610, respectivamente, y se encuentran imputadas en los rubros "Ingresos Financieros – Otros" y "Egresos Financieros - Otros", respectivamente.

11. EFECTIVO MÍNIMO Y CAPITALES MÍNIMOS

11.1. Cuentas que identifican el cumplimiento del Efectivo Mínimo:

Concepto

Los conceptos computados por la Entidad para integrar la Exigencia de Efectivo mínimo del mes de diciembre de 2017 se detallan a continuación, indicando el saldo de las cuentas correspondientes:

Saldo al 31-12-2017

	En Pesos	<u>En Moneda</u> <u>Extranjera</u>
Disponibilidades: - Saldos en cuentas en el B.C.R.A. - Otras cuentas corrientes computables para la	500.000	677.268
integración de Efectivo Mínimo	631	-
Otros créditos por intermediación financiera:		
 Cuentas especiales de garantía en el B.C.R.A.(1) 	43.100	1.877

⁽¹⁾ Bienes de Disponibilidad Restringida: Corresponde a cuentas corrientes especiales de garantía abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables.

11.2. Capitales Mínimos

A continuación se resume la exigencia de capitales mínimos por riesgo de crédito, de mercado y operacional medida sobre bases individuales junto con la integración (responsabilidad patrimonial computable), de acuerdo con las regulaciones del B.C.R.A. aplicables para el mes de diciembre de 2017.

Concepto	31-12-2017
Responsabilidad patrimonial computable	659.700
Exigencia de capitales mínimos Riesgo de mercado Riesgo operacional Riesgo de crédito	4.630 26.018 429.079
Exceso de integración	199.973

12. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2017 la Entidad mantiene afectados en garantía un total de 5.844 (pesos 1.150 y dólares 250), depositados en su cuenta Nro. 273 en el MAE, requeridos para poder operar a través del segmento de negociación operaciones garantizadas con contraparte central del MAE, modalidad de negociación rueda CPC1.

Se han constituido garantías iniciales para poder operar en el Mercado a Término de Rosario S.A. (ROFEX) por pesos 400, los cuales se encuentran depositados en una cuenta abierta en dicho mercado.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2017 se encuentran depositados en la cuenta comitente 33976 abierta en el Mercado a Término de Rosario S.A. (ROFEX) Letras del Tesoro U\$S con Vto. 15/06/2018 (LTDJ8) por 1.925, Letras del Tesoro U\$S con Vto. 24/05/18 por 2.480, Letras del Tesoro U\$S con Vto. 26/10/2018 por 4.193, Letras del Tesoro U\$S Vto. 28/09/2018 por 4.912 y Bonos Nación Argentina USD 8,75% 2024 (AY24D) Dollar Linked por 35.104 en garantía de las operaciones de futuro de moneda extranjera concertados en dicho mercado que se encuentran vigentes a la fecha de cierre del ejercicio.

En lo que respecta al rubro "Participaciones en otras sociedades", incluye bienes de disponibilidad restringida por 120.000 y 35.000, correspondientes a aportes realizados en carácter de socio protector al fondo de riesgo de Garantizar S.G.R. y Acindar Pymes S.G.R., respectivamente.

13. POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Estructura de gestión de riesgos:

El Directorio es el responsable final de identificar, evaluar o medir, comprender la naturaleza y el nivel de riesgo asumido por la Entidad, mitigar y controlar los mismos. Sin embargo, existen órganos separados e independientes a cargo de la administración y control de los riesgos.

El Directorio ha aprobado mediante acta de Directorio de fecha 30 de enero de 2012 la Política de Gestión Integral de Riesgos, mediante la cual se define y establece claramente los lineamientos para gestionar de modo integral los riesgos de Banco CMF S.A. de acuerdo con la comunicación "A" 5203 del B.C.R.A. que se encontraba vigente oportunamente y en un todo de acuerdo con las definiciones de la actual Comunicación "A" 5398, modificatorias y complementarias. Dicha Política se revisa anualmente a fin de mantenerla actualizada y así reflejar los cambios que pudieran suscitarse en el perfil de riesgo de la Entidad. Su última actualización data del mes de marzo de 2017. El Directorio de la Entidad ha venido trabajando en el fortalecimiento de sus estructuras de gobierno corporativo. Ello en el marco de la promoción de una cada vez más fuerte cultura de control interno y la implementación de procesos de toma de decisiones basados en asignación clara de responsabilidades y segregación de funciones entre las áreas de negocios y las que ejercen funciones de control.

La Gerencia General es la responsable de la puesta en práctica de los procedimientos que permitan implementar la estrategia y políticas aprobadas por el Directorio; desarrollar procesos que identifiquen, evalúen, monitoreen, controlen y mitiguen los riesgos en que incurre la Entidad, implementar sistemas apropiados de control interno y monitorear su efectividad, reportando periódicamente al Directorio sobre el cumplimiento de los objetivos.

En el año 2012 el Directorio creó la Unidad de Gestión Integral de Riesgos que depende directamente de la Gerencia General, cuya principal función es dar seguimiento al riesgo, asistir en el diseño de políticas y procedimientos, verificar su cumplimiento y alertar al Comité de Gestión Integral de Riesgos o la instancia responsable sobre aquellos riesgos que puedan requerir controles adicionales. Adicionalmente, recopila información relacionada con el nivel de exposición a los distintos tipos de riesgo y reporta a la Gerencia General y al Comité de Gestión Integral de Riesgos, proponiendo y monitoreando los planes de acción correspondientes. Asimismo, realiza las pruebas de estrés conjuntamente con la Gerencia de Contabilidad y Regímenes Informativos de acuerdo con la metodología formalmente aprobada y documenta los planes de contingencia para cubrir los riesgos que exceden los límites establecidos por el Directorio.

La Estructura organizacional cuenta con las características necesarias para que la estrategia de gestión de riesgos definida por el Directorio pueda ser efectivamente implementada y contempla la asignación de responsabilidad en la gestión de cada riesgo en una persona específica de la Entidad, de acuerdo a sus dimensiones, características y perfil de riesgo. Dicha estructura es integrada por distintos comités.

El Directorio supervisa y monitorea la administración del riesgo de las operaciones del negocio en forma continua. Las estrategias de gestión de riesgos son aprobadas por el Directorio y actualizadas periódicamente a fin de reflejar los cambios en el perfil de riesgo de la Entidad.

El sistema de control de la Entidad prevé la implementación de mecanismos y procedimientos de monitoreo permanente. Corresponde a la auditoría interna realizar evaluaciones de los sistemas de control interno y efectuar recomendaciones para su mejora, incluyendo las actividades relacionadas con la gestión integral de riesgos.

De acuerdo con la Comunicación "A" 5042 modificatorias y/o complementarias del B.C.R.A., el control interno se define como un proceso efectuado por el Directorio, la Gerencia y otros miembros de una entidad financiera, diseñado para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al logro de objetivos en las siguientes categorías:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones
- Confiabilidad de la información contable
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables

La Entidad considera que el ambiente de control establece el modo operativo de la Entidad e influye en la conciencia de control de sus distintos miembros. Entre los factores que conforman el ambiente de control se incluyen integridad, valores éticos y competencia del personal de la Entidad; el estilo de la Gerencia y sus formas operativas; la manera en que la Gerencia asigna autoridad y responsabilidad, organiza y desarrolla a su personal y la atención y dirección provista por el Directorio.

Toda entidad se enfrenta a una variedad de riesgos de fuentes externas e internas que deben ser evaluados. La evaluación de riesgo se refiere a los procedimientos y mecanismos establecidos en la Entidad para la identificación y análisis de riesgos significativos derivados de cambios en las condiciones económicas, financieras, regulatorias y operativas que impacten en el logro de los objetivos de negocio de la Entidad.

Las principales áreas de riesgo de la Entidad, son las siguientes:

- Riesgo de Crédito, dentro del cual se considera también el Riesgo País, el Riesgo de Crédito de Contraparte, el Riesgo de Titulización y los Riesgos Residuales
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Tasa de Interés
- Riesgo Operacional
- Riesgo de Concentración

- Riesgo Reputacional
- Riesgo Estratégico

Riesgo de Crédito:

El riesgo de crédito es la posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento que un deudor o contraparte hace de sus obligaciones contractuales. La Entidad estableció un proceso de revisión de calidad del crédito con el fin de identificar posibles cambios en la solvencia de la contraparte en forma anticipada, incluidas las revisiones regulares de garantías. Los límites de créditos se establecen por medio de un sistema de clasificación de riesgo crediticio, el cual asigna una calificación de riesgo a cada contraparte. El proceso de revisión de calidad del crédito le permite a la Entidad evaluar la posible pérdida como resultado de los riesgos a los que está expuesta y tomar las medidas necesarias. Dicho proceso de revisión de calidad se inicia desde el primer contacto del potencial cliente con la Entidad. La Gerencia de Riesgo Crediticio en primer lugar, visita al cliente y solicita la información imprescindible para iniciar la evaluación de riesgo. De corresponder, efectúa la segunda visita al cliente, solicitando la información complementaria que se considere necesaria para efectuar el análisis de riesgo. Luego de la decisión acerca de su vinculación, se decide el límite del acuerdo y la modalidad de la operación. Los miembros del Directorio fijan los límites bajo los cuales operar, aprueban la asistencia crediticia, la calificación de los deudores y la constitución de las previsiones cuando el monto del préstamo supera el 2,5% de la Responsabilidad Patrimonial Computable (R PC)

Periódicamente, según el monto de deuda, se efectúa una revisión de los clientes lo que queda documentado en un informe que incluye actualizaciones vinculadas con la situación económica, financiera y perspectivas futuras del cliente. Para clientes cuya deuda represente el: (i) 5% de la R.P.C. de la Entidad la revisión es trimestral, (ii) entre 1% y 5% de la R.P.C., semestral y (iii) inferiores al 1% o el equivalente a 1 millón, anual. Al finalizar cada ejercicio se ha revisado la totalidad de la cartera.

Asimismo, las operaciones de financiación son analizadas por el Comité de Créditos, cuyas políticas de operación están descriptas en el manual de procedimientos de la Entidad, contemplando: (i) oportunidad de reunión, (ii) participantes necesarios a fin de autorizar distintos tipos de financiaciones, (iii) niveles de autorización necesarios para aprobación de excesos a los límites permitidos, (iv) otros procedimientos.

Por otra parte, ante cada acuerdo de financiación la Gerencia de Operaciones efectúa un análisis del cumplimiento de las relaciones técnicas en lo que respecta a fraccionamiento, graduación, concentración y compañías vinculadas. El riesgo de crédito de contraparte es el riesgo que una de las partes de la operación incumpla su obligación de entregar efectivo o los efectos acordados (por ejemplo títulos valores o moneda extranjera) ocasionando una pérdida económica si las operaciones tuvieran un valor económico positivo en el momento del incumplimiento. Este tipo de riesgo conlleva una pérdida potencial para ambas partes de una operación. Banco CMF S.A. realiza la mayoría de las operaciones de este tipo a través de la modalidad "delivery versus payment" en la cual sólo entrega su parte comprometida en la operación si la contraparte hace lo propio. Asimismo, en cada operación, el sistema a través del cual se administra reserva un 10% del monto de la operación en concepto de eventual diferencia de precio. Se han definido límites de operación con las contrapartes con las cuales el Banco opera.

Respecto del Riesgo de Titulización, si bien Banco CMF S.A. no realiza operaciones de titulización de su cartera propia como fuente alternativa de financiación, sí realiza operaciones de compra de certificados de participación en fideicomisos financieros donde el subyacente está constituido por créditos de consumo masivo. Banco CMF S.A. no posee posiciones de titulización retenidas. El cálculo de capital requerido para hacer frente a pérdidas inesperadas se realiza de acuerdo a lo definido en la normativa de Capitales Mínimos de las Entidades Financieras. Los riesgos residuales son aquellos que se derivan de las técnicas de cobertura del riesgo de crédito, cuando por ejemplo no es posible tomar posesión o realizar un activo recibido en garantía, y se produce una negativa o retraso en el pago por parte del garante o bien la documentación de los activos tomados en garantía es ineficaz. En estos casos, Banco CMF S.A. reduce su exposición al riesgo de crédito residual ya que ha definido estrictos procesos y controles al momento de la evaluación y seguimiento del ciclo de vida de las garantías que cubren cada operación, así como también involucra al Departamento de Asuntos Legales de la Entidad y al Comité de Créditos en la evaluación de las mismas. Por otra parte, durante los últimos años se ha destinado esfuerzo y presupuesto para mejorar las herramientas tecnológicas para el seguimiento de los activos recibidos en garantía. El Directorio ha definido límites respecto de la cartera garantizada mínima con la cual debe contar la Entidad.

El riesgo país es el riesgo de sufrir pérdidas en inversiones y créditos a individuos, sociedades y gobiernos por la incidencia de acontecimientos de orden económico, político y social acaecidos en un país extranjero. En este sentido, Banco CMF S.A. está expuesto al riesgo país por los garantes de operaciones de Comercio Exterior que (por política de Banco CMF S.A.) deben ser como mínimo Investment Grade o superior, a fin de minimizar el riesgo. Cabe destacar que las operaciones que se encuentran expuestas a riesgo país son de un volumen y monto escaso. Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez es el riesgo que la Entidad no pueda cumplir de manera eficiente con sus obligaciones de pago al momento de su vencimiento en circunstancias normales y de tensión sin afectar para ello sus operaciones diarias o su condición financiera. Para limitar este riesgo, el Directorio ha acordado diversidad de fuentes de financiación. Adicional a su base de depósitos, la gerencia administra activos considerando la liquidez y controla los

flujos de fondos esperados y la disponibilidad de garantías de primer grado que podrían utilizarse para garantizar la financiación adicional, de ser necesaria.

La Entidad mantiene una cartera de activos diversos con un alto nivel de comercialización que pueden liquidarse con facilidad en caso de una interrupción imprevista de flujos. Asimismo, la Entidad ha obtenido líneas de crédito a las que accede para cumplir sus necesidades de liquidez. Adicionalmente, efectúa aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos, el cual fue creado por la Ley N° 24.485 y el Decreto N° 540/1995 con las características de ser limitado, obligatorio y oneroso con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras (ver nota 8.). El factor más importante es mantener los límites del leverage de la Entidad por debajo de la media del Sistema Financiero Argentino.

Adicionalmente, las entidades financieras deben mantener parte de sus fondos en activos líquidos y activos de reserva para cubrir retiros de fondos por parte de sus clientes. Con el fin de disminuir el riesgo de los depósitos del público en el sistema financiero, el B.C.R.A. determina que los activos de reserva no pueden caer por debajo de un valor mínimo que depende del monto de depósitos que reciba el intermediario. El efectivo mínimo es un porcentaje de recursos que deben mantener congelados los intermediarios financieros que reciben captaciones del público. Ellos pueden mantener estas reservas ya sea en efectivo en sus cajas, o en sus cuentas en el B.C.R.A. El porcentaje de encaje no es el mismo para todos los tipos de depósito (cajas de ahorros, cuentas corrientes, plazos fijos, etc.). Ese porcentaje varía, dependiendo de la mayor o menor liquidez que tenga el depósito (ver nota 11.).

Por otra parte, desde el año 2012 se han comenzado a emitir Obligaciones Negociables a 18 meses de plazo, mejorando la estructura de plazos del financiamiento y generando fuentes de fondeo más estables y a mayor plazo.

Banco CMF S.A. utiliza la herramienta denominada Gap de Liquidez para monitorear los vencimientos de su cartera activa y pasiva. El Gap de Liquidez es un método que consiste en proyectar y asignar los flujos de fondos para los activos, pasivos, conceptos patrimoniales -tales como dividendos- y operaciones fuera de balance -tales como derivados- del Banco a distintos horizontes o bandas temporales. En base a dicha proyección, se pueden determinar para cada banda el gap o descalce de flujo de fondos entre los diferentes activos, pasivos y cuentas fuera de balance. El análisis de descalces entre los flujos entrantes y salientes en las distintas bandas temporales, permite determinar el monto de fondeo requerido en cada período. Para ello, el gap a ser analizado puede ser el gap individual, es decir el correspondiente a una banda específica, o el gap acumulado, el cual considera la sumatoria de los gaps anteriores sean éstos positivos o negativos. Se han asignado límites para los gaps acumulados.

Asimismo, el Directorio considera que la gestión de activos es su principal herramienta para la mitigación del riesgo de liquidez, es por ello que genera carteras activas de muy corta duración, con flujos identificados especialmente y en su mayoría autoliquidables, sumado a ello, el bajo nivel de pasivo sobre patrimonio neto aporta otra mitigación al riesgo.

Los Anexos I y D adjuntos, sintetizan el perfil de vencimientos de los pasivos financieros de la Entidad sobre la base de las obligaciones contractuales de cancelación y los vencimientos de sus activos financieros al 31 de diciembre de 2017, respectivamente. No obstante ello, la Entidad prevé que muchos clientes no soliciten las cancelaciones de sus depósitos en la primera fecha en la que se le podría obligar a la Entidad a pagar por lo que el cuadro no refleja los flujos de fondos esperados indicados por el historial de retención de depósitos de la Entidad.

Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado es el riesgo que el valor razonable de los flujos de fondos futuros de los instrumentos financieros dentro o fuera de balance fluctúen debido a cambios en las variables de mercado con tasas de interés, tipo de cambio y precios de bonos y acciones. La Entidad cuenta con un proceso de control y mitigación de este riesgo e incorpora el análisis de sensibilidad de la variación de los indicadores de mercado dentro de la exigencia por capitales mínimos, a fin de determinar el monto mínimo de capital para operar.

Dentro del riesgo de mercado, el riesgo de cambio es el riesgo que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a variaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera. El Directorio ha establecido límites sobre las posiciones por moneda. Asimismo, el B.C.R.A. en su comunicación "A" 6233, modificatorias y complementarias, limitó la Posición Global Neta en Moneda Extranjera al 30% de la responsabilidad patrimonial computable del mes anterior al que corresponda o los recursos propios líquidos, lo que sea menor.

Las posiciones se controlan diariamente y la estrategia de cobertura natural (calce de posiciones activas y pasivas) garantizan que las posiciones se mantengan dentro de los límites establecidos.

Asimismo, bajo la normativa vigente, las monedas son tratadas como especies dentro de las consideraciones para establecer la exigencia por riesgo de mercado, con lo cual, el análisis de sensibilidad de su fluctuación está considerado en el capital mínimo requerido para operar.

La cartera de negociación se compone de posiciones en instrumentos financieros incorporados al patrimonio de la entidad con la finalidad de negociarlos o de dar cobertura a otros elementos de dicha cartera. Un instrumento financiero se podrá imputar a la cartera de negociación -a los fines de la exigencia de capital por riesgo de mercado- si su negociación está libre de toda restricción o si es posible obtener una cobertura total del instrumento.

Además, la cartera deberá ser gestionada de forma activa y las posiciones valuadas en forma diaria y con adecuada precisión.

Las posiciones que se mantienen con fines de negociación son aquellas que se tienen para su venta a corto plazo o con el propósito de obtener beneficios a partir de las fluctuaciones de precios en el corto plazo, reales o esperadas, o mediante el arbitraje de precios. Incluyen tanto las posiciones que se conservan para sí como las que adquieren como consecuencia de la prestación de servicios a clientes o de la "creación de mercado".

Banco CMF S.A. posee políticas y procesos claramente definidos para determinar qué exposiciones incluir o excluir de la cartera de negociación con el fin de calcular su exigencia de capital, para asegurar así que se cumplen los criterios para la cartera de negociación establecidos en estas normas.

Riesgo de tasa de interés:

El riesgo de tasa de interés surge de la posibilidad de que se produzcan cambios en la condición financiera de la Entidad como consecuencia de fluctuaciones en las tasas de interés, pudiendo tener efectos adversos en los ingresos financieros netos de la Entidad y en su valor económico. El Directorio ha establecido límites sobre las brechas de tasas de interés para períodos estipulados. Las posiciones son controladas diariamente.

Debemos mencionar que la exigencia de capital mínimo por Riesgo de Tasa a partir del año 2013 dejó de ser considerada para el cálculo de exigencia de Capital Mínimo según la comunicación "A" 5369, y en el año 2014, a través de la comunicación "A" 5580 se dejan sin efecto las normas en materia de capital mínimo por riesgo de tasa de interés. No obstante ello, Banco CMF S.A. continúa calculando el requisito de capital para este tipo de riesgo así como también continúa gestionándolo de acuerdo con su política, marco y proceso aprobados por el Directorio.

Banco CMF S.A. ha gestionado los vencimientos de sus pasivos a fin de reducir los valores actuales de sus Gap de posiciones de tasas en cada banda temporal a fin de reducir el Riesgo de Tasa. Para ello posicionó su estructura de pasivos más activos según lo planificado, emitió Obligaciones Negociables y redujo fuentes de fondeo de más corto plazo.

Más allá de esta situación, Banco CMF S.A. realiza su propio cálculo de requisito de capital económico por riesgo de tasa de interés, basándose en el impacto que podría tener en el Patrimonio de la Entidad un movimiento paralelo de la curva de la misma.

Riesgo Operacional:

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida que surge de la falla en los procesos internos, de errores humanos o de los sistemas de información o hechos externos. Cuando los controles fallan, los riesgos operativos pueden tener implicancias legales o regulatorias o llevar a un perjuicio financiero. La Entidad no puede esperar eliminar todos los riesgos operativos, sino estar en condiciones de gestionar los riesgos a través de un marco de identidad y control de los mismos y dando respuesta también a dichos potenciales riesgos mediante los mitigantes adecuados. Los controles incluyen una separación de funciones eficaz, procedimientos de conciliación, autorizaciones y accesos adecuados, procedimientos de evaluación y capacitación del plantel, incluida la participación de auditoría interna. La identificación se basa en tareas de autoevaluación de los procesos a través de sus responsables evaluando las distintas actividades a partir de su posibilidad de generar pérdidas.

El riesgo asociado a los sistemas de información, de tecnología informática y sus recursos asociados, forma parte del riesgo de operaciones por el cual la Gestión de Riesgos Tecnológicos es parte integrante de la Gestión Integral del Riesgo Operacional.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo requerido por el B.C.R.A., la Entidad ha realizado tareas relacionadas con la autoevaluación de riesgos y el seguimiento de los planes de mitigación.

Riesgo de Concentración:

El riesgo de concentración se manifiesta en las exposiciones o grupos de exposiciones con características similares –como por ejemplo correspondientes al mismo deudor, contraparte, garante, área geográfica, sector económico o cubiertas por el mismo tipo de activo en garantía- con la posibilidad de generar pérdidas lo suficientemente significativas como para afectar la solidez de la entidad financiera o su capacidad de mantener las principales operaciones, o un cambio significativo en el perfil de riesgo de la Entidad. Las concentraciones de riesgo se pueden producir en los activos, los pasivos y en las partidas fuera de balance.

Los efectos de la concentración del activo tienen impacto principalmente en la solvencia de la Entidad, ya que podrían generarse pérdidas significativas por no tener suficientemente diversificado su riesgo y por tanto podría amenazar la viabilidad de su plan de negocio y sus proyecciones para el mediano y largo plazo.

Respecto de la concentración del pasivo, la concentración de los depositantes de la Entidad así como también la concentración de sus fuentes de financiamiento podrían impactar de manera adversa la liquidez de la Entidad en caso que existiera una crisis de confianza en el Sistema Financiero que ocasionara una corrida de depósitos o una falta de disponibilidad del crédito.

Las posiciones fuera de balance afectarán a la Entidad de las maneras expuestas precedentemente, dependiendo de si son de carácter activo o pasivo.

La concentración de créditos en Banco CMF S.A. se encuentra acotada dentro de los límites de fraccionamiento y concentración del riesgo crediticio definido por las normas del B.C.R.A., límites que son gestionados por la Gerencia de Riesgo de Crédito y el Comité de Créditos de la Entidad y monitoreados por la Unidad de Gestión Integral de

Riesgos. Asimismo, Banco CMF S.A. ha definido límites para la concentración del riesgo crediticio de acuerdo con las ramas de actividad de los clientes y tipos de productos ofrecidos, indicadores que son monitoreados mensualmente por la Gerencia de Riesgo de Crédito y por la Unidad de Gestión Integral de Riesgos. Asimismo, se han definido modelos de cálculo de capital económico para cubrir eventuales efectos en la solvencia de la Entidad derivados de la concentración de productos activos y de ramas de actividad.

Por otra parte, y respecto a la concentración de los depósitos y la financiación, consideramos que su principal impacto está en la liquidez de la Entidad. Es importante considerar que la concentración de depósitos es una característica propia del negocio de Banco CMF S.A. y de las entidades financieras mayoristas que tienen características similares y como tal fue consignado en el "Marco de Gestión del Riesgo de Liquidez". Tanto el Directorio como el Management de Banco CMF S.A. ha evaluado y controlado siempre, y en forma muy cercana, el riesgo de concentración, desarrollando e implementando estrategias permanentes para mitigarlo.

En este sentido, el principal mitigante para permitir la devolución en tiempo y forma de los depósitos en caso de su retiro en forma significativa por parte de los clientes es la característica de los activos que se originan como contrapartida. Banco CMF S.A. genera carteras activas de muy corta duración, con flujos identificados y autoliquidables. Históricamente, entre el 30% y el 40% de la cartera vence a 30 días, representando aproximadamente el 60% del total de los pasivos, con descalce acumulado positivo (préstamos menos depósitos) en el horizonte de 180 a 360 días, situación que le permitiría devolver la totalidad de los pasivos. La corta "duración" de los activos sumada a su alta liquidez hace del riesgo de concentración del pasivo un riesgo conocido, administrado, adecuadamente monitoreado y mitigado por el Directorio de la Entidad.

Asimismo, otro objetivo muy importante para mitigar el riesgo de concentración de los depósitos es trabajar con un bajo nivel de leverage. El mismo, medido como pasivo total sobre patrimonio neto de Banco CMF S.A. no excede un promedio de 5 puntos para el año 2017, el cual se encuentra muy por debajo del promedio del Sistema Financiero Argentino que ese ubica alrededor de los 7 puntos.

Por otra parte, otra de las formas de disminuir la concentración del pasivo es la diversificación de las fuentes de fondeo, razón por la cual Banco CMF S.A. ha emitido Obligaciones Negociables con Oferta Pública, a un plazo de 18 meses, además de haber obtenido fuentes de financiación de organismos multilaterales de crédito. Riesgo Reputacional:

Banco CMF S.A. entiende el riesgo reputacional como el riesgo asociado a una percepción negativa sobre la entidad financiera (sea esta percepción fundada o infundada) por parte de los clientes, contrapartes, inversores, tenedores de deuda, analistas de mercado y otros participantes relevantes del mercado que pudieran afectar adversamente su capacidad de mantener o generar nuevas relaciones comerciales y continuar accediendo a fuentes de fondeo, así como también podría afectar su liquidez en caso que la confianza del público y su capacidad de captar fondos se encuentren afectadas.

Banco CMF S.A. considera que el riesgo reputacional está altamente correlacionado con los principales riesgos a los que la Entidad se encuentra expuesta (operacional, liquidez, mercado, tasa, crédito, concentración). En otras palabras, el riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o de eventuales fallas en los procesos internos, de la actuación del personal de la propia Entidad o de sus sistemas de información o eventos externos a la misma podrían derivar en la afectación negativa de la reputación de la Entidad. Por otra parte, un evento que afecte en forma negativa la reputación podría derivar en eventos de riesgo de crédito, liquidez, tasa o mercado.

Banco CMF S.A. es un banco de capitales argentinos de casa única, cuyo negocio principal se centra en brindar servicios financieros de alta calidad a medianas y grandes empresas. La Entidad se orienta a lograr el liderazgo dentro del segmento de banca empresas, cuenta con una organización profesional que le permite ofrecer un servicio diferenciado y personalizado, así como también un conocimiento detallado de los sectores de mercado y sus clientes. El conocimiento integral del cliente, de su negocio y necesidades otorga al banco un valor agregado y favorece una relación perdurable en el tiempo.

En este contexto, y considerando la baja exposición pública de sus accionistas, directores y empleados así como también los altos niveles de control interno vigentes en la Entidad, el Directorio de Banco CMF S.A. considera que los niveles de capital mínimo reservados, cubren las necesidades de capital que pudieran requerirse en el caso de ocurrencia de un evento que afecte en forma negativa a la reputación de la Entidad. Riesgo Estratégico:

El riesgo estratégico es el riesgo procedente de una estrategia de negocios inadecuada o de un cambio adverso en las previsiones, parámetros, objetivos y otras funciones que respaldan a dicha estrategia.

Anualmente la Gerencia General elabora el plan de negocio y proyecciones con la colaboración del área de Control de Gestión. Dicho plan abarca dos años y se definen las estimaciones tanto cualitativas como cuantitativas para dicho horizonte a nivel individual y consolidado.

El Plan de Negocios y Proyecciones es sometido a la aprobación del Directorio para luego ser presentado al Banco Central de la República Argentina. Luego, y con periodicidad mensual, el área de Control de Gestión realiza el seguimiento de las proyecciones y los desvíos sobre las mismas, explicando a qué se debieron y proponiendo, en caso de ser necesario, planes de acción para reencausarlas.

Respecto de las proyecciones cuantitativas, la estrategia de Banco CMF S.A. se desarrolla sobre los siguientes 6 pilares fundamentales de su gestión. Éstos son considerados los indicadores más relevantes de la Gestión de

Riesgos en relación al cumplimiento de la estrategia de la Entidad: (i) Performance de créditos, (ii) Nivel de liquidez, (iii) Rentabilidad y solvencia, (iv) Eficiencia, (v) Endeudamiento, (vi) Planificación del Capital.

Si bien el plan de negocios incluye estimaciones en un mayor nivel de desagregación, Banco CMF S.A. entiende que las fluctuaciones del contexto (económicas, políticas, regulatorias, etc.) podrían llegar a variar las estimaciones detalladas sin considerarse las mismas un apartamiento a la estrategia global de la Entidad. Sin embargo, si alguno de los 6 pilares fundamentales descriptos precedentemente difieren en forma significativa de las cifras aprobadas al comienzo del ejercicio, dicha situación constituiría un riesgo para el logro de la estrategia de la Entidad y por tanto Banco CMF S.A. reservará capital para hacer frente a pérdidas no esperadas relacionadas con este riesgo. Consideraciones Finales

El riesgo es inherente a las actividades de la Entidad pero se administra a través de un proceso de identificación, medición y control continuo, sujeto a los límites de riesgo aprobados por el Directorio y a los controles internos vigentes. Este proceso de gestión de riesgos es fundamental para la rentabilidad continua de la Entidad y cada una de las personas que trabajan en la Entidad son responsables de mitigar los riesgos relacionados con sus funciones.

De acuerdo con la Comunicación "A" 5398, modificatorias y complementarias, la Entidad ha desarrollado los marcos y procesos para la gestión de cada uno de los riesgos descriptos previamente, en los cuales se describe la estrategia, política, estructura organizacional y responsabilidades en la gestión de los mismos, detalla los factores que impactan en cada uno de los riesgos, los indicadores de riesgo para su monitoreo, los límites y umbrales fijados por el Directorio y los reportes generados para su seguimiento.

A propósito de ello, la Unidad de Gestión Integral de Riesgos ha diseñado un informe de monitoreo mensual de riesgos, denominado Panel de Gestión de Riesgos, que se pone a conocimiento de la Gerencia General, Comité de Gestión Integral de Riesgos y Directorio, compuesto por una serie de indicadores diseñados para realizar el seguimiento y monitoreo de los riesgos significativos de la Entidad y sus compañías subsidiarias. Este informe es presentado en oportunidad de celebrarse el Comité de Gestión Integral de Riesgos el cual se celebra en forma mensual y sobre el que se deja constancia de todos los temas relevantes tratados en actas que se transcriben a un libro rubricado.

Por otra parte, y con periodicidad anual, Banco CMF S.A. realiza sus pruebas integrales de estrés, definidas en base a su "Metodología de Pruebas de Estrés" y desarrolla sus planes de contingencia en base a los resultados obtenidos a fin de morigerar el impacto que dichos riesgos pudieran tener en la solvencia y liquidez de la Entidad. Dichas pruebas también son tomadas como base para realizar la revisión de los límites y umbrales de operación de cada uno de los indicadores de riesgo definidos.

Asimismo, Banco CMF S.A. ha dado cumplimiento a las definiciones de Basilea III en lo que respecta a la generación del Informe de Autoevaluación del Capital de acuerdo con lo exigido por la Comunicación "A" 6133 y relacionadas. El último Informe de Autoevaluación del Capital de Banco CMF S.A. fue emitido con fecha 29 de marzo de 2017 y abarca la gestión de los principales riesgos de la Entidad al 31 de diciembre de 2016. Actualmente se está desarrollando el informe correspondiente al cierre del año 2017.

Es importante destacar que al 31 de diciembre de 2017 los resultados del monitoreo integral de riesgos no habían arrojado desvíos significativos respecto de los límites y umbrales de tolerancia fijados por el Directorio que hubieran tenido una explicación o justificación ajena al devenir propio de los negocios de la Entidad y de sus compañías subsidiarias, por lo cual no generaron riesgos significativos para la misma. Es importante mencionar que durante el ejercicio 2017 no se han utilizado planes de contingencia definidos por la Entidad para mitigar los principales riesgos.

14. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO SOCIETARIO

CMF es un banco de capitales argentinos de casa única, cuyo negocio principal se centra en brindar servicios financieros de alta calidad a medianas y grandes empresas.

Desde el 30 de enero de 2012 rige en la Entidad el Código de Gobierno Societario aprobado por el Directorio y cuyo objetivo es formalizar y orientar la estructura y funcionamiento de sus órganos sociales en interés de la Entidad, de sus accionistas, depositantes, clientes, colaboradores y público en general. En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el mismo, el Código de Gobierno Societario ha sido revisado y actualizado y dichas modificaciones fueron aprobadas por el Directorio de la Entidad.

El Sistema de Gobierno Societario de Banco CMF S.A. comprende su Código, el texto ordenado del Estatuto y los Reglamentos de los Comités que se encuentran en funcionamiento en la Entidad y sus manuales de procedimiento. Su estructura está conformada por: (i) Directorio, (ii) Gerencia General, (iii) Unidad de Gestión Integral de Riesgos; (iv) Protección de Activos de Información, (v) Departamento de Legales, (vi) Gestión de Proyectos, (vii) Gerencias Departamentales y (viii) Comités: Comité de Tecnología Informática y Sistemas, Comité de Protección de Activos de la Información, Comité Financiero, Comité de Créditos, Comité de Recursos Humanos y Ética, Comité de Gobierno Societario y Cumplimiento, Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Comité de Auditoría, Comité de Gestión Integral de Riesgos, Comité de Comercio Exterior y Cambios. El Directorio está compuesto por cuatro miembros titulares, conforme lo establecido por la asamblea siendo elegidos por períodos de tres ejercicios anuales con posibilidad de ser reelegidos. Dicho número de integrantes atiende a razones de proporcionalidad a la dimensión, complejidad, importancia económica y perfil de riesgo

del Banco. Promueven ejercer y garantizar un juicio objetivo e independiente para la toma de decisiones en los mejores intereses de la Entidad financiera en línea con los objetivos societarios, salvando y previniendo conflictos potenciales de intereses o la adopción de decisiones contrarias al interés de la Entidad.

Conforme a lo dispuesto por la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, no podrán desempeñarse como Directores quienes participen en actividades en competencia con la Entidad, sin la autorización expresa de la Asamblea, todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo N° 272 de la citada ley, en el sentido de que cuando el director tuviere un interés contrario al de la sociedad, deberá hacerlo saber al Directorio y a los síndicos y abstenerse de intervenir en la deliberación, bajo pena de incurrir en la responsabilidad del artículo N° 59 de dicha ley.

Adicionalmente, no podrán integrar el Directorio quienes se encuentren comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras. Por su parte, los antecedentes de los Directores seleccionados son presentados ante el B.C.R.A. para su respectiva aprobación.

La Entidad ha definido, conforme a lo establecido en la Comunicación "A" 5201 y sus actualizaciones, un Marco para la Autoevaluación del Directorio como órgano colegiado y en forma individual, el cual persigue el objetivo de analizar aspectos fundamentales de su gestión, como son aquellos relacionados con el Gobierno Societario (sus roles y responsabilidades, sus fortalezas y debilidades, la obtención por parte de la organización de sus objetivos estratégicos), e identificar oportunidades para mejorarla.

Con periodicidad anual, Banco CMF S.A. realiza la autoevaluación de sus Directores a través de cuestionarios cerrados. Los miembros del Directorio completan tanto el cuestionario de evaluación del Directorio en su actuación conjunta como el cuestionario relacionado con su actuación individual. Una vez completas ambas plantillas, las remite en sobre cerrado a la Unidad de Gestión Integral de Riesgos para su tratamiento en el Comité de Gobierno Societario y por último en oportunidad de la reunión anual de Asamblea de Accionistas.

El mencionado Código de Gobierno Societario protege y defiende una clara separación entre la administración y la gestión para que cada órgano cumpla su función con la máxima eficacia. Los miembros del Directorio son los responsables de la estrategia general, del control y de la vigilancia, y no deben interferir y/o influir en la actuación de la Gerencia General.

La Gerencia General, nombrada por el Directorio, es la responsable de la puesta en práctica de los procedimientos que permitan implementar la estrategia y políticas aprobadas por el Directorio; desarrollar procesos que identifiquen, evalúen, monitoreen, controlen y mitiguen los riesgos en que incurre la Entidad e implementar sistemas apropiados de control interno y monitorear su efectividad, reportando periódicamente al Directorio sobre el cumplimiento de los objetivos.

De la Gerencia General dependen la Gerencia Comercial, la Gerencia de Riesgo de Crédito, la Gerencia de Sistemas, la Gerencia de Instituciones Financieras, la Gerencia de Operaciones, la Gerencia de Contabilidad y Regímenes Informativos, la Gerencia de Finanzas, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Inversiones.

La Entidad posee una estructura de Comités especializados en concordancia con las dimensiones, complejidad, importancia económica y perfil de riesgo del Banco.

COMITÉ DE AUDITORÍA

Su función es prestar apoyo a la gestión que realiza el Directorio en la implementación y supervisión del control interno del Banco y tiene por disposición su propio Reglamento, el cual forma parte del Sistema de Gobierno Corporativo de la Entidad.

El Comité de Auditoría está conformado, como mínimo, por dos miembros del Directorio designados por éste, que reúnan una amplia experiencia en temas empresarios, financieros, contables y de control interno, además del responsable máximo de la Auditoría Interna de la Entidad.

COMITÉ DE PROTECCIÓN DE ACTIVOS DE LA INFORMACIÓN

Es un órgano multidisciplinario formal para la protección de los activos de Información, con el fin de establecer los mecanismos para la gestión del Área de Protección de Activos de Información y su control desde una visión integral de la seguridad requerida (física y lógica), adecuada a cada ambiente tecnológico y recursos de información. Su misión es determinar el procedimiento de tratamiento de incidentes, excepciones a las políticas y promover la conciencia y capacitación al resto de la organización, conforme a las pautas establecidas por la Comunicación "A" 4609 y complementarias emitidas por el B.C.R.A.

El Comité de Protección de Activos de la Información está conformado por un miembro del Directorio, el Gerente General, Gerente de Sistemas, el Responsable de Área de Protección de Activos de la Información, la Responsable de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y el Auditor Interno (cuya participación será al solo efecto consultivo y de asesoramiento en materias de su competencia).

COMITÉ DE TECNOLOGÍA INFORMATICA Y SISTEMAS

Este órgano formal toma decisiones acerca de las distintas cuestiones que hacen al soporte de los negocios de Banco CMF en materia de Sistemas y Tecnología conforme a las pautas establecidas por la comunicaciones "A" 4609 y complementarias (Riesgos de IT) emitidas por el B.C.R.A.

Al comité lo componen: un Director, Gerente General, Gerente de Sistemas, Responsable del Área de Protección de Activos de Información y usuarios clave. Asimismo asisten usuarios oyentes, quienes no tienen prerrogativas de voz ni voto.

COMITÉ DE RECURSOS HUMANOS Y ÉTICA

Planifica y afianza el desarrollo potencial del recurso humano, pondera la evolución y adecuación de la estructura en función de sus planes estratégicos, analiza la promoción de sus recursos humanos, su política de compensaciones y acompaña a la organización en sus procesos de cambio.

Al comité de Recursos Humanos y Ética lo componen: dos Directores, Gerente General, Gerente de Administración, Gerente de Instituciones Financieras y Gerente de Operaciones.

COMITÉ DE GOBIERNO SOCIETARIO Y CUMPLIMIENTO

Se ocupa que las actuaciones de sus administradores y personal cumplan y observen las estrategias de gestión aprobadas oportunamente por el Directorio. Asimismo promueve que la entidad cuente con medios adecuados para el cumplimiento de las regulaciones internas y externas.

Al comité de Gobierno Societario y Cumplimiento lo componen: dos Directores, Gerente General, Gerente de Administración y el Responsable de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos.

COMITÉ FINANCIERO

Tiene por objetivo ser un órgano formal para la toma de decisiones en materia financiera, acerca de las distintas cuestiones que hacen al soporte de los negocios de Banco CMF.

Al comité lo componen: dos Directores, Gerente General, Gerente Financiero, Gerente Comercial, Gerente de Instituciones Financieras, y la responsable de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos.

COMITÉ DE CRÉDITOS

Es el órgano formal para la toma de decisiones en materia de políticas de crédito.

Integran el Comité dos miembros del Directorio, el Gerente General, el Gerente Comercial, Gerente de Instituciones Financieras y el Gerente de Riesgo de Crédito. La responsable de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos participa del mismo en carácter de oyente.

COMITÉ DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

La Entidad cuenta con un Comité de Control y Prevención del Lavado de dinero y otras actividades ilícitas cuyo objetivo es brindar apoyo al Oficial de Cumplimiento en la adopción de políticas y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Al comité lo componen: dos Directores, la Responsable del área de Control y Prevención del Lavado de Dinero, Gerente General y Gerente de Administración. Adicionalmente, participan en carácter de oyentes el Gerente de Operaciones, y el Gerente de Instituciones Financieras.

COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Es competente en el proceso de gestión integral de todos los riesgos significativos, y vela por el cumplimiento de las políticas y estrategias vigentes en la materia, aprobadas y fijadas por el Directorio.

El presente Comité está compuesto por tres Directores, el Gerente General, el Responsable de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos, el Gerente de Riesgo de Crédito, el Gerente de Finanzas, la Gerente de Contabilidad y Régimen Informativo, el Gerente Comercial, el Gerente de Operaciones, y el Gerente de Instituciones Financieras. COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIOS

Es el órgano formal para la definición de políticas y lineamientos para los procesos de Comercio Exterior, dentro del marco de la normativa dictada por el B.C.R.A. Asimismo, controla y revisa las solicitudes de intercambio de claves Swift desde y hacia el exterior.

El presente Comité está compuesto por dos Directores, el Gerente General, el Gerente Instituciones Financieras, el Gerente Comercial, la Responsable del Departamento de Asuntos Legales y la Responsable de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos.

La composición accionaria y de votos de la Entidad es la siguiente: Benegas Lynch, Jose Alberto 53,6%; Tiphaine, Miguel 32,9%, Orgoroso, Ricardo Juan 7,5%, y Prieto, Marcos 6%.

De los cuatro accionistas que conforman el 100% del capital accionario de Banco CMF S.A., tres son Directores de la Sociedad, y un accionista que desarrolla el rol de Gerente General. Adicionalmente, existe un Director que no reviste el carácter de accionista. Es importante destacar que ninguno de los cuatro Directores de la Entidad desarrolla funciones gerenciales.

Banco CMF S.A. ofrece un amplio abanico de productos que cubren las necesidades específicas de financiamiento de las compañías. Entre los principales productos figuran los siguientes:

- Descuento de valores.
- Líneas destinadas a la financiación del capital de trabajo.
- Préstamos amortizables a plazo.
- Prefinanciación de exportaciones, importaciones, cartas de crédito y cobranzas.
- Contratos de Obras o Servicios.
- Financiación al sector agroindustrial.
- Leasing.
- Financiación de bienes de consumo.

Banco CMF S.A. ejerce control en los términos del artículo 33 de la Ley de Sociedades (Ver nota 7.). Participa en el 99% del capital accionario de Eurobanco Bank Ltd., en el 99% del capital accionario de Metrocorp Valores S.A., y en el 100% del capital accionario de CMF Asset Management S.A.U.

- Eurobanco Bank Ltd.: Ver nota 1.1.a).
- Metrocorp Valores S.A opera en el Mercado de Valores desde 1992. Durante el ejercicio 2015 obtuvo una membresía en el Mercado a términos de Rosario (ROFEX) y opera en el desde entonces. Ejecuta órdenes de clientes/comitentes en títulos valores privados y públicos. Fue creada con el propósito de generar sus propios negocios y atender, de manera directa e inmediata, a los clientes del Banco CMF en el ámbito del mercado de capitales.

Con fecha 19 de Septiembre de 2014 se ha recibido de parte de la Comisión Nacional de Valores las aprobaciones respectivas para la inscripción de Metrocorp Valores S.A. y Banco CMF S.A. en el registro como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación-Integral. Metrocorp Valores S.A. se ha inscripto con el número 55 y Banco CMF S.A. se ha inscripto con el número 63.

• CMF Asset Management S.A.U.: Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Autorizada según instrumento público nº 453 de fecha 1/9/2016. A la fecha de los presentes estados contables, se encuentran constituidos cuatro F.C.I.: Fundcorp Perfornance, Fundcorp Performance Plus, Fundcorp Long Performance y Fundcorp Long Performance Plus.

Los administradores y principales ejecutivos de la Entidad se encuentran sometidos a las reglas de conflictos de intereses que prevé su Código de Gobierno Societario, Código de Conducta y el Código de Ética del Banco.

El Directorio de Banco CMF S.A. ha pautado las conductas aplicables a los negocios y a las distintas actividades que se llevan a cabo en el ámbito en el cual se desempeñan sus empleados y directivos en su Código de Ética y su Código de Conducta. Ello en el entendimiento de que no existe una sociedad estable, organizada y con proyección de futuro, sin basamento en principios éticos, morales y de apego a las leyes.

Estos Códigos son de aplicación a todos los empleados y directivos de la Entidad, como así también a los recursos humanos de todas sus subsidiarias.

La última actualización del Código de Ética de Banco CMF S.A. fue aprobada por el Directorio de la Entidad con fecha 15 de diciembre de 2017. El Código de Conducta fue aprobado por Acta de Directorio de fecha 07 de febrero de 2017.

A su vez, en la Sección 8 del Código de Gobierno Societario de la Entidad se definen los lineamientos para el tratamiento de los conflictos de interés. Estos lineamientos fueron definidos a fin de salvaguardar la existencia de conflictos de intereses, incluso potenciales, en relación con sus actividades y compromisos con otras organizaciones, contemplando penalidades y abstenciones de toma de decisiones cuando haya conflicto de intereses.

A fin de promover el buen gobierno societario, Banco CMF S.A. se compromete a brindar una apropiada divulgación de la información relevante para la toma de decisiones hacia el depositante, inversor, accionista y público en general. En este sentido, la Entidad promueve la Transparencia con el objetivo de mejorar la comunicación con los distintos grupos de interés, generar confianza para los inversores, mejorar la gestión, y aumentar la reputación corporativa frente a los terceros en general.

A dicho fin publica en su sitio web www.bancocmf.com.ar y/o en los presentes estados contables anuales la siguiente información:

- Estructura del Directorio, Alta Gerencia y miembros de los Comités;
- Nómina de principales accionistas;
- Estructura organizacional (Organigrama General, Comités);
- Memoria y Estados Contables anuales completos con sus notas, anexos e informes del síndico y del auditor externo;
- Informes de las calificadoras de riesgo:
- Marco normativo de gobierno societario (Principios de gobierno societario, Estrategia de gestión para los principales riesgos, Código de ética);
- Código de Conducta.

Banco CMF S.A. cuenta con Políticas de Recursos Humanos, a las cuales se encuentra sujeto todo el personal. A partir del año 2012 ha implementado un proceso de evaluación de desempeño para todo el personal de la Entidad. El desempeño del personal es evaluado en forma directa por el Gerente o responsable de área. Las evaluaciones de desempeño se realizan anualmente, contemplando como mínimo: Competencias Básicas de Desempeño (comunes a todos los funcionarios), Competencias técnicas y de negocio (específicas de cada gerencia / área), y Competencias de Conducción (evaluadas sólo en los casos de los Gerentes y Jefes de área con personal a cargo). Las evaluaciones son tratadas en Comité de Recursos Humanos y Ética, y elevadas al Directorio para su tratamiento y aprobación.

Las políticas y prácticas de retribución son consistentes con la cultura, objetivos de largo plazo y estrategia de la Entidad.

Banco CMF S.A. no cuenta dentro de sus políticas el pago de remuneraciones variables, sujetas a resultados y, aunque se realizan evaluaciones de desempeño, no se ha establecido un proceso de revisión de remuneraciones en función de las mismas.

Durante el año 2015 Banco CMF S.A. ha desarrollado la "Política de Incentivos al Personal" a fin de establecer un marco formal para el otorgamiento de gratificaciones extraordinarias al personal, en línea con las definiciones establecidas por el B.C.R.A. en la Comunicación "A" 5599. Su última actualización fue aprobada por el Directorio de la Entidad con fecha 09 de mayo de 2017.

15. CONTRATOS DE FIDEICOMISO

La Entidad actúa como agente fiduciario y underwriter del fideicomiso financiero "Agrocap I", de acuerdo con el contrato de fideicomiso de fecha 30 de junio de 2017, fecha en la cual se inició el trámite de autorización de oferta pública ante la C.N.V.

Con fecha 6 de julio de 2017, mediante resolución N° 18.837, la C.N.V. dispusó la inscripción de la Entidad como Fiduciario Financiero N° 64 (FF) en el registro llevado por dicho organismo, reglamentado por el articulo 7° del Capitulo IV, Título V de la normas (NT 2013 y mod.).

En ningún caso, el fiduciario será responsable con sus propios activos o por alguna obligación surgida en cumplimiento de su función. Estas obligaciones no constituyen ningún tipo de endeudamiento o compromiso para el fiduciario y deberán ser cumplidas únicamente con los activos del Fideicomiso. Asimismo, el fiduciario no podrá gravar los activos fideicomitidos o disponer de estos, más allá de los límites establecidos en los respectivos contratos de Fideicomisos. Las comisiones ganadas por la Entidad generadas por su rol de fiduciario son calculadas de acuerdo con los términos y condiciones de los contratos.

Los bienes fideicomitidos son: (a) los créditos, (b) todas las sumas de dinero por la cobranza de los créditos, y (c) el producido de la inversiones de fondos líquidos disponibles. Al 31 de diciembre de 2017, los activos administrados por la Entidad ascienden a 132.000.

16. FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN

Con fecha 24 de mayo de 2017 la C.N.V., mediante resolución N° 18.707, dispusó la inscripción de la Entidad en el registro llevado por dicho organismo como "Agente de custodia de productos de inversión colectiva de fondos comunes de inversión" (AC PIC FCI) N° 25.

Con fecha 1° de agosto de 2017 comenzaron a operar los fondos Fundcorp Performance y Fundcorp Performance Plus, en los cuales la Entidad actúa como AC PIC FCI.

Al 31 de diciembre de 2017 la Entidad, en su carácter de sociedad depositaria, mantiene en custodia cuotapartes de los fondos Fundcorp Performance por 904.349 y de Fundcorp Performance Plus por 53.827, según el siguiente detalle:

Fondo	Patrimonio Neto	cuotapartes	_
Fundcorp Performance	905.560	812.513	
Fundcorp Performance Plus	1.037.757	54.892	

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentran constituidos otros dos Fondos Comunes de Inversion Fundcorp Long Performance y Fundcorp Long Performance Plus, que aún no se encuentran operativos.

17. SITUACIÓN DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

El contexto macroeconómico internacional y nacional genera cierto grado de incertidumbre respecto a su evolución futura como consecuencia de acontecimientos políticos y el nivel de crecimiento económico, entre otras cuestiones. Adicionalmente, a nivel nacional, si bien no puede confirmarse que sea una tendencia definitiva, la volatilidad en los valores de los títulos públicos y privados, en las tasas de interés, y en el tipo de cambio ha disminuido. Además, se verifica un alza en los precios de otras variables relevantes de la economía, tales como costo salarial y precios de las principales materias primas.

Por todo lo mencionado, la Gerencia de la Entidad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones citadas en los mercados internacionales y a nivel local, para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudieran corresponder reflejar en los estados contables de períodos futuros.

18. RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

- a) De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% de la utilidad del ejercicio más/menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores y menos la pérdida acumulada al cierre de ejercicio anterior, si existiera, debe ser apropiado a la constitución de la reserva legal. Consecuentemente, la próxima Asamblea deberá aplicar 41.949 de resultados no asignados para incrementar el saldo de dicha reserva.
- b) De acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que distribuyan utilidadades generadas hasta el 31 de diciembre de 2017, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias en carácter de pago único y definitivo. A estos efectos, la utilidad a considerar en

cada ejercicio será la que resulte de sumarle a la utilidad que se determine en base a la aplicación de las normas generales de la Ley de impuesto a las ganancias, los dividendos o las utilidades provenientes de otras sociedades de capital no computados en la determinación de dicha utilidad en el o los mismos períodos fiscales y descontarle el impuesto pagado por el o los períodos fiscales de origen de la utilidad que se distribuye o la parte proporcional correspondiente (ver nota 2. b) ii)).

c) Mediante la Comunicación "A" 6013, el B.C.R.A. establece el procedimiento de carácter general para proceder a la distribución de utilidades. Conforme al mismo, sólo se podrá efectuar una distribución con autorización expresa del B.C.R.A. y siempre que no se verifiquen ciertas situaciones, entre las que se encuentran registrar asistencias financieras del citado organismo por iliquidez, presentar deficiencias de integración de capital o efectivo mínimo y registrar cierto tipo de sanciones establecidas por reguladores específicos y que sean ponderadas como significativas y/o no se hayan implementado medidas correctivas, entre otras condiciones previas detalladas en la mencionada comunicación que deben cumplirse.

Asimismo, sólo se podrá distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos luego de deducir extracontablemente de los resultados no asignados y de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, los importes de las reservas legal, estatutarias y/o especiales, cuya constitución sea exigible, la diferencia neta positiva entre el valor contable y el valor de mercado o valor presente informado por el B.C.R.A., según corresponda, de los instrumentos de deuda pública y/o de regulación monetaria del B.C.R.A. no valuados a precio de mercado y las sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos, entre otros conceptos. Adicionalmente, el importe máximo a distribuir no podrá superar el exceso de integración de capital mínimo considerando, exclusivamente a estos efectos, el 100% de la exigencia por riesgo operacional.

Por ultimo, la Entidad deberá verificar que, luego de efectuada la distribución de resultados propuesta, se mantenga un margen de conservación de capital equivalente al 2,5% de los activos ponderados a riesgo (APR), el cual es adicional a la exigencia de capital minimo requerida normativamente, y deberá ser reintegrado con capital ordinario de nivel 1 (COn1), neto de conceptos deducibles (CDCOn1).

- d) De acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 593 de la C.N.V., la Asamblea de Accionistas que considere los estados contables anuales, deberá resolver un destino específico de los resultados acumulados positivos de la Entidad, ya sea a través de la distribución efectiva de dividendos, la constitución de reservas voluntarias adicionales a la Reserva legal, o una combinación de alguno de estos destinos.
- 19. GUARDA DE DOCUMENTACIÓN SOCIEDADES EMISORAS RG CNV N° 629/2014 Y RG CNV N° 632/2014 Con fecha 14 de agosto de 2014 y 18 de septiembre de 2014 la C.N.V.. emitió las Resoluciones Generales N° 629/14 y 632/14 (las "Resoluciones"), respectivamente, que establecen que las Sociedades emisoras deberán guardar la documentación respaldatoria de sus operaciones contables y de su gestión en espacios adecuados que aseguren su conservación e inalterabilidad.

La Entidad tiene como criterio entregar en guarda a terceros cierta documentación de respaldo de sus operaciones contables y de gestión que revistan antigüedad, entendiendo como tal aquella que tenga fecha anterior al último ejercicio contable finalizado. A los fines de cumplir con las exigencias establecidas en las Resoluciones, la Entidad le encomienda el depósito de la documentación mencionada en el párrafo precedente a Iron Mountain S.A., con domicilio legal en la calle Av. Amancio Alcorta 2482, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Según información suministrada por la empresa contratada, la documentación recibida fue depositada en sus depósitos situados en: (I) Planta Parque Patricios: (Av. Amancio Alcorta 2482 – C.A.B.A.), (II) Planta Barracas: (Azara 1245 – C.A.B.A.), y (III) Planta Ezeiza: (San Miguel de Tucumán 601 – Ezeiza).

Asimismo, la Entidad le encomienda el depósito de ciertos registros contables y de gestión y de documentación que reviste antigüedad mencionada a ADDOC Administración de Documentos S.A., con domicilio legal en la calle Avenida Del Libertador 5.936, Piso 5° "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual cuenta un depósito situado en Av. Luis Lagomarsino 1750 (Ex RN 8 Km 51,200), Pilar, Provincia de Buenos Aires.

La Entidad mantiene a disposición de la C.N.V. en todo momento y en su sede social el detalle de la documentación dada en guarda a las empresas mencionadas precedentemente.

20. SANCIONES APLICADAS A LA ENTIDAD Y SUMARIOS INICIADOS POR EL B.C.R.A.

Con fecha 8 de enero de 2015, el B.C.R.A., emitió la Comunicación "A" 5689 solicitando que se detallen en nota a los estados contables las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, que fueran aplicadas o iniciadas por el B.C.R.A., la Unidad de Información Financiera (UIF), la C.N.V. y la Superintendencia de Seguros de la Nación, así como para dar información de los sumarios iniciados por el B.C.R.A., independientemente de la significatividad de los mismos.

A la fecha, la Entidad no posee sanciones administrativas y/o disciplinarias ni penales con sentencia judicial. 21. PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

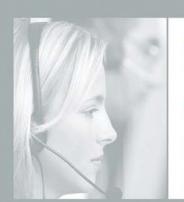
De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contable.

ANEXO "A"

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Cifras expresadas en miles de pesos)

		_	2017	2016		2017	
Denominación	ldentificación Caja de Valores	Valor de Mercado o Valor Presente	Saldos según libros	Saldos según libros	Posición sin opciones (1)	Opciones	Posición Final (2)
Títulos Públicos a valor razonable de mercado							
Del País							
Bono Nación Arg. USD 8.75 % Vto.2024 (AY24)	5.458	-	78.157	4.330	-	-	-
Bonos c/ Desc. USD Step UP V.2033 (DICY)	40.791	-	50.285	-	-	-	-
Bono Rep. Arg. Desc \$ 2033 (DICP)	45.696	-	19.250	-	-	-	-
Bono Rep. Arg. USD al 5.625% vto 2022 (A2E2)	92.583	-	13.525	-	-	-	-
Bono del tesoro \$ TPM Vto. 21/06/2020 (TJ20)	5.327	-	10.771	-	-	-	-
Letra del Tesoro USD Vto. 28/09/2018 (L2DS8)	5.237	-	4.912	-	-	-	-
Letra del Tesoro USD Vto. 26/10/2018 (L2DO8)	5.240	-	4.193	-	-	-	-
Letra del Tesoro USD Vto. 16/11/2018 (L2DN8)	5.241	-	3.442	-	-	-	-
Letra del Tesoro USD Vto. 24/05/2018 (LTDY8)	5.221 5.225	-	2.480 1.925	-	-	-	-
Letra del Tesoro USD Vto.15/06/2018 (LTDJ8)		-	1.925	-	298	-	298
Letra del Tesoro USD Vto. 18/03/2018 (LTDM8)	5.235	-	296	-	290	-	290
Bonos del Tesoro Nacional en pesos con ajuste po C.E.R al 2,50% vto. 2021 (TC21P)	5.315				(13)		(13)
Bono Nación Arg. USD 7% Vto. 17/04/17	5.436	-	-	23.688	(13)	-	(13)
Bono Rep. Arg. 7.625% Reg. S. USD Vto. 2046	91.661	-	-	6.810	-	-	-
Bono Nación Arg. \$ T. Var. +250 PBS Vto. 11/03/19		-	-	1.377	-	-	-
Bono del Tesoro Nacional ARS Vto. 03/10/2021	5.318	-	-	80	-	-	-
Bono del Tesoro Nacional ARS 16% Vto. 17/10/23	5.319			28			
Bollo del Tesolo Nacional Alto 1070 vio. 17710/23	3.515						
Subtotal a valor razonable de mercado		-	189.238	36.313	285	-	285
Títulos Públicos a costo más rendimiento							
D.10-7							
Del País	20.005	0.540	0.540	04.700	0.540		0.540
Bono cancelación de deuda Bs. As. Vto.2018	32.665	6.519	6.519	24.793	6.519	-	6.519
Letra del Tesoro 455 USD Vto.10/08/2018 (LTDG8		3.683	3.683	-	-	-	-
Letra del Tesoro U\$S VTO. 29/06/2018 (L2DJ8)	5.228	2.487	2.487	-	-	-	-
T.D. Pub de la Ciudad de Bs.As. clase 6 U\$D CG	22 244			4E 0E0			
Dollar Linked	32.311 32.829	-	-	15.050 1.425	-	-	-
LT Pcia.Neuquén Clase 2 S.2 Vto. 06/06/18 CG	32.029	-	-	1.425	-	-	-
Subtotal a costo más rendimiento		12.689	12.689	41.268	6.519	-	6.519
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A							
instrumentos emitudos por ei B.C.R.A							
Letras del B.C.R.A. a valor razonable de mercado							
Lebac Interna \$ Vto.17/01/2018 273 (I17E8)	46.821	-	259.670	-	197.354	-	197.354
Lebac Interna \$ Vto 21/06/2018 (I21J8)	46.827	-	25.275	-	75	-	75
Lebac Interna \$ Vto.15/08/2018 (I15G8)	46.829	-	19.576	-	-	-	-
Lebac Interna \$ Vto. 21/03/2018 273 (I21M8)	46.823	-	9.487	-	51	-	51
Lebac Interna \$ Vto. 18/07/2018 273 (I18L8)	46.828	_	9.294	-	1.205	-	1.205
Lebac Interna \$ Vto. 21/02/2018 280 (I21F8)	46.822	_	7.926	_		_	-
Lebac Interna \$ Vto.16/05/2018 273 (I16Y8)	46.825	_	3.731	_			_
(11010)	10.020						
Subtotal a valor razonable de mercado		-	334.959	-	198.685	-	198.685



Agregando valor para estar más cerca de sus necesidades...

0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE
BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

			2017	2016		2017	
Denominación	Identificación Caja de Valores	Valor de Mercado o Valor Presente	Saldos según libros	Saldos según libros	Posición sin opciones (1)	Opciones	Posición Final (2)
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A							
Letras del B.C.R.A. – Por operaciones de pase							
Lebac Interna \$ Vto.16/05/2018 (I16Y8)	46.825	-	100.749	-	84	-	84
Lebac Interna \$ Vto.15/08/2018 (I15G8)	46.829	-	69.638	-	81	-	81
Subtotal Letras del B.C.R.A. – Por operaciones		-					
de pase			170.387	-	165	-	165
Letras del B.C.R.A. a costo más rendimiento							
Lebac Interna \$ Vto.19/09/2018 (I19S8)	46.830	-	781	-	781	-	781
Lebac Interna \$ Vto.04/01/2017 (IO4E7)	46.790	-		26.158	-	-	-
Lebac Interna \$ Vto.18/01/2017 (I183E)	46.796	-	-	2.536	-	-	-
Lebac Interna \$ Vto.19/01/2017 (I19L7)	46.814	-	-	388	-	-	-
Subtotal a costo más rendimiento			781	29.082	781		781
Subtotal Intrumentos emitidos por el B.C.R.A.		-	506.127	29.082	199.631	-	199.631
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS		-	708.054	106.663	206.435		206.435
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS			708.054	106.663	206.435		206.435
TOTAL ITTOLOGY OBLIGGO TENIVADOS			======	======	=======		200.400

(1)	Tenencia + Préstamos	708.054 73.004
	+ Compras contado a liquidar y a término vinculadas o no a pases pasivos	922.424
	- Depósitos	(1.054.685)
	 Ventas contado a liquidar y a término vinculadas o no a pases activos 	(442.362)
	 Financiaciones recibidas de entidades financieras locales 	-
		206.435
		=======
(2)	Posición sin opciones	206.435
	+ Compra de opciones de compra	-
	+ Ventas de opciones de venta	-
	- Ventas de opciones de compra	-
	- Compras de opciones de venta	-
		206.435
		=======



ANEXO "B"

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

	2017	2016
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	3.912.314	2.481.940
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	129.501	154.206
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	132.195	198.806
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.650.618	2.128.928
Con seguimiento especial	16.864	36.215
En observación	16.864	14.772
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.514	1.387
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	15.350	13.385
En negociación o con acuerdo de refinanciación	-	21.443
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	2.421
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	19.022
Con problemas	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	_	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	_
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Con alto riesgo de insolvencia	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Irrecuperable	39.159	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.870	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	34.289	-
Irrecuperable por disposición técnica	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
TOTAL	3.968.337	2.518.155











	2017	2016
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	923.247	1.090.352
Con garantías y contragarantías preferidas "A" Con garantías y contragarantías preferidas "B" Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.247 6.530 915.470	1.532 3.572 1.085.248
Riesgo bajo	175.867	91.452
Con garantías y contragarantías preferidas "A" Con garantías y contragarantías preferidas "B" Sin garantías ni contragarantías preferidas	165 175.702	- 689 90.763
Riesgo medio	13.192	52.626
Con garantías y contragarantías preferidas "A" Con garantías y contragarantías preferidas "B" Sin garantías ni contragarantías preferidas	- - 13.192	- 52.626
Riesgo alto	8.751	5.222
Con garantías y contragarantías preferidas "A" Con garantías y contragarantías preferidas "B" Sin garantías ni contragarantías preferidas	- - 8.751	69 5.153
Irrecuperable	58	270
Con garantías y contragarantías preferidas "A" Con garantías y contragarantías preferidas "B" Sin garantías ni contragarantías preferidas	- - 58	- - 270
Irrecuperable por disposición técnica	100	106
Con garantías y contragarantías preferidas "A" Con garantías y contragarantías preferidas "B" Sin garantías ni contragarantías preferidas	- 100 	- 106
TOTAL	1.121.215	1.240.028
TOTAL GENERAL (1)	5.089.552	3.758.183
 (1) Incluye (antes de previsiones): Préstamos Otros créditos por intermediación financiera – Obligaciones 	4.366.409	3.308.917
negociables sin cotización y Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores - Créditos por arrendamientos financieros	79 101.710	4.965 30.349
Cuentas de Orden – Contingentes – Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores Cuentas de Orden – Contingentes – Otras comprendidas en las	367.501	339.100
 Cuentas de Orden – Contingentes – Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores 	253.853	74.852
	5.089.552	3.758.183





Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

ANEXO "C"

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	20	17	20	16	
Número de clientes	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	
10 mayores clientes	830.872	16%	704.826	19%	
50 siguientes mayores clientes	1.856.085	36%	1.163.522	31%	
100 siguientes mayores clientes	1.139.910	23%	612.267	16%	
Resto de clientes	1.262.685	25%	1.277.568	34%	
Total (1)	5.089.552 ======	100%	3.758.183	100%	

(1) Ver llamada (1) en Anexo "B".

ANEXO "D"

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Cifras expresadas en miles de pesos)

		Plazos que restan para su vencimiento						
	Cartera	Hasta	De 1 hasta 3	De 3 hasta 6	De 6 hasta 12	De 12 hasta 24	Más de 24	
Concepto	vencida	1 mes	meses	meses	meses	meses	meses	Total
Sector Financiero	-	36.064	8.803	13.265	15.913	11.602	1.772	87.419
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	72.196	1.642.423	1.146.294	937.319	684.450	442.482	76.969	5.002.133
TOTAL	72.196	1.678.487	1.155.097	950.584	700.363	454.084	78.741	5.089.552

(1) Ver llamada (1) en el Anexo "B".





ANEXO "E"

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Concepto			Acciones				
Identificación	Denominación	Clase		r nominal Initario	Votos por Acción	Cantidad	2017	2016
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas - Controladas - Del País							
1130653312152 1130715403435	Metrocorp Valores S.A.CMF Asset Management S.A.U.	Ordinarias Ordinarias	\$ \$	500 1	1 1	6.491.430 5.000.000	133.019 6.370	100.233 5.000
	Subtotal del país						139.389	105.233
	 Del Exterior 							
9900319BS0056	 Eurobanco Bank Ltd. 	Ordinarias	US\$	1	1	2.970.000	524.574	421.461
	Subtotal del exterior						524.574	421.461
	No controladasDel País							
1130688331761 1130709377295	Garantizar S.G.R. (1)Acindar Pymes S.G.R. (2)	Ordinarias Ordinarias	\$ \$	1 1	1 1	400 20	127.471 36.088	80.000 15.000
	Subtotal no controladas						163.559	95.000
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas						827.522	621.694
	En otras Sociedades							
	- No controladas							
	 Del País 							
1133628189159	 Mercado Abierto Electrónico S.A. 	Ordinarias	\$	1.200	1	1	425	425
1130682415513 1130525698412	SEDESAMercado a Término de Buenos Aires S.A.	Ordinarias Ordinarias	\$ \$	1 66.712	1 1	1.028 1	2 334	2 334
1130656685790	Olivares de Cuyo S.A.	Ordinarias	\$	10	5	7.291	36	36
	Subtotal no controladas						797	797
	Total en Otras Sociedades						797	797
	Total de Participaciones en Otras Sociedades						828.319	622.491

- (1) Con fecha 7 de diciembre de 2016, el Directorio de la Entidad aprobó la inversión en Garantizar S.G.R. hasta 100.000. Con los fines de realizar dicha inversión la Entidad obtuvo la calidad de Socio Protector adquiriendo 400 acciones de clase "B" valor nominal \$1 c/u. El 22 y 29 de diciembre de 2016 se realizaron aportes por 70.000 y 10.000, respectivamente. Posteriormente con fecha 20 de octubre de 2017, el Directorio de la Entidad aprobó una nueva inversión y con fecha 29 de noviembre de 2017 se realizó un aporte por un monto de 40.000. Los aportes se consideran de disponibilidad restringida (Ver nota 12.).
- (2) Con fecha 7 de diciembre de 2016, el Directorio de la Entidad aprobó la inversión en Acindar Pymes S.G.R. hasta 50.000. Con los fines de realizar dicha inversión la Entidad obtuvo la calidad de Socio Protector adquiriendo 20 acciones de clase "B" valor nominal \$1 c/u con derecho a un voto. Con fecha 22 de diciembre de 2016 se realizó el aporte por 15.000. Posteriormente con fecha 20 de octubre de 2017, el Directorio de la Entidad aprobó una nueva inversión y con fecha 29 de noviembre de 2017 se realizó un aporte por un monto de 20.000. Los aportes se consideran de disponibilidad restringida. (Ver nota 12.).





Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

Más rápido y fácil de usar, adaptado a todos tus dispositivos móviles.

		Información sobre el emisor							
	Concepto	Datos del último estado contable publicad							
Identificación		Actividad principal	Fecha de cierre del período /ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del período /ejercicio			
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas								
	- Controladas								
	– Del País								
1130653312152	– Metrocorp Valores S.A.	Agente de Negociación, Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley ° 26.831 y Normas de la C.N.V.	31/12/17	6.557	133.828	65.967			
1130715403435	- CMF Asset Management S.A.U.	Realización en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero, actividades correspondientes a una sociedad gerente de fondos comunes de inversión	31/12/17	5.000	6.370	1.370			
	– Del Exterior	de inversion							
9900319BS0056	– Eurobanco Bank Ltd.	Entidad Financiera	31/12/16	47.533	425.718	83.714			
	No Controladas								
1130688331761 1130709377295	Del PaísGarantizar S.G.R.Acindar Pymes S.G.R.	Sociedad de Garantía Recíproca Sociedad de Garantía Recíproca	30/06/17 30/06/17	24.070 425	4.900.011 955.929	43.204 1.573			
	En Otras Sociedades								
	- No controladas								
	– Del País								
1133628189159 1130682415513 1130525698412	 Mercado Abierto Electrónico S.A. SEDESA Mercado a Término de Buenos Aires 	Mercado abierto de valores mobiliarios Seguro de depósitos bancarios Mercado a término de valores	30/09/17 30/09/17	242 1.000	465.625 47.459	1.164 613			
1130656685790	S.A. – Olivares de Cuyo S.A.	mobiliarios Agrícola	30/09/17 30/09/16	26.864 16.162	240.073 17.344	23.444 (16.898)			

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO

TOMOS I y II • Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo



DERECHO CIVIL

- Cámara Nacional de Apelaciones
- en lo Civil Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal



DERECHO COMERCIAL

• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

- Cámara Nacional de Casación Penal
 Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
 Cámara Nacional de Apelaciones en lo

- Penal Económico

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO "F"

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Cifras expresadas en miles de pesos)

						Deprecia del eje		_
_	Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio	<u>Incorporaciones</u>	Bajas	Transferencias	Años de vida útil asignados	Importe	Valores residuales al cierre del ejercicio
BIE	ENES DE USO							
_	Inmuebles Máquinas y	10.520	-	-	-	50	(283)	10.237
	equipos	10.192	2.947	(1.076)	-	5	(2.935)	9.128
	Total	20.712	2.947 =====	(1.076)	 - ====		(3.218)	19.365 =====
BIE	NES DIVERSOS							
-	Obras de arte Bienes dados en	131	-	-	-	-	-	131
	alquiler	2.235	-	(699)	-	50	(50)	1.486
_	Bienes tomados en defensa de créditos Otros bienes	18.347	-	(2.039)	-	50	(931)	15.377
	diversos	68.948	111	-	-	5	(2.634)	66.425
	Total	89.661 ====	111 ====	(2.738)	 - ====		(3.615)	83.419 =====

ANEXO "H"

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

	20	017	2016		
Número de Clientes	Saldo de Deuda	% sobre Cartera Total	Saldo de Deuda	% sobre Cartera Total	
10 mayores clientes	2.212.965	45%	1.249.706	43%	
50 siguientes mayores clientes	1.932.080	39%	1.162.982	40%	
100 siguientes mayores clientes	510.899	10%	351.835	12%	
Resto de clientes	250.266	6%	147.925	5%	
Total	4.906.210	100%	2.912.448	100%	

ANEXO "I"

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO SUBORDINADAS **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

			Plazos que re	stan para su ve	ncimiento		
Concepto	Hasta 1 mes	De 1 hasta 3 meses	De 3 hasta 6 meses	De 6 hasta 12 meses	De 12 hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	3.950.730	370.980	491.744	92.756	-	-	4.906.210
Otras obligaciones por intermediación financiera							
B.C.R.A Otros	1	-	-	-	-	-	1
Bancos y organismos internacionales	21.368	335.495	228.184	283.237	-		868.284
Obligaciones negociables no subordinadas	-	211.491	250.000	-	316.500	-	777.991
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	230.133	-	4.764	6.986	36.834	-	278.717
Otras	27.172	-	407	-	-	109.687	137.266
Total	4.229.404	917.966 =====	975.099 =====	382.979 ======	353.334	109.687	6.968.469



Agregando valor para estar más cerca de sus necesidades...



BOLETÍN OFICIAL

0810-345-BORA (2672) CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar

ANEXO "J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBE DE 2017

(Cifras expresadas en miles de pesos)

					Disminu		
	Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	_	Desafectaciones	Aplicaciones	Saldos al cierre del ejercicio
	GULARIZADORAS DEL TIVO						
-	Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	107.189	76.327	(1)	18.193	15.845	149.478
-	Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	50	-		50	-	-
-	Créditos por Arrendamientos Financieros - Por riesgo de incobrabilidad	334	687		-		1.021
-	Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	187	-		9	-	178
	TOTAL	107.760	77.014 ======		18.252 ======	15.845 ======	150.677 ======
DE	L PASIVO						
-	Otras contingencias	-			-	-	-
	TOTAL	-	-		-	-	-

⁽¹⁾ Constituida en base al riesgo de incobrabilidad estimado de la cartera de préstamos y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, y teniendo en cuenta las pautas establecidas en la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A. (incluyendo las modificaciones introducidas por la Comunicación "A" 3918 y complementarias) y las políticas de previsionamiento de la Entidad.

ANEXO "K"

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	Acciones	Capital Social			
Clase	Cantidad	Votos Por acción	Emitido en circulación	Integrado	
Ordinarias Nominativas	323.900.000	5	323.900	323.900	

ANEXO "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Cifras expresadas en miles de pesos)

า	n	4	7

				2017					
RUBROS	Casa Matriz	Total	Dólar	Libra	Euro	Yen	Franco Suizo	Otras	2016
ACTIVO									
Disponibilidades	736.065	736.065	735.655	26	380	-	-	4	888.417
Títulos públicos y privados	165.387	165.387	165.387	-	-	-	-	-	49.878
Préstamos Otros créditos por	833.573	833.573	831.210	-	2.363	-	-	-	470.421
intermediación financiera Participaciones en otras	708.631	708.631	708.631	-	-	-	-	-	344.896
sociedades (1)	524.574	524.574	524.574	-	-	_	-	-	421.461
Créditos diversos	4.814	4.814	4.814	-	-	-	-	-	2
TOTAL	2.973.044	2.973.044	2.970.271	26	2.743	-	-	4	2.175.075
PASIVO	======	======	======	=====	=====	=====	=====	=====	======
Depósitos Otras obligaciones por	1.450.191	1.450.191	1.450.191	-	-	-	-	-	1.205.892
intermediación financiera	1.424.322	1.424.322	1.421.589	-	2.733	-	-	-	432.215
Obligaciones diversas	450	450	450	-	-	-	-	-	1.383
TOTAL	2.874.963	2.874.963	2.872.230	-	2.733	-	-	-	1.639.490
CUENTAS DE ORDEN	======	======	======	=====	=====	=====	=====	=====	======
Deudoras									
Contingentes	178.374	178.374	178.374	-	-	-	-	-	179.392
De control	2.255.578	2.255.578	2.171.761	-	83.817	-	-	-	205.345
De actividad fiduciaria	132.000	132.000	132.000	-	-	-	-	-	-
TOTAL	2.565.952	2.565.952	2.482.135		83.817				384.737
	=======	=======	=======	=====	=====	=====	=====	=====	======
Acreedoras									
Contingentes	266.072	266.072	212.637	-	-	-	-	53.435	77.029
TOTAL	266.072	266.072	212.637					53.435	77.029
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====

⁽¹⁾ No constituye una partida integrante de la Posición Global Neta de moneda extranjera según disposiciones de la Com. "A" 4350, sus modificatorias y complementarias.





Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

Más rápido y fácil de usar, adaptado a todos tus dispositivos móviles.

ANEXO "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

					· · · · · ·	2017					2016
			Con seguimiento especial/	Riesgo	Situació oblemas/ o medio	Con alto insolvend al	alto por				
_	Concepto	Normal	Riesgo <u>Bajo</u>	No Vencida	Vencida	No Vencida	Vencida	Irrecu- perable	disp. técnica	Total	Total
1.	Préstamos	70.165	-	-	-	-	-	-	-	70.165	65.624
	Adelantos										
	 Sin garantías ni contragarantías preferidas 	8.590	-	_	-	-	-	_	-	8.590	8.002
	Documentos										
	 Sin garantías ni contragarantías preferidas 	-	-	-	-	-	-			-	20
	Otros Préstamos										
	 Con garantías y contragarantías preferidas "A" 	29.519	-	-	-	-	-	-	-	29.519	34.589
	 Sin garantías ni contragarantías preferidas 	32.056		-	-	-	-	-	-	32.056	23.013
2.	Responsabilidades eventuales	500		-	-	-	-	-	-	500	500
3.	Participaciones en otras sociedades	663.999	-	-	-	-	-	-	-	663.999	526.730
_	1-1										
To	tai	734.664	-	-	-	-	-	-	-	734.664	592.854
Pre	evisiones	702	-		-	-	-	-		702	656 =====



ANEXO "O"

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ámbito de negociación o contraparte	Plazo Promedio Ponderado Mensual Originalmente Pactado	Plazo Promedio Ponderado Mensual Residual	Plazo Promedio Ponderado Diario de Liquidación de Diferencias	Monto
Operaciones de pase	Intermediación – cuenta propia	Títulos públicos nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	-		1	338.680
Operaciones de pase	Intermediación – cuenta propia	Otros - Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	Con entrega del subyacente	MAE	-	-	1	31.865
Operaciones de pase	Intermediación – cuenta propia	Otros - Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	Con entrega del subyacente	MAE	-	-	1	153.094
Forward	Intermediación – cuenta propia	Moneda extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC – Residentes en el país – Sector no financiero	3	2	74	61.955
Futuro	Intermediación – cuenta propia	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	ROFEX	4	3	1	34.338
Futuro	Intermediación – cuenta propia	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	ROFEX	3	4	1	459.743
Forward	Intermediación – cuenta propia	Moneda extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC – Residentes en el país – Sector no financiero	5	3	75	86.361





Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

Más rápido y fácil de usar, adaptado a todos tus dispositivos móviles.

CUADRO "I"

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

		2017	2016
AC.	ΤΙVΟ		
A.	DISPONIBILIDADES		
	EfectivoEntidades financieras y corresponsales	34.864	33.746
	B.C.R.A.	1.177.268	980.549
	Otras del país	703	590
	Del exterior	1.885.121	1.840.006
		3.097.956	2.854.891
В.	TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS		
	 Tenencias registradas a valor razonable de mercado 	375.138	77.237
	 Tenencias registradas a costo más rendimiento 	238.990	199.340
	 Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. 	525.766	32.117
	 Inversiones en títulos privados con cotización 	243.929	228.281
		1.383.823	536.975
C.	PRÉSTAMOS (Anexo I)		
	 Al Sector Financiero 		
	Otras financiaciones a entidades financieras locales	70.871	138.612
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	16.413	11.847
	Adelantos	975.708	329.899
	Documentos	1.507.415	828.032
	Hipotecarios	34.025	177.500
	Prendarios	30.625	11.700
	Personales	862.784	1.153.561
	Otros	1.081.805	808.234
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	69.636	74.411
	Intereses documentados	(58.177)	(43.643)
		4.591.105	3.490.153
	Menos: Previsiones	(151.725)	(109.001)
		4.439.380	3.381.152



	_	2017	2016
D.	OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
	 Banco Central de la República Argentina Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término Obligaciones negociables sin cotización (Anexo I) Saldos pendientes de liquidación de op. a término sin entrega del activo subyacente Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores 	44.977 1.205.262 1.233.854 17 2.159 1.002.592	33.159 418.963 824.081 10.359 4.365 77.570
	 Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo I) 	105.725	207.914
		3.594.586	1.576.411
	Menos: Previsiones	(1.870)	(846)
		3.592.716	1.575.565
E.	CRÉDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS (Anexo I)		
	Créditos por arrendamientos financierosIntereses y ajustes devengados a cobrar	100.358 1.352	30.016 333
		101.710	30.349
	Menos: Previsiones	(1.021)	(334)
		100.689	30.015
F.	PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
	- Otras	196.634	100.701
		196.634	100.701
G.	CRÉDITOS DIVERSOS		
	- Otros	55.913 	37.009
		55.913	37.009
	Menos: Previsiones	(178)	(187)
		55.735	36.822
		2017	2016
н.	BIENES DE USO	24.380	26.149
I.	BIENES DIVERSOS	83.419	89.661
J.	BIENES INTANGIBLES	1.199	1.946
	Total del Activo	12.975.931	8.633.877 ======





		2017	2016
PA	SIVO		
L.	 DEPÓSITOS Sector Financiero Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior Cuentas corrientes 	970 497.855	1.194 266.652
	Cajas de ahorros	3.562.638	2.690.773
	Plazo fijo	3.003.185	1.766.233
	Cuentas de inversiones	125.640	115.774
	Otros Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	166 19.053	56.299 8.380
		7.209.507	4.905.305
М.	OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - Banco Central de la República Argentina		
	Otros	1	1
	Bancos y organismos internacionales Obligaciones pagaciables pagubardinades	861.986	392.461
	 Obligaciones negociables no subordinadas Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término 	746.500 1.118.363	750.000 744.991
	 Montos a pagar por compras contado a liquidar y a termino Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término 	1.202.653	225.078
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	1.202.000	220.070
	Interfinancieros (call recibidos)	229.000	128.000
	Otras Financiaciones de Ent. Financieras locales	48.584	-
	Intereses Devengados (call recibidos)	704	256
	 Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega 		
	del activo subyacente	8.261	2.423
	 Otras Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar 	250.506 18.483	249.609 23.448
	- Intereses, ajustes y unerencias de cotización devengados a pagar		
		4.485.041	2.516.267
N.	OBLIGACIONES DIVERSAS		0.044
	HonorariosOtras	123.185	8.911 106.318
		123.185	115.229
Ο.	PREVISIONES	-	-
	Subtotal del Pasivo	11.817.733	7.536.801
P.	PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	6.642	5.268
	Total del Pasivo	11.824.375	7.542.069
PAT	RIMONIO NETO	1.151.556	1.091.808
	Total del Pasivo más Patrimonio Neto	12.975.931	8.633.877 ======



	2017	2016
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
CONTINGENTES		
Garantías recibidas	4.620.791	3.729.153
Cuentas contingentes deudoras por contrapartida	621.354	413.952
DE CONTROL		
Créditos clasificados irrecuperables	32.208	15.811
Otras	16.628.272	7.959.849
Cuentas de control deudoras por contrapartida	98.218	88.879
DE DERIVADOS		
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	95.748	37.288
Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	-	11.095
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	729.162	548.179
Cuentas de derivados deudoras por contrapartida	376.919	690.824
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA		
Fondos en fideicomiso	148.814	327.395
ACREEDORAS		
CONTINGENTES		
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de		
deudores (Anexo I)	367.501	339.100
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo I)	253.853	74.852
Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	4.620.791	3.729.153
DE CONTROL		
Valores por acreditar	98.218	88.879
Cuentas de control acreedoras por contrapartida	16.660.480	7.975.660
DE DERIVADOS		
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	97.568	33.041
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	-	11.095
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	279.351	646.688
Cuentas de derivados acreedoras por contrapartida	824.910	596.562
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contrapartida	148.814	327.395
at attituda ilatituda attionologo por obilitapatitua		22000

Las notas 1 a 5 y el Anexo I a los estados contables consolidados, son parte integrante de los presentes estados contables.



ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2017	2016
A. INGRESOS FINANCIEROS		
 Intereses por préstamos al sector financiero 	11.426	1.869
 Intereses por adelantos 	169.664	184.048
 Intereses por documentos 	688.483	703.973
 Intereses por préstamos hipotecarios 	25.397	70.585
 Intereses por préstamos prendarios 	3.780	9.837
 Intereses por otros préstamos 	34.862	51.789
 Intereses por otros créditos por intermediación financiera 	19.748	42
 Intereses por arrendamientos financieros 	13.018	7.453
 Resultado neto de títulos públicos y privados 	193.322	123.312
 Resultado neto por opciones 	15.658	8.503
 Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera 	40.256	120.225
 Ajustes por cláusulas C.E.R 	-	206
- Otros	57.401	44.783
	1.273.015	1.326.625
B. EGRESOS FINANCIEROS		
 Intereses por depósitos en cuentas corrientes 	(125.337)	-
 Intereses por depósitos en cajas de ahorro 	(10.184)	(2.903)
 Intereses por depósitos a plazo fijo 	(144.206)	(255.093)
 Intereses por préstamos interfinancieros recibidos 	(33.540)	(26.663)
 Intereses por otras financiaciones de entidades financieras 	(24.641)	(11.356)
 Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera 	(134.707)	(126.751)
- Otros intereses	(6.991)	(10.082)
 Resultado neto por opciones 	(15.627)	(8.503)
 Aporte al fondo de garantía de los depósitos 	(3.924)	(5.056)
- Otros	(160.151)	(202.639)
	(659.308)	(649.046)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION – GANANCIA	613.707	677.579
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(80.301)	(34.917)





Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

Más rápido y fácil de usar, adaptado a todos tus dispositivos móviles.

		2017	2016
ı	D. INGRESOS POR SERVICIOS	47.044	22.572
	 Vinculados con operaciones activas 	47.244	30.579
	Vinculados con operaciones pasivas	26.599	23.367
	- Otras comisiones	24.042	17.171
	- Otros	71.316	68.632
		169.201	139.749
ı	E. EGRESOS POR SERVICIOS		
	 Comisiones 	(626)	(113)
	- Otros	(14.569)	(12.986)
		(15.195)	(13.099)
ı	F. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
	 Gastos en personal 	(270.319)	(224.541)
	 Honorarios a directores y síndicos 	(54.162)	(71.295)
	 Otros honorarios 	(59.894)	(49.472)
	 Propaganda y Publicidad 	(151)	(412)
	- Impuestos	(24.641)	(28.110)
	Depreciación de bienes de uso	(4.642)	(2.707)
	 Amortización de gastos de organización y desarrollo 	(5.587)	(702)
	 Otros gastos operativos 	(21.252)	(18.089)
	- Otros	(33.960)	(29.397)
		(474.608)	(424.725)
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA –		
	GANANCIA	212.804	344.587
(G. RESULTADO POR PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN	(4.000)	(4.454)
	SOCIEDADES CONTROLADAS	(1.683)	(1.154)
ı	H. UTILIDADES DIVERSAS		
	 Resultado por participaciones permanentes 	9.426	2.192
	 Intereses punitorios 	352	1.004
	 Créditos recuperados y previsiones desafectadas 	20.600	4.204
	- Otras	7.354	2.266
		37.732	9.666
		2017	2016
I.	PÉRDIDAS DIVERSAS		
	 Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones 	_	(78)
	Depreciación y pérdida por bienes diversos	(3.615)	(2.834)
	- Otras	(5.584)	(10.351)
		(9.199)	(13.263)
	DESCRIPTION AND AND DESCRIPTION AND CAMPANDIAN		
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	239.654	339.836
	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(29.909)	(65.968)
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – GANANCIA	209.745	273.868 ======

Las notas 1 a 5 y el Anexo I a los estados contables consolidados, son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

_	2017	2016
Variación de efectivo y sus equivalentes (*)		
Efectivo al inicio del ejercicio	2.854.891	2.090.195
Efectivo al cierre del ejercicio	3.097.956	2.854.891
Aumento neto del efectivo	243.065	764.696
Causas de las variaciones del efectivo	=======	=======
Actividades operativas		
- Cobros / (Pagos) netos por:		
Títulos Públicos y Privados	(111.992)	(319.223)
 Préstamos 		
- Sector Financiero	74.601	(85.206)
 Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior 	(247.283)	271.308
 Otros créditos por Intermediación Financiera 	(1.425.159)	(5.166)
 Créditos por arrendamientos financieros 	(57.656)	42
- Depósitos	(00.4)	(222)
- Sector Financiero	(224)	(806)
- Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	2.013.784	1.057.046
Otras obligaciones por intermediación financiera Financiaciones del caster financiera	648.832	170 000
 Financiaciones del sector financiero Interfinancieros (Call recibidos) 	67.908	170.009 (33.585)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Actividades de Financiación)	1.761	50.045
Cobros vinculados con ingresos por servicios	169.201	139.749
Pagos vinculados con egresos por servicios	(4.608)	(4.069)
Gastos de administración pagados	(402.771)	(298.648)
Gastos de Administración pagados Gastos de Organización y Desarrollo	(4.840)	(2.648)
Cobros netos por intereses punitorios	352	1.004
Otros pagos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(165.368)	(171.248)
Pago del Impuesto a las Ganancias	(21.655)	(144.791)
ago del Impuesto a las Callancias	(21.000)	
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	534.883	624.873
Actividades de inversión		
 Pagos netos por Bienes de Uso 	(2.877)	(13.842)
Cobros/ (Pagos) netos por Bienes Diversos	7.599	(14.308)
Cobros de dividendos y otras sociedades	811	1.060
Otros pagos por actividades de inversión	(87.318)	(95.142)
- Ottos pagos poi actividades de iliversion	(07.310)	(30.142)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(81.785)	(123.292)



Actividades de financiación	2017	2016
Actividades de ilitaliciación		
 (Pagos) / Cobros netos por: 		
Obligaciones negociables no subordinadas	(147.591)	352.890
 Financiaciones recibidas de entidades financiers locales 	47.302	-
 Pagos de Dividendos 	(150.000)	(210.000)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades de financiación	(250.289)	142.890
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo		
intereses)	40.256	120.225
Aumento neto del efectivo	243.065	764.696

^(*) La partida "Efectivo" fue definida como Disponibilidades.

Las notas 1 a 5 y el Anexo I a los estados contables consolidados, son parte integrante de los presentes estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACIÓN Y SOCIEDADES CONSOLIDADAS

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A., Banco CMF S.A. ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios terminados en esas fecha con los de Metrocorp Valores S.A., Eurobanco Bank Ltd. y y CMF Asset Management S.A.U.

Las tenencias que posee Banco CMF S.A. sobre cada una de las sociedades son las siguientes:

	Acc	Acciones Porcentaje sobre		-	
Sociedad	Tipo	Cantidad	Capital social	Votos	Actividad
Metrocorp Valores S.A.	Ordinarias	6.491.430	99%	99%	Agente de Negociación, Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y Normas de la C.N.V.
Eurobanco Bank Ltd.	Ordinarias	2.970.000	99%	99%	Entidad Financiera
CMF Asset Management S.A.U.	Ordinarias	5.000.000	100%	100%	Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión

2. CRITERIOS DE VALUACIÓN SOBRE BASE CONSOLIDADA

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Banco CMF S.A. para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación y exposición de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión.

Al 31 de diciembre de de 2017 y 2016, los estados contables de Eurobanco Bank Ltd., expresados originalmente en dólares estadounidenses, fueron adaptados a las normas contables profesionales vigentes en Argentina y del B.C.R.A., en los términos del párrafo anterior, y convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 1.1.a) a los estados contables individuales de Banco CMF S.A.

Adicionalmente a lo mencionado en la nota 1.5. a los estados contables individuales de Banco CMF S.A., a continuación se detallan los criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables consolidados:

- a) Títulos Privados con cotización:
- Representativos de deuda: se valuaron de acuerdo con el último valor de cotización vigente para cada especie, neto de los gastos estimados necesarios para su venta, más los cupones de amortización y renta vencidos pendientes de cobro. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los correspondientes estados de resultados. Las tenencias en moneda extranjera fueron convertidas a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 1.5.a) de los estados contables individuales de Banco CMF S.A.
- Acciones: se valuaron de acuerdo con el último valor de cotización vigente para cada especie al cierre, neto de los gastos estimados necesarios para su venta, más los dividendos en efectivo aprobados por la emisora pendientes de cobro. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los correspondientes estados de resultados. b) Opciones:

Opciones de compra lanzadas y venta tomadas: se valuaron al valor de cotización de la especie transada en el mercado correspondiente, vigente al último día hábil, neto de los gastos estimados de venta.

Opciones de compra tomadas y ventas lanzadas: se valuaron al valor de ejercicio de la opción.

c) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas.

3. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Adicionalmente a lo mencionado en la nota 12. a los estados contables individuales, la Entidad posee a través de su subsidiaria, Metrocorp Valores S.A. afectados en garantía, Lebac Interna \$ Vto. 16/05/2018 por 242.513 y 234.176, depositados en la cuenta 16.170 que la Sociedad tiene abierta en el Mercado a Término de Rosario S.A. (ROFEX) constituida como garantía inicial para poder operar en dicho Mercado y la futuras operaciones, respectivamente. Adicionalmente, la Entidad posee a través de su subsidiaria, Metrocorp Valores S.A. incluye bienes de disponibilidad restringida por 30.000, correspondientes a aportes realizados en carácter de socio protector al fondo de riesgo de Acindar Pymes S.G.R.

4. CONTRATOS DE FIDEICOMISO Y OTRAS OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN

Eurobanco Bank Ltd. actúa como agente fiduciario efectuando la colocación de fondos recibidos de terceros. De acuerdo con cada contrato de fideicomiso, estos terceros designan a la Entidad como su agente fiduciario y le dan instrucciones para que entregue y efectúe el pago de las sumas de dinero correspondientes a los depósitos que efectúan a favor del prestatario. Asimismo, reconocen y exigen que dicha entrega y dichos pagos al prestatario o colocación de fondos con el mismo sean efectuados por la Entidad a nombre de ésta última pero por cuenta exclusiva de los depositantes y a su solo riesgo.

Al 31 diciembre de 2017 y 2016, Eurobanco Bank Ltd. mantenía operaciones fiduciarias por un monto de miles de US\$ 896 y US\$ 20.656, respectivamente.

Adicionalmente, Eurobanco Bank Ltd. actúa como intermediario en operaciones de préstamos ("Participation Agreement") concertadas entre terceros, incluyendo bancos de primera línea y clientes de la Entidad. De acuerdo con los contratos de dichas operaciones, la Entidad efectúa las cobranzas correspondientes a las financiaciones objeto de las mismas y transfiere las sumas de dinero a los beneficiarios respectivos, según las condiciones pactadas. Los riesgos de pérdida relacionados con los montos involucrados en dichas operaciones, son asumidos íntegramente por los beneficiarios finales de los préstamos.

Al 31 de diciembre de 2016, Eurobanco Bank Ltd. mantenía valores en custodia por las operaciones mencionadas en el párrafo precedente por un monto de miles de US\$ 20.022.

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2017, se mantiene registradas operaciones de compra a futuro de moneda extranjera en el rubro "Cuentas de orden deudoras de derivados, Cuenta - Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente" por 729.162 y operaciones de venta a futuro de moneda extranjera en el rubro "Cuentas de orden acreedoras de derivados, Cuenta - Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente" por 279.351.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016, se mantiene registradas operaciones de compra a futuro de moneda extranjera en el rubro "Cuentas de orden deudoras de derivados, Cuenta - Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente" por 548.179 y operaciones de venta a futuro de moneda extranjera en el rubro "Cuentas de orden acreedoras de derivados, Cuenta - Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente" por 646.688.

ANEXO "I"

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE DE 2017 Y 2016

	2017	2016
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	4.242.221	2.876.386
Con garantías y contragarantías preferidas "A" Con garantías y contragarantías preferidas "B" Sin garantías ni contragarantías preferidas	218.991 132.195 3.891.035	155.170 198.806 2.522.410
Con seguimiento especial	16.864	36.215
En observación Con garantías y contragarantías preferidas "A" Con garantías y contragarantías preferidas "B" Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.864 1.514 - 15.350	14.772 1.387 - 13.385
En negociación o con acuerdo de refinanciación Con garantías y contragarantías preferidas "A" Con garantías y contragarantías preferidas "B" Sin garantías ni contragarantías preferidas	- - -	21.443 2.421 19.022
Con problemas	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A" Con garantías y contragarantías preferidas "B" Sin garantías ni contragarantías preferidas	- - -	- - -
Con alto riesgo de insolvencia	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A" Con garantías y contragarantías preferidas "B" Sin garantías ni contragarantías preferidas	- - -	- - -
Irrecuperable	39.159	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A" Con garantías y contragarantías preferidas "B" Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.870 34.289	- - -
Irrecuperable por disposición técnica	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A" Con garantías y contragarantías preferidas "B" Sin garantías ni contragarantías preferidas	- - -	- - -
TOTAL	4.298.244	2.912.601





	2017	2016
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	923.699	1.090.450
Con garantías y contragarantías preferidas "A" Con garantías y contragarantías preferidas "B" Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.247 6.530 915.922	1.532 3.572 1.085.346
Riesgo bajo	175.867	91.452
Con garantías y contragarantías preferidas "A" Con garantías y contragarantías preferidas "B" Sin garantías ni contragarantías preferidas	165 175.702	- 689 90.763
Riesgo medio	13.192	52.626
Con garantías y contragarantías preferidas "A" Con garantías y contragarantías preferidas "B" Sin garantías ni contragarantías preferidas	- - 13.192	52.626
Riesgo alto	8.751	5.222
Con garantías y contragarantías preferidas "A" Con garantías y contragarantías preferidas "B" Sin garantías ni contragarantías preferidas	- - 8.751	69 5.153
Irrecuperable	58	270
Con garantías y contragarantías preferidas "A" Con garantías y contragarantías preferidas "B" Sin garantías ni contragarantías preferidas	- - 58	- - 270
Irrecuperable por disposición técnica	100	106
Con garantías y contragarantías preferidas "A" Con garantías y contragarantías preferidas "B" Sin garantías ni contragarantías preferidas	- - 100	- - 106
TOTAL	1.121.667	1.240.126
TOTAL GENERAL (1)	5.419.911	4.152.727
 (1) Incluye (antes de previsiones): Préstamos Otros créditos por intermediación financiera – Obligaciones 	4.591.105	3.490.153
negociables sin cotización y Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores - Créditos por arrendamientos financieros - Contingentes – Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas	105.742 101.710	218.273 30.349
de clasificación de deudores	367.501	339.100
 Contingentes – Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores 	253.853	74.852
	5.419.911	4.152.727 ======

José A. Benegas Lynch, Presidente. — Marco Prieto, Gerente General. Celeste Dacunto, por Comisión Fiscalizadora.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 20-02-2018 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13. Analía C. Brunet, Socia-Contadora Pública U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 315 - F° 130.





PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS:	209.745	
- A RESERVA LEGAL (20% S/209.745):	41.949	
SUBTOTAL	167.796	
SALDO DISTRIBUÍBLE	167.796	(*)
- A DIVIDENDOS EN EFECTIVO (41,72% S/167.796) - A RESERVA FACULTATIVA	70.000 323.736	(*)

José A. Benegas Lynch, Presidente. — Marcos Prieto, Gerente General.

Celeste Dacunto. Por Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de

Banco CMF S.A.

CUIT N° 30-57661429-9

Domicilio Legal: Macacha Güemes 150 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Banco CMF S.A., en cumplimiento de las disposiciones previstas en el inc. 5º artículo 294 de la Ley 19.550, hemos examinado los documentos detallados en el apartado I. La preparación y presentación razonable de dichos documentos, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) es responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores, omisiones o en irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre los mencionados estados contables basados en el trabajo que se menciona en el apartado II.

I. Documentos examinados

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Banco CMF S.A. (la Entidad) al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes, por el ejercicio finalizado en esa fecha. Así mismo, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado adjunto de BANCO CMF S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2017 y de los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, que se exponen como información complementaria.

Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad.

II. Alcance del trabajo

Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes incluidas en la Resolución Técnica Nº 15 y modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y en consecuencia se circunscribió a evaluar la razonabilidad de la información contable significativa y su congruencia con la obtenida en ejercicio del control de legalidad de los actos societarios decididos por los órganos de la Entidad e informados en reuniones de Directorio y Asambleas. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables examinados, nos hemos basado en el examen realizado por la auditora externa, Contadora Pública Analía C. Brunet, socia de Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.,

quien ha efectuado dicho examen de acuerdo a las normas profesionales de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A. y emitido un informe con fecha 20 de febrero de 2018. III. Dictamen

Nuestro examen fue realizado en base a pruebas selectivas de acuerdo a lo expresado en II y basándonos en el informe que emitió el auditor externo con fecha 20 de febrero de 2018 no hemos tomado conocimiento de hechos o circunstancias que hagan necesario efectuar modificaciones significativas a los estados contables mencionados en I para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 3 a los estados contables adjuntos.

Adicionalmente, informamos que:

- a) Todos los hechos y circunstancias de carácter significativo de los que hemos tomado conocimiento a raíz de la tarea cumplida, han sido razonablemente considerados en los estados contables examinados.
- b) Los estados contables mencionados en I surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y han sido preparados en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo establecido con la Ley de Sociedades Comerciales, las Comunicaciones del Banco Central de la República Argentina y las normas de la Comisión Nacional de Valores.
- c) Los estados contables de Banco CMF se encuentran transcriptos en el libro Inventarios y Balances.
- d) Al 31 de diciembre de 2017, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a \$ 3.663.813 no siendo exigible a esa fecha.
- e) Hemos verificado la constitución de la garantía de los directores, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- f) En relación con la Memoria, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones y proyecciones sobre hechos futuros contenidas en dicho documento responsabilidad exclusiva del directorio.
- g) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales vigentes.
- h) En cumplimiento de lo dispuesto por las normas de la Comisión Nacional de Valores, no tenemos observaciones referidas a la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la emisora y sobre el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor.
- i) No tenemos observaciones significativas que formular en lo que es materia de nuestra competencia, sobre la información incluida en la nota 6. a los estados contables individuales adjuntos al 31 de diciembre de 2017, en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2018.

María Celeste Dacunto, Síndico-Contadora Pública U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 366 Fº 208

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de

BANCO CMF S.A.

Macacha Güemes 150

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre los estados contables

Introducción

1. Hemos auditado (a) los estados contables adjuntos de BANCO CMF S.A. ("la Entidad"), y (b) los estados contables consolidados adjuntos de BANCO CMF S.A. y sus sociedades controladas, que comprenden los correspondientes estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2017, y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad del Directorio y la Gerencia de la Entidad en relación con los estados contables

2. El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), y son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad y la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO CMF S.A. y la situación patrimonial de BANCO CMF S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2017, y los respectivos resultados, evolución del patrimonio neto y flujos de efectivo y sus equivalentes correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados contables

- 5. Sin modificar la opinión expresada en el párrafo 4., llamamos la atención sobre la siguiente información: (i) en la nota 3. a los estados contables individuales adjuntos, se describen y cuantifican las principales diferencias en los criterios de medición y exposición que resultan de comparar a las normas contables del B.C.R.A., utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos, con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las diferencias identificadas deben ser tenidas en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las mencionadas normas contables profesionales para la interpretación de los estados contables adjuntos; y (ii) tal como se indica en la nota 4. a los estados contables individuales adjuntos, las partidas y cifras contenidas en las conciliaciones incluidas en dicha nota, pueden estar sujetas a cambios y sólo podrán ser consideradas definitivas cuando se preparen los estados contables anuales correspondientes al ejercicio en que se apliquen por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera, con el alcance definido por el B.C.R.A. en las Comunicaciones "A" 6114, 6324 y complementarias.
- II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios
- 6. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:
- a) Los estados contables mencionados en el párrafo 1. se encuentran transcriptos en el libro Inventarios y Balances de BANCO CMF S.A. y, en nuestra opinión han sido preparados en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la Comisión Nacional de Valores.
- b) Los estados contables de BANCO CMF S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y con las condiciones establecidas en la Resolución N° 815/EMI de la C.N.V. de fecha 17 de febrero de 2000.
- c) Al 31 de diciembre de 2017, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a \$ 3.663.813, no siendo exigible a esa fecha.
- d) Hemos aplicado en nuestra auditoría de los estados contables individuales de BANCO CMF S.A. los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.
- e) Al 31 de diciembre de 2017, según surge de la nota 6. a los estados contables individuales adjuntos, la Entidad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores para dichos conceptos.
- f) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a BANCO CMF S.A., que representan el 91% del total facturado a BANCO CMF S.A. por todo concepto, el 95% del total de servicios de auditoría facturados a BANCO CMF S.A. y a las controladas y, el 87% del total facturado a BANCO CMF S.A. y a las controladas por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2018

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Analía C. Brunet, Socia- Contadora Pública U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 315 - F° 130

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 07/03/2018 01 0 T. 46 Legalización N° 003914.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 20/02/2018 referida a BALANCE de fecha 31/12/2017 perteneciente a BANCO CMF S.A., 30-57661429-9 para ser presentada ante ..., y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. BRUNET ANALIA CRISTINA, 27-22981492-9 tiene registrada en la matrícula CP T° 0315 F° 130 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control

formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOC, Soc. 2 T° 1 F° 13. — Dr. Daniel L. Zunino, Contador Público (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 20/03/2018 N° 16739/18 v. 20/03/2018

BANCO INTERFINANZAS S.A.

Estados contables

correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 presentados en forma comparativa

Ejercicio económico N° 47 iniciado el 1 de enero de 2017

Domicilio legal de la Sociedad: Bouchard 547, piso 24, CABA

Actividad principal de la Sociedad: Banco Comercial

Inscripción en la IGJ:

Del Estatuto: 23 de julio de 1971, N° 2548, F° 313, L° 74, T° A de ESAN, Registro N° 40.375 (N° correlativo 167.535)

De las modificaciones al Estatuto: 6 de julio de 2017, N° 13197, L° 85 Tomo de Sociedades por Acciones

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 26 de mayo de 2070

Banco Interfinanzas S.A.

Bouchard 547- Piso 24 - CABA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

(En miles de pesos)

ACTIVO	2017	2016
A DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	2.193	1.330
- Entidades financieras y corresponsales	44.054	150.162
- B.C.R.A.	43.024	139.116
- Otras del país	657	340
- Del exterior	373_	10.706
	46.247	151.492
B TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS [Anexo A y Nota 3.c)]		
- Tenencias registradas a valor razonable de mercado	7.720	33.642
- Tenencias registradas a costo más rendimiento	4	15.863
- Instrumentos emitidos por el BCRA	77.236	305.160
- Inversiones en títulos privados con cotización		83
	84.960	354.748
C PRESTAMOS		
- Al sector público no financiero [Anexos B, C, y D]	77	127
- Al sector financiero [Anexos B, C, y D]	2.965	19.529
- Interfinancieros (call otorgados)	-	19.500
- Otras financiaciones a entidades financieras locales	2.807	-
- Intereses, ajustes y Dif. Cotiz. Deveng. A cobrar	158	29
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior: [Anexos B, C y D]	446.680	168.233
- Adelantos	134.171	40.532
- Documentos	44.833	15.356
- Prendarios	240.777	107.221
- Personales	13.543	-
- Otros	2.103	-
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	14.245	6.562
- (Cobros no aplicados)	(154)	(113)
- (Intereses documentados)	(2.838)	(1.325)
-(Previsiones) - [Anexo J]	(9.944)	(4.929)
	439.778	182.960

D OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	2017	2016
Range Control de la Renéblica Assentina	10.936	4.950
- Banco Central de la República Argentina	10.836	
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término [Nota 3.f)]	166.553	193.582
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término [Nota 3.f.)]	160.055 7	103.026
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores		1 220
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores [Anexos B, C y D]	2.655	1.230
- (Previsiones) - [Anexo J]	(416)	(252)
	339.690	302.536
F PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
For antidades Conseigned (Annua Fl	249	240
- En entidades financieras [Anexo E]		249
- Otros [Nota 7]	15.392	249
C. ONÉDITOS DIVERSOS	15.641	
G CRÉDITOS DIVERSOS		
- Impuesto a la ganancia minima presunta-Credito fiscal	4.482	489
- Otros [Nota 7]	29.364	14.408
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	40	-
- (Previsiones) - [Anexo J]	(21)	
	33.865	14.897
H BIENES DE USO [Anexo F]	1.392	9.399
II. Diblibe by coo [imesor]	1.076	
I DIENES DIVERSOS (A El	001	027
I BIENES DIVERSOS [Anexo F]	891	937
I DIENIE INTANCIDI EC IA CI	4 204	2.742
J BIENES INTANGIBLES [Anexo G]	4.304	2.743
K PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	1.820	626
TOTAL DEL ACTIVO	968.588	1.020.587
PASIVO	2017	2016
L DEPÓSITOS [Anexos H e I]		
- Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	444.759	626.894
- Cuentas corrientes	36.378	370.873
- Cajas de ahorros	92.480	2.520
- Plazos Fijos	293.901	249.960
- Cuentas de Inversiones	5.000	-
- Otros	95	36
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	16.905 444.759	3.505 626.894
MOTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	158.726	102.620
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	172.314	213.149
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales [Anexo I]	10.047	-
- Interfinancieros (call recibidos)	10.000	-
- Intereses devengados a pagar	47	
- Otras [Anexo I]	4.905 345.992	4.184 319.953
N - ORLIGACIONES DIVERSAS		
N OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Otras [Nota 7]	19.150	14.847
- Ajustes e intereses devengados a pagar	75	44047
	19.225	14.847

	2017	2016
O PREVISIONES [Anexo J]	3.458	4.650
P PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	93	229
TOTAL DEL PASIVO	813.527	966.573
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	155.061	54.014
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	968.588	1.020.587
CUENTAS DE ORDEN (En miles de pesos)		
DEUDORAS	2017	2016
Contingentes		
 Garantías recibidas Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores [Anexos B, C y D] Cuentas contingentes deudoras por contra 	365.028 - 2.998	167.223 31 3.269
<u>De control</u>		
- Deudores clasificados irrecuperables - Otras [Nota 7] - Cuentas de control deudoras por contra	10.602 77.453 381	10.752 19.356
De derivados		
 Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente Cuentas de derivados deudoras por contra 	1.581.458 1.665.630	45.843 185.046
ACREEDORAS		
Contingentes		
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores [Anexos B, C y D] - Cuentas contingentes acreedoras por contra	2.998 365.028	3.269 167.254
<u>De control</u>		
- Valores por acreditar - Cuentas de control acreedoras por contra	381 88.055	30.108
De derivados		
 Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente Cuentas de derivados acreedoras por contra 	1.665.630 1.581.458	185.046 45.843

 $Las\ Notas\ 1\ a\ 21\ y\ los\ Anexos\ A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L\ y\ O\ forman\ parte\ integrante\ de\ estos\ estados$







ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIMEBRE DE 2017

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

(En miles de pesos)

Interests por printants of action financiero 2,155 1,015	A INGRESOS FINANCIEROS	2017	2016
Interess por adentinos	- Intereses por préstamos al sector financiero	2 155	1.031
Latences por decumentants			
Latences por oten présimente 2.873 1.6250 Resultado por présimente 8.44 16.250 Resultado por présimente 16.15 767 Diferencia de cotiación de otro y moneda extranjera 16.410 10.751 Diferencia de cotiación de otro y moneda extranjera 16.410 10.751 Diferencia de cotiación de otro y moneda extranjera 16.410 10.751 Diferencia de cotiación de de cotiación de cota y moneda extranjera 15.350 8.717 Diferencia de cotiación de cota y moneda extranjera 15.350 8.755 Diferencia de cotiación de cota y moneda extranjera 15.350 8.755 Diferencia de cotiación de cota y moneda extranjera 15.350 8.755 Diferencia de cotiación de cota y moneda extranjera 15.350 8.755 Diferencia de cotiación de cota y moneda extranjera 15.350 8.755 Diferencia por depósitor en quies de hortoros 771 5.755 Diferencia por depósitor en quies de hortoros 771 5.755 Diferencia por depósitor en quies de hortoros 3.757 3.755 Diferencia por préstamos interfinanceros recebidos (call recibidos) 6.08 181 Diferencia por préstamos interfinanceros recibidos (call recibidos) 6.08 181 Diferencia por préstamos interfinanceros recibidos (call recibidos) 6.08 181 Diferencia fondo de genaria de los depósitos 3.20 Diferencia fondo de genaria de los depósitos 3.20			
Resultado neto de útalos públicos y prientos Resultado neto de útalos públicos y prientos Resultado pro prientamos garantizados 4 3 767 Diferencia de coñazión de cor y moneda extranjeza 16.40 10.751 La tota de coñazión de cor y moneda extranjeza 16.534 8.172 Diferencia de coñazión de cor y moneda extranjeza 16.5340 8.173 Diferencia de coñazión de cor y moneda extranjeza 16.5340 8.173 Diferencia de coñazión de cor y moneda extranjeza 16.5340 8.183 Diferencia de coñazión de correcta corrientes 405 . La tercese por depósitos en cuestas corrientes 405 . La tercese por depósitos en cuestas corrientes 407 . 5 La tercese por depósitos en cuesta corrientes 357 . 5 La tercese por depósitos en cuesta corrientes 357 . 1 La tercese por depósitos en cuesta corrientes 357 . 1 La tercese por depósitos en cuesta corrientes 357 . 1 La tercese por depósitos en cuesta corrientes 357 . 2 La tercese por depósitos en cuesta corrientes 458 . 357 La tercese por depósitos en cuesta corrientes 458 . 357 La tercese por depósitos en cuesta corrientes 478 . 2 La tercese por depósitos en cuesta corrientes 200 . 200 La tercese por depósitos en cuesta 200 . 200 La tercese por depósitos en cuesta 200 . 200 La tercese por depósitos en cuesta 200 . 200 La tercese por depósitos en cuesta 200 . 200 La tercese por depósitos en cuesta 200 . 200 La tercese por depósitos en cuesta 200 . 200 La tercese por depósitos en cuesta 200 . 200 La tercese por depósitos en cuesta 200 . 200 La tercese por depósitos 200 . 200 La tercese por d	- Intereses por préstamos prendarios	70.984	28.129
Resultado por préstamos grantifados 615 767		2.873	-
A juste por claimala, CE.R. 10.15 10.75			
Differencia de cotización de orro y moneda estranjera 16.410 10.755 15.304 8.171 16.309 80.830			
Otos Nota 15,304 8,1730 B. EGRESOS FINANCIEROS Intercess por depósition en cuentas corrientes 405 - Intercess por depósition en cuentas corrientes 405 - Intercess por depósition en cuentas corrientes 4076 2.099 - Intercess por depósition en places de jobrons 71 5 5.099 - Intercess por depósition en quisa de laboras 608 181 2.099 - Intercess por petamos interfinancioras recibidos (call ecchidos) 608 181 309 - Otos (Poto II) 1100 5.02 309 309 309 309 309 309 309 309 309 300 309 300			
16.5.890 80.830			
- Interesse por depósitos en cuentas cotrientes - Interesse por depósitos en cajas de horros - Interesse por depósitos en paísos fijos - Aportes al fondo de garantía de los depósitos - Aportes al fondo de garantía de los depósitos - Otros [Nota 7] - Aportes al fondo de garantía de los depósitos - Otros [Nota 7] - Aportes al fondo de garantía de los depósitos - Otros [Nota 7] - Aportes al fondo de garantía de los depósitos - Otros [Nota 7] - Aportes al fondo de garantía de los depósitos - Otros [Nota 7] - Aportes al fondo de garantía de los depósitos - Otros [Nota 7] - Aportes al fondo de garantía de los depósitos - Otros [Nota 7] - Aportes al fondo de garantía de los depósitos - Otros [Nota 7] - Aportes al fondo de garantía de los depósitos - Otros [Nota 7] - Aportes al fondo de garantía de los depósitos - Otros [Nota 7] - Aportes al fondo de garantía de los depósitos - Otros [Nota 7] - Aportes al fondo de garantía de los depósitos - Otros [Nota 7] - Aportes al fondo de garantía de los depósitos - Aportes al fondo de garantía de los depósitos - Aportes al fondo de garantía de los fondos al fondo de garantía de los fondos al fondo de garantía de los fondos de de garantía de los fondos de de garantía de los fondos de organización - Aportes al fondo de garantía de los fondos de los fondos de de garantía de los fondos de l	- Outo prota /j		
Interesses por depósitos en cajas de ahorros 71 59 Interesses por depósitos en paízos fijos 49,764 20,999 Interesses por depósitos en plazos fijos 688 337 Otros incresses 337 - 3,357 Aportes al fondo de garantía de los depósitos 688 339 Otros [Nota 7] 111,059 5,402 MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia 100,0776 47,284 C CARGO POR INCOBRABILIDAD [Anexo J] 5,476 2,030 D. INGRESOS POR SERVICIOS 2017 2016 - Vinculados con operaciones pasivas 2,18 357 - Vinculados con operaciones activas 4,548 4,522 - Otros comisiones 2,28 166 - Otros 3,12 90 - Otros 3,12 90 - Otros 3,12 90 - Otros 3,350 1,735 E EGRESOS POR SERVICIOS 2000 1,361 - Otros 459 3,350 1,735 G GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 2,33 1,79 - Otros on operaciones 1,3168 6,558 - Propaganda y publicidad 2,40 2000 - Impuestos 1,224 3,725 - Otros operaciones 1,224 3,725 - Otros operaciones 1,224 3,725 - Otros operaciones 1,224 3,725 - Otros personal 1,233 1,79 - Otros ponoracios 1,224 3,725 - Otros personal 1,233 1,79 - Otros personal 1,234 3,725 - Otros personal 1,235 1,235 - Otros personal	B EGRESOS FINANCIEROS		
Interess por depúsitos en plazos fijos 40.764 20.999 1. Interess por pefisarios interfinancieros recibidos (call recibidos) 698 818 1.000 1.00	- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	405	-
Interesse por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos) 698 181 - Otros intereses 357 5- 5402 - Aportes al fondo de garantía de los depósitos 688 339 - Otros [Nota 7] 11,050 5- 402 - Otros [Nota 7] 11,050 5- 402 - Otros [Nota 7] 10,0776 47,884 - Otros [Nota 7] 5,476 2,030 - Otros [Nota 7] 2016 - Otros [Nota 7] 2017 2016 - Otros 2017 2016 - Otros 2017 2016 - Otros 2018 357 - Otros 2018 357 - Otros 2018 357 - Otros 2018 357 - Otros 2019 3536 - Otros 2019 3536 - Otros 3530 1755 - Otros 2019 3536 - Otros 2019 3536 - Otros 3530 1755 - Otros 2019 3536 3536 - Otros 2019 35			5
Otros intereses 357	,		
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos			181
- Ortros [Nota 7] 11.050 (5.033) 5.402 (6.0303) MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia 100.776 47.884 C CARGO POR INCOBRABILIDAD [Anexo.]] 5.476 2.000 D INGRESOS POR SERVICIOS 2017 2016 - Vinculados con operaciones pasivas 2.188 3.57 - Vinculados con operaciones activas 4.548 4.522 - Otros 2.312 90 - Otros 3.12 90 E EGRESOS POR SERVICIOS 2.900 1.361 Cornisiones 2.900 1.361 - Otros 450 3.74 G GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 3.350 1.735 G GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 79.528 64.638 - Propaganda y publicidad 79.528 64.638 - Propaganda y publicidad 2.40 2.00 - Impuestos 13.168 6.558 - Propaganda y publicidad 2.40 2.00 - Impuestos 12.254 3.725 - Otros agustos operativos 18.751 11.402 <t< td=""><td></td><td></td><td>250</td></t<>			250
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia 100.776 47.884	·		
C CARGO POR INCOBRABILIDAD [Anexo J] 5.476 2.030 D INGRESOS POR SERVICIOS 2017 2016 - Vinculados con operaciones pasivas 218 357 - Vinculados con operaciones activas 4.548 4.522 - Otras comisiones 238 1.66 - Otros 312 90 5.316 5.135 E EGRESOS POR SERVICIOS - Comisiones 2.900 1.361 - Otros 450 374 3.330 1.735 G. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN - Gastos en personal 79.528 64.638 - Honorarios a directores y síndicos 233 179 - Otros honorarios 13.168 6.558 - Propaganda y publicidad 240 200 - Impuestos 12.254 3.725 - Depreciación de bienes de uso 554 660 - Annortización de gastos de organización 1.033 574 - Otros agstos operativos 1.103 5.374 3.355 - Otros agstos operativos <td>- Outos (Nota /)</td> <td></td> <td></td>	- Outos (Nota /)		
D INGRESOS POR SERVICIOS 2017 2016 - Vinculados con operaciones pasivas 218 357 - Vinculados con operaciones activas 4.548 4.522 - Otras comisiones 238 106 - Otros 312 90 5.316 5.135 E EGRESOS POR SERVICIOS - Comisiones 2.900 1.361 - Otros 450 374 - Otros 3.350 1.735 G GASTOS DE ADMINISTRACIÓN G. Gastos en personal 79.528 64.638 - Honorarios a directores y síndicos 233 179 - Otros honorarios 13.168 6.558 - Propaganda y publicidad 240 209 - Impuestos 12.254 3.725 - Depreciación de bienes de uso 554 660 - Amortización de gastos de organización 10.33 574 - Otros gastos operativos 18.751 11.492 - Otros (astos operativos 13.1.135 91.570	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	100.776	47.884
- Vinculados con operaciones pasivas 218 357 - Vinculados con operaciones activas 4,548 4,522 - Otros 238 166 - Otros 312 90 5,316 5,135 E EGRESOS POR SERVICIOS - Comisiones 2,900 1,361 - Otros 450 374 - Otros 450 374 - Otros 3,350 1,735 G GASTOS DE ADMINISTRACIÓN - Gastos en personal 79,528 64,638 - Honorarios a directores y síndicos 233 179 - Otros honorarios 13,168 6,558 - Propaganda y publicidad 240 209 - Impuestos 12,254 3,725 - Depreciación de bienes de uso 554 660 - Amortización de gastos de organización 1,033 574 - Otros gastos operativos 18,751 11,492 - Otros 5,374 3,535 - Otros 131,135 91,570	C CARGO POR INCOBRABILIDAD [Anexo J]	5.476	2.030
- Vinculados con operaciones pasivas 218 357 - Vinculados con operaciones activas 4,548 4,522 - Otros 238 166 - Otros 312 90 5,316 5,135 E EGRESOS POR SERVICIOS - Comisiones 2,900 1,361 - Otros 450 374 - Otros 450 374 - Otros 3,350 1,735 G GASTOS DE ADMINISTRACIÓN - Gastos en personal 79,528 64,638 - Honorarios a directores y síndicos 233 179 - Otros honorarios 13,168 6,558 - Propaganda y publicidad 240 209 - Impuestos 12,254 3,725 - Depreciación de bienes de uso 554 660 - Amortización de gastos de organización 1,033 574 - Otros gastos operativos 18,751 11,492 - Otros 5,374 3,535 - Otros 131,135 91,570	D INGRESOS POR SERVICIOS	2017	2016
- Vinculados con operaciones activas 4,548 4,522 - Otras comisiones 238 166 - Otros 5,316 5,135 E EGRESOS POR SERVICIOS - Comisiones 2,900 1,361 - Otros 450 374 - Otros 450 374 - Gastros DE ADMINISTRACIÓN 3350 1,735 G GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 233 179 - Otros honorarios a directores y síndicos 233 179 - Otros honorarios a directores y síndicos 13,168 6,558 - Propaganda y publicidad 240 209 - Impuestos 12,254 3,725 - Depreciación de bienes de uso 5,54 660 - Amortización de gastos de organización 10,033 574 - Otros gastos operativos 18,751 11,492 - Otros 5,374 3,535 - Otros 3,131,135 91,570			
- Otros 238 166 - Otros 312 90 5.316 5.135 E EGRESOS POR SERVICIOS - Comisiones 2.900 1.361 - Otros 450 3.74 3.350 1.735 G GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Gastos en personal 79.528 64.638 - Honoracios a directores y síndicos 233 179 - Otros honoracios 13.168 6.558 - Propaganda y publicidad 240 209 - Impuestos 12.254 3.725 Depreciación de bienes de uso 554 660 - Amortización de gastos de organización 1.033 574 - Otros gastos operativos 18.751 11.492 - Otros 5.374 3.355 - Otros 13.1.135 91.570	- Vinculados con operaciones pasivas	218	357
Otros 312 90	- Vinculados con operaciones activas	4.548	4.522
E EGRESOS POR SERVICIOS - Comisiones 2,900 1,361 - Otros 450 374 3,350 1,735 G GASTOS DE ADMINISTRACIÓN G Gastos en personal 79,528 64,638 - Honoracios a directores y síndicos 233 179 - Otros honoracios 13,168 6,558 - Propaganda y publicidad 240 209 - Impuestos 12,254 3,725 - Depreciación de bienes de uso 554 660 - Amortización de gastos de organización 1,033 574 - Otros gastos operativos 18,751 11,492 - Otros 5,374 3,535 - Otros 13,1135 91,570	- Otras comisiones		
E EGRESOS POR SERVICIOS 2.900 1.361 - Otros 450 374 3.350 1.735 G GASTOS DE ADMINISTRACIÓN - Gastos en personal 79.528 64.638 - Honorarios a directores y síndicos 233 179 - Otros honorarios 13.168 6.558 - Propaganda y publicidad 240 209 - Impuestos 12.254 3.725 - Depreciación de bienes de uso 554 660 - Amortización de gastos de organización 1.033 574 - Otros gastos operativos 18.751 11.492 - Otros 5.374 3.535 - Otros 131.135 91.570	- Otros		
- Comisiones 2,900 1,361 - Otros 450 374 3,350 1,735 G GASTOS DE ADMINISTRACIÓN - Gastos en personal 79,528 64,638 - Honorarios a directores y síndicos 233 179 - Otros honorarios 13,168 6,558 - Propaganda y publicidad 240 209 - Impuestos 12,254 3,725 - Depreciación de bienes de uso 12,254 660 - Amortización de gastos de organización 1,033 574 - Otros gastos operativos 18,751 11,492 - Otros 5,374 3,535 - Otros 131,135 91,570		5.510	3.133
Otros 450 374 3.350 1.735 G GASTOS DE ADMINISTRACIÓN - Gastos en personal 79.528 64.638 - Honorarios a directores y síndicos 233 179 - Otros honorarios 13.168 6.558 - Propaganda y publicidad 240 209 - Impuestos 12.254 3.725 - Depreciación de bienes de uso 554 660 - Amortización de gastos de organización 1.033 574 - Otros gastos operativos 18.751 11.492 - Otros 5.374 3.535 - Otros 131.135 91.570	E EGRESOS POR SERVICIOS		
Otros 450 374 3.350 1.735 G GASTOS DE ADMINISTRACIÓN - Gastos en personal 79.528 64.638 - Honorarios a directores y síndicos 233 179 - Otros honorarios 13.168 6.558 - Propaganda y publicidad 240 209 - Impuestos 12.254 3.725 - Depreciación de bienes de uso 554 660 - Amortización de gastos de organización 1.033 574 - Otros gastos operativos 18.751 11.492 - Otros 5.374 3.535 - Otros 131.135 91.570	- Comisiones	2,900	1.361
G GASTOS DE ADMINISTRACIÓN - Gastos en personal 79.528 64.638 - Honorarios a directores y síndicos 233 179 - Otros honorarios 13.168 6.558 - Propaganda y publicidad 240 209 - Impuestos 12.254 3.725 - Depreciación de bienes de uso 554 660 - Amortización de gastos de organización 1.033 574 - Otros gastos operativos 18.751 11.492 - Otros 5.374 3.535 131.135 91.570			
- Gastos en personal 79.528 64.638 - Honorarios a directores y síndicos 233 179 - Otros honorarios 13.168 6.558 - Propaganda y publicidad 240 209 - Impuestos 12.254 3.725 - Depreciación de bienes de uso 554 660 - Amortización de gastos de organización 1.033 574 - Otros gastos operativos 18.751 11.492 - Otros 5.374 3.535 131.135 91.570			
- Honorarios a directores y síndicos 233 179 - Otros honorarios 13.168 6.558 - Propaganda y publicidad 240 209 - Impuestos 12.254 3.725 - Depreciación de bienes de uso 554 660 - Amortización de gastos de organización 1.033 574 - Otros gastos operativos 18.751 11.492 - Otros 5.374 3.535 131.135 91.570	G GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
- Honorarios a directores y síndicos 233 179 - Otros honorarios 13.168 6.558 - Propaganda y publicidad 240 209 - Impuestos 12.254 3.725 - Depreciación de bienes de uso 554 660 - Amortización de gastos de organización 1.033 574 - Otros gastos operativos 18.751 11.492 - Otros 5.374 3.535 131.135 91.570			
Otros honorarios 13.168 6.558 - Propaganda y publicidad 240 209 - Impuestos 12.254 3.725 - Depreciación de bienes de uso 554 660 - Amortización de gastos de organización 1.033 574 - Otros gastos operativos 18.751 11.492 - Otros 5.374 3.535 131.135 91.570			
- Propaganda y publicidad 240 209 - Impuestos 12.254 3.725 - Depreciación de bienes de uso 554 660 - Amortización de gastos de organización 1.033 574 - Otros gastos operativos 18.751 11.492 - Otros 5.374 3.535 131.135 91.570			
- Impuestos 12.254 3.725 - Depreciación de bienes de uso 554 660 - Amortización de gastos de organización 1.033 574 - Otros gastos operativos 18.751 11.492 - Otros 5.374 3.535 131.135 91.570			
- Depreciación de bienes de uso 554 660 - Amortización de gastos de organización 1.033 574 - Otros gastos operativos 18.751 11.492 - Otros 5.374 3.535 131.135 91.570			
- Amortización de gastos de organización 1.033 574 - Otros gastos operativos 18.751 11.492 - Otros 5.374 3.535 131.135 91.570			
- Otros gastos operativos 18.751 11.492 - Otros 5.374 3.535 131.135 91.570			
- Otros 5.374 3.535 131.135 91.570			
131.135 91.570			
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (Pérdida) (33.869) (42.316)			
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (Pérdida) (33.869) (42.316)			
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (Pérdida)	(33.869)	(42.316)

	2017	2016
H UTILIDADES DIVERSAS		
 Resultado por participaciones permanentes Intereses punitorios Créditos recuperados y previsiones desafectadas Otros [Nota 7] 	449 1.541 2.250 78.999 83.239	51 880 1.587 38.034 40.552
I PERDIDAS DIVERSAS		
 Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A. Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones [Anexo J] Depreciación y pérdidas por bienes diversos Otros [Nota 7] 	229 25 1.569 1.823	400 2.800 25 253 3.478
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia - (Pérdida)	47.547	(5.242)
J IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia - (Pérdida)	47.547	(5.242)

Las Notas 1 a 17 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y O forman parte integrante de estos estados

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICEIMBRE DE 2017 Y 2016

(En miles de pesos)

	CAPITAL SOCIAL	APORTES NO CAPITALIZADOS		AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS DE UTILIDADES		DIFERENCIA DE VALUACION	RESULTADOS NO	TOTAL	TOTAL
_	SOCIAL	Primas de emisión de acciones	Ap Irrev.p/ futuros aumentos de capital	PATRIMONIO	Legal	Otras	NO REALIZADA	ASIGNADOS	2017	2016
Saldos al comienzo del ejercicio	80.000				470	1.882		(28.338)	54.014	59.256
Ajuste de ejercicios anteriores										
Subtotal	80.000	-		-	470	1.882	-	(28.338)	54.014	59.256
Capitalizacion de aportes irrevocables	53.500								53.500	
Resultado neto del ejercicio - Ganancia - (Pérdida)							47.547	47.547	(5.242)
Saldos al cierre del ejercicio	133.500				470	1.882		19.209	155.061	54.014

Las Notas 1 a 17 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y O forman parte integrante de estos estados



Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (En miles de pesos)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo al inicio del ejercicio	490.294	81.705
Efectivo al cierre del ejercicio	131.203	490.294
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(359.091)	408.589
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	6.701	(32.113)
- Préstamos		
- al Sector Financiero	16.714	(13.529)
- al Sector Público no Financiero	8	10
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(271.030)	(111.258)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(37.349)	(211.018)
- Depósitos	. ,	, ,
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(195.535)	549.988
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
- Financiaciones del sector financiero		
- Interfinancieros (Call recibidos)	10.000	-
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Fianciación)	24.034	218.619
Cobros vinculados con ingresos por servicios	5.316	5.135
Pagos vinculados con egresos por servicios	(3.350)	(1.735)
Gastos de administración pagados	(121.768)	(89.278)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(2.594)	(2.395)
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	1.541	880
Cobros de dividendos de otras sociedades	57	51
Otros cobros / (pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	5.401	36.168
Cobros (pagos) netos por otras actividades operativas		
- Créditos diversos	(14.944)	(9.523)
- Ingresos financieros	164.863	93.629
Pago del impuesto a las ganancias / Impuesto a la Gcia. Min. Presunta	(1.472)	(698)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	(413.407)	432.933
Actividades de inversión		
Cobros / (Pagos) netos por bienes de uso	74.634	(506)
Cobros / (Pagos) netos por bienes diversos	21	18
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(15.000)	-
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	59.655	(488)
Actividades de financiación		
Aportes de capital	53.500	_
Otros cobros (pagos) por actividades de financiación		
- Obligaciones diversas	(9.649)	5.954
- Egresos financieros	(49.190)	(29.810)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	(5.339)	(23.856)
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses)		
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(359.091)	408.589
(

Las Notas 1 a 17 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y O forman parte integrante de estos estados

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior) (En miles de pesos)

1. REORDENAMIENTO SOCIETARIO

Con fecha 19 de enero de 2017, con la previa autorización del BCRA mediante Resolución N° 470 del Directorio de dicho organismo, se ha efectuado la transferencia de las acciones de la Entidad a favor de nuevos accionistas por lo que se da por cumplida la Resolución N°220 y complementarias del Directorio del BCRA. Posteriormente, con fecha 20 de enero de 2017, el BCRA resolvió en su Resolución N° 29 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiaras, el levantamiento de la veeduría que estaba vigente desde el mes de julio de 2015. Asimismo, con fecha 8 de febrero de 2017, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias emitió la Resolución N° 73

en la que se dispone el levantamiento del Plan de Regularización y Saneamiento que tenía el banco desde el año 2002, en el marco del artículo 34 de la Ley de Entidades Financieras y desestima el pago de cargos que habían sido oportunamente impuestos a la entidad por excesos en la PGNME.

Los accionistas efectuaron un aporte de capital de \$ 50.000 que se efectivizó el día 31 de enero de 2017 y de \$ 3.500 efectivizado el día 23 de febrero de 2017, elevando el patrimonio neto de la entidad.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Normas contables aplicables

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA, con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas con ciertas modificaciones por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores.

Las diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están explicadas en la Nota 4 a los presentes estados contables.

2.2. Consideración de los efectos de la inflación

Las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea, conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (R.T.) N° 6 y N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), con las modificaciones establecidas por la R.T. N° 39 y considerando la Interpretación N° 8 de la F.A.C.P.C.E.

Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de inflación, el cual se caracteriza, principalmente, por la existencia de una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el índice de precios internos al por mayor, del Instituto Nacional de Estadística y Censos. Asimismo, considera otros parámetros de carácter cualitativo.

Por su parte, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el decreto N° 664/2003, estableciendo que se discontinúe el reconocimiento de las variaciones del poder adquisitivo de la moneda a partir del 28 de febrero de 2003, disposición que fue acompañada por diversas normas emitidas por los distintos organismos reguladores. Por tal motivo a partir de dicha fecha los estados contables son presentados considerando como moneda constante el valor nominal de la misma.

Al cierre de los presentes estados contables se encuentran vigentes el citado Decreto N° 664/03 y las normas de los organismos de control emitidas en consonancia.

2.3. Información comparativa

De acuerdo a lo requerido por las normas contables y del Banco Central de la República Argentina, el Estado de Situación Patrimonial, y los Anexos que así lo especifican (con excepción del D, I, K y O), incluyen información comparativa con el ejercicio anterior. El Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo se exponen en forma comparativa con el ejercicio anterior.

3. CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda local

Los activos y pasivos monetarios se encuentran valuados por sus valores nominales, contemplando, en caso de corresponder, los intereses devengados.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio aplicables según normas del BCRA, vigentes al último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Títulos públicos y privados

Los criterios de valuación aplicados son los siguientes:

- 1. Tenencias al 31 de diciembre de 2017 y 2016
- i) Títulos públicos a valor razonable de mercado:

Estos títulos han sido valuados al valor de mercado vigente al último día hábil del ejercicio, de acuerdo a lo establecido por el BCRA.

ii) Inversiones en títulos privados con cotización

Estos títulos han sido valuados al valor de mercado vigente al último día hábil del ejercicio.

d) Método utilizado para el devengamiento de intereses y del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)

El devengamiento de los intereses de la cartera activa y pasiva ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal (que no difiere significativamente de la forma exponencial), en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

El ajuste derivado de la aplicación del CER, de corresponder, ha sido devengado a partir del 3 de febrero de 2002 y hasta el cierre del período sobre los activos que fueron convertidos a pesos en función de las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Economía y el BCRA, hasta la fecha de cierre del ejercicio.

e) Financiaciones a deudores del sector privado no financiero. Constitución de previsiones por riesgo de incobrabilidad

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas sobre la base del riesgo estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago de las obligaciones y del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las normas sobre "Clasificación de deudores y previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" emitidas por el BCRA.

- f) Otros créditos por intermediación financiera.
- i) Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término
- \$ 160.055 y \$ 103.026 al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, correspondientes a operaciones con títulos públicos y/o moneda extranjera, fueron valuados de acuerdo con los precios de las respectivas especies al cierre del ejercicio.
- ii) Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término
- \$ 166.553 y \$ 193.582 al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente, correspondientes al contravalor de las ventas contado a liquidar y a término, fueron valuados de acuerdo con los precios pactados en las respectivas operaciones.
- g) Participaciones en otras sociedades Otras
- i) En empresas de servicios complementarios

Participaciones no controladas en Sociedades de Garantía Recíproca:

Acindar Pymes Sociedad de Garantía Recíproca: Con fecha 7 de noviembre de 2017, la Entidad adquirió 20 acciones ordinarias Clase B y se incorporó en consecuencia como socio protector en Acindar Pymes Sociedad de Garantía Recíproca. El 18 de diciembre de 2017 realizó un aporte a su fondo de riesgo por la suma de \$ 15.000. Por consiguiente, al 31 de diciembre de 2017, la participación en Acindar Pymes Sociedad de Garantía Recíproca por \$ 15.392, ha sido valuada a su valor de incorporación, ajustada a su valor devengado al cierre del ejercicio por el rendimiento cuyo cobro fue realizado el 17 de enero de 2018.

La inversión efectuada por la Entidad en concepto de aporte al Fondo de Riesgo fue computada como participación íntegra en su carácter de socio protector. De acuerdo con la normativa relacionada con la Ley N° 24.467, los aportes efectuados al Fondo de Riesgo de las Sociedades de Garantía Recíproca serán deducibles de la liquidación del Impuesto a las Ganancias del período fiscal en que se efectivicen en tanto:

- se mantengan en la SGR por un plazo mínimo de dos años; y
- el porcentaje de utilización del Fondo de Riesgo por parte de la SGR no sea inferior al 80%.

Al 31 de diciembre de 2017 la inversión cumple con estas condiciones y, por lo tanto, ha sido computada en la determinación del resultado impositivo correspondiente.

ii) En otras sociedades

El resto de las participaciones al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 han sido valuadas a su valor de costo, sin exceder su valor recuperable.

h) Bienes de uso y bienes diversos

Han sido valuados a su valor de incorporación, reexpresado en moneda homogénea, menos la correspondiente depreciación acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede en su conjunto, el valor de utilización económica.

Dichos bienes se amortizan siguiendo el método de la línea recta en función de las vidas útiles asignadas [ver Anexo F], sobre la base de valores expresados en moneda homogénea.

Con fecha 30 de mayo de 2017, la entidad ha vendido el inmueble sito en Bouchard 547 pisos 24 y 25 donde funciona la sede social, manteniendo las oficinas en dicha sede a través de la suscripción de un contrato de alquiler. Dicha transacción ha generado una utilidad extraordinaria de \$ 67.181 registrada en el rubro Utilidades Diversas.

i) Bienes intangibles

La Entidad ha activado en la cuenta "Gastos de Organización y Desarrollo" los gastos inherentes a la adquisición y reorganización de los sistemas informáticos, los cuales se amortizan en 60 cuotas mensuales.

j) Obligaciones diversas

Multas devengadas por incumplimientos en regulaciones monetarias y relaciones técnicas.

La existencia de pasivos con el exterior provocó desde la emisión de la Comunicación "A" 4577, en marzo de 2003, y hasta el 20 de marzo de 2012 una posición global neta negativa en moneda extranjera, habiendo abonado la Entidad los cargos correspondientes. Pero asimismo y por exigencia del B.C.R.A. desde el 1º de enero de 2007, la Entidad venía provisionando cargos adicionales que surgen como consecuencia del descalce entre los activos y pasivos registrados contablemente y el monto convenido en dichos contratos celebrados. Con fechas 18 de abril y 27 de noviembre de 2012, se presentaron notas al Banco Central de la República Argentina, solicitando se exima a la Entidad de todos los cargos incurridos entre el 22 de diciembre de 2006 y el 29 de marzo de 2012 que se encuentran provisionados y cuyo importe al 31 de diciembre de 2016 asciende a \$ 8.042, por haberse finalmente abonado el pasivo antedicho en base al monto establecido en los Contratos de Pago y no al registrado contablemente por la entidad. Con fecha 8 de febrero de 2017, el Superintendente de Entidades Financieras

y Cambiarias emitió la Resolución N° 73 en la que se dispone el levantamiento del Plan de Regularización y Saneamiento en el marco del artículo 34 de la Ley de Entidades Financieras y desestima el pago de los cargos pendientes del período enero 2007 a marzo 2012 por excesos en la posición global neta de moneda extranjera. Por lo tanto, con fecha 8 de febrero de 2017, la Entidad revirtió la provisión de miles de \$ 8.042 con impacto en el rubro utilidades diversas.

k) Patrimonio neto

Las cuentas integrantes de este rubro se encuentran reexpresadas en moneda homogénea excepto el rubro "Capital Social" el cual se ha mantenido por sus valores nominales.

I) Cuentas de resultado

Las cuentas de resultado se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior e incluyen aquellos resultados devengados al cierre de cada ejercicio, independientemente de su cobro o pago. En los ejercicios 2017 y 2016 el rubro Utilidades Diversas - Otros incluye \$ 2.177 y \$ 25.539 respectivamente, como cobertura de las pérdidas producidas efectuada por los accionistas.

m) Impuesto a las ganancias e Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Entidad determina el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. El impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP) es complementario del impuesto a las ganancias ya que mientras esta última grava la utilidad impositiva del ejercicio, el IGMP constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, siendo la obligación fiscal de la Entidad el mayor de ambos impuestos. Para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados, previa deducción de aquellos definidos como no computables. Si el IGMP excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso puede computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias de los diez ejercicios siguientes una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se contabilizó provisión alguna por impuesto a las ganancias.

La provisión por IGMP a pagar asciende al 31 de diciembre de 2017 a \$ 1.772.

De acuerdo con lo admitido por la Comunicación "A" 4295 y complementarias del BCRA y sobre la base de las proyecciones de resultados contables e impositivos realizados por el Directorio, al 31 de diciembre de 2017 la Entidad mantiene contabilizado en el rubro "Créditos Diversos - Impuestos a la Ganancia Mínima Presunta - Crédito fiscal" el saldo a favor por el crédito proveniente del impuesto a la ganancia mínima presunta que asciende a \$ 4.482.

n) Previsiones por otras contingencias

Han sido determinadas sobre la base de las estimaciones realizadas por el Directorio de la Entidad, considerando la opinión de sus asesores legales, quienes estiman que la resolución final de las situaciones laborales contingentes no afectará significativamente la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Entidad por encima de los montos contabilizados como previsiones. ascendiendo al 31 de diciembre de 2017 a \$ 3.250 y al 31 de diciembre de 2016 a \$ 4.650.

Con el objeto de cubrir el riesgo de fallecimiento de los deudores de las financiaciones acordadas a partir de setiembre de 2016 la Entidad constituye desde el presente ejercicio un "autoseguro" cuyo saldo al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$ 208.

o) Estimaciones contables

La preparación de estados contables en conformidad con las normas contables del BCRA, requiere que la Dirección de la Entidad realice estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

A partir del 1° de enero de 2003, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida que las mismas sean probables.

Al 31 de diciembre de 2017 y en base a las proyecciones elaboradas por la Entidad, determinaría un pasivo por impuesto diferido de \$ 2.317.

5. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad se encuentra comprendida dentro del régimen de garantía de los depósitos Ley Nro. 24.485, Decreto N° 540/95 del Poder Ejecutivo Nacional y Comunicación "A" 2337 y complementarias del BCRA.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con una garantía de miles de \$ 450. En las operaciones a nombre de dos o más personas se prorrateará entre sus titulares. Se encuentran excluidos los depósitos captados a tasas superiores a la de referencia suministrada por el BCRA.

6. CAPITAL SOCIAL

Banco Interfinanzas S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, sus accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley N° 19.550. Con fecha 31 de enero de 2017, los accionistas han efectuado un aporte de capital de miles de \$50.000. Asimismo, con fecha 7 de marzo de 2017 mediante Acta de Asamblea de Accionistas N° 84 se produjo la capitalización de los mismos.

Complementariamente, con fecha 23 de febrero de 2017 se realizó un aporte irrevocable de miles de \$ 3.500 para futuros aumentos de capital. Con fecha 24 de agosto de 2017 mediante Acta de Asamblea de Accionistas N° 87 se produjo la capitalización de los mismos.

7. APERTURA DE LAS CUENTAS "OTROS" INCLUIDAS EN EL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y EN EL ESTADO DE RESULTADOS

La composición de las cuentas Otros incluidas en ciertos rubros del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados es la siguiente:

RUBRO	APERTURA	SALDO AL 31/12/2017	SALDO AL 31/12/2016
ESTADO DE SITU			
Créditos diversos	Anticipo de Impuestos Pagos efectuados por adelantado Depósitos en garantía Deudores varios Préstamos al personal Anticipos al personal	3.552 6.190 12.859 5.217 1.546	308 1.041 10.958 2.015
	Total	29.364	14.408
Participaciones en otras sociedades	Empresas de servicios complementarios no controladas Total	15.392 15.392	-



DELEGACION VIRTUAL REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)

D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordenadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

RUBRO	APERTURA	SALDO AL 31/12/2017	SALDO AL 31/12/2016
Obligaciones	Remuneraciones y cargas sociales a pagar	3.744	1.963
Diversas	Retenciones a pagar sobre remuneraciones	1.114	758
	Otras retenciones a pagar	132	-
	Impuestos a pagar	11.734	2.527
	Cobros efectuados por adelantado	1	2
	Acreedores varios	2.425	1.555
	Cargos e intereses punitorios a pagar al BCRA	-	8.042
	Total	19.150	14.847
CUENTAS DE ORI	DEN		
Deudoras de	Otros valores en custodia	70.361	7.329
Control	Valores por debitar	2.224	178
	Valores en custodia	2.896	10.774
	Valores al cobro	1.560	606
	Otras cuentas deudoras de control	412	469
	Total	77.453	19.356

RUBRO	APERTURA	SALDO AL 31/12/2017	SALDO AL 31/12/2016
ESTADO DE RESU	LTADOS		
Ingresos Financieros	Primas por pases activos con el sector financiero	11.401	6.221
	Aj. por op. a término en ME liquidables en pesos	3.803	1.950
	Intereses por préstamos de exportación	100	-
	Total	15.304	8.171
Egresos Financieros	Primas por pases pasivos con el sector financiero	326	884
	Impuesto sobre los Ingresos Brutos	10.723	4.518
	Ajuste de valuación préstamos al sector público	1	-
	no financiero		
	Total	11.050	5.402
Utilidades Diversas	Otras	11.512	38.034
	Utilidad por venta de bienes de uso	67.181	-
	Ajustes e intereses por créditos diversos	306	-
	Total	78.999	38.034
Pérdidas Diversas	Impuesto sobre los Ingresos Brutos	273	206
	Ajuste por obligaciones diversas	1.262	-
	Otras pérdidas diversas	34	47
	Total	1.569	253

8. DEUDAS IMPOSITIVAS

Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Con fecha 8 de abril de 2008, la Entidad fue notificada de la impugnación de la contestación de la vista que había recibido de la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, referida a los resultados de una inspección acerca del cumplimiento de sus obligaciones tributarias sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos de los períodos fiscales 2002 y 2003. Superadas todas las instancias administrativas, la entidad inició una acción contencioso administrativa ante la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que contempla: (i) la suspensión de cualquier intento de percepción de la deuda reclamada a través de una medida cautelar suspensiva y (ii) la resolución de la cuestión de fondo en cuanto a la pretensión fiscal.

Con fecha 8 de octubre de 2013, el Juez de Primera Instancia rechazó la demanda interpuesta por el Banco, por lo que se procedió a apelar la sentencia ante la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires. Con fecha 5 de mayo de 2015, la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires hizo lugar en parte a los cuestionamientos del banco, específicamente avaló la posición del banco en relación a la no gravabilidad con el impuesto sobre los ingresos brutos al bono otorgado a las entidades financieras mediante el dictado del decreto 905/2002 por la pesificación asimétrica, pero confirmo la determinación sobre las diferencias de cambio. El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires apeló al Superior Tribunal de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, la sentencia que le fue favorable al banco. Con fecha 13 de septiembre de 2017, no se hizo lugar al Recurso Ordinario de Apelación interpuesto por la Ciudad contra la sentencia de la Sala I de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario de fecha 5 de mayo de 2015, y dio lugar a que la Ciudad interponga Recurso Extraordinario contra la sentencia dictada el que fue contestado por el Banco el 26 de octubre de 2017.

Durante el 2016, la Entidad se acogió al régimen de moratoria y facilidades de pago de la ley 5616, por la parte de la sentencia que no le fue favorable, allanándose a la pretensión del Fisco y renunciando al derecho de repetición. Al 31 de diciembre de 2017 el pasivo registrado por este concepto asciende a \$ 3.810.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Con fecha 2 de junio de 2015 como consecuencia de la verificación fiscal por parte de la AFIP del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las ganancias e Impuesto a las ganancias, articulo 37, salidas no documentadas, de los períodos fiscales 2008 y 2009 la entidad fue notificada de las Resoluciones 111/15, 112/15 y 113/15 del Jefe de la División de Determinación de Oficio Subdirección General de Operaciones Impositivas, en la cual se manifiesta la pretensión fiscal. En dichas resoluciones la AFIP ha impugnado \$ 296 del crédito fiscal computable y ha fijado \$ 597 en concepto de intereses.

Asimismo, ha disminuido el quebranto fiscal de dichos periodos en \$ 496 e impuso además la obligación de ingresar en concepto de Impuesto a las ganancias salidas no documentadas, miles de \$ 500 más \$ 1.001 en concepto de intereses.

La Entidad presentó el 24 de junio de 2015 un Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación en defensa de sus derechos y solicito se revoquen dichas Resoluciones, reservándose la instancia Federal del caso.

Con fecha 15 de marzo de 2017 la Entidad se acogió al régimen de moratoria y facilidades de pago establecido por la ley 27.560, habiendo desistido ante el Tribunal Fiscal de la apelación efectuada por el banco. Al 31 de diciembre de 2017 el pasivo total registrado por planes de facilidades vigentes con la AFIP asciende a \$ 3.024

9. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% de la utilidad del ejercicio más/menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores y menos la pérdida acumulada al cierre de ejercicio anterior, si existiera, debe ser apropiado a la constitución de la reserva legal.

Mediante la Comunicación "A" 6013, el B.C.R.A. establece el procedimiento de carácter general para proceder a la distribución de utilidades. Conforme al mismo, sólo se podrá efectuar una distribución con autorización expresa del B.C.R.A. y siempre que no se verifiquen ciertas situaciones, entre las que se encuentran registrar asistencias financieras del citado organismo por iliquidez, presentar deficiencias de integración de capital o efectivo mínimo y registrar cierto tipo de sanciones establecidas por reguladores específicos que sean ponderadas como significativas y/o no se hayan implementado medidas correctivas, entre otras condiciones previas detalladas en las mencionadas comunicaciones que deben cumplirse.

Asimismo, sólo se podrá distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos luego de deducir extracontablemente de los resultados no asignados y de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, los importes de las reservas legal, estatutarias y/o especiales, cuya constitución sea exigible, la diferencia neta positiva entre el valor contable y el valor de mercado o valor presente informado por el B.C.R.A., según corresponda, de los instrumentos de deuda pública y/o de regulación monetaria del B.C.R.A. no valuados a precio de mercado y las sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos, entre otros conceptos. Adicionalmente, el importe máximo a distribuir no podrá afectar la integración de capital mínimo considerando, exclusivamente a estos efectos el 100% de la exigencia por riesgo operacional y (ii) el margen de conservación de capital establecido.

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta que el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, arrojo una pérdida contable de miles de \$5.242 no se ha producido distribución de resultados acumulados durante el ejercicio 2017.

10. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El Mercado Abierto Electrónico y el Mercado a término de Rosario (ROFEX) disponen de ámbitos de negociación para la concertación, registro y liquidación de operaciones financieras a término celebradas entre sus Agentes, entre ellos el Banco. La modalidad general de liquidación de estas operaciones, se realiza sin entrega del activo subyacente negociado. La liquidación se efectúa diariamente en pesos por la diferencia, de existir, entre el precio de cierre operado del activo subyacente y el precio o valor de cierre del activo subyacente del día anterior, afectándose en resultados la diferencia de precio.

Estas operaciones se encuentran registradas en Cuentas de Orden por el valor nocional transado.

Las operaciones de compras concertadas ascienden a \$ 1.581.458 y \$ 45.843 al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente. Las operaciones de ventas concertadas a \$ 1.665.630 y \$ 185.046 al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente.

12. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DE EFECTIVO MINIMO

La integración de efectivo mínimo de la entidad al 31 de diciembre de 2017 de acuerdo a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, está compuesta de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	En \$	En U\$S	En Títulos
Cuentas corrientes abiertas en el BCRA	38.943	4.081	4.824
Cuentas especiales de garantías	10.461	375	-
Total integración	49.404	4.456	4.824

13. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Con respecto al armado del "Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes" el criterio adoptado por la Entidad para la determinación de la partida "Efectivo y sus equivalentes de efectivo" fue de incluir todas las partidas que componen el rubro "Disponibilidades" así como los Títulos Públicos nacionales con cotización destinados a operaciones de compra-venta o intermediación y los instrumentos emitidos por el BCRA.

Conciliación con las partidas del Estado de Situación Patrimonial

Rubro	Saldo al 31/12/2017	Saldo al 31/12/2016
Disponibilidades	46.247	151.492
Títulos Públicos y Privados		
- Tenencias registradas a valor razonable de mercado	7.720	33.642
- Instrumentos emitidos por el BCRA	77.236	305.160
Total	131.203	490.294
Partida "Efectivo y sus equivalentes de efectivo" del Estado de Flujo de		
Efectivo y sus equivalentes	131.203	490.294

14. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR EN LAS CATEGORIAS DE AGENTES DEFINIDAS POR LA C.N.V.

La Entidad se encuentra inscripta ante la C.N.V para las categorías de agente: de liquidación y compensación y agente de negociación - propio (ALyC y AN - propio), mediante la disposición N°2194 de la C.N.V de fecha 2 de septiembre de 2014, y de colocación y distribución integral de FCI, mediante la disposición N°3301 de la C.N.V de fecha 4 de mayo de 2017.

El patrimonio neto de la Entidad supera el patrimonio neto mínimo requerido para operar en las categorías mencionadas anteriormente. La contrapartida mínima exigida de miles de \$ 3.000 se encuentra constituida con instrumentos de regulación monetaria depositados en nuestra cuenta abierta en Caja de Valores S.A. Depositante 595 Comitente 444 cuyo valor de mercado al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$ 3.164.

15. CUSTODIA DE DOCUMENTACION CONTABLE Y SOCIETARIA- CNV RG 629/2014

El depósito y la custodia de la documentación respaldatoria de las operaciones contables, los registros contables y de gestión de la entidad han sido delegados a la firma "Iron Mountain" sito en la Avenida Amancio Alcorta 2482 C.A.B.A. Dicha documentación se preserva por el lapso de diez años de acuerdo a lo prescripto por los artículos 44 y 67 del Código de Comercio.

16. SANCIONES APLICADAS A LA ENTIDAD FINANCIERA Y SUMARIOS INICIADOS POR EL BCRA

16.1. Sumarios iniciados por el BCRA

Con fecha 10 de mayo del 2016, la Entidad fue notificada por el BCRA que el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias mediante la Resolución N°11 del 15 de abril del 2016, resolvió instruir el sumario N°1503 al Banco Interfinanzas S.A. y a varios de sus funcionarios por la inobservancia de requisitos y recaudos especiales para resguardar el regular uso de las cuentas corrientes, y deficiencias en los controles internos. Con fecha 26 de mayo del 2016, la Entidad presentó el descargo alegando la improcedencia de las imputaciones formuladas por el BCRA y solicitando se resuelva sobreseer a los imputados de los cargos.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no se han producido novedades sobre la causa. 16.2. Sumario iniciado por la CNV

Con fecha 7 de noviembre de 2006, la Entidad fue notificada por el MAE que mediante la Resolución M.A.E. "S" 80, se resolvió instruir un sumario en el Expediente N°3225/04 al Banco Interfinanzas S.A. y a sus directores por ciertas operaciones realizadas en el período julio/ noviembre de 2002 con títulos públicos. El Directorio del MAE resolvió absolver al Banco, elevando posteriormente dicha resolución a la CNV para su confirmación. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la CNV aún no se ha expedido sobre la resolución del Directorio del MAE.

17. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

El Banco aplica un enfoque integral de la gestión de riesgos que comprende los riesgos de crédito, liquidez, mercado, tasa de interés, riesgo operacional, concentración, reputacional, estratégico y tecnología informática.

El Directorio establece las estrategias en materia de riesgos y aprueba las políticas y estructuras responsables de su implementación.

Los integrantes del Directorio participan activamente en la gestión diaria conformando los distintos comités específicos de seguimiento de los riesgos:

- Comité de Créditos
- Comité de Activos y Pasivos
- Comité de Prevención de lavado de activos
- Comité de Sistemas
- Comité de Auditoría
- Comité de Gobierno corporativo, riesgos y cumplimiento (GRC)

Los riesgos en los que incurre el Banco deben encuadrarse en los límites de tolerancia fijados por el Directorio.

A continuación, se describen las políticas y procesos para la identificación, evaluación, control mitigación de los riesgos mencionados anteriormente:

a) Riesgo de crédito

El Banco cuenta con políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de crédito que comprenden el lanzamiento de nuevos productos o servicios, las etapas de aceptación de riesgos, seguimiento y recupero.

La organización de la gestión del riesgo de crédito está especializada en base al tipo de cartera: comercial y consumo.

La metodología de evaluación del segmento de préstamos comerciales consiste en la asignación de un margen de crédito o "calificación" a los clientes que constituirá el máximo de exposición al riesgo que el Banco está dispuesto a asumir. El Área de Análisis de Riesgo Crediticio efectúa la valoración de riesgo sobre la base de la información económico-financiera de los clientes, poniendo especial énfasis en el destino del crédito y la capacidad de repago del deudor a través de la generación de fondos de su negocio. Las calificaciones son aprobadas en todos los casos por el Comité de Créditos. El Banco posee una estructura de límites y autorizaciones para la aprobación de las financiaciones y cuenta con un proceso formalizado para la autorización de las excepciones.

La metodología de evaluación de los préstamos prendarios, principal línea de préstamos de consumo, consiste en la aplicación de ciertos parámetros de aceptación y el cumplimiento de requisitos referidos al deudor y la documentación del préstamo. En el proceso de evaluación se utiliza un "Modelo de scoring" desarrollado con metodología estadística.

El Banco cuenta con procedimientos para gestionar la mora en forma preventiva y en todas sus etapas posteriores. El seguimiento de la situación de los deudores se realiza de acuerdo a procedimientos internos en línea con las normas del BCRA. El Comité de Créditos recibe informes mensuales sobre la situación de los deudores, concentración de la cartera, financiaciones significativas y evolución de la mora.

El Banco ha definido métricas de tolerancia al riesgo relacionadas con la distribución de la cartera por segmentos, productos, concentración por sector de la economía, concentración por deudor, morosidad, cartera irregular, cobertura con previsiones y riesgo de contraparte por operaciones con derivados. Adicionalmente se calculan alertas tempranas a fin de detectar tendencias negativas que puedan afectar la solvencia del Banco y se efectúan pruebas de stress en las que se analiza el impacto de ciertos shocks sobre la situación patrimonial, los resultados y el capital regulatorio. La Gerencia de Riesgos y el Comité GRC efectúan el monitoreo mensual de las alertas tempranas y las métricas de tolerancia al riesgo y evalúan las pruebas de sensibilidad trimestralmente. Se han establecido planes de contingencia ante un aumento en la morosidad de la cartera. La Gerencia de Riesgos informa al Gerente General y al Directorio sobre la gestión de riesgos.

b) Riesgo de liquidez

El Banco tiene como objetivo proteger su solvencia financiera y asegurar el cumplimiento de sus requerimientos de liquidez tanto en situaciones normales como de stress individual y de mercado.

El Banco fondea sus operaciones con el apoyo de sus accionistas, a través de la captación de depósitos en cuenta corriente y a plazo fijo principalmente de empresas y compañías de seguro y la utilización, en menor medida, de fondeo proveniente de pases pasivos o préstamos interbancarios. La estrategia de gestión de liquidez está basada principalmente en mantener activos de alta liquidez, asegurar el acceso a préstamos interbancarios y a la operatoria de pases y establecer canales de venta de cartera de préstamos prendarios a otras entidades.

La Gerencia Financiera es responsable de la gestión del riesgo de liquidez y de informar regularmente al Directorio la exposición a este riesgo por parte del Banco.

El Banco monitorea el riesgo de liquidez a través de métricas de tolerancia al riesgo y alertas tempranas vinculadas a ratios de activos líquidos sobre depósitos y activos neteados, a desfases de liquidez a 30 y 90 días y el monitoreo del coeficiente de cobertura de liquidez (LCR). Adicionalmente, se trimestralmente se efectúan pruebas de sensibilidad. El Comité GRC efectúa el monitoreo mensual de las alertas tempranas y las métricas de tolerancia al riesgo y la evaluación trimestral de las pruebas de sensibilidad. El Banco cuenta con una planificación del fondeo para la contingencia en la que se prevé las acciones a seguir y las responsabilidades.

c) Riesgo de mercado

La estrategia de inversiones del Banco es aprobada por el Directorio. El Gerente Financiero es responsable de la gestión del riesgo de mercado y de informar regularmente al Directorio la exposición a este riesgo.

El Banco ha definido niveles de tolerancia al riesgo relacionados con operaciones elegibles, aforos exigibles, límites de stop los, límites de contrapartes y límites de exposiciones definidos por el VaR de las posiciones. Adicionalmente, se calculan alertas tempranas y se efectúan pruebas de sensibilidad para evaluar el impacto de variaciones en el tipo de cambio, cotizaciones y volatilidades sobre la situación patrimonial, los resultados y el capital regulatorio. El Comité GRC efectúa el monitoreo de las alertas tempranas, los indicadores de tolerancia al riesgo y las pruebas de sensibilidad.

El Banco cuenta con una planificación para la contingencia en la que se prevé las acciones a seguir y las responsabilidades.

d) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es monitoreado por el Comité GRC

A efectos de medir este riesgo el Banco utiliza la metodología de valor a riesgo ("Var") y de análisis de gaps de tasas.

El Banco ha definido límites de exposiciones relacionados con la relación entre VaR y RPC y el efecto de las variaciones en las tasas sobre el valor económico de los activos netos de los pasivos sujetos a riesgo de tasa. El Comité GRC efectúa el monitoreo mensual de las alertas tempranas, los indicadores de tolerancia al riesgo y las pruebas de stress.

El Banco cuenta con una planificación para la contingencia en la que se prevé las acciones a seguir y las responsabilidades.

e) Riesgo operacional

El Banco cuenta con políticas y procedimientos para la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación del riesgo operacional.

Como parte de los aspectos cualitativos de la gestión del riesgo operacional, el Banco ha mapeado la totalidad de sus procesos, clasificado los mismos de acuerdo a su criticidad e identificado y evaluado los riesgos y controles implementados. A tal efecto se ha utilizado como metodología la autoevaluación de los responsables de los procesos, las cuales han sido documentadas en matrices de riesgos. En lo que se refiere a los aspectos cuantitativos de la gestión de riesgo operacional, se ha implementado un sistema de registro de eventos de pérdida de acuerdo a lo requerido por el BCRA y se han establecido métricas de seguimiento trimestral. Asimismo, se ha capacitado al personal en esta materia.

El Comité GRC eleva al Directorio Informes de Gestión de Riesgos donde se evalúa el perfil de riesgos de Banco y se informan los procedimientos propuestos e implementados para mitigar los riesgos identificados.

f) Autoevaluación del capital

La Entidad cuenta con un proceso interno, integrado y global, para evaluar la suficiencia de su capital económico en función de su perfil de riesgo ("Internal Capital Adequacy Assesment Process" - "ICAAP") y con una estrategia para mantener sus niveles de capital a lo largo del tiempo.

La Entidad calcula el capital económico por los riesgos de crédito, concentración, operacional, de mercado, de tasa de interés, reputacional y estratégico. A tal efecto se consideran las necesidades de capital de corto y largo plazo y se evalúan situaciones adversas pero posibles que puedan afectar el nivel de solvencia.

18. POLITICA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO SOCIETARIO

Estructura del Directorio

El Directorio es el órgano facultado para organizar, dirigir y administrar el Banco en el marco de las atribuciones y límites que fijan las leyes, normas dictadas por los Organismos de contralor y el Estatuto.

Los miembros del Directorio cuentan con los conocimientos y las competencias necesarias para comprender claramente sus responsabilidades, funciones y limitaciones a fin de fomentar un alto grado de buen gobierno societario, a fin de obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios en los asuntos de la Entidad.

El Directorio está compuesto por el Presidente, el Vicepresidente 1º y un Director titular.

A efectos de la separación de funciones ejecutivas y de dirección, se tuvo en cuenta lo establecido en la comunicación "A" 5106 donde se clasifican las entidades, quedando Banco Interfinanzas S.A. como una entidad del grupo C, que no requiere una separación de funciones ejecutivas y de dirección, por lo que la Entidad ha optado por no tener Directores independientes.

Con fecha 22 de Mayo de 2012 se aprobó el Código de Gobierno Societario, cuya última actualización fue realizada el 14 de diciembre de 2017, en el cual se establecen las pautas de conducta y de gobierno que deben regir las actividades del Directorio y la Alta Gerencia..

La Asamblea de Accionistas evalúa anualmente la gestión y desempeño del Directorio en oportunidad de celebrar la asamblea ordinaria de accionistas. Adicionalmente, los Directores realizan anualmente una autoevaluación del Directorio como órgano de administración y una autoevaluación individual.

Estructura de la Alta Gerencia

Son designados por el Directorio, teniendo en cuenta en cada caso la idoneidad y experiencia en la actividad financiera, para gestionar el área específica del negocio que supervisan y controlar eficazmente al personal que conforma la misma.

Funciones y responsabilidades:

- Asegurar que las actividades de la entidad sean consistentes con la estrategia del negocio, las políticas aprobadas por el Directorio y los riesgos a asumir.
- Implementar las políticas, procedimientos, procesos y controles que sean necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente en el área específica que supervisan.
- Cumplir con los objetivos estratégicos establecidos por el Directorio, asegurando que el mismo reciba toda la información relevante, íntegra y oportuna que sirva como elemento básico para evaluar la gestión y analizar si las responsabilidades asignadas se cumplen efectivamente.
- Monitorear a los Responsables de las áreas de manera consistente con las políticas y procedimientos aprobados por el Directorio.
- Establecer bajo la guía del Directorio un sistema de control interno efectivo.
- Asignar responsabilidades al personal del área que supervisa sin dejar de lado la obligación de vigilar el ejercicio de las mismas y de establecer una estructura que fomente la asunción de responsabilidades.
- Utilizar en forma efectiva las conclusiones de las auditorías interna y externa y las funciones relacionadas con el sistema de control interno.
- Dar cumplimiento a las políticas sobre identificación y gestión de los riesgos asociados, incluyendo el legal y el reputacional, a fin de evitar que se utilicen estructuras societarias o jurisdicciones que obstaculicen la transparencia de las operaciones que se realicen.

Estructura propietaria básica

La Asamblea de Accionistas es el máximo órgano de decisión de la Sociedad. En dicho ámbito se reúnen periódicamente los accionistas con el fin de adoptar las resoluciones que, conforme a la ley y el estatuto social del Banco, sean de su competencia.

La asamblea podrá revestir el carácter de ordinaria o extraordinaria según los asuntos que se traten de acuerdo a la competencia que le asigna la normativa aplicable.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias, las normas de la CNV y el estatuto social del Banco, se debe celebrar anualmente una asamblea ordinaria dentro de los cuatro meses de finalizado el ejercicio económico.

Las acciones de la Entidad al 31 de diciembre de 2017 son 133.500.000 con valor nominal de \$ 1 cada una y derecho a un voto por acción, correspondiendo a C. M Porfolio S.A. en un 90%, Fernando Javier Mauro en un 5%, Angel J. A Calcaterra en un 2,5% y a Fabio M Calcaterra en un 2,5%.

Estructura organizacional

Directorio y Alta Gerencia:

Es el órgano facultado para organizar, dirigir y administrar el Banco en el marco de las atribuciones y límites que fijan las leyes, normas dictadas por los Organismos de contralor y el Estatuto. El mismo está compuesto por el Presidente, el Vicepresidente 1º y un Director titular.

En la estructura organizacional encontramos a la Gerencia General, Subgerencia General, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia Financiera, Auditoría Interna, Tecnología y sistemas de información, Gerencia de Riesgos, Protección de Activos de Información y Gestión de Riesgos de TI y Riesgo Crediticio.

Gerencia General:

El Gerente General tiene a su cargo la administración general del Banco dentro de las políticas generales fijadas por el Directorio y con ajuste al régimen de organización y procedimientos definidos por aquel.

Subgerencia General:

Asesora al Directorio y al Gerente General en la definición y seguimiento de los objetivos estratégicos; asiste a este último en la coordinación y control de la gestión de las Gerencias de área.

Comité Operativo de Prevención del Lavado de Activos:

Planifica, coordina y vela por el cumplimiento de las políticas que en materia de prevención de lavado de dinero establezca y haya aprobado el Directorio. Se reúne mensualmente. Está conformado por el Oficial de cumplimiento, el Gerente General, Subgerente General, el Gerente de Administración, Gerente de Operaciones, el Gerente Comercial, el Gerente Financiero, el Responsable operativo de Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y el Tesorero General y el Gerente de Riesgos.

Comité de Créditos:

El Comité de Créditos se integra por un Director, el Gerente General, el Gerente Comercial, el Gerente Financiero y el responsable del Área de Análisis de Riesgo. Propone políticas crediticias, analiza los negocios presentados por la Gerencia Comercial, pondera el riesgo crediticio de las operaciones involucradas y aprueba el otorgamiento de las financiaciones.

Comité de Activos y Pasivos:

Asiste al Directorio en la definición, seguimiento y control de las políticas generales de la gestión de activos y pasivos, así como en el análisis de las principales variables vinculadas con el desempeño financiero de la entidad. Se reúne mensualmente. Está integrado por el Presidente, Gerente General, Subgerente general, el Gerente de Riesgos, el Gerente de Administración, el Gerente de Operaciones, el Gerente Financiero y Gerente Comercial. Comité de Sistemas:

Integrado por el Gerente general, Subgerente General, el Gerente de Operaciones, el Gerente Financiero, el Gerente de Administración, la Gerente de Riesgos y el Jefe del Área de Sistemas. La periodicidad mínima de las reuniones es trimestral y en las mismas participan, además de sus integrantes, los funcionarios que se consideren necesarios a fin de tratar un tema en particular.

Comité de Auditoría:

Entre otras funciones apoya al Directorio en la definición y actualización de las políticas y procedimientos del Sistema de Control Interno y en la verificación y evaluación del mismo.

Está integrado por un Director, el Responsable Máximo de Auditoría Interna (Director) y un integrante.operativo. La frecuencia de reunión es mensual.

Comité de Gobierno societario, riesgos y cumplimiento

Se reúne como mínimo una vez por mes y está compuesto por el Presidente de la Entidad, Gerente General, Subgerente General, Gerente de Riesgos, Gerente Comercial, Gerente de Administración, Gerente de Operaciones y Gerente Financiero. Entre sus tareas realiza el seguimiento de las actividades de la Alta Gerencia relacionadas con la gestión de los riesgos de crédito, concentración, de mercado, de liquidez, operacional, estratégico, de cumplimiento y de reputación, entre otros. Asiste al Directorio en materia de cumplimiento de las disposiciones del Código de Gobierno Societario, Código de Ética, así como de las normas legales y reglamentarias aplicables al Banco.

Política de conducta en los negocios y código de ética

Política de conducta de los negocios

De acuerdo a la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, todos los Directores de la Entidad están obligados a cumplir sus funciones con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Los directores son conjunta y solidariamente responsables ante la Sociedad en la cual ejercen dichos cargos, sus accionistas y los terceros por el mal desempeño de su cargo, según el criterio precedentemente indicado, así como por la violación de la ley, el estatuto o el reglamento de la Sociedad, si hubiere, y por cualquier daño producido por dolo, abuso de facultades o culpa. Dicha Ley también establece los criterios de conducta que deben observar los miembros del Directorio de la Entidad.

Código de Ética

La Entidad cuenta con un Código de Ética que establece y refleja los principios éticos de conducta para todos los empleados y directivos, quiénes deberán observar las más altas normas de conducta trabajando con eficiencia, calidad, transparencia y confidencialidad, siendo responsabilidad de todos ellos asegurar el fiel cumplimiento de estos principios. El Código de Etica establece los cursos de acción a seguir en el manejo de los conflictos de intereses y apartamientos a los principios contenidos en el mismo.

Información relativa a las prácticas de incentivos económicos al personal

El Banco realiza anualmente una evaluación del desempeño del personal la cual sirve de base para proponer incrementos salariales y ascensos de categoría. Las propuestas de incrementos salariales son elevadas por los Responsables de los sectores, aprobadas por los Gerentes del Área y al menos un Director. de acuerdo a lo previsto en el Manual de Políticas de Personal.

Los Oficiales de negocios tienen tres esquemas de incentivos diferenciados según se trate de operadores de mesa, oficiales de operaciones prendarias u oficiales de operaciones comerciales o mayoristas. Dichos esquemas consisten en la aplicación de una alícuota sobre una base relacionada con el producto que comercializan. El excedente de este importe respecto al sueldo bruto conformado se paga como bonus o gratificación. En todos los casos se fijan topes máximos mensuales, siendo el tope mínimo el sueldo conformado.

La Alta Gerencia tiene un esquema de incentivos consistente en un bonus o gratificación sujeto al cumplimiento de objetivos fijados por el Directorio cuyo valor se encuentra dentro de un rango comprendido entre uno y dos sueldos. Estos incentivos pueden eliminarse por decisión del Directorio cuando se registren pérdidas en los resultados del Banco.

19. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos según el siguiente detalle:

a) el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera incluye \$10.836 y \$4.950, respectivamente, correspondientes a saldos en cuentas especiales de garantía a favor de las cámaras electrónicas de compensación en el BCRA y b) el rubro Créditos Diversos incluye \$12.826 y \$10.930 respectivamente, correspondientes a depósitos efectuados en cumplimiento de márgenes de garantía requeridos por los mercados autorregulados.

20. HECHOS POSTERIORES

El 24 de enero de 2018 fue celebrada una asamblea extraordinaria de accionistas que en forma unánime aprobó el retiro de la Sociedad del régimen de oferta pública conforme el Titulo III, Capítulo I, Sección I, Articulo 1, inciso f) de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentra en trámite ante la Comisión Nacional de Valores la presentación efectuada con motivo de lo mencionado en el párrafo precedente.

21. CONCILIACION DE SALDOS CON EL MARCO CONTABLE PARA LA CONVERGENCIA HACIA LAS NIIF

Con fecha 12 de febrero de 2014, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5541 mediante la cual fueron establecidos los lineamientos generales para un proceso de convergencia hacia las N.I.I.F. emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, para la confección de estados contables de las entidades bajo su supervisión correspondientes a ejercicios anuales iniciados a partir del 1° de enero de 2018, así como de sus períodos intermedios.

De acuerdo con dicho proceso de convergencia, las entidades financieras debieron elaborar y presentar al B.C.R.A., su propio plan de convergencia junto con la designación de un responsable, conforme a lo requerido por la Comunicación "A" 5635 del B.C.R.A.

Con fecha 31 de marzo de 2015, el Directorio ha aprobado el "Plan de Implementación para la convergencia hacia las NIIF" desarrollado por el grupo de responsables encargado de llevar adelante el proceso de convergencia.

A la fecha, se viene cumpliendo con el cronograma establecido en el Plan de Convergencia presentado al BCRA. Asimismo, se ha presentado en tiempo y forma al BCRA el régimen informativo referido a la cuantificación de los saldos de las principales diferencias entre las normas actuales y la aplicación de NIIF según la Comunicación A 5844.

Las partidas y las cifras incluidas en estas conciliaciones podrían modificarse en la medida que, cuando se preparen esos primeros estados financieros anuales de acuerdo a las NIIF, se emitan nuevas normas o se modifiquen las actuales, con aplicación obligatoria o anticipada admitida a esa fecha, o que se opte por cambiar la elección de algunas de las exenciones previstas por la NIIF 1, o se efectúen por parte de la entidad cálculos y ajustes con mayor precisión que los realizados a efecto de estas conciliaciones.

Por lo tanto, las partidas y las cifras contenidas en la presente conciliación solo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio en que se apliquen por primera vez las NIIF, con el alcance definido por el BCRA en la Comunicación "A" 6114.

El Marco de la adecuación de las normas contables vigentes definidas por las NIIF, involucra la estructura que abarca el establecimiento de las políticas, estrategias, sanas prácticas, que gobiernan las actividades involucradas en dar cumplimiento a los criterios NIIF que se establezcan. Se entiende que este proceso integral, debe ajustarse y ser proporcional a la dimensión económica y a la naturaleza y complejidad de las operaciones de Banco Interfinanzas S.A.

- a) Políticas Contables Significativas:
- Títulos Públicos y Privados: La medición se realiza considerando el destino que asigna la entidad sobre sus inversiones:
- a) Activos financieros para conservar y cobrar los flujos: costo amortizado.
- b) Activos financieros para conservar y cobrar los flujos o vender: valor razonable con cambios en el otro resultado integral.
- c) Activos financieros para vender: valor razonable.

No obstante, esta clasificación, la medición inicial siempre es a su valor razonable.

- Pases Activos: se procederá a la baja de los saldos contables vinculados por operaciones de pase activo (vinculados con Ventas a término por operaciones de pases activos).
- Préstamos: Los activos que deban clasificarse dentro del rubro préstamos, o bien se enmarquen dentro de préstamos al personal, y que a su vez el modelo de negocio corresponda a "mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales" se medirá de la siguiente manera:

Medición inicial: Se realizará por su valor razonable, adicionando o restando de corresponder, los costos de transacción relacionados con su otorgamiento.

La entidad deberá realizar una estimación de la tasa de interés efectiva sobre los activos y pasivos financieros correspondientes considerando las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por la entidad, los costos de transacción y cualquier otra prima y/o descuento.

En aquellos activos que posean una tasa preferencial, la diferencia inicial entre el precio de la transacción y el valor razonable, deberá reconocerse como un gasto.

Medición posterior: Se medirán a costo amortizado.

De acuerdo con la NIIF 9, la entidad reconocerá un activo financiero cuando se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. La entidad, como política contable, reconocerá la partida cuando se verifique la transferencia efectiva de los fondos (fecha de liquidación).

• Bienes de Uso: Tal como está previsto en la NIC 16, la aplicación del método de revaluación, se realizará para todos los elementos que compongan una misma clase:

Medición inicial: Se realizará por su costo.

Medición Posterior:

- Modelo del costo: Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de "Propiedades, Planta y Equipo" se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado que surge de las pérdidas por deterioro del valor.
- Modelo de revaluación Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de "Propiedades, Planta y Equipo" cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, el

cual se determina como su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Se deberá contar con la participación obligatoria de un experto valuador independiente contratado externamente. Para la clase bienes inmuebles y terrenos se utilizará el modelo de valuación de valor razonable.

- Vacaciones no Gozadas: Por aplicación de a NIC 19, los importes que se adeuden por este concepto se deberán registrar por la totalidad del importe con derecho a cobro que tienen los empleados como consecuencia del período vacacional obligatorio, y no por el incremental, es decir, aquel que surgiera en caso de extinguirse la relación laboral.
- Impuesto Diferido: De acuerdo con la NIC 12, la entidad reconocerá las consecuencias actuales y futuras derivadas de la ley de impuesto a las ganancias que la afecta, a través del denominado "método del impuesto diferido basado en el balance".
- Transferencia de Activos Financieros: Un activo financiero o parte de un activo financiero solamente se da de baja del balance cuando:
- 1. Los derechos a los flujos de caja del activo se extinguen, o
- 2. Han sido transferidos los derechos a los flujos de caja del activo y todos los riesgos y beneficios de su propiedad,
- 3. Sustancialmente los riesgos y beneficios no fueran transferidos ni mantenidos y, el control del activo fue transferido.
- Si se mantiene el control del activo, pero se transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios, se mantendrá el activo por la parte de control mantenida por la Sociedad.
- b) Causas que dieron origen a los ajustes por aplicación del marco contable para la convergencia hacia las NIIF: Teniendo en cuenta el modelo de negocios de Banco Interfinanzas S.A. se han clasificado los siguientes activos y pasivos:
- Disponibilidades: se han reclasificado a este rubro las compras y ventas de cambio a liquidar por un importe de \$ 149.443 y 110.768 respectivamente, desde los rubros Otros Créditos por Intermediación Financiera y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera.
- Títulos públicos y privados: valuados a su valor razonable con cambio en resultados, entendiendo como valor razonable el último valor de cotización vigente en el mercado para cada uno de los instrumentos.
- Se han transferido a este rubro las participaciones en otras sociedades no controladas cuyo valor fue incrementado en \$ 3.189.
- Préstamos: valuados a su costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés, donde se han incluido en dicha tasa los ingresos y costos directos relacionados a lo largo de la vida esperada de cada operación. Del cálculo del mismo, se ha procedido a disminuir el valor de la cartera en \$ 338.
- Pases activos: se ajustaron los pases activos de Títulos Públicos por un total de \$ 61.505 en los rubros Títulos Públicos y Privados y Otras Obligaciones por intermediación financiera.
- Créditos diversos: Impuesto diferido: Banco Interfinanzas S.A ha evaluado cada incremento o disminución de un activo o pasivo con la aplicación de NIC 12 y efectuado para esta conciliación el reconocimiento de un pasivo neto por impuesto diferido de 2.317
- Bienes de Uso/ Bienes diversos: Banco Interfinanzas posee inmuebles registrados en Bienes Diversos los que han sido valuados en moneda extranjera por tasador independiente. A la fecha de cierre del ejercicio se aplicó el tipo de cambio de referencia y se determinó un ajuste que incremento su valor en \$ 5.262.
- Depósitos en títulos públicos: se exponen en partidas fuera de balance.
- Obligaciones Diversas: Vacaciones no Gozadas: en concordancia con la NIC 19 y la política contable mencionada anteriormente, se determinó un ajuste por un total de \$ 4.947. Se expone en este rubro el pasivo por impuesto diferido mencionado en nota 4.





Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

Más rápido y fácil de usar, adaptado a todos tus dispositivos móviles.

CONCILIACION DE SALDOS CON EL MARCO CONTABLE PARA LA CONVERGENCIA HACIA LAS NIIF CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE TERMINADO EL: 31/12/2017

Rubros	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
Activo	968.588	(164.840)	803.748
Disponibilidades	46.247	38.675	84.922
Títulos Público y Privados	84.960	(58.747)	26.213
Préstamos	439.778	(338)	439.440
Otros créditos por Intermediación Financiera	339.690	(149.443)	190.247
Créditos por arrendamientos financieros	-	-	-
Participaciones en otras sociedades	15.641	(15.641)	-
Créditos diversos	33.865	15.392	49.257
Bienes de uso	1.392	-	1.392
Bienes diversos	891	5.262	6.153
Bienes intangibles	4.304	-	4.304
Partidas pendientes de imputación	1.820	-	1.820
Otros Activos	-	-	-
Otros activos según NIIF 10		-	-
Pasivo	813.527	(165.689)	647.838
Depósitos	444.759	(28.941)	415.818
Otras obligaciones por Intermediación Financiera	345.992	(144.012)	201.980
Obligaciones diversas	19.225	7.264	26.489
Previsiones	3.458	-	3.458
Obligaciones subordinadas	-	-	-
Partidas pendientes de imputación	93	-	93
Participación de terceros	-	-	-
Otros pasivos	-		-
Otros pasivos según NIIF 10		-	-

Rubros	BCRA	Ajuste NIIF 1ra vez	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
PN atribuible a los propietarios de la controladora	155.061	52.282	(51.433)	155.910
Capital, Aportes y Reservas	107.514			107.514
Otros resultados integrales	-	52.282	(48.599)	3.683
Resultados no asignados	47.547	-	(2.834)	44.713
PN atribuible a participaciones no controladoras				

Rubros	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
Resultado Neto del Período	47.547	(2.834)	44.713
Ingresos Financieros	163.809	2.851	166.660
Egresos Financieros	(63.033)	-	(63.033)
Cargo por incobrabilidad	(5.476)	-	(5.476)
Ingresos por servicios	5.316	-	5.316
Egresos por servicios	(3.350)	-	(3.350)
Gastos de administración	(131.135)	(4.947)	(136.082)
Otros	81.416	-	81.416
Impuesto a las ganancias	-	(738)	(738)
Otros resultado integral			
Cambios en el superavit de revaluación de propiedad, planta y equipo e intangibles		3.683	3.683
Ganancias o pérdidas actuariales acumuladas por planes de beneficios definidos post empleo			
Diferencia de cambio por conversión de estados financieros			
Ganancias o pérdidas de instrumentos de cobertura-cobertura de flujos de efectivo			
Ganancias o pérdidas por instrumentos cobertura- Cobertura de la inversión neta en un negocio			
en el extranjero			
Ganancias o pérdidas por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI			
(Puntos 5,7,5 y 4,1,2A de la NIIF 9)			
Importe del cambio en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo.			
Punto 5,7,7, a) de la NIIF 9			
Resultado integral total del período	47.547	849	48.396

Resultado integral total atribuible a:	
Resultado integral total atribuible a los propietarios de la controlante	48.396
Resultado integral atribuible a participaciones no controlantes	

ANEXO " A"

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (En miles de pesos)

		Tenencia					
Denominación	Codificación	Valor de mercado	Saldo s/ libros	Saldo s/ libros	Posición	Opciones	Posición
	Caja de Valores	o valor presente	2017	2016	sin opciones		final
Títulos Públicos a valor razonable de mercado							
- Del País	1						
Bonos de la República Argentina con Dto en Pesos (DICP)	45696		7.720	7.221	7.720	-	7.720
Bonos del Tesoro Nacional en \$ a tasa fija vto. 17.10.23. (TO23P)	5319			2.978	-	-	-
Bonos de la Nación Argentina en dólares al 7% 2017 (AA17D)	5436		-	9	-	-	-
Bonos de la Nación Argentina vinculados al dólar al 0,75% vto. 09.2017 (AS17D)	5465		-	23.434	-	-	-
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS A VALOR RAZONABLE DE MERCADO	1		7.720	33.642	7.720		7.720
Títulos públicos a costo más rendimiento	1						
- Del País	1						
Bonos Rep. Arg. Con Val. Neg. Vinculados al PBI (TVPP)	45698	4	4	3	-	-	
Letra del Tesoro Nacional dólares 04.2017 (LTDA7)	5200	-	-	15.860	-	-	-
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS A COSTO MAS RENDIMIENTO	1		4	15.863	-	-	-
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	1						
- Letras del BCRA a valor razonable de mercado	1						
LEBAC en pesos vencimiento 17.01.2018 (I17E8)	46821		17.927	-	17.927	-	17.927
LEBAC en pesos vencimiento 21.02.2018 (I21F8)	46822		5.504	-	5.504	-	5.504
- Letras del BCRA - Por operaciones de pase	1						
LEBAC en pesos vencimiento 16.05.2018 (I16Y8)	46825		53.805		53.805		53.805
LEBAC en pesos vencimiento 04.01.2017 (I04E7)	46790			52.429		-	-
LEBAC en pesos vencimiento 11.01.2017 (H11E7)	46760		-	111.114	-	-	-
- Letras del BCRA a costo más rendimiento	1						
LEBAC en pesos vencimiento 16.08.2017 (I16G7)	46816		-	2.141	-	-	-
LEBAC en pesos vencimiento 04.01.2017 (I04E7)	46790		-	39.946	-	-	-
LEBAC en pesos vencimiento 11.01.2017 (I11E7)	46793		-	24.848	-	-	- 1
LEBAC en pesos vencimiento 15.02.2017 (I15F7)	46788			825		-	-
LEBAC en pesos vencimiento 18.01.2017 (I18E7)	46796			19.781		-	-
LEBAC en pesos vencimiento 25.01.2017 (125E7)	46799		-	54.076	-	-	-
TOTAL INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA	4		77.236	305.160	77.236		77.236
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS	4		84.960	354.665	84.956	-	84.956
Inversiones en Títulos Privados con cotización	4						
Representativos de capital	1						
- Del País							
- Indupa S.A.	571		-	83 83	-	-	-
Total representativos de capital TOTAL TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACION	-			83	-		
TOTAL TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	-		84,960	354,748	84,956	-	84.956
TOTAL TITULOS PUBLICOS I PKIVADOS			84.960	354.748	84.956	-	84.956

ANEXO " B"

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(En miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	2017	2016
En situación normal		
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	- 1	3.633
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	- 1	230
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	179.981	73.918
Con problemas		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.473	2.880
Con alto riesgo de insolvencia		
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	566	-
TOTAL CARTERA COMERCIAL	184.020	80.661
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2017	2016
Cumplimiento normal		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	233.271	103.042
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	21.536	3.941
Cumplimiento inadecuado		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11.133	2.310
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	728	375
Cumplimiento deficiente		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	644	399
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	147	62
De difícil recuperación		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.977	328
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	147	92
Irrecuperable		
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	781	927
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	991	282
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	271.355	111.758
TOTAL GENERAL	455.375	192.419

ANEXO "C"

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(En miles de pesos)

	FINANCIACIONES					
	20	017	2016			
Número de clientes	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Monto	% sobre cartera total		
10 mayores clientes	134.183	29%	69.455	36%		
50 siguientes mayores clientes	67.657	16%	21.515	11%		
100 siguientes mayores clientes	23.339	5%	15.628	8%		
Resto de clientes	230.196	51%	85.821	45%		
TOTAL	455.375	100%	192.419	100%		

ANEXO "D"

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(En miles de pesos)

			Pla	zos que restan	para su vencim	iento		
CONCEPTO	Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	TOTAL
Sector Público no Financiero	-	7	13	20	37	-	-	77
Sector Financiero	-	348	391	612	1.130	448	36	2.965
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	10.027	165.998	50.691	35.992	65.263	92.071	32.291	452.333
TOTAL	10.027	166.353	51.095	36.624	66.430	92.519	32.327	455.375



ANEXO " E"

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (En miles de pesos)

	Concepto			2017			2016					
			Accion							tos del último	estado contabl	
Identificación	Denominación	Clase	Valor	Votos				Actividad	Fecha de		Patrimonio	Resultado
1			Nominal	por	Cantidad	Importe	Importe	Principal	cierre de	Capital	Neto	del
			unitario	acción	-				ejercicio			ejercicio
	En Entidades Financieras											
	- No Controladas											
	- Del Exterior											
00147000001	- Banco Latinoamericano de Exportaciones	В			2.244	248	248	Financiera	(1)	(1)	(1)	(1)
	Total en Entidades Financieras					248	248					
	En Otras Sociedades											
	- No controladas											
I	- Del País		\$									
33628189159	- Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinaria	1200	1	1	1	1	Servicios	(1)	(1)	(1)	(1)
30709377295	- Acindar Pymes SGR	В	1	1	20	15.392	-	SGR	30/09/2017	425	1.171.964	8.816
								1				
	Total en Otras Sociedades					15.393	1					
	Total de Participac. en Otras Sociedades					15.641	249					

(1) No se informan datos adicionales en razón de no superar el 5% del total del rubro.

ANEXO " F"

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (En miles de pesos)

Concepto	Valor residual	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas	Depreciacione	es del periodo	Valor re	sidual al
	al inicio del ejercicio				por desvalorización	Años de vida útil asignados	Importe	31/12/2017	31/12/2016
<u>Bienes de uso</u>									
Inmuebles	8.179	-		(8.082)		50	(97)	-	8.179
Mobiliario e instalaciones	7	-		-		10	(5)	2	7
Maquinas y equipos	1.213	705		(76)		5	(452)	1.390	1.213
TOTAL	9.399	705	-	(8.158)	-		(554)	1.392	9.399
Bienes Diversos									
Otros bienes diversos	916	-		-			(25)	891	916
Papelería y útiles	21	431		(452)			-	-	21
TOTAL	937	431	-	(452)	-		(25)	891	937





Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

ANEXO " G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(En miles de pesos)

				Amortizacione	s del periodo	Valor residual al	
Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Años de vida útil asignados	Importe	31/12/2017	31/12/2016
Gastos de organización y desarrollo	2.743	2.594	-	5	(1.033)	4.304	2.743
TOTAL	2.743	2.594	-	-	(1.033)	4.304	2.743

ANEXO "H"

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(En miles de pesos)

	20	17	2016		
Número de clientes	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total	
10 mayores clientes	435.166	98%	609.969	97%	
50 siguientes mayores clientes	9.501	2%	16.884	3%	
100 siguientes mayores clientes	92	0%	41	0%	
TOTAL	444.759	100%	626.894	100%	



ANEXO "I"

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(En miles de pesos)

		Plazos que restan para su vencimiento									
CONCEPTO	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	TOTAL				
Depósitos	174.832	143.780	98.511	27.636	-	-	444.759				
Subtotal	174.832	143.780	98.511	27.636	-	-	444.759				
Otras obligaciones por intermediación financiera											
Financiaciones recibidas de entidades locales	10.047	-	-	-	-	-	10.047				
Otras	4.905						4.905				
Subtotal	14.952	-	-	-	-	-	14.952				
TOTAL	189.784	143.780	98.511	27.636	-	-	459.711				

ANEXO " J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(En miles de pesos)

Detalle	Saldos al	Aumentos	Dismin	uciones	Saldos al	Saldos al	
	comienzo del ejercicio reexpresados	en moneda homogénea	Desafectaciones	Aplicaciones	31/12/2017	31/12/2016	
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	4.929	(1) 5.281	-	266	9.944	4.929	
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad	252	(1) 195	-	31	416	252	
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	-	(2) 21	-	-	21	-	
TOTAL	5.181	5.497	-	297	10.381	5.181	
DEL PASIVO							
- Otras contingencias	4.650	(2) 208	(3) 1.400	-	3.458	4.650	
TOTAL	4.650	208	1.400	-	3.458	4.650	



ANEXO "K"

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(En miles de pesos)

	Acciones		Capital Social			
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido en circulación	Integrado		
Ordinaria	133.500	1	133.500	133.500		
TOTAL	133.500	0	133.500	133.500		

ANEXO "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (En miles de pesos)

	Casa matriz y				Total 2017	(por moneda)			
	sucursales en el país	Total 2017	Euro	Dólar	Marco	Franco	Yen	Otras	Total
				Estadounidense		Suizo			2016
RUBROS									
<u>Activo</u>									
Disponibilidades	4.997	4.997		4.997					47.594
Titulos públicos y privados	-			-					39.303
Préstamos	2.150	2.150		2.150					-
Otros. créd. por interm financiera	149.818	149.818		149.818					103.185
Participaciones en otras sociedades	249	249		249					249
TOTAL	157.214	157.214	-	157.214	-	-	-	-	190.331
Pasivo Pasivo									
Depósitos	2.716	2.716		2.716					1.999
Otras. oblig. por interm financiera	110.827	110.827	-	110.827					39.301
TOTAL	113.543	113.543	-	113.543	-	-	-	-	41.300
Cuentas de orden									
Deudoras									
(excepto cuentas deudoras por contra)									
De control	4.869	4.869		4.869					11.792
TOTAL	4.869	4.869	-	4.869	-	-	-	-	11.792







ANEXO " O "

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(En miles de pesos)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Activo Subyacente	Tipo de liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo Promedio ponderado originalmente pactado - en meses -	Plazo promedio ponderado residual - en meses -	Plazo promedio ponderado de liquidación de diferencias - en días -	Monto
Futuros	Intermediación - Cuenta propia	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	ROFEX	2	1	1	3.247.088

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(En miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	19.209
A Reserva Legal (20% s/ 19.209)	3.842
SALDO DISTRIBUIBLE	15.367
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	15.367
A Reserva Facultativa	15.367
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	-

Fabio M. Calcaterra, Presidente. — Enrique F. Tisné, Gerente General.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2018.

Dr. Jorge Adrián Ibañez, Comisión Fiscalizadora, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 103 - Folio 94.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2018.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21.

Dr. José Luis Gonzalez (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 118 - Folio 30.

Informe de los Auditores Independientes

Señores Presidente y Directores de

Banco Interfinanzas S.A.

CUIT 30-52271441-7

Domicilio legal: Bouchard 547, piso 24°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Informe sobre los estados contables

Hemos revisado los Estados Contables adjuntos de Banco Interfinanzas S.A. que comprenden el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2017, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en notas y anexos que lo complementan.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables correspondientes al ejercicio mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y con las normas emitidas por el Banco Central de la Republica Argentina (B.C.R.A); y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoria. Hemos llevado a cabo la misma de conformidad con las normas de revisión de estados contables anuales establecidos por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y con los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables realizadas por la Dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión los estados contables adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situacion patrimonial, así como sus resultados, la evolucion de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo del Banco Interfinanzas S.A. al 31 de diciembre de 2017, con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión queremos enfatizar que:

- a) Tal como se menciona en la Nota 16 a los presentes estados contables, existen contingencias cuyo efecto final resulta incierto y dependen de la resolución de los procesos en trámite.
- b) La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del BCRA. Tal como se menciona en Nota 4. a los presentes estados contables, los mencionados criterios difieren, en ciertos aspectos, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 6) Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de lo requerido por las disposiciones vigentes informamos que:

- a) Los estados contables de Banco Interfinanzas S.A. al 31 de diciembre de 2017 se encuentran transcriptos en el Libro de Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.
- b) Según surge de los registros contables auxiliares de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2017 a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 2.254.300,65 y no era exigible a dicha fecha.
- c) De acuerdo con lo requerido por el punto 4 y 5 del Anexo I, Capítulo I, Título VI de las normas emitidas por la Comisión Nacional de Valores (Texto Ordenado 2013) informamos que el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2017 es suficiente respecto al patrimonio neto mínimo exigido para poder cumplir con las funciones como Agente de Liquidación y Compensación y agente de Negociación propio (ALyC y AN).

Asimismo, la contrapartida mínima de dicho patrimonio cumple con los requisitos establecidos en el cuerpo normativo de referencia respecto a la contrapartida del patrimonio neto mínimo exigible y su constitución en ciertos "activos elegibles", tal como si indica en la nota 14 a los presentes estados contables.

d) Como parte de nuestro examen hemos leído la Reseña Informativa requerida por las resoluciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores correspondiente a los estados contables al 31 de diciembre de 2017, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

- e) Hemos aplicado los procedimientos, sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- f) De acuerdo con lo requerido por el artículo 4 de la Resolución General N° 400/2002 emitida por la Comisión Nacional de Valores (que modifica el art. 18 inciso e) del acápite III. 9.1. de las Normas de dicha Comisión,) informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por Becher y Asociados S.R.L. a la Entidad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017:
- Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la Entidad y el total facturado a la Entidad por todo concepto, incluido los servicios de auditoría: 100%.
- Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la Entidad y el total de servicios de auditoría facturados a la Entidad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas: 100%.
- Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la Entidad y el total facturado a la Entidad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluido servicios de auditoría: 100%.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2018

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21.

José Luis González, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 118 F° 30.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 02/03/2018 01 0 T. 41 Legalización N° 253532.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 19/02/2018 referida a BALANCE de fecha 31/12/2017 perteneciente a BCO INTERFINANZAS S.A., 30-52271441-7 para ser presentada ante ..., y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. GONZALEZ JOSE LUIS, 20-11848974-9 tiene registrada en la matrícula CP T° 0118 F° 030 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: BECHER Y ASOCIADOS S.R.L., Soc. 2 T° 1 F° 21. — Dra. CARINA DOMINGUEZ, Contadora Pública (UADE), Secretaria de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas y Directores de

Banco Interfinanzas S.A.

Domicilio legal: Bouchard 547, piso 24°

C.U.I.T. N°: 30-52271441-7

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Informe sobre los estados contables

Hemos efectuado una revisión de los estados contables de Banco Interfinanzas S.A. que se adjuntan, los que comprenden el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2017, las Notas 1 a 21 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y O. Las cifras y otra información correspondientes al 31 de diciembre de 2016, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Directorio sobre los estados contables

El Directorio de la entidad es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina ("B.C.R.A."), y por el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones materiales.

3. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los estados contables adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y, comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 19 de febrero de 2018, de conformidad con las normas de revisión de estados contables anuales establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Nuestra tarea incluyó el examen selectivo de la planificación del trabajo, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría

efectuada por los auditores externos. A tal efecto, se mantuvieron reuniones con los responsables de la auditoria destacados en la sede de la entidad. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad, oportunidad y mérito exclusivo del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

4 Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, y basados en el informe de fecha 19 de febrero de 2018 emitido por los auditores externos, en nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco Interfinanzas S.A. al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina. 5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión queremos enfatizar que:

- a) Tal como se menciona en la Nota 16 a los presentes estados contables, existen contingencias cuyo efecto final resulta incierto y dependen de la resolución de los procesos en trámite.
- b) La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del BCRA. Tal como se menciona en Nota 4 a los presentes estados contables, los mencionados criterios difieren, en ciertos aspectos, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 6. Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de lo requerido por las disposiciones vigentes informamos que:

- a) Los estados contables del Banco Interfinanzas S.A. al 31 de diciembre de 2017 se encuentran transcriptos en el Libro de Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.
- b) Según surge de los registros contables auxiliares de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2017 a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 2.254.300,65 y no era exigible a dicha fecha.
- c) En el ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de sociedades 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- d) No tenemos observaciones significativas que formular en lo que es materia de nuestra competencia, sobre la información expresada en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto al Patrimonio Neto Mínimo exigible y su constitución en ciertos "activos elegibles", tal como se indica en la nota 14 a los presentes estados contables.
- e) En relación con la Memoria, no tenemos observaciones que formular en lo que es materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.
- f) Hemos tomado conocimiento de la Reseña Informativa requerida por las resoluciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores correspondiente a los estados contables al 31 de diciembre de 2017, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2018.

Dr. Jorge A. Ibañez, Síndico Titular.

RESEÑA INFORMATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

- a) Aspectos relevantes del período
- Con fecha 19 de enero de 2017, con la previa autorización del BCRA, se ha efectuado la transferencia de las acciones de la Entidad a favor de nuevos accionistas. Los accionistas efectuaron un aporte de capital de \$ 50MM que se efectivizó el día 31 de enero de 2017 y de \$ 3.5MM efectivizado el día 23 de febrero de 2017 para fortalecer el patrimonio neto de la entidad y lograr revertir la situación económica y financiera de la entidad.
- Banco Interfinanzas finalizó el cuarto trimestre del 2017 con Activos por \$ 968 millones, Préstamos por \$ 440 millones, Pasivos por 813 millones, Depósitos por \$ 445 millones, un Patrimonio Neto de \$ 155 millones y un resultado positivo acumulado de \$ 48 millones. En el mes de mayo de 2017 se ha vendido el inmueble donde funciona la sede social, manteniendo las oficinas en dicha sede a través de la suscripción de un contrato de alquiler. Dicha transacción ha generado una utilidad extraordinaria de miles de \$ 67 millones que ha reforzado el patrimonio neto de la entidad.
- El Banco ha definido un modelo de negocio orientado hacia préstamos prendarios y préstamos comerciales. Respecto del segmento empresas el objetivo es una cartera de clientes pertenecientes a sectores diversificados de la economía respecto de los cuales exista un alto grado de conocimiento. Durante el cuarto trimestre del 2017 los préstamos prendarios otorgados ascendieron a \$ 66M. El saldo de la cartera de préstamos prendarios al 31 de diciembre del 2017 asciende a \$ 241M y al cierre del trimestre anterior era de \$ 206M. En cuanto al saldo de la cartera comercial al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$ 184M mientras que al cierre del trimestre anterior era de \$ 164M.

- Los depósitos totales ascienden a \$ 445 millones, constituido en un 67% por depósitos a plazo fijo y el 29% en depósitos a la vista, habiendo aumentado con respecto al trimestre anterior que fue de \$ 375 M. El aumento se debe a la captación de depósitos a plazo fijo puntuales.
- El ratio de cartera irregular sobre el total de financiaciones es del 1.93% y la cobertura de cartera irregular de la misma cartera con previsiones es del 119%.

Descripción de las actividades

Las actividades del Banco Interfinanzas para el trimestre se mantuvieron orientadas a la originación propia de préstamos prendarios, a la asistencia a empresas y a la generación de negocios financieros.

b) Estructura patrimonial comparativa

A continuación, se exponen los principales componentes del estado de situación patrimonial consolidado correspondientes a los períodos indicados:

Estado de situación Patrimonial	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013
Activo corriente	831.448	950.599	222.837	77.419	182.212
Activo no corriente	137.140	69.988	25.006	33.384	59.050
Total del activo	968.588	1.020.587	247.843	110.803	241.262
Pasivo corriente	807.424	966.573	188.587	28.451	167.144
Pasivo no corriente	6.103	-	-	-	-
Total del pasivo	813.527	966.573	188.587	28.451	167.144
Participaciones de terceros (o participación minoritaria)	-	-	-	-	-
Patrimonio neto	155.061	54.014	59.256	82,352	74.118
Total del Pasivo más Participaciones de terceros (o participación minoritaria) más Patrimonio neto	968.588	1.20.587	247.843	110.803	241.262

El activo corriente está compuesto en un 16% por Disponibilidades y títulos públicos correspondientes a LEBAC en cartera propia y a títulos recibidos por operaciones de pase. El resto del activo corriente corresponde a préstamos hasta un año en un 39% y otros créditos por intermediación financiera como ser operaciones contado a liquidar, pases de títulos públicos y otros activos en un 41%. El activo no corriente está compuesto en un 84% en préstamos a más de un año y el resto en activos fijos: bienes de uso, diversos e intangibles. En cuanto al pasivo, los depósitos ascienden a \$ 445M registrando una significativa disminución con respecto al cierre de ejercicio 2016 que era de \$ 627M. Las operaciones contado a liquidar y a término ascienden a \$ 159M. El patrimonio neto asciende a \$ 155M habiéndose incrementado en \$ 101M con respecto del cierre del ejercicio 2016 producto de un aumento de capital de \$ 50M del mes de enero de 2017, de un aporte de capital de \$ 3.5M en el mes de febrero de 2017 y de \$ 48M correspondiente a la utilidad del ejercicio en curso.

c) Estructura de resultados comparativa

El siguiente cuadro indica los principales componentes del resultado neto consolidados del Banco para los períodos indicados:

Estado de resultados	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013
Ingresos financieros	163.809	80.830	30.496	70.356	49.973
Egresos financieros	-63.033	-32.946	-2.500	-11.767	-13.732
Ingresos financieros netos	100.776	47.884	27.996	58.589	36.241
Cargo por incobrabilidad	-5.476	-2.030	-839	-1.347	-5.657
Ingresos por Servicios	5.316	5.135	7.809	11.806	13.674
Egresos por Servicios	-3.350	-1.735	-1.391	-3.992	-5.391
Gastos de administración	-131.135	-91.570	-65.809	-60.436	-43.939
Utilidades Diversas	83.239	40.552	9.688	12.001	7.433
Pérdidas Diversas	-1823	-3.478	-550	-2.253	-6.477
Result. neto antes del imp. a las ganancias	47.547	-5.242	-23.096	14.368	-4.116
Impuesto a las ganancias	- [-	-	-	-
Resultado del periodo	47.547	-5.242	-23.096	14.368	-4.116

d) Estructura del Flujo de efectivo comparativa Correspondientes a los períodos indicados:

Estado de Flujo de efectivo	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013
Fondos generados por (aplicados a) las	-413.407	432.933	48.294	7.786	49.916
actividades operativas					
Fondos generados por (aplicados a) las	59.655	-488	-155	-1.193	-16
actividades de inversión					
Fondos generados por (aplicados a) las	-5.339	-23.856	-2.225	-13.253	-23.175
actividades de financiación					
Total, de fondos generados o aplicados	-359.091	408.589	45.914	-6.660	26.725
durante el ejercicio/período					

e) Principales indicadores

Principales indicadores	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013
Liquidez (A. corriente/P. corriente)	103%	98%	118%	272%	109%
Solvencia (PN/Pasivo)	19%	6%	31%	289%	44%
Inmovilización del capital (A no	14%	7%	10%	30%	24%
cte./total Activo)					
Patrimonio neto/Activo total	16%	5%	24%	74%	31%

f) Perspectivas para el siguiente trimestre y para el ejercicio 2018

La estrategia del Banco para el 2018 se basará en dos grandes pilares: banca empresas y banca individuos. Los objetivos serán: Banca empresas: brindar asistencia financiera a empresas medianas y pequeñas para capital de trabajo. Para ello operaremos a través de descuento de cheques, facturas, certificados de obra, descubiertos en cuenta corriente y documentos a sola firma.

Banca individuos: consolidar el posicionamiento en el otorgamiento de préstamos prendarios dirigidos al segmento de ingresos medios y bajos de la población e incursionar en el mercado de préstamos personales, atendiendo a las premisas del BCRA de lograr una mayor inclusión financiera.

En forma complementaria, la entidad planea permanecer activo en la operatoria de trading de títulos públicos y moneda extranjera. El aumento del nivel de actividad se apalancará en una estructura de fondeo basada principalmente en depósitos de empresas, en una primera etapa.

El Banco espera que la materialización de las buenas perspectivas de crecimiento de la economía genere un repunte de la actividad de intermediación, tanto de créditos como de depósitos, así como tasas reales de interés positivas para los ahorristas.

El Directorio agradece la permanente colaboración del personal en todos sus niveles, así como también el apoyo recibido de clientes y proveedores.

Fabio M. Calcaterra, Presidente. — Enrique F. Tisné, Gerente General.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2018.

Dr. Jorge Adrián Ibañez, Comisión Fiscalizadora, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 103 - Folio 94.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2018.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21.

Dr. José Luis Gonzalez (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 118 - Folio 30.

e. 20/03/2018 N° 16783/18 v. 20/03/2018



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 4 - CORRIENTES

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado Civil Y Comercial Nº 02 DRA. GRACIELA LILIANA LISCENKO Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Maria Eugenia Cima, sito en calle 9 de Julio N° 1099, 2do. Piso de la Ciudad de Corrientes, en los autos "SAÑAY GERARDO M. C/EL SOL ARGENTINO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE RETIRO S.A S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" cita por el termino de QUINCE (15) días, A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PRESENTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES, RESPECTO DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR ubicado en Departamento Capital, Provincia de Corrientes, Paraje Laguna Soto Manzana N° 21 Parcela N° 29 de la Mensura N° 6921-U Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Mat. 11.649 Año 1989 ADREMA A1-60750-1 Constante de 10 mts. (diez metros) de frente por 46 mts. (cuarenta y seis metros) de fondo e iguales medidas en sus lados opuestos, con una superficie total de 460 mts2 (cuatrocientos sesenta metros cuadrados) lindando: al Norte, al Sur y al Oeste con propiedad de El Sol Compañía de Seguros de Retiro S.A. y al Oeste con calle pública S/N. La providencia que así lo dispone dice: N° 1542 Corrientes, 20 de Febrero de 2018. "...publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y un diario de los de mayor circulación en la provincia de Buenos Aires para que en el caso de que se consideren con derechos, al inmueble a prescribir comparezcan dentro de 15 días a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento der designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes ..." Fdo.: DRA. GRACIELA LILIANA LICENKO. JUEZ. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 02. CORRIENTES.

Graciela Liliana Liscenko. Juez.

Maria Eugenia Cima, secretaria.

e. 20/03/2018 N° 17493/18 v. 21/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 SECRETARÍA NRO. 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 26 de febrero de 2018 se decretó la quiebra de FANELLI, CRISTIAN LEANDRO - CUIT 20-26742975-9, en la cual ha sido designado síndico a al contador Moisés Francisco Valencia con domicilio constituido en calle Solís 637 piso 12 "CH" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 23 de mayo de 2018 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 06 de julio de 2018 y el general el día 04 de septiembre de 2018 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "FANELLI, CRISTIAN LEANDRO s/QUIEBRA", expte. COM 13155/2016. Buenos Aires, 16 de marzo de 2018. ALEJANDRA MARTI SECRETARIA.

e. 20/03/2018 N° 17504/18 v. 26/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 SECRETARÍA NRO. 58

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría nº 58 a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto, con sede en Montevideo 546 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "FHOSAN S.A. s/QUIEBRA", 16879/2017 comunica por cinco días el estado de quiebra de FHOSAN S.A., C.U.I.T. 30-71099755-8, decretada con fecha 09 de marzo de 2018. El síndico actuante es la contadora Zulma Gloria Ghigliano con domicilio constituido en Cipoletti 554 de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/05/2018. Se deja constancia que el 25/06/2018 y el 22/08/2018 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 19 de marzo de 2018. MARÍA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - CLAUDIA GIAQUINTO SECRETARIA

e. 20/03/2018 N° 17623/18 v. 26/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 11 SECRETARÍA NRO. 21

En el Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 11, a cargo de la doctora María Verónica STRACCIA, Secretaría N° 21, a cargo de la doctora María Inés FORMOSA, en el marco de la causa N° 762/2015 caratulada "PURPLE SRL Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769" se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 16 de marzo de 2018... II.- Atento el resultado negativo que arrojaron las notificaciones dispuestas en autos respecto de Isaac MAYO (DNI Nº 92.193.752), las que fueron cursadas a los distintos domicilios informados en autos (cfr. fs. 388/vta. - punto II, 393, 396, 398 - punto I, 403, 404, 407, 416, 419 - punto II, 424, 425 punto I, 505/517, 524, 526, 538, 541/546, 549, 551/552, 555, 5557/561, 574 - punto III y 581) y desconociéndose el lugar donde reside, notifíquese al nombrado mediante edictos que se publicaran por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina que, con fecha 19 de febrero de 2018, se resolvió sobreseerlo en orden a los hechos objeto de investigación en autos, en los términos de los arts. 334, 335, 336 inc. 3° del CPPN y art. 1° del Régimen Penal Tributario aprobado por la ley N° 27.430; pronunciamiento que no se encuentra firme por haber sido recurrido por el señor Fiscal. Asimismo, notifíquese al nombrado que deberá proponer abogado defensor de su confianza y que si dentro del tercer día de notificado no lo hiciere, se le designará de oficio al señor Defensor Oficial en turno y se tendrá por constituido el domicilio de la Defensoría (cfr. artículos 104, 107 y 197 del C.P.P.N.). A tal fin, publíquense los edictos mencionados a través del Sistema Electrónico de Consulta y Publicación de Edictos del Boletín Oficial. FDO: MARÍA VERÓNICA STRACCIA. JUEZ. ANTE MÍ: MARÍA INÉS FORMOSA."

María Verónica STRACCIA Juez - María Inés FORMOSA Secretaria

e. 20/03/2018 N° 17542/18 v. 26/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 39 SECRETARÍA NRO. 135

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 39, Secretaría n° 135, cita y emplaza a MARÍA LUJÁN RAMÍREZ FERRARI (DNI N° 28936245) para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa n° 30619/2017 que se le sigue en orden al delito de defraudación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría N° 135, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

SANTIAGO QUIAN ZAVALIA Juez - MARCELO A. MUFFATTI SECRETARIO

e. 20/03/2018 N° 17271/18 v. 26/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, en la causa Nº 798/2016, caratulada: "BAE NEGOCIOS S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769" de la Secretaría Nº 13, se notifica a Eduardo Domingo COLETTO (DNI: 16.241.303) y a Carlos MARTÍNEZ (DNI: 11.357.355) del auto y resolución que se transcriben a continuación: Buenos Aires, 16 de marzo de 2018... II.- Toda vez que los recursos de apelación interpuestos a fs. 2789/2790 por la parte querellante (AFIP/DGI) y a fs. 2798/2801 por el señor representante del Ministerio Público Fiscal, contra el pronunciamiento de fs. 2783/2785, han sido presentados en legal tiempo y forma, concédase los mismos sin efecto suspensivo (artículos 337 del C.P.P.N.). Notifíquese. III.- Notifíquese a Carlos MARTÍNEZ y a Eduardo Domingo COLETTO lo resuelto a fs. 2783/2785 y lo dispuesto por el punto II de la presente. A tal fin, líbrese edicto.... fdo. Juan P. GALVÁN GREENWAY. Juez. Ante mí: Eduardo J. VICENTE. Secretario.". Buenos Aires, 28 de febrero de 2018.... RESUELVO: I.- SOBRESEER PARCIALMENTE a Antonio CIUFFO (LE: 4.420.006); Eduardo Domingo COLETTO (DNI: 16.241.303); Carlos MARTÍNEZ (DNI: 11.357.355); y Roberto Oscar FLORES (DNI: 21.954.045), con relación a las presuntas apropiaciones indebidas de los recursos de la seguridad social retenidos a los empleados en relación de dependencia de BAE NEGOCIOS S.A., correspondientes a los períodos mensuales de 04/14; 05/14; 07/14 y 01/16; porque aquellas omisiones ya no encuadran en una figura legal (artículo 336 inciso 3°, del C.P.P.N., 7 de la ley N° 24.769, 279 de la ley N° 27.430, 2 del Código Penal, 18 y 75 inciso 22, de la Constitución Nacional y 9 de la C.A.D.H.). II.- DECLARAR que la formación del presente sumario, no afecta el buen nombre y honor del cual hubieren gozado Antonio CIUFFO (LE: 4.420.006); Eduardo Domingo COLETTO (DNI: 16.241.303); Carlos MARTÍNEZ (DNI: 11.357.355); y Roberto Oscar FLORES (DNI: 21.954.045), con relación a las omisiones mencionados por el punto anterior (artículo 336 último párrafo, del C.P.P.N.). III.- SIN COSTAS (artículos 530 y 531 "in fine" del C.P.P.N.). fdo. Juan P. GALVÁN GREENWAY. Juez. Ante mí: Eduardo J. VICENTE. Secretario Juan Pedro GALVAN GREENWAY Juez - Eduardo Javier VICENTE SECRETARIO

e. 20/03/2018 N° 17568/18 v. 20/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 19

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 10, SECRETARÍA Nº 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a María Rosa GALAN (D.N.I. Nº 11.078.528), lo resuelto con fecha 8/3/2018 y lo dispuesto con fecha 16/3/2018 en la causa N° CPE 284/2015 (1892), caratulada: "CENTRO COMERCIAL ALBORADA S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769" que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 8 de marzo de 2018. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: 1°) Que constituyen, actualmente, el objeto de investigación en el presente proceso las supuestas faltas de depósito dentro de los diez días hábiles administrativos de vencidos los plazos para ingresarlos, de los montos relacionados a aportes al Régimen Nacional de Seguridad Social retenidos a los dependientes de la contribuyente CENTRO COMERCIAL ALBORADA S.A., correspondientes a los períodos fiscales mensuales 12/2013, 6/2014, 11/2014, 12/2014 y 1/2015 por las sumas de \$21.614,91, \$23.855,39, \$21.114,67, \$31.672,03 y \$ 25.156,53, respectivamente...SE RESUELVE: I. SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones N° CPE 284/2015 (1892), caratulada: "CENTRO COMERCIAL ARBOLADA S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", a María Rosa GALAN (D.N.I. Nº 11.078.528), en orden a los hechos descriptos por la consideración 1º (arts. 334, 335 y 336 inc. 3°, del C.P.P.N.). II. DECLARAR que la formación de este proceso con relación a los hechos indicados en el punto I no afectó el buen nombre y honor de que hubiere gozado la allí nombrada (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.) ... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Nancy Beatriz Garçon. Secretaria". Decreto de fecha 16/3/2018: "Buenos Aires, 16 de marzo de 2018. 1. Por devuelta la presente causa, téngase presente lo manifestado por el Dr. Juan Manuel NICOLOSI LOPEZ, Defensor Público Oficial a cargo de la Defensoría Nº 2 del Fuero a fs. 590/591. En atención a aquello y advirtiéndose que por la notificación de fs. 555/vta. se transcribió el decreto de fs. 554 que no contenía la invitación que se había formulado anteriormente a fs. 525, invítese a María Rosa GALAN a designar defensor de su confianza dentro del tercer día de notificada, caso contrario, se le designará al Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico que por turno corresponda y se tendrá por constituido su domicilio procesal en la sede de la Defensoría Pública Oficial a su cargo. En consecuencia, déjese sin efecto la designación realizada por el punto 2 de fs. 579. Notifíquese al Dr. NICOLOSI LOPEZ mediante cédula electrónica. 2. Por recibido el recurso de apelación presentado por el señor representante del Ministerio Público Fiscal a fs. 592/600 contra el auto de fs. 585/588 y habida cuenta que dicha decisión fue dictada como consecuencia de la solicitud de sobreseimiento formulada por el Fiscal a fs. 575/576vta. (en quien se encontraba delegada la dirección de la presente investigación en los términos del art. 196 del C.P.P.N.), no se advierte la existencia de algún interés directo, agravio o gravamen en el que pueda sustentarse el recurso de apelación interpuesto (arts. 432 y 449 "a contrario sensu" del C.P.P.N.). En consecuencia, cabe denegar el recurso de apelación en trato por resultar formalmente improcedente (confr. art. 444 primer párrafo, del C.P.P.N.) ... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Natalia Mariel Etcheto. Secretaria". Diego Garcia Berro Juez - Natalia Mariel Etcheto Secretaria

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 20

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 10, SECRETARÍA Nº 20, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Carlos Enrique GLEIZER (D.N.I. Nº 12.975.907), lo resuelto con fechas 19/10/2017, 20/2/2018 y 6/3/2018 en los autos N° CPE 328/2017 (168), caratulados: "GLEIZER, CARLOS ENRIQUE SOBRE INFRACCION LEY 24.769" que a continuación se transcribirán, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 19 de octubre de 2017. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: 1°) Que, por el dictamen de fs. 112/114vta., el señor representante del Ministerio Público Fiscal ... solicitó a este tribunal, entre otras cosas, que se disponga el sobreseimiento de Carlos Enrique GLEIZER en orden al hecho consistente en la supuesta evasión de pago de la suma de \$ 463.727,53 en concepto de Impuesto a las Ganancias correspondiente ejercicio fiscal 2010, al que se encontraría obligado el nombrado...SE RESUELVE: I.- SOBRESEER PARCIALMENTE en la presente causa N° 328/2017, con relación a Carlos Enrique GLEIZER y en orden al hecho descripto por la consideración 1º, consistente en la supuesta evasión de pago de la suma de \$ 463.727,53 en concepto de Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2010, al que se encontraría obligado el nombrado GLEIZER; ello, con los alcances del art. 336 inciso 1º, del C.P.P.N... Fdo. Diego García Berro Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria". "Buenos Aires, 20 de febrero de 2018. AUTOS Y VISTOS: 1°) Que constituye objeto de investigación en el presente proceso la supuesta evasión de pago de la suma de \$ 524.332,51 en concepto de Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio anual 2011 a la cual se encontraría obligado el contribuyente Carlos Enrique GLEIZER... Y CONSIDERANDO: I. SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones N° CPE 328/2017 (168) caratuladas: "GLEIZER, CARLOS ENRIQUE SOBRE INFRACCION LEY 24.769", a Carlos Enrique GLEIZER (D.N.I. Nº 12.975.907), en orden al hecho descripto por la consideración 1º (arts. 334, 335 y 336 inc. 3°, del C.P.P.N.). II. DECLARAR que la formación de este proceso con relación al hecho indicado en el punto I no afectó el buen nombre y honor de que hubiere gozado el allí nombrado (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.). III. SIN COSTAS (arts. 530, 531 y ccdtes. del C.P.P.N.) ... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria". "Buenos Aires, 6 de marzo de 2018. 1. Por recibido el recurso interpuesto por el señor representante del Ministerio Público Fiscal a fs. 143/146 contra la resolución de fs. 138/141. Toda vez que aquél fue deducido en legal tiempo y forma, concédese sin efecto suspensivo (confr. fs. 141vta., 146, y arts. 337, segundo párrafo, 442, 449 y 450 del C.P.P.N.). 2. Notifíquese al señor representante del Ministerio Público Fiscal mediante cédula electrónica. Asimismo, con relación a Carlos Enrique GLEIZER, invítaselo a designar defensor de su confianza dentro del tercer día de notificado, caso contrario, se le designará al Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico que por turno corresponda y se tendrá por constituido su domicilio procesal en la sede de la Defensoría Pública Oficial a su cargo. Asimismo, a fin de notificar a Caros Enrique GLEIZER de los puntos 1 y 2, publíquense edictos en el Boletín Oficial durante cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria". Diego García Berro Juez - Patricia Roxana Mieres Secretaria

e. 20/03/2018 N° 17527/18 v. 26/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 2

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 de la Dra. María Romilda Servini, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a JAMES GUTIÉRREZ PÉREZ (D.N.I. n° 94.446.718, con último domicilio conocido en Tucumán 2889, piso 1°, C.A.B.A.), para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 18.235/17 (B-18.216), caratulada "GUTIÉRREZ PÉREZ James s/ infracción ley 25.891", del registro de la Secretaría n° 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".

Secretaría nº 2; 19 de marzo de 2018. María Romilda Servini Juez - Adolfo Omar Piendibene Secretario Federal

e. 20/03/2018 N° 17499/18 v. 26/03/2018



JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, con asiento en la calle Tucumán 1381, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Esteban Carlos Furnari, Secretaria Nº 3 a cargo del Dr. Luis Casarini, pone en conocimiento de todos los interesados que en los autos caratulados "ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA NACIONAL c/EN-CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y OTROS s/PROCESO DE CONOCIMIENTO", (Expediente Nº 63646/2017), el día 18 de octubre de 2017, se ha dado curso formal a la acción colectiva entablada ante ese organismo, haciéndose saber que la clase involucra a todos los empleados, funcionarios y magistrados del Poder Judicial y de los Ministerios Públicos de la Nación y de las Provincias que hubieran ingresado a la carrera judicial, o se hubieran presentado a concursos convocados a tal fin, con anterioridad al 1º de enero del año 2017 y hubiesen sido designados con posterioridad a esa fecha; y cuyo objeto consiste en que: a) se declare que el concepto de "nombramiento" utilizado en la disposición legal sea entendido como "ingreso a la carrera judicial" y se tome como fecha de tal ingreso la correspondiente a la designación que se hubiera recibido para desempeñarse en dicho Poder, y, b) que respecto de quienes se hubieran presentado a concursos sin pertenecer al Poder Judicial o al Ministerio Público, se considere la fecha de presentación de los postulantes. Se deja constancia que: a) La clase involucra a todos los empleados, funcionarios y magistrados del Poder Judicial y de los Ministerios Públicos de la Nación y de las Provincias que hubieran ingresado a la carrera judicial, o se hubieran presentado a concursos convocados a tal fin, con anterioridad al 1º de enero del año 2017 y hubiesen sido designados con posterioridad a esa fecha; b) Los actores son: la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y los doctores Santiago José Martin, Silvina Andrea Bracamonte y Marcelo Gota; c) Las demandadas son: el Estado Nacional - Poder Ejecutivo Nacional, el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio Público de la Defensa de la Nación; Asimismo, se hace saber que el expediente se encuentra en su estado inicial, sin que se haya dispuesto hasta el momento el traslado de la demanda. Buenos Aires, a los 19 días del mes de octubre de 2017. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, y en los diarios "Clarín" y "La Nación". LUIS CASARINI SECRETARIO FEDERAL

e. 20/03/2018 N° 80062/17 v. 20/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de marzo de 2018, se decretó la quiebra de "DELTA SEVEN S.A. (CUIT 30-70975771-3)", Expediente Nro. 3919/2017, en la que se designó síndico al Ctdor. CARLOS ALBERTO MUIÑO, con domicilio en la calle Basualdo 1064, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de mayo de 2018. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímese al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.). Buenos

Aires, 19 de marzo de 2018. ALBERTO ALEMÁN Juez - MARIANO CONDE SECRETARIO

e. 20/03/2018 N° 17543/18 v. 26/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 1

El Juz. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Sec. Nº 1, a mi cargo, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., CABA, comunica: 20/02/2017 se abrió el concurso preventivo de NUTRAL S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 28245/2017) CUIT 30641666781; Sindico: Raúl Horacio Trejo. A. Pacheco 1940, Ed. 1. P. 2 "D" CABA. Verificación de créditos hasta 04/05/2018; informes arts. 35 y 39 LCQ 18/06/2018 y 15/08/2018; audiencia informativa: 21/02/2019, 11 hs. Alberto Alemán. Juez. Mariano Conde. Secretario. Bs. As. 15/03/2018 Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 20/03/2018 N° 16647/18 v. 26/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 2

EDICTO

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo de la Dr. Alberto Alemán, Sec. N° 2 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5° CABA, hace saber a los acreedores por un día en los autos "STARPET S.A. s/QUIEBRA" (Exp. Nro. 66193/2006) que con fecha 28.02.2018 se decretó la caducidad de los dividendos pendientes de cobro (art. 244 ley 24.522). Buenos Aires, 19 de marzo de 2018. ALBERTO ALEMÁN Juez - JUAN PABLO SALA SECRETARIO

e. 20/03/2018 N° 17706/18 v. 20/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional de Ira. Inst. en lo Comercial nro. 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría nro. 4, a mi cargo sito en calle M. T. de Alvear 1840, P.B. (Edif. Anexo), de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por 1 (un) día que, en los autos caratulados Laboratorios Argenpack S.A. s/Concurso Preventivo, expte. Nro. 29033/1999. se ha decretado el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado y el cierre del concurso preventivo, en los términos de lo normado por el art. 59, párrafo 6, de la ley 24.522 Laboratorios Argenpack S.A. (C.U.I.T. 30-69102545-0) Públiquese en el Boletín Oficial por 1 (un) día. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 2017. Héctor Luis Romero-Secretario FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO sECRETARIO

e. 20/03/2018 N° 63593/17 v. 20/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional de Ira. Inst. en lo Comercial nro. 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en calle M. T. de Alvear 1840, P.B. (Edif. Anexo), de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica en los autos "REBEN S.A. S/QUIEBRA" exp. Nro. 25058/2014 que con fecha 2.3.2018 se decretó la quiebra de REBEN S.A. (C.U.I.T 30-70864685-3), expte. Nro. 25058/2014. La sindicatura designada es la Contadora Viviana Elizabeth De Celis, con domicilio constituido en José Bonifacio 3092, C.A.B.A. ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el art. 32 LCQ. hasta el día 23.05.2018. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 y el informe general previsto por el art. 39 de la LCQ. los días 25.06.2018 y 10.07.2018, respectivamente.. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo de 2018. Héctor Luis Romero-Secretario.

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR ROMERO SECRETARIO

e. 20/03/2018 N° 17707/18 v. 26/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "ARMATRON SRL s/QUIEBRA" (Expediente nº 13160/2017, CUIT 30-71419067-5), con fecha 12 de marzo de 2018 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante GASTON MARIA IANNICCILLO con domicilio en la calle 25 de Mayo 611, piso 1º dpto 1 (tel: 5032-3616), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/5/2018. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores y a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

MARTA G. CIRULLI Juez - MARIANO E. CASANOVA SECRETARIO

e. 20/03/2018 N° 17646/18 v. 26/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 comunica por 1 día en a "Gianitelli Filomena María S/Concurso preventivo" (expediente 32603/1999) que con fecha 27/11/2017 se declaró el cumplimiento del acuerdo homologado. Buenos Aires, 27 de febrero de 2018. FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO

e. 20/03/2018 N° 11527/18 v. 20/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, secretaría Nº 38 a cargo interinamente del Dr. Edgardo Ariel Maiques, con sede en M. T. de Alvear 1840 PB, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por dos (2) días que en los autos caratulados: "Fevola, Carlos Fernando s/quiebra", expte. Nº 93846/2001, el síndico presentó el proyecto de distribución de fondos. Asimismo se pone en conocimiento que se regularon honorarios a los profesionales intervinientes en los autos. GERARDO D. SANTICCHIA Juez - Edgardo Ariel Maiques Secretario interino

e. 20/03/2018 N° 17466/18 v. 21/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ero, de la Ciudad de Buenos Aires comunica por UN (1) día que con fecha 10 de Julio de 2017, en los autos "SORELLA Antonia María s/Concurso Preventivo (Expte. 116598/2001)", se tuvo por cumplido el acuerdo homologado y por finalizado el concurso preventivo de SORELLA Antonia Maria (DNI 10.256.321 y CUIT N° 27-10256321-8). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de Marzo de 2018. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - ANDREA REY SECRETARIA

e. 20/03/2018 N° 12909/18 v. 20/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 SECRETARÍA NRO. 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 45, a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en Marcelo T. Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de marzo de 2018, en los autos caratulados "CENTENARIO 175 S.R.L. s/QUIEBRA (Exp. 26433/2016)" se decretó la quiebra de CENTENARIO 175 S.R.L. (C.U.I.T. 30-68629216-5), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 27.08.1996 bajo el N° 7103 del Libro 105 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con domicilio en la calle Alsina 495 piso 8, de la Ciudad de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico el contador Pablo Berardino con domicilio en la calle Paraná 586 piso 5 "11", tel: 4373 0610, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación los títulos justificativos de sus créditos (LC 32) hasta el día 23 de mayo de 2018. El síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 6 de julio y 4 de septiembre de 2018, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá el deudor cumplir en el plazo de 48 hs en lo pertinente, con los requisitos de la LC. 86: 2 párrafo. Buenos Aires, 19 de marzo de 2018. MARIA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 20/03/2018 N° 17515/18 v. 26/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 71 SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71 a cargo interinamente del Dr. Julio Fernando RIOS BECKER, Secretaria Única a cargo de quien suscribe, sita en la calle Uruguay 714, 6to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados "SOTELO CLAUDIA RAQUEL Y OTRO c/HUASI SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (expediente número 63.908/2014) que tramitan ante este juzgado, notifica a la sociedad HUASI S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA de la sentencia del 19/10/2017.... FALLO: 1.- Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia, declaro que desde el día 1 de Octubre de 1991 las sras. Claudia Raquel Sotelo y Marta Alcira Braderman, han adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble sito en la calle Basualdo 1050/52 entre Bragado y Tapalque de esta ciudad, designado catastralmente como Circunscripción 1, Sección 62, Manzana 123, Parcela 16c e inscripta en la matrícula FR 1-32191. A tal fin, una vez firme la presente, deberá librarse oficio al Registro Nacional de la Propiedad Inmueble al que se acompañará testimonio del presente pronunciamiento conforme art. 150 del RJNC. 2. Imponer las costas del proceso en la forma indicada en el considerando V (art. 68 del Código Procesal). Firmado: JULIO F. RIOS BECKER (JUEZ).

Ciudad de Buenos Aires, 6 de diciembre de 2017.

El presente edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "LA RAZÓN", de la Ciudad autónoma de Buenos Aires. Julio Fernando Ríos Becker (P.A.C.) Juez - Inés Leyba Pardo Argerich Secretaria Interina

e. 20/03/2018 N° 98043/17 v. 21/03/2018

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 7 - MORÓN - BUENOS AIRES

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en Crisólogo Larralde 673 de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente edicto a Miguel Angel Diaz –argentino, titular del D.N.I. 27.416.453, nacido el 29/671979, hijo de Miguel Angel y de Judith Gertrudis Cohn–, quien supuestamente adquiriera el formulario 08 nro. 40449190, quien deberá presentarse dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, con motivo de que comparezca ante este Tribunal y aclare los hechos e indique las pruebas que, a su juicio, puedan ser útiles en la investigación sumaria que se instruye en la causa nro. FSM 104524/2017 caratulada "Gareis, Pedro Pablo y otros s/inf. art. 292 del CP", respecto de la compra del formulario nro. 08 nro. 40449190, en orden al delito de infraccion al art. 292 del C.P., y acorde a lo normado por el art. 73 del C.P.P.N., bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se ordenará su averiguación de paradero y posterior comparendo (art. 150 del C.P.P.N.).

jorge ernesto rodriguez Juez - claudio daniel galdi secretario federal

e. 20/03/2018 N° 17497/18 v. 26/03/2018

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	13/03/2018	TISBE UNILCE GUILARDUCCI	15671/18

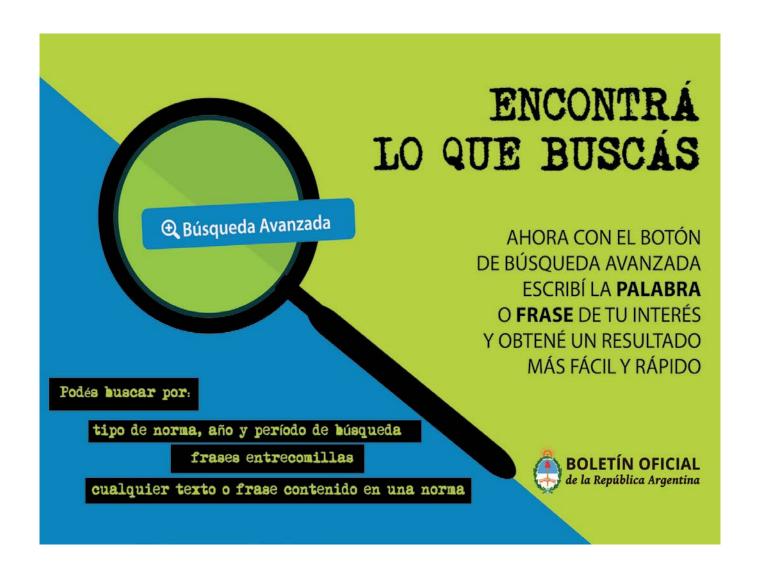
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

1	0	0	F1 F-1:-4-	Assessed	Deethe
Juzg. 1	Sec. UNICA	Secretario MAXIMO MUSICH	Fecha Edicto 16/02/2018	Asunto CACCIATORI CICHERO ELBA MIREYA	Recibo 15711/18
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	14/03/2018	FERRARIS NELIDA GLORIA	16203/18
5	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	06/03/2018	SABATO VICTORIO	13712/18
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	08/03/2018	PODHAJSKY JITKA	14482/18
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	02/02/2018	SEIRA DIANA ELSA	5997/18
6	UNICA		08/03/2018	LOPEZ MANUEL	+
		SILVIA CANTARINI			14478/18
11	UNICA	JAVIER SANTISO JAVIER SANTISO	14/12/2017 22/12/2017	LUCAS VUKO VLAHUSIC Y ANTONIA EVA ZUCAR MURAT ALEJANDRO	15881/18
11	UNICA		-	ANASTASIO NORBERTO ENRIQUE	+
11 13		JAVIER SANTISO	28/12/2017	CASTILLO MARTIN MARTINEZ MARIA EVA	11883/18
	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	20/12/2017		99302/17
14	UNICA		13/03/2018	MEERAPFEL WEIL ELENA SOFIA	15677/18
15	UNICA		15/03/2018	MARI GASPAR	16656/18
15			15/03/2018	ANA BORTOLOT	16666/18
15			09/03/2018	ROY BERTRAN HARVEY Y DE ROSA LAURA DE CASTRO	14938/18
17	UNICA	MARIEL GIL	09/02/2018	BUCCIARELLI ELDA LIDIA	13968/18
17		MARIEL GIL	07/03/2018	CARDACCI JOSE ROBERTO	13996/18
17		MARIA ALE JANDRA CALLES	05/03/2018	FRANCISCONI ELDA ALICIA	16214/18
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	15/03/2018	OQUENDO SUSANA BEATRIZ	16506/18
18	UNICA		15/03/2018	BEATRIZ ELSA FAJER	16511/18
19			06/03/2018	SUVIA HECTOR ALFREDO	13633/18
19		MARIA BELEN PUEBLA	15/12/2017	COMOLLI JORGE HORACIO	97967/17
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	26/06/2017	ANGELA ANA SERGIO	16489/18
21	UNICA		16/03/2018	ELISABETH EDITH RIVA	16974/18
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	22/12/2017	PRIETO OLGA	100211/17
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	16/03/2018	CATANIA ESPINOZA MARIA NELIDA	17219/18
24			16/03/2018	SUSANA LILIA YAÑEZ Y ROBERTO OSCAR MONSERRAT	17017/18
24		\/	08/03/2018	MERCEDES PAULINA DI MURO	14598/18
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	19/03/2018	JOSE HECTOR PUGLIESE	17629/18
28	UNICA		14/03/2018	CARLOS ROBERTO TCACH	16279/18
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/03/2018	BUROCCO ALDO ANGEL	16336/18
30			07/03/2018	ROMERO COUSIDO MANUEL Y PRADO LUIS	13951/18
31	UNICA	LAURA BEATRIZ FRONTERA	01/02/2018	ALFREDO ROBERTO ARDILES	5664/18
31	UNICA	LAURA BEATRIZ FRONTERA	14/03/2018	SANTOS BERINGHELI Y ANTONIA CANTAGALLO	16290/18
31	UNICA	LAURA BEATRIZ FRONTERA	13/03/2018	SUSANA ELGASSI Y RICARDO JULIO ELGASSI	15679/18
34	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	06/03/2018	DELIA TERESA POGGIO	13546/18
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	07/03/2018	GELPI JORGE EDUARDO SANTIAGO	14108/18
41	UNICA	GERMAN D. HIRALDE VEGA	16/03/2018	SOENGAS NORMA TERESA, SOENGAS JUAN JOSE Y MARENZI MARIA AMELIA	17243/18
42	UNICA	MARIA LAURA FERRARI	07/03/2018	SAMUEL JACOBO ENGEL Y MENIA CUPERSTEIN	13921/18
43	UNICA		08/03/2018	PEDRO JULIO GARANSINI Y MARIA LUISA AUDITORE	14350/18
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	02/03/2018	RODENAS GARCIA RAMON	12751/18
48	UNICA	PAULA BENZECRY	16/03/2018	JAIME SELEM	17101/18
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	16/03/2018	CORONEL BRUNO LEONARDO	17185/18
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	16/03/2018	BOREL INES MERCEDES	17212/18
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	16/03/2018	SANTORUVO YOLANDA	17238/18
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	12/03/2018	BORDENAVE AURORA TATIANA, BORDENAVE DILIA HORTENSIA Y BORDENAVE ELBA ELIDA	15415/18
54	UNICA	FABIANA SALGADO	14/03/2018	GABINA ADELINA IBAÑEZ	16121/18
54	UNICA	FABIANA SALGADO	07/03/2018	HUGO ARNOLDO STRACCIA	13912/18
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/03/2018	JIMENEZ EVE LUCY ENCARNACION	15243/18
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	14/03/2018	GENER CLELIA	16130/18
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	16/03/2018	ROBERTO OMAR AGUILAR	17214/18
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	08/03/2018	CARMEN SIRANIAN	14472/18
61	UNICA	RODRIGO E. CORDOBA	01/12/2017	CARLOS RODRIGUEZ WALLEM	94245/17
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	13/03/2018	MARTHA JULIETA ANSELMI	15903/18
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	22/02/2018	FAVALLI DORA ESTELA Y SISNIEGA MANUEL ALBERTO	10486/18
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	09/03/2018	MARINA INES BENEDETTELLI	14670/18
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	13/03/2018	BALBINA ALFONSINA ALVAREZ	15715/18
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	01/03/2018	FERNANDEZ NOEMI AMANDA	12427/18
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	14/03/2018	CUELLAR SILVIA O CUELLAR SILBIA	16174/18
71		INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	14/03/2018	POERIO CARLOS ALBERTO	16234/18
			55, 2515	1	1 . 525 1/ 10

				T	
Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	07/09/2017	FERNÁNDEZ EDUARDO ABEL	66517/17
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	09/03/2018	ARIAS HORACIO RAMON	14677/18
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	08/03/2018	JOAQUIN CASTAÑO	14448/18
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	14/03/2018	MIRTA MABEL RECAREY	16155/18
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	16/03/2018	EDGARDO JULIO MARTINEZ	16982/18
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	16/03/2018	CARRILLO JERONIMO JUAN	17036/18
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	14/03/2018	MARTA LAURA RODRIGUEZ	16319/18
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	08/03/2018	DORA ELENA FALCON	14503/18
95	UNICA	MAXIMILIANO LUIS CAIA (JUEZ)	26/02/2018	FRANCISCO JOSE ANTONIO SEGUNDO LOPEZ	11225/18
96	UNICA	MARIANO CORTESI	08/03/2018	FERMANELLI PETRONILA	14336/18
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	14/03/2018	MARCATI TOSCA MARIA	16148/18
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	14/03/2018	TASCON CARMEN CORINA	16137/18
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	07/03/2018	CACERES BLANCA INES	13916/18
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	14/03/2018	DANIEL ORLANDO FRANCINI	16296/18
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	15/03/2018	SUSANA IRENE OTERO Y SUSANA MABEL ALVAREZ	16484/18
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	28/11/2017	OTERO GUILLERMO RAUL	92392/17
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	19/03/2018	PONTORIERO DOMINGO ALBERTO	17502/18
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	09/03/2018	JOSE SANTIAGO COSENTINO	15087/18
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	16/03/2018	STOCHETTI CARLOS ALBERTO	17014/18
104	UNICA	HERNAN L. CODA	13/03/2018	OSVALDO NICANOR VARELA	15898/18
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	23/02/2018	JORGE JOSE CONDE	10693/18

e. 20/03/2018 N° 4014 v. 20/03/2018



REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 SECRETARÍA NRO. 29

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, sito en Av. Callao 635, 3° piso, de esta capital, en autos Instituto de Psicopatología Nuestra señora de Lujan SRL s/Quiebra (expte. Nº 1145/2014); CUIT 33-62519795-9 comunica que, de conformidad con lo previsto por la lcq: 204, 205 y cc., se dispuso efectuar un llamado a licitación pública, mediante la publicación por tres días en el Boletín Oficial y por un día en el diario La Prensa, para mejorar la oferta de compra habida en autos respecto de los bienes comprendidos en la empresa como unidad, siendo aquéllos los detallados en el informe general del art. 39 LCQ y que existan al momento de la aceptación de la oferta y cualquier otro que forme parte del fondo de comercio de la fallida -escuela de educación especial sita en Carlos Calvo 3893/95-, incluyendo los contratos, bienes de cambio, créditos, cuentas por cobrar, sin que la oferta se halle condicionada a la transmisión de las habilitaciones municipales para el funcionamiento del establecimiento, ni registraciones, inscripciones y reconocimientos ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Servicio Nacional de Rehabilitación, Dirección General de Educación de Gestión Privada, ni la posición contractual que tiene la fallida respecto del contrato de locación del inmueble en el que funciona la escuela, ni los contratos que vinculan a la fallida con las instituciones que derivan o cubren total o parcialmente los costos de sus beneficiarios y subsidios existentes. Se deja constancia que la oferente ha ofertado asimismo asumir la antigüedad del personal que actualmente presta servicios en la escuela, transfiriendo el mismo bajo su dependencia. Los oferentes podrán presentar sus propuestas por escrito en la sede del Tribunal hasta el día 15 de mayo de 2018 a las 10 horas, o el inmediato día posterior a la misma hora en caso de que la fecha fijada resulte inhábil por cualquier motivo. Estas deberán realizarse exclusivamente ante la Mesa de Entradas de la Secretaría N° 29 de este Tribunal y constituyendo domicilio legal en la jurisdicción del Juzgado y electrónico (CSJN Acd 38/13), en sobre cerrado Los oferentes deberán denunciar todos sus datos filiatorios en caso de tratarse de personas físicas y acompañar los estatutos correspondientes en caso de ser personas jurídicas, acreditando debidamente la personería, y el cumplimiento de todos los requisitos formales que establecerá el pliego de bases y condiciones. En garantía de la mejora de oferta deberá depositarse el importe de \$ 100.000 en la cuenta ya abierta a nombre de estos autos en el Banco Ciudad -Lº 808 Fº 683/0-. Dicho depósito deberá ser efectuado en pesos (en efectivo y/o cheque certificado). La eventual devolución de su depósito le será efectuada por la suma de pesos depositada, sin ningún otro tipo de compensación por concepto alguno. Déjase aclarado que para mejorar la oferta presentada en autos serán aceptadas exclusivamente aquellas ofertas cuya garantía (depósito bancario) sea integrada (y acreditada) en una sola boleta de depósito efectuado exclusivamente en la cuenta señalada, caso contrario serán rechazadas "in limine", independientemente del monto ofertado. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la cesión de los derechos de la adjudicación que se disponga en autos. Se deja constancia que él o los oferentes no podrán encontrarse en estado de concurso preventivo. Asimismo, deberán acompañar un informe de registro de riesgo crediticio expedido por "Organización Veraz". La propuesta económica deberá ser efectuadas en las mismas condiciones aludidas al principio y mejorar el precio base de \$ 1.000.000 (pesos un millón).. En caso de corresponder el pago del impuesto al valor agregado sobre el precio de venta, el mismo se considerará incluído en dicho precio. se hace saber a los eventuales interesados que en el acto de la audiencia de apertura de sobres podrán mejorarse las ofertas presentadas, pujando a fin de obtener el mejor precio mediante una nueva mejora no inferior al 5% de la mejor oferta presentada. El auto de adjudicación será dictado en el mismo acto de la audiencia por parte del Tribunal actuante y se considerará notificado en ese acto al adjudicatario siendo el mismo inapelable (lcq 273:3). Dentro de los 10 días de dictada la resolución de adjudicación el adjudicatario deberá indefectiblemente depositar en la misma cuenta de autos antes individualizada el saldo de precio, ello bajo apercibimiento de ser declarado sin más trámite postor remiso. Salvo cuando un plazo se consigne expresamente en días corridos, los plazos establecidos en el presente pliego se entienden formulados en días hábiles judiciales. Si alguno de los días fijados para cualquiera de los actos y/o vencimientos indicados precedentemente resultare inhábil judicial y/o no laborable, el acto o el vencimiento tendrá lugar al día siguiente laborable y/o hábil judicial a la misma hora que la señalada para el día originario. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) que de cualquier modo graven los bienes de la fallida deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la LCQ 240; y los posteriores a la posesión, quedarán a cargo del adquirente. La totalidad de los gastos que irroque la posesión así como los devengados a partir de tal fecha serán a cargo del comprador, al igual que todos los impuestos y/o tasas pertinentes a las inscripciones dominiales de los bienes; los días y horarios de exhibición, son de Martes a Jueves en el horario de 14 a 17 hs., con la previa autorización a solicitar a la sindicatura con oficinas en Suipacha 531 Piso 6º (tel. 1152398230 ó 1144238251). Máximo Astorga Juez - Ana Paula Ferrara Secretaria

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PARTIDO FE Distrito La Rioja

El Juzgado Federal con competencia electoral de la provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, hace saber que en los autos caratulados: "PARTIDO FE s/reconocimiento de personalidad jurídico política", (Expte. N° CNE 12000068/2013) que tramitan ante sus estrados, el "PARTIDO FE", el siete de enero de dos mil dieciocho realiza elecciones partidarias para elegir sus autoridades de acuerdo a su Carta Orgánica, congresales titulares y suplentes, consejeros titulares y adjuntos, conforme a la convocatoria realizada mediante publicación en el diario "El Independiente" de fecha treinta de diciembre de dos mil diecisiete. Que de los comicios realizados resultan elegidas las siguientes autoridades: CONGRESALES DEL DISTRITO LA RIOJA TITULARES: ROQUE, CARLOS ENRIQUE, DNI N° 8.304.336, MORENO, GRACIELA SOFIA, DNI N° 22.013.829, NARVAEZ, NICOLAS ANTONIO, DNI N° 12.393.875, DIAZ, SILVINA LEONOR, DNI N° 26.335.838, CEDRON, ROQUE OMAR, DNI N° 26.593.443, BAIGORRIA, KARINA ISABEL, DNI N° 26.555.054, RUIZ, SEBASTIAN FEDERICO, DNI N° 26.054.828, QUINTERO, MELISA, DNI N° 33.393.416; CONGRESALES DEL DISTRITO LA RIOJA SUPLENTES: MUGA, OMAR RAUL, DNI N° 13.200.438, GIMENEZ, JUANA VALERIA, DNI N° 18.790.766, MAYORGA, ISIDRO IGNACIO, DNI N° 21.819.384, DIAZ, MARIA LAURA, DNI N° 40.775.573, QUINTEROS, LUIS CARLOS, DNI N° 31.130.318; CONSEJEROS DEL DISTRITO LA RIOJA TITULARES: Presidente RUIZ, SEBASTIAN FEDERICO, DNI N° 26.054.828, Vicepresidente CEDRON, ROQUE OMAR, DNI N° 26.593.443, Tesorero MORENO, GRACIELA SOFIA, DNI N° 22.013.829, Secretario General MUGA, OMAR RAUL, DNI Nº 13.200.438, Secretario de Organización BAIGORRIA, KARINA ISABEL, DNI N° 26.555.054, Secretario Político MONTIVERO, FEDERICO ENZO, DNI N° 27.041.814, Secretario de Comunicación NARVAEZ, XIMENA ROCIO, DNI N° 34.914.752, Secretario de Mensaje Programático LUNA, MAURICIO MARTIN, DNI N° 29.977.826, Secretario de la Mujer y la Niñez DIAZ, SILVINA LEONOR, DNI N° 26.335.838, Secretario de la Juventud MUGA, ALFREDO JORGE LUIS, DNI N° 37.494.122, Secretario de la Tercera Edad QUINTERO, MELISA, DNI N° 33.393.416, Secretario Gremial QUINTERO, MARIA BELEN, DNI N° 36.880.539,; CONSEJEROS DEL DISTRITO LA RIOJA ADJUNTOS: Tesorero NARVAEZ, NICOLAS ANTONIO, DNI Nº 12.393.875, Secretario General SILVIA, CELINA GISELLE, DNI N° 35.890.549, Secretario de Organización LUCERO, NICOLAS ALEJANDRO, DNI N° 26.593.062, Secretario Político MAYORGA, ISIDRO IGNACIO, DNI 21.819.384, Secretario de Comunicación DIAZ, HECTOR FABIAN, DNI N° 21.356.452, Secretario de Mensaje Programático MORENO, LOURDES DEL MILAGRO, DNI N° 41.730.908, Secretario de la Mujer y la Niñez JUAREZ, MARIA EUGENIA, DNI N° 28.564.842, Secretario de la Juventud PAEZ, KAREN JUDITH, DNI Nº 36.255.665, Secretario de la Tercera Edad BRITO, JOSE LUIS, DNI N° 17.642.397, Secretario Gremial MOLINA, CEFERINA CARMEN, DNI N° 18.749.120. Con fecha ocho de enero de dos mil dieciocho, y habiéndose cumplido con todo el cronograma electoral para las elecciones partidarias que prevé la Carta Orgánica, y que además se cumplen los requisitos de paridad de género de la Ley N° 27.412, la junta electoral del PARTIDO FE proclama a las autoridades, las que quedan en posesión de sus cargos desde esa fecha. En la ciudad de la Rioja, a los catorce días del mes de marzo de dos mil dieciocho. Firmado Secretario Electoral Nacional Dr. Alberto Omar Bruno.

e. 20/03/2018 N° 17645/18 v. 20/03/2018



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.

Se convoca a asamblea general ordinaria, especial de acciones clases A, B, C y D y especial de acciones preferidas de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. a celebrarse el 9 de abril de 2018 a las 11:30 horas, en Honduras 5663, CABA, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea. 2. Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley general de sociedades correspondiente al ejercicio económico Nº 20 finalizado el 31 de diciembre de 2017. 3. Consideración del destino del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos en especie. Aumento de capital social. Constitución de reservas. 4. Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. 5. Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. 6. Determinación de los honorarios del directorio. 7. Determinación de los honorarios de la comisión fiscalizadora. 8. Designación de los integrantes del directorio por las clases A, B, C y D de acciones y por las acciones preferidas. 9. Designación de los integrantes de la comisión fiscalizadora por las clases A y B de acciones y por las acciones preferidas. 10. Designación del contador que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2018. NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 3 de abril de 2018, inclusive. (ii) La asamblea se celebrará fuera de la sede social.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 25/4/2017 martin francisco antranik eurnekian - Presidente

e. 19/03/2018 N° 17173/18 v. 23/03/2018

AFIANZAR GARANTIAS S.A.

Se convoca a los Sres. accionistas de "AFIANZAR GARANTÍAS S.A." a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 09/04/2018, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Av. Congreso 2157, 12° piso, Departamento "2", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Orden del día: 1) Designación de los Accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de motivos de la convocatoria tardía; 3) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc 1) de la ley 15.550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al Ejercicio Económico nº 4, cerrado al 31 de Mayo del año 2017; 4) Consideración de los resultados del ejercicio; 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Consideración de la remuneración del directorio. El Directorio. JESSICA EUGENIA BRUNO, Presidente. NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán proceder al depósito de las acciones con hasta 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma. Conf. art. 238 ley 19.550. Los comunicados se recibirán en Av. Congreso 2157, 12° piso, Departamento "2", Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 12 a 16 hs.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/11/2016 Jessica Eugenia Bruno - Presidente e. 14/03/2018 N° 15599/18 v. 20/03/2018

ASOCIACION CIVIL AFS PROGRAMAS INTERCULTURALES

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria 2018

Cumpliendo con disposiciones legales y estatutarias, convocamos a los asociados de la Asociación Civil AFS Programas Interculturales a la Asamblea Anual Ordinaria 2018 que se celebrará el día 07 de Abril de 2018 a las 14,30hs en el "Hotel Panamericano Buenos Aires" sito en Carlos Pellegrini 551 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Informe del Presidente del Consejo Directivo.
- 2.- Estados Contables 2017: presentación y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas.
- 3.- Renovación parcial de autoridades del Consejo Directivo

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE FECHA 16/04/2016 Mariano Oscar Podstawek - Presidente

BANCO DE COMERCIO S.A.

Convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 2018 a las 14 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede social de Sarmiento 356 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- b) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades 19.550 y reglamentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/17. Consideración del resultado del ejercicio.
- c) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
- d) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- e) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/17
- f) Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes.
- g) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- h) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31/12/17.

Nota: Señores accionistas: para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea a la sede social, de 10 a 17 horas.

EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento público Esc. Nº 94 de fecha 22/03/2016 Reg. Nº 1358 isaac daniel sznaiderman - Presidente

e. 19/03/2018 N° 16881/18 v. 23/03/2018

BANCO PATAGONIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Banco Patagonia S.A. a una Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 25 de abril de 2018, a las 15:00 hs. en Av. de Mayo 701, Piso 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de los Estados Contables Individuales y Consolidados, juntamente con sus notas y anexos, Memoria, que incluye el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, Reseña Informativa e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01.01.17 y el 31.12.17, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Nº 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA).3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. Tratamiento de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2017 por la suma de \$ 3.555.211.315,00. Se propone destinar: i) \$ 711.042.263,00 a Reserva Legal; ii) \$ 1.066.563.394,50 a Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades; y iii) \$ 1.777.605.657,50 a Dividendos en Efectivo. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 6) Designación de Directores. 7) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 8) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. 9) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2018. 10) Designación del Auditor Externo de la Sociedad para el ejercicio 2018. 11) Determinación del presupuesto del Comité de Auditoría -CNV para el ejercicio 2018. 12) Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea. EL DIRECTORIO NOTAS: 1) Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Av. de Mayo 701, Piso 24, C.A.B.A., hasta el 19 de abril de 2018, inclusive, de 10.00 a 17.00 hs. 2) Se recuerda a los Sres. Accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 o en su caso el artículo 118, párrafo 3°, de la Ley 19.550. 3) De conformidad con lo dispuesto en las Normas de la CNV, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia a la Asamblea, deberán acreditar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá acreditar el representante del titular de las acciones que asista a la Asamblea, indicando el carácter de la representación. 4) La sede social es Av. de Mayo 701, Piso 24, CABA. La Asamblea se realizará en Av. de Mayo 701, Piso 28, CABA.

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria de l 26/04/2017 y actas de directorio nros. 2710 de fecha 27/04/2017 Joao Carlos de Nobrega Pecego - Presidente

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 24 de Abril a las 12:00 horas, en la sede social sita en Av. Alicia M. de Justo 240 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio considerado. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017.6) Consideración de las remuneraciones al Directorio en el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 7) Autorización para el retiro de anticipo de honorarios para el Directorio para el ejercicio 2018. 8) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 9) Autorización para el retiro de anticipo de honorarios para la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2018. 10) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. 11) Consideración del Presupuesto para el Ejercicio 2018 del Comité de Auditoría. 12) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual correspondiente al ejercicio 2018. 13) Determinación de los honorarios del Contador por el ejercicio 2018. Nota 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta el 18 de Abril, en Av. Alicia Moreau de Justo 240 piso 3, CABA, de 9 a 17 hs. Nota 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 piso 3, CABA, de 9 a 17 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 384 de fecha 20/04/2017 Alejandro Macfarlane - Presidente

e. 15/03/2018 N° 16241/18 v. 21/03/2018

CASA EIBAR S.A.

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de abril de 2018, a las 11 hs. en 1º convocatoria y a las 12 hs. en 2º convocatoria, en la calle Manuel José Báez 346, 3º Piso, Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Razones por las cuales se convocó a asamblea fuera del plazo legal respecto de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2016 y 30 de junio de 2017.
- 3) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1° Ley 19550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 2016 y el 30 de junio de 2017.
- 4) Consideración de los resultados de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y su destino.
- 5) Consideración de la gestión y remuneración del directorio por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2016 y el 30 de junio de 2017 en exceso al límite establecido por el art. 261 de la Ley N° 19.550.
- 6) Consideración de la confirmación en los términos del art. 48 de la Resolución General 7/15 de la IGJ, del punto octavo (cambio de denominación social y consecuente reforma del artículo 1° del Estatuto Social) del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 1° de junio de 2016, a los fines de desistir del cambio de denominación social aprobado.
- 7) Consideración de la confirmación en los términos del art. 48 de la Resolución General 7/15 de la IGJ del Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/08/2016 a los fines de adecuarlas a la denominación social vigente e inscripta.
- 8) Otorgamiento de las autorizaciones pertinentes a fin de registrar lo resuelto en la Asamblea ante la Inspección General de Justicia.

NOTA I: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a su celebración, en calle Manuel José Báez 346, 3° Piso, Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10 a 15 horas. NOTA II: Copias impresas de la documentación que tratará la Asamblea, se pueden retirar en la calle Manuel José Báez 346, 3° Piso, Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10 a 15 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDIANRIA de fecha 24/07/2017 VANESA DEBORA COCCO - Presidente

e. 19/03/2018 N° 17109/18 v. 23/03/2018

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Central Puerto S.A. (la "Sociedad") para el día 27 de abril de 2018, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Av. Tomás A. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: Orden del Día

- 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2. Consideración de la Memoria y su anexo; Estado de Resultados; Estado del Resultado Integral; Estado de Situación Financiera; Estado de Cambios en el Patrimonio; Estado de Flujos de Efectivo; Notas a los Estados Financieros y Anexos; Reseña Informativa; Información adicional a las Notas a los Estados Financieros Art. N° 12 del Capítulo III del Título IV de la RG N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores y Art. 68 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.; Informe del Auditor; e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3. Consideración del resultado del ejercicio y del resto de los resultados no asignados, y de la propuesta del Directorio consistente en aumentar el saldo de la reserva legal por un monto de miles de pesos 149.624; destinar \$ 0,70 por acción a la distribución de dividendos; y el saldo remanente del resultado del ejercicio, destinar al incremento de la Reserva Facultativa para aumentar la solvencia de la Sociedad por miles de pesos 2.293.606.
- 4. Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 5. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 6. Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017 dentro del límite respecto de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración del anticipo de honorarios al Directorio para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2018.
- 7. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017, y régimen de los honorarios para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2018.
- 8. Determinación del número de miembros del Directorio Suplentes, y designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes. Continuidad del actual presidente hasta la designación a ser realizada por el directorio de la sociedad.
- 9. Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes, para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2018.
- 10. Consideración de la retribución del contador dictaminante de la Sociedad, correspondiente a la documentación contable anual del ejercicio 2017.
- 11. Designación del contador dictaminante para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2018 y fijación de su retribución.
- 12. Aprobación del Presupuesto Anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
- 13. Renovación de la delegación de facultades en el Directorio para fijar la época de emisión, monto, plazo y demás condiciones de emisión de clases y/o series de obligaciones negociables bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta U\$S 1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas) de la Sociedad, así como para actualizar el prospecto de dicho programa, con facultades para subdelegar dichas facultades en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550.
- 14. Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. ante la Sociedad hasta el día 23 de abril de 2018 a las 17:00 hs., en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión en la asamblea. La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Los accionistas comprendidos en el artículo 24 del Capítulo II del Título II de las Normas de la CNV, modificado por la Resolución General de la CNV N° 687 de fecha 16 de febrero de 2017, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales con el alcance previsto en la citada Resolución. Gonzalo Peres Moore es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 11 de mayo de 2017.

Designado según instrumento privado acta directorio 316 de fecha 11/5/2017 Gonzalo PERES MOORE - Presidente

CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 27 de abril de 2018 a las 16:00 horas, que tendrá lugar en la sede social sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1°) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la fusión por absorción entre Pampa Energía S.A., como sociedad absorbente, y Bodega Loma la Lata S.A., Central Térmica Güemes S.A., Central Térmica Loma de la Lata S.A., Eg3 Red S.A., Inversora Nihuiles S.A., Inversora Diamante S.A., Inversora Piedra Buena S.A., Pampa Participaciones II S.A. y Petrolera Pampa S.A., como sociedades absorbidas, en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades y del artículo 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias.
- 3°) Consideración del estado de situación financiera individual especial de fusión de la Sociedad al 30 de septiembre de 2017 y el estado de situación financiera consolidado de fusión al 30 de septiembre de 2017, junto con sus respectivos informes del auditor externo e informes de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento del compromiso previo de fusión suscripto el 21 de diciembre de 2017.
- 4°) Consideración de la disolución sin liquidación de la Sociedad. Retiro de la oferta pública y cancelación de la cotización de las acciones de la Sociedad.
- 5°) Consideración del otorgamiento de poder especial para suscribir el acuerdo definitivo de fusión.
- $6°) \, Consideración \, de \, la \, gesti\'on \, y \, de \, las \, remuneraciones \, de \, los \, miembros \, del \, Directorio \, y \, de \, la \, Comisi\'on \, Fiscalizadora.$
- 7°) Consideración de la remuneración del Auditor Externo.
- 8°) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Maipú 1, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día 24 de abril de 2018, inclusive.

NOTA 2: atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 3: se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean personas jurídicas, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la misma y la cantidad de acciones con las que votarán; a tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, DNI o Pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión, y (ii) para el caso de sociedades constituidas en el extranjero, el representante designado a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Público correspondiente, en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades.

NOTA 4: se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 06/05/2016 Ricardo Alejandro Torres - Presidente

e. 19/03/2018 N° 16914/18 v. 23/03/2018

CENTRAL URBANA S.A.

Convóquese a los señores accionistas de Central Urbana S.A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17.04.18, a las 15:30 horas en primera convocatoria, y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 268, piso 12, CABA a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2. Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017; 3. Consideración del resultado del ejercicio; 4. Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora. Su remuneración; 5. Fijación del número de directores y designación de los miembros del directorio; 6. Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora; 7. Autorización a los miembros del directorio y la comisión fiscalizadora en los términos de los artículos 273 y 298 de la ley Nº 19.550; 8. Designación del contador que certificará los estados contables del ejercicio 2018; 9. Autorizaciones. NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, CABA, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas hasta el 11.04.18, inclusive.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 810 de fecha 13/10/2017 CHRISTIAN ALEX BAZARIAN - Presidente

CESVI ARGENTINA S.A.

Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de abril de 2018 a las 9.30 horas en la calle Lavalle 348, PB de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de las renuncias de los directores titulares, don Javier Flecha García, don Daniel Seoane y la Sra. Carola Fratini. Designación de nuevos directores en reemplazo de los renunciantes.
- 3.- Designación de tres directores suplentes.
- 4.- Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de (3) tres días hábiles de anticipación a la Asamblea, en la dirección arriba mencionada, de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO Nº 126 DE FECHA 28/06/2016 Salvador Rueda Ruiz - Presidente

e. 15/03/2018 N° 16250/18 v. 21/03/2018

CIRCULO INMOBILIARIO EMPRENDIMIENTOS S.A.

Registro IGJ 1.636.989 - CONVOCATORIA Comunicase que el día 4 de abril de 2018, a las 15.00 hs., se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Av. Constituyentes 5938, 2° piso Oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente Orden del día: 1.- Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 2.- Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos e informe de la Sindicatura del ejercicio cerrado el 30/06/2017. Convalidación de la demora en su presentación y consideración. 3.- Consideración de la gestión del Directorio.- 4.- Destino de los resultados del ejercicio

Designado según instrumento privado acta directorio 24 de fecha 26/2/2018 graciela viviana bedrossian - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 19/03/2018 N° 17236/18 v. 23/03/2018

CLUB DEL MANZANO S.A.

CONVOCATORIA Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 1780, Piso 2º, Oficina "E", C.A.B.A. el día 5 de Abril de 2018, a las 14 y 15 horas respectivamente, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 (t.o. 22.903) correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2017; 3º) Evaluación de la gestión de los miembros del directorio y sindicatura; 4º) Consideración de los resultados no asignados; 5º) Honorarios a Directores (aplicación artículo 261 Ley 19.550); 6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, por vencimiento de mandato, de acuerdo al Estatuto y su elección; 7º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de 3 ejercicios; 8º) Temas generales relacionados con el complejo; 9º) Ratificación de los anticipos de expensas para el año 2018. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 7/4/2015 federico hugo sanchez - Presidente

e. 19/03/2018 N° 16808/18 v. 23/03/2018



CONSULTATIO S.A.

CONVÓCASE a los señores accionistas de Consultatio S.A. a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de abril de 2018, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria para tratar los puntos 10 a 13 del Orden del Día, la misma será convocada en segunda convocatoria con posterioridad. La Asamblea tendrá lugar en Four Seasons Hotel Buenos Aires, en la calle Posadas 1086/88, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
- 2) Consideración de la memoria, estados financieros, información complementaria y demás información contable, informe de la Comisión Fiscalizadora e informes de los auditores correspondientes al ejercicio económico N° 37 finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 37, finalizado el 31 de diciembre de 2017. Distribución de Dividendos sujeto a las autorizaciones pertinentes.
- 6) Remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2017.
- 7) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 8) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los directores que correspondiere en consecuencia, por un período de un año.
- 9) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, por un período de un año.
- 10) Remuneración del contador dictaminante de los estados financieros correspondientes al ejercicio social N° 37 finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 11) Designación del contador dictaminante para los estados financieros correspondientes al ejercicio en curso.
- 12) Asignación de presupuesto al Comité de Auditoría Ley 26.831 para recabar asesoramiento profesional.
- 13) Autorización en los términos del Art. 273 Ley Sociedades Comerciales. Notas:
- (a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse en Avenida Leandro N. Alem 815, piso 12 sector "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario 10 a 15 horas, con al menos tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La Sociedad les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentarse en Four Seasons Hotel Buenos Aires, en la calle Posadas 1086/88, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida acreditación.
- (b) Para la consideración de los puntos 10 a 13 del Orden del Día, la Asamblea tendrá el carácter de extraordinaria. La documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en Avenida Leandro N. Alem 815, piso 12 sector "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA Y DIRECTORIO DEL 26/4/2017 Eduardo Francisco Costantini - Presidente

e. 19/03/2018 N° 17223/18 v. 23/03/2018

CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS CENTRALES S.A.

CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS CENTRALES S.A.- Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 5 de Abril de 2018, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria en la Sede Social en la calle Rodriguez Peña Nº 694, piso 3 de Capital Federal, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.

- 2) Consideración documentos Ley 19550 art. 234, inc. 1 por el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2017.
- 2) Destino dado a los resultados del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 2017.
- 4) Elección de los miembros del Directorio por el termino de dos ejercicios.
- 5) Elección del Sindico Titular por el termino de un año y designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado acta de asamblea 36 de fecha 18/5/16 maria del carmen manto - Presidente e. 19/03/2018 N° 16786/18 v. 23/03/2018

COPPA SAVIO Y CIA. S.A.C.I. Y F.

Convocase a los Señores accionistas de Coppa Savio y Cia SACIF a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Abril de 2018 a las 10:00 hs en nuestra sede, calle Carlos Pellegrini 37 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en caso de no reunir el quórum necesario en la 1° Convocatoria, la Asamblea se llevara a cabo en 2° Convocatoria una hora más tarde, sea cual fuere el quórum conseguido, para tratar el siguiente; Orden del Día: 1-Designacion de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente. 2- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del PN, Flujo de Efectivo, Notas e Informe del Sindico, correspondientes al Ejercicio N° 55, terminado el día 31 de Diciembre de 2017.3-Destino del Resultado del ejercicio. 4- Aprobación de la Gestión del Directorio.

5- Honorarios de Directores y síndicos. Consideración de las remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico- administrativas (art. 261 L. 19.550).6- Designación del sindico Titular y Suplente para el próximo ejercicio (art. 284 Ley 19.550).El Directorio. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de Marzo de 2018.

Directorio designado según Acta de Asamblea celebrada el día 11 de Mayo de 2016.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 11/05/2016 Miguel Angel Garcia - Presidente

e. 15/03/2018 N° 16016/18 v. 21/03/2018

CUAC S.A.

Llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de Abril de 2018 a las 10hs en primera convocatoria y a las 11, hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en Av Alvarez Thomas 198 Piso 4K en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017; 2) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración, 3) Poner a consideración la venta de derechos que le pertenecen a la sociedad del Fideicomiso Carranza 2264/70 a fin de utilizar el producto de la venta para cancelar pasivos contraídos por la sociedad, 4) Designación de accionistas para firmar el acta-

Designado según instrumento publico escritura de fecha 3/5/2017 alan solnicki - Presidente

e. 19/03/2018 N° 16818/18 v. 23/03/2018

DANO S.A.

CONVOCATORIA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de DANO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 2017, a las 10 horas, en la sede de Granaderos 50, piso 7mo. "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1ro.- Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades. 2do.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico del 41er. Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. 3ro.- Consideración y tratamiento de los Resultados Acumulados. 4to.- Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración. 5to.- Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente. 6to.- Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta.

El Directorio

DESIGNADO SEGUN INSTRUMENTO ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE FECHA 10/06/2014 Daniel Osvaldo Portugues - Presidente

e. 19/03/2018 N° 16871/18 v. 23/03/2018

DEMERGASSO HERMANOS S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

CONVOCATORIA POR 5 DÍAS. Convoca a los Sres. Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 05/04/2018 a las 15 y 16 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la Avda. San Martín 194 de Capitán Sarmiento, Pcia. de Bs. As. Para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: a) Designación de dos accionistas para la firma del Acta; b) Reforma del art. 1º del Estatuto Social. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social, para su registro, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. "El Directorio". Capitán Sarmiento, 01/03/2018.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 167 de fecha 25/04/2015 José Antonio Demergasso - Presidente

e. 16/03/2018 N° 16650/18 v. 22/03/2018

EDESAL HOLDING S.A.

EDESAL HOLDING S.A. Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2018, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Moreno 970, piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017; 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017; 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el período transcurrido desde su designación hasta el 31 de diciembre de 2017; 5) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el período transcurrido desde su designación hasta el 31 de diciembre de 2017; 6) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017; 7) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017; 8) Determinación del número de directores titulares y suplentes; 9) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio; 10) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 11) Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2017; 12) Designación del Auditor Externo para los estados contables del ejercicio 2018; 13) Modificación de sede social. NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Moreno 970, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 20 de abril de 2018, inclusive. NOTA 2: Atento lo dispuesto por el Art. 22, capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias. NOTA 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de

Designado según instrumento privado acta de Directorio 19 de fecha 12/5/2015 leon zakalik - Presidente e. 16/03/2018 N° 16630/18 v. 22/03/2018



DELEGACION VIRTUAL REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios) D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

UTORIDADES SOCIETARIAS

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordenadas.

HABILITADOS D.N.R.O.

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosarios.gova. o por via telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE **0** 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

www.boletinoficial.gob.ar

ENEL GENERACION COSTANERA S.A.

Convócase a los accionistas de ENEL GENERACIÓN COSTANERA S.A. (antes denominada CENTRAL COSTANERA S.A.) a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2018 a las 10:30 horas en primera convocatoria, y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea. 2) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley general de sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio, el cual arrojó una utilidad de \$ 369.780.979. 4) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. 5) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 867.215) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso. 6) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su designación. Presupuesto del comité de auditoría. 7) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora. 8) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550. 9) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2018. 10) Autorizaciones. Nota: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S.A. (25 de Mayo 362, Planta Baja, CABA, de lunes a viernes de 10 a 17 horas), que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones se efectuarán en M&M Bomchil, Suipacha 268, piso 12, CABA, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 19 de abril de 2018 inclusive. La documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, CABA. En virtud de lo dispuesto por la resolución general Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores al momento de la inscripción para participar de la asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del Registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quién asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 28/4/2017 juan carlos blanco - Presidente e. 19/03/2018 N° 16879/18 v. 23/03/2018

ESTABLECIMIENTO LOS AROMOS DE ASCENSION (PROVINCIA DE BUENOS AIRES) S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de ESTABLECIMIENTO LOS AROMOS DE ASCENSIÓN S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de Abril de 2018, a las 18:30 hs. en primera convocatoria y a las 19.30 hs. en segunda convocatoria, en Carabobo 172 Piso 7 Dto° A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ORDEN DEL DÍA. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de documentos del art. 234 inc. 1° Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio cerrado el 31/12/2017. 3) Destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio 5) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio 6) Designación del Directorio.

DESIGNADA POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 20/05/2015 AIDA ROSA CAIROLI - Presidente

e. 15/03/2018 N° 16254/18 v. 21/03/2018

FINCA AGNELLO S.A.

Convocase a los señores accionistas de Finca Agnello S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de abril de 2018 a las 11 hs. y 12 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la Sede Social de Avenida del Libertador 6343 piso 9 oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de presidente de la Asamblea y dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento de los Estados Contables fuera del término legal. 3) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria, anexos y notas correspondientes, y el Dictamen del Auditor de la Sociedad por el ejercicio N° 6 finalizado el 30 de junio de 2017. 4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración. 5) Fijación del número de Directores y su designación. 6) Consideración de los resultados del ejercicio. 7) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 14/02/2018 Joaquin Cereijo - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

GAS NATURAL BAN S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria. Se convoca a los señores accionistas de Gas Natural BAN, S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de abril de 2018 a las 12,00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea; 2°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 con relación al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2017; 3°) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2017 y destino de los mismos. Bonos de Participación; 4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 9.054.624 - importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.2017, el cual arrojó utilidad computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; 5°) Honorarios de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6°) Aprobación de la gestión del Directorio; 7°) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora; 8°) Fijación del número de integrantes del Directorio; 9°) Designación de los miembros del Directorio para el Ejercicio Económico 2018; 10) Fijación del número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 11) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico 2018; 12) Tratamiento de la remuneración del Auditor Certificante de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2017; 13) Designación del Auditor Certificante de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2018; 14) Ampliación del monto máximo del prospecto del Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) de la Sociedad; y 15) Delegación de facultades en el Directorio de la Sociedad con relación al Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) incluyendo la potestad de subdelegar las mismas en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de la Sociedad. Notas: 1ª) El Libro de Registro de Acciones Ordinarias Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley N° 19.550, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar a Caja de Valores S.A. una constancia de la cuenta de acciones escriturales y depositarla en la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su asiento en el Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas. 2ª) Para depositar las constancias extendidas por Caja de Valores S.A., los accionistas deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, a las oficinas de Gas Natural BAN, S.A. sitas en la calle Isabel la Católica 939, piso 2° (Servicios Jurídicos) de la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad entregará a los accionistas comprobantes del recibo de las mencionadas constancias, que servirán para la admisión a la Asamblea. 3ª) A las 18:00 horas del 17 de abril de 2018 vencerá el plazo para comunicar asistencia y que los accionistas depositen en la Sociedad las constancias expedidas por Caja de Valores S.A. para asistir a la Asamblea. 4ª) A partir del 3 de abril de 2018 en la sede social se encontrará disponible la documentación y las propuestas del Directorio que serán sometidas a la consideración de los accionistas en los distintos puntos del Orden del Día (art. 70 de la Ley N° 26.831), las cuales podrán ser retiradas por los accionistas de 10:00 a 18:00 horas. 5ª) Los accionistas y quienes concurran a la Asamblea en su representación, deberán suministrar a la Sociedad los datos requeridos en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.) ".

Designado según instrumento privado acta de asamblea Nº 41 y acta de directorio Nº 190 ambas de fecha 26/04/2017 Horacio Carlos Cristiani - Presidente

e. 14/03/2018 N° 15895/18 v. 20/03/2018

GEN AVE S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE A LOS ACCIONISTAS DE GEN AVE SOCIEDAD ANONIMA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EN EL DOMICILIO SOCIAL, CALLE URUGUAY 772, 4°, 42, C.A. DE BUENOS AIRES, EL DIA 06.04.2018 A LAS 19 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EL MISMO DIA A LAS 20 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1) CONSIDERACION DE LA DOCUMENTACION DEL ART. 234 INC. 1 DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO N° 36 CERRADO EL 30.09.2017
- 2) REMUNERACION AL DIRECTORIO Y SINDICOS Y DESTINO DE LOS RESULTADOS.
- 3) ELECCION DE UN NUEVO DIRECTORIO Y SINDICOS POR UN NUEVO PERIODO DE TRES EJERCICIOS.
- 4) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

NOTA 1: SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS LA DOCUMENTACION REFERIDA AL TEMARIO PROPUESTO, DISPONIBLE EN EL DOMICILIO SOCIAL.

NOTA 2: SE INFORMA A LOS ACCIONISTAS QUE DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES O CERTIFICADOS BANCARIOS CON 3 DIAS HABILES DE ANTICIPACION EN EL DOMICILIO SOCIAL, EN EL HORARIO DE 9 A 18 HORAS.

JOAQUIN DE GRAZIA PRESIDENTE

Designado según instrumento privado acta de asamblea Nº 48 del 19/01/2018 Joaquín De Grazia - Presidente

GRUPO FINANCIERO VALORES S.A.

Grupo Financiero Valores S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 24 de abril de 2018, a las 10.00 hs. en primera convocatoria, y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en Sarmiento 299 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente: Orden del Día. 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2. Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley General de Sociedades, Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.), ("CNV") y Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), Memoria (que incluye el informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario), el Inventario y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico N° 90 iniciado el 1ro de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2017. Dichos estados financieros se componen de los estados consolidados y separados del resultado integral, de situación financiera, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo, notas y anexos a los estados financieros consolidados y separados, información adicional, reseña informativa, Informe del Consejo de Vigilancia e Informes de los Auditores Externos Independientes. 3. Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 4. Desafectación de la "Reserva Compra de Acciones Merval" por valor de \$ 40.000.000.- a los efectos de constituir una Reserva Facultativa por dicho importe. 5. Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y de la remuneración de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 6. Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros trimestrales y el correspondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y determinación de su remuneración. 7. Consideración del presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría para el ejercicio 2018.8. Determinación del número de directores en 6 (seis) Titulares e igual número de suplentes y designación de los mismos. 9. Elección de tres Miembros Titulares y de tres suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia por un ejercicio. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de marzo de 2018. El Directorio. Notas: a) Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que personal de Grupo Financiero Valores (GFV) estará presente en la sede de la Asamblea a partir de las 9.00 hs. a fin de facilitar la acreditación de asistencia a la misma. b) Toda la información relevante concerniente a la celebración de la asamblea, la documentación a ser considerada en la misma y las propuestas del Directorio, serán puestas a disposición de los accionistas en la sede social o por medios electrónicos 20 (veinte) días corridos antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. c) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones librada al efecto por Caja de Valores S.A. En consecuencia, todos aquellos Accionistas que tengan depositadas sus Acciones en el Registro Escritural de Caja de Valores, deberán solicitar el certificado en el Sector Atención a Terceros (Tel. 4317-8900 Int. 8666/8660) de dicha Entidad, mientras que aquellos que posean sus Acciones en el Depósito Colectivo, en cuentas comitentes, deberán solicitar el certificado a su Depositante.- Una vez obtenidos los mencionados certificados, deberán presentarlos para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en la sede social de GFV, sita en la calle Sarmiento N° 310, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el 18 de abril de 2018 a las 18:00 horas, inclusive. d) El accionista podrá conferir poder a favor de otra persona para que lo represente y vote en su nombre, mediante una carta poder con firma certificada por Escribano Público o Banco (art. 30 del Estatuto Social), la cual deberá ser redactada en idioma español. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los integrantes del consejo de vigilancia, los gerentes y demás empleados de la sociedad, atento lo dispuesto por el Art. 239 de la Ley General de Sociedades. Para el supuesto en que la carta poder sea expedida por una persona jurídica se deberá certificar notarialmente tanto la firma como las facultades suficientes para la expedición del mismo. En caso de ser una carta poder con certificación de firma bancaria, se deberá acompañar la documentación original o copia certificada que acredite las facultades del firmante. Los poderes generales se deberán acompañar en original o fotocopia certificada. Los representantes legales de personas jurídicas constituidas en la República Argentina deberán presentarse junto con la documentación original o copia certificada que acredite su designación y distribución de cargos, estatutos o contrato social. Conforme lo dispuesto en el art. 25, Capítulo II, Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), en el caso de una persona jurídica constituida en el extranjero, para poder participar en una asamblea deberá acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley Nº 19.550, según corresponda. La representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el REGISTRO PÚBLICO que corresponda o por mandatario debidamente instituido. Por último, se les hace saber que a los fines de asistir a la Asamblea, será requisito indispensable concurrir con Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 3038 de fecha 07/09/2017 Claudio Marcelo Peres Moore - Presidente

GRUPO SUPERVIELLE S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

24 de abril de 2018

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de abril de 2018, a las 15.00 horas, en primera convocatoria, en el Hotel Madero sito en Rosario Vera Peñaloza 360, Primer Subsuelo (Salón Des Arts), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es sede social), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 4) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 6) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos hasta completar el número fijado por la Asamblea.
- 8) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 9) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. Incremento de la Reserva Facultativa. Distribución de dividendos.
- 10) Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 11) Designación de los Contadores Certificantes, titular y suplente, para los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2018.
- 12) Asignación del presupuesto al Comité de Auditoría en los términos dispuestos por el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831, para recabar asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios.
- 13) Consideración de la reforma de los artículos Sexto inciso g) y Décimo Sexto del Estatuto Social. Consideración de un texto ordenado del Estatuto Social.
- 14) Autorizaciones.
- Se deja constancia que para considerar el punto 13) del Orden del Día la Asamblea se celebrará con carácter de extraordinaria, mientras que para el resto de los puntos se celebrará con carácter de ordinaria.

Por exigencia de las normas vigentes, se deja constancia que durante el ejercicio económico bajo consideración no se ha producido ninguna circunstancia de las enumeradas en los dos incisos del artículo 71 de la Ley N° 26.831.

Nota 1: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar los certificados de las cuentas de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Bartolomé Mitre 434 piso 6°, Buenos Aires, hasta el 18 de abril de 2018, en el horario de 10 a 17 horas.

Nota 2: Atento lo dispuesto por el art. 22 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013), al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, el titular de las acciones deberá informar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionarse en el caso de quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 3: La documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Accionistas: (i) en la oficina de Títulos, sita en Bartolomé Mitre 434, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) vía correo electrónico a la casilla AsuntosSocietarios@supervielle.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 430 de fecha 14/10/2015 Julio Patricio Supervielle - Presidente

e. 19/03/2018 N° 17022/18 v. 23/03/2018

GU HERRAJES S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de GU HERRAJES S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 2018 a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avda. Leandro N. Alem 693 5° piso Departamento "A" C1001AAB, C.A.B.A., para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. 2. Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2017. 3. Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 4. Consideración de la gestión de los directores y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550. 5. Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un ejercicio.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 18/04/2017 Daniel Rodriguez Davila - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 16/03/2018 N° 16695/18 v. 22/03/2018

HOJALMAR S.A.

Citase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de Hojalmar S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 3 de abril de 2018 a las 10 horas, la segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Mariscal Sucre 2051 7º Piso, C.A.B.A., para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Consideración de la dispensa de inclusión de información adicional en la Memoria (artículo 2 de la Resolución IGJ Nro. 6/2006 modificado por el artículo 2 de la Resolución IGJ Nro. 4/2009). 3) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234, inciso 1º, de la Ley Nro. 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico número 49, cerrado el 31 de diciembre de 2017. 4) Destino del Resultado. Ampliación de la Reserva Voluntaria constituida. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Honorarios del Directorio. 7) Autorizaciones

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE FECHA 30/6/2015 RUBEN OSCAR GRAF - Presidente

e. 16/03/2018 N° 16705/18 v. 22/03/2018

INSTITUTO ROSENBUSCH S.A. DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 12 de abril de 2018 a las 8 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 9 horas. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria para tratar el punto 9 del Orden del Día la misma será convocada en segunda convocatoria con posterioridad. La Asamblea tendrá lugar en la sede administrativa de Hipólito Yrigoyen N° 1628 Piso 3ro. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es la sede social, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 71° Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2017 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 3) Tratamiento de los resultados no asignados al 31/12/2017. 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio \$ 2.044.527 (importe asignado) correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2017, el cual arrojó quebranto computable, en los términos de las Normas de CNV. 5) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 31/12/2017, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de CNV. 6) Designación de 3 miembros titulares para integrar el Directorio con mandato por 3 años. 7) Designación de 3 miembros titulares y 3 suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de 3 años. 8) Designación del Auditor Externo de los Estados Contables al 31/12/2018, estableciendo su remuneración. 9) Aprobación de la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones bajo el nuevo Régimen Pymes CNV Garantizadas por hasta VN U\$\$ 2.300.000 o su equivalente en otras monedas. Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para su implementación

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar por nota su asistencia o presentar certificado de depósito en Hipólito Yrigoyen Nº 1628, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. El plazo vencerá el 6 de abril a las 17 horas. Rodolfo M. Balestrini-Presidente-según acta de directorio N° 1185 del 06/05/2015. Buenos Aires, 14 de Marzo de 2018.

Designado según instrumento privado acta de designacion de autoridades de fecha 6/5/2015 rodolfo martin balestrini - Presidente

MARGES S.A. INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Abril de 2018, en Virgilio Nro. 3193 de la Ciudad de Buenos Aires, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas a efectos de firmar el Acta de Asamblea. 2.- Consideración de las razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de término. 3.- Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2017. 4.- Consideración del resultado del ejercicio comercial finalizado el 31 de Mayo de 2017.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 157 de fecha 19/4/2017 Roberto Jorge Bellocchio - Presidente

e. 19/03/2018 N° 16805/18 v. 23/03/2018

MEDANITO S.A.

MEDANITO S.A. REGISTRO N° 1571112 CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de abril de 2018, a las 11 horas, en primera convocatoria y para el día 27 de abril de 2018 a las 11 horas en segunda convocatoria, en Adolfo Alsina 771 CABA, a efectos de considerar el siguiente:

Orden del día

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Revalúo Técnico de "Equipos Industriales" integrantes del Rubro
- "Propiedad, Planta y Equipos" practicado al 31 de Diciembre de 2017.
- 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1ero de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 25 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio. Hallándose la sociedad incursa en los alcances del art. 94 de la Ley General de Sociedades 19550, evaluación de alternativas necesarias para resolver dicha situación.
- 5) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio y del Director General de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades 19.550.
- 6) Consideración de la gestión y los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Designación de dos Directores Suplentes por la Clase B, ante la asunción como Directores Titulares de los anteriores suplentes
- 8) Designación de los Auditores Externos que emitirán Informes sobre los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2018.
- 9) Otorgamiento de autorizaciones.

Designado según instrumento público 50 de fecha 20/04/2017 del registro 436 - Emilio Eugenio Carosio - Presidente Designado según instrumento publico esc. 50 de fecha 20/4/2017 del registro 436 Emilio eugenio Carosio - Presidente

e. 19/03/2018 N° 16787/18 v. 23/03/2018



MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.

CONVOCATORIA: Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13, inciso d) del Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria –artículo 234 incisos 1° y 2° de la LSC– a celebrarse el día 25 de abril de 2018 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Avenida Corrientes 327 Piso 21, CABA, que no es la sede social, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la Memoria e Informe del Directorio sobre Gobierno Societario, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2017 y gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 3°) Consideración de las utilidades del ejercicio y distribución de las mismas.
- 4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017 por \$ 2.973.105 dentro del límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
- 5°) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto Social.
- 6°) Designación de 5 miembros titulares, y en su caso, designación de los miembros suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia conforme a lo dispuesto por el Estatuto Social.
- 7°) Designación del Auditor Externo.

EL DIRECTORIO

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea, (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): "Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, San Martín 344 Piso 18, en el horario de 10 horas a 18 horas, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, adjuntando el correspondiente certificado de tenencia de acciones escriturales emitido por Caja de valores S.A., con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, venciendo el plazo para la inscripción el día 19 de abril de 2018 a las 18 horas". Los accionistas podrán consultar la documentación indicada en el punto 2° de la convocatoria a través de la página web de este Mercado en www.mae.com.ar, o a través de la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, o bien solicitando copia de la misma en nuestra sede social.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 4/5/2017 Pablo Maria Leon - Presidente

e. 19/03/2018 N° 16869/18 v. 23/03/2018

MICROJURIS ARGENTINA S.A.

Convocase a la Asamblea Gral Ord. el 2/04/2018 a las 11 hs. en Av. Córdoba 1233, piso 7, CABA para tratar el siguiente Orden del día: 1- Designación de 2 accionistas para firmar el acta; 2- Motivos de la Convocatoria a la presente Asamblea fuera del término legal; 3- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo con sus anexos finalizados el 31/12/2014; 4- Consideración del resultado del ejercicio 2014 y su destino; 5- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo con sus anexos finalizados el 31/12/2015; 6- Consideración del resultado del ejercicio 2015 y su destino; 7- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo con sus anexos finalizados el 31/12/2016; 8- Consideración del resultado del ejercicio 2016 y su destino; 9.- Consideración de la gestión del Directorio; 10.- Consideración de los honorarios del Directorio por sobre el máximo establecido por el artículo 261 de la Ley 19550 por los ejercicios cerrados al 31-12-2014, 31-12-2015 y 31-12-2016; 11- Designación de nuevo Directorio y fijación del número de titulares y suplentes; y 12- Autorizaciones. Designado según Acta de Asamblea de fecha 15/09/2014. ALEJANDRO PONIEMAN - Presidente. Designado según instrumento privado acta de directorio N° 78 de fecha 03/10/2014 Alejandro Ponieman - Presidente e. 14/03/2018 N° 15547/18 v. 20/03/2018

OSARDA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Convocase a los Sres. Accionistas OSARDA S.A: a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 2018 en la sede social sita en la Avda. Córdoba 1513 Piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera y segunda convocatoria para las 18 y 19 hs respectivamente a fin de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos: ORDEN DEL DIA 1.- Designación de un accionista para firmar el Acta. 2.- Tratamiento de documentación art. 234 Ley 19.550 inc 1º correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2017. 3.- Distribución de honorarios y aprobación de su gestión. 4.- Elección del nuevo directorio. 5.- Autorización para la inscripción en Inspección General de Justicia del art. 60.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 06/07/2015 Osvaldo Néstor Dacunto - Presidente

PAYE S.A. AGROPECUARIA COMERCIAL FINANCIERA E INDUSTRIAL

Convocatoria: "Convocase a los Sres. Accionistas de PAYE SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a llevarse a cabo en la Sede Social de la calle Villanueva 1356 C.A.B.A. el día 03 de Abril de 2018 a las 13 Hs., en primera convocatoria y a las 14 hs en segunda, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Designación de Directores y Síndicos por el término de un ejercicio. 3) Otorgamiento de autorizaciones. Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 15/9/2017 maria teresa mignaquy - Presidente

e. 19/03/2018 N° 17291/18 v. 23/03/2018



PETROLERA DEL CONOSUR S.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 2018 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera convocatoria, ésta última sólo para considerar los puntos de competencia de Asamblea Ordinaria, en la sede social sita en Maipú 942 Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Tratamiento de los aportes realizados: Absorción de Pérdidas: Respecto de los aportes por hasta la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000) aprobados por Acta de Directorio Nº 502 resuelva la remisión de los aportes efectuados como contribución de capital por hasta la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000) para la absorción de pérdidas, destinando dicho importe a la cuenta de Resultados no Asignados del Estado de Cambios en el Patrimonio, que se encuentra en negativo.
- 3.- Aumento del capital: Alternativamente, de no haber los accionistas optado por la absorción de quebrantos descripta en el punto precedente, se apruebe el aumento del capital social por suscripción por la suma de hasta Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000), que podrá ser integrado en efectivo o con aportes irrevocables realizados por hasta la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000) y que fueran aprobados por el Directorio mediante Acta de Directorio N° 502, mediante la emisión de hasta 5.000.000 acciones ordinarias escriturales de \$ 1 de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias actualmente en circulación al momento de la emisión. Consideración de las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones a emitirse y determinación de la prima de emisión y demás condiciones de emisión. Derecho de Suscripción Preferente de los Accionistas- Plazo del Ejercicio.
- 4.- Delegación de amplias facultades en el Directorio para establecer todos los términos y condiciones de la emisión que no fueren expresamente determinados por la Asamblea de Accionistas, incluyendo sin carácter limitativo, la oportunidad, cantidad, precio, modalidades de suscripción e integración de las nuevas acciones.
- 5.- Solicitud de autorización a la Comisión Nacional de Valores de oferta pública y de listado a Bolsas y Mercados Argentinos S.A. de las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del aumento del capital social. Delegación en el Directorio y/o subdelegación en uno o más de sus integrantes y/o uno o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente, de amplias facultades para la aprobación y suscripción del prospecto o documentación que sea requerida por las autoridades de contralor y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes.
- 6.- Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.
- 7.- Consideración de la gestión del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 8.- Consideración de las remuneraciones a los Directores independientes y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (\$ 1.109.791) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 9.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
- 10.- Aprobación del presupuesto de la remuneración de los Directores Independientes en el Comité de Auditoria para el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2018.
- 11.- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2018.
- 12.- Designación del Contador Certificante de los Estados Contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 y determinación de su retribución.
- Nota 1º: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán depositar en la sede social de la Sociedad, sita en Maipú 942, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas, sus acciones o constancia de acciones escriturales emitidas por Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales hasta el día 23 de Abril de 2018 inclusive.
- Nota 2°: La documentación prevista en el punto 6) que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en la sede social de la Sociedad, sita en Maipú 942, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas.

Nota 3°: Asimismo se informa que el punto 3 respecto del Derecho de Suscripción Preferente-Plazo de Suscripción será tratado por la Asamblea General Extraordinaria.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 482 de fecha 28/4/2017 EZEQUIEL MARIA MORALEJO RIVERA - Síndico

e. 19/03/2018 N° 17260/18 v. 23/03/2018

PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 4 de abril de 2018 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en la sede social sita en Maipú 1, Piso 19°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la reforma del objeto social de la Sociedad. Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social.
- 3) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: los Sres. Accionistas deberán comunicar fehacientemente su concurrencia para que los inscriba con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, debiendo acreditarse al efecto en la sede social sita en Maipú 1 Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas. Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo con lo establecido por la RG (IGJ 7/15) para asistir a la asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 19.550, acreditando la documentación correspondiente. NOTA 2: Se ruega a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con no menos de 15 minutos de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 19/05/2017 DAMIAN MIGUEL MINDLIN - Presidente

e. 19/03/2018 N° 16858/18 v. 23/03/2018

PETROLERA PAMPA S.A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 27 de abril de 2018 a las 15:00 horas, que tendrá lugar en la sede social sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1°) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la fusión por absorción entre Pampa Energía S.A., como sociedad absorbente, y Bodega Loma la Lata S.A., Central Térmica Güemes S.A., Central Térmica Loma de la Lata S.A., Eg3 Red S.A., Inversora Nihuiles S.A., Inversora Diamante S.A., Inversora Piedra Buena S.A., Pampa Participaciones II S.A. y Petrolera Pampa S.A., como sociedades absorbidas, en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades y del artículo 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias.
- 3°) Consideración del estado de situación financiera individual especial de fusión de la Sociedad al 30 de septiembre de 2017 y el estado de situación financiera consolidado de fusión al 30 de septiembre de 2017, junto con sus respectivos informes del auditor externo e informes de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento del compromiso previo de fusión suscripto el 21 de diciembre de 2017.
- 4°) Consideración de la disolución sin liquidación de la Sociedad. Retiro de la oferta pública y cancelación de la cotización de las acciones de la Sociedad.
- 5°) Consideración del otorgamiento de poder especial para suscribir el acuerdo definitivo de fusión.
- 6°) Consideración de la gestión y de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 7°) Consideración de la remuneración del Auditor Externo.
- 8°) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Maipú 1, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día 24 de abril de 2018, inclusive.

NOTA 2: atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 3: se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean personas jurídicas, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la misma y la cantidad de acciones con las que votarán; a tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, DNI o Pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión, y (ii) para el caso de sociedades constituidas en el extranjero, el representante designado a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Público correspondiente, en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades.

NOTA 4: se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 24/04/2016 Marcos Marcelo Mindlin - Presidente e. 19/03/2018 N° 16885/18 v. 23/03/2018

PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.

CONVÓCASE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 9 de abril de 2018, a las 11.00 horas, en la sede social de la Avda. Alicia Moreau de Justo N° 2030/50, piso 3°, oficina "304" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente Orden del Día:

PRIMERO: DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA CON EL SEÑOR PRESIDENTE. SEGUNDO: CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, ESTADOS INDIVIDUALES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, ESTADOS INDIVIDUALES DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADOS INDIVIDUALES DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADOS INDIVIDUALES DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES, ANEXOS, INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO Nº 12 DEL CAPÍTULO III, TÍTULO IV DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (N.T. 2013), INFORME DE LOS AUDITORES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES, E INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA; ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, ESTADOS CONSOLIDADOS DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADOS CONSOLIDADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, ANEXOS CONSOLIDADOS, RESEÑA INFORMATIVA, INFORME DE LOS AUDITORES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO Nº 45 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

TERCERO: CONSIDERACIÓN DEL DESTINO DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS Y/O CREACIÓN DE RESERVAS FACULTATIVAS Y/O DESTINO A LA CUENTA DE RESERVAS FACULTATIVAS EXISTENTE. CONSIDERACIÓN DEL PAGO DE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS EN CUOTAS PERIÓDICAS.

CUARTO: CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN Y DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO Nº 45 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

QUINTO: CONSIDERACION DE LA GESTIÓN Y DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO Nº 45 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

SEXTO: AUTORIZACION AL DIRECTORIO Y A LA COMISIÓN FISCALIZADORA PARA EFECTUAR RETIROS DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO N° 46, EN CONCEPTO DE ANTICIPOS DE HONORARIOS HASTA LA SUMA QUE FIJE LA ASAMBLEA.

SÉPTIMO: CONSIDERACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN A LOS AUDITORES EXTERNOS CERTIFICANTES DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

OCTAVO: DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS QUE CERTIFICARÁN LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO A FINALIZAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

NOVENO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DE AUDITORIA.

DÉCIMO: ELECCIÓN DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO DURANTE LOS EJERCICIOS DE LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020.

DÉCIMO PRIMERO: ELECCIÓN DE SÍNDICOS TITULARES Y SUPLENTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE LOS EJERCICIOS DE LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020.

DÉCIMO SEGUNDO: OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y PRESENTACIONES NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES.

Con relación al punto Tercero del orden del día, se informa que en la Memoria anual incluida en los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, el Directorio efectuó una recomendación a los accionistas en cuanto al destino a otorgar a las utilidades de dicho ejercicio.

Nota 1: Los señores Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a la sede social de la Avda. Alicia Moreau de Justo N° 2030/50, piso 3°, oficina "304", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 09.00 a 17.00 horas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.

Nota 2: Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 3: Se comunica a los señores Accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede social de la Avda. Alicia Moreau de Justo N° 2030/50, piso 3°, oficina "304", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nota 4: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Nota 5: Se recuerda a los señores Accionistas que, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley General de Sociedades de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley General de Sociedades e informen los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, y se recuerda que el representante designado a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 19550 y sus modificatorias.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 1249 de fecha 09/04/2015 MARTIN FERNANDO BRANDI - Presidente

e. 15/03/2018 N° 16240/18 v. 21/03/2018

PRYSMIAN ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.

Convocase a los Señores accionistas de Prysmian Energía Cables y Sistemas de Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de abril de 2018 a las 9,30 horas en Av. Argentina 6784 CABA, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2 Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. Destino de los resultados del ejercicio. 3 Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. 4 Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5 Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. 6 Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección. 7 Aumento del capital social. Capitalización de aportes irrevocables. 8 Reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad en Av. Argentina 6784, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 27 de marzo de 2018.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDIANRIA DE ELECCION DE AUTORIDADES de fecha 05/04/2017 PEDRO ALBERTO RODIÑO - Presidente

e. 15/03/2018 N° 16249/18 v. 21/03/2018

SEGURIDAD Y EMPAQUE S.A.

Convócase a los señores accionistas de Seguridad y Empaque S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 04 de Abril de 2018 a las 10:00 hs en Abraham Luppi 1636-CABA para considerar el siguiente orden del día 1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. 2°) Aprobación y ratificación de la decisión tomada por el Directorio de presentar en concurso a la sociedad y su continuación por intermedio del Dr. José Mariano Gastaldi.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 23/06/2015 Ruben Cayetano Monaco - Presidente e. 16/03/2018 N° 16697/18 v. 22/03/2018

SV COMUNICACION S.A.

Se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS a realizarse el 4 de abril de 2018 a las 17 hs -en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria en la sede social, sita en Roque Saenz Peña 938, Piso 3°, Oficina 311, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el ORDEN DEL DIA: PRIMERO: DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA. SEGUNDO: REMOCION DEL DIRECTOR SR. LEANDRO A. RISSO. TERCERO: REMOCION DEL DIRECTOR SR. ALEJANDRO G. VIGGIANO. CUARTO: REMOCION DE LA DIRECTORA SUPLENTE SRA. MONICA VARELA. QUINTO: ELECCION DE NUEVAS AUTORIDADES EN REEMPLAZO DE LOS DIRECTORES SALIENTES Y CON MANDATO VENCIDO. Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 29/12/2017 ALEJANDRO GUIDO VIGGIANO. Presidente.

Designado según instrumento privado ACTA GRAL. ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE de fecha 29/12/2017 ALEJANDRO GUIDO VIGGIANO - Presidente

e. 14/03/2018 N° 15870/18 v. 20/03/2018

SWAROVSKI ARGENTINA S.A.C. E I.

Por Reunión de Directorio del 15.03.2018 se resolvió convocar a una Asamblea General Ordinaria para el día 13/04/18 a las 11:00 hs., en primera convocatoria y para las 12:00 hs. en segunda convocatoria, a reunirse fuera de la sede social en Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, CABA para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. Destino de los resultados. 3. Consideración de la gestión del Directorio. 4. Consideración de los honorarios del Directorio. 5. Fijación del número de Directores y su designación. 6. Autorizaciones.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA 29/04/2016 Pablo Alejandro Pinnel - Presidente e. 19/03/2018 N° 16906/18 v. 23/03/2018

TAVER S.A.

Se convoca a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 3 de abril de 2018 a las 12:00 hs., en primera convocatoria, y 13:00 hs., en segunda convocatoria, en la Avenida Córdoba 487, piso 2° oficina "D", CABA, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA a) Designación de dos accionistas para firmar el acta. b) Razones que justifican la consideración de la documentación relativa al artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 2017 fuera del término legal. c) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2017. d) Aprobación de la gestión de los Directores. e) Destino de los resultados del ejercicio. f) Consideración de la remuneración al Directorio. g) Designación de nuevo Director titular por el plazo que resta hasta la finalización del mandato del Directorio vigente. Autorizaciones. Nota: Se recuerda a los accionistas que según el art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad en la Avenida Córdoba 487, piso 2° oficina "D", CABA, en el horario de 10 a 17 hs.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 30/11/2016 Gonzalo Jesús Rionda - Presidente e. 14/03/2018 N° 15941/18 v. 20/03/2018

TGLT S.A.

TGLT S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles en Acciones Vencimiento 2027 (CUSIP Nos. 87243M AB1; P9144M AL6; 87243M AA3 / ISINs US87243MAB19; USP9144MAL65; US87243MAA36). Convócase a los tenedores de obligaciones negociables subordinadas con vertibles en acciones, emitidas por TGLT S.A. ("TGLT") por un monto de capital total de U\$\$ 150.000.000, con vencimiento en 2027 (las "Obligaciones Convertibles") a asamblea especial de obligacionistas a celebrarse el día 10 de Abril de 2018, a las 10:00 horas (hora de Buenos Aires), en primera convocatoria, o en la misma fecha, a las 11:00 horas (hora de Buenos Aires) en segunda convocatoria, en Raúl Scalabrini Ortiz N° 3333, 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo previsto por el artículo 14 de la Ley 23.576 (la "Asamblea"), a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos tenedores para firmar el acta. 2º) Designación de un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad como Presidente de la Asamblea. 3°) Modificación de la cláusula (10) de la definición de "Endeudamiento Permitido" del Artículo 101 del Indenture, de forma tal que exprese lo siguiente: "Endeudamiento incurrido por la Compañía o cualquier de sus Subsidiarias en relación con el financiamiento, refinanciamiento, afianzamiento y/o garantía de todo o parte del precio de compra, o costo de construcción, desarrollo o mejoramiento, de cualquier bien de la Compañía o cualquier de sus Subsidiarias Materiales, incluyendo la adquisición de acciones, cuotas, o participaciones de un fideicomiso que represente un vehículo especial de inversión (incluyendo el precio de compra de, y costo de adquisición relativo a, materiales, equipamiento y otros bienes requeridos para completar construcciones, desarrollos o mejoramientos y cualquier costo, gasto, interés u honorarios incurridos en relación a ello) "; 4°) Incorporación del siguiente texto como cláusula (12) de la definición de "Endeudamiento Permitido" del Artículo 101 del Indenture: "Endeudamiento incurrido por una Subsidiaria de la Compañía con anterioridad a la fecha en que dicha Subsidiaria se convirtió en Subsidiaria de la Compañía, por cualquier medio que fuere (incluyendo, pero no limitado a, la adquisición de acciones o cuotas de capital por parte de la Compañía o cualquiera de sus Subsidiarias, o a través de una fusión o consolidación con la Compañía o cualquiera de sus Subsidiarias) "; 5°) Modificación de la cláusula (13) de la definición de "Endeudamiento Permitido" del Artículo 101 del Indenture (anterior cláusula 12), de forma tal que exprese lo siguiente: "Otro endeudamiento no permitido por las cláusulas 1 a 12 anteriores, por un monto total agregado que no exceda (desde la Fecha de Emisión) la suma de (a) U.S.\$ 40.000.000 (o su equivalente en otras monedas) y (b) la Capitalización Adicional, multiplicada por 1,5"; 6°) Modificación de la cláusula (13) de la definición de "Gravámenes Permitidos" del Artículo 101 del Indenture, de forma tal que exprese lo siguiente: "Gravámenes creados o constituidos sobre cualquier bien adquirido o construido por la Compañía o cualquiera de sus Subsidiarias, pero si o solo si (a) el Gravámen garantiza solo el capital (limitado al costo de adquisición o

construcción) incurrido para financiar o garantizar esa adquisición o construcción, junto con los demás costos, gastos, intereses u honorarios incurridos en relación a ello, y (b) el Gravámen (i) es creado o constituido dentro de los 120 días posteriores a la finalización de la adquisición o construcción; o (ii) es creado o constituido en sustitución de un Gravámen creado o constituido dentro de los términos del inciso (i) anterior; o (iii) es una extensión, renovación o refinanciamiento de los Gravámenes previstos en los incisos (i) y (ii) anteriores"; 7°) Incorporación del siguiente texto como cláusula (14) de la definición de "Gravámenes Permitidos" del Artículo 101 del Indenture: "Gravámenes existentes sobre bienes a la fecha en que la Sociedad o cualquiera de sus Subsidiarias adquirieron dichos bienes, incluyendo cualquier adquisición mediante una fusión o consolidación con la Compañía o cualquiera de sus Subsidiarias"; y 8°) Autorizar a ciertos funcionarios de la Compañía a firmar con el Trustee (tal como dicho término es definido en el Indenture) un suplemento del Indenture que refleje las modificaciones anteriormente referidas y cualquier otro documento que evidencie el consentimiento de los tenedores a las modificaciones anteriores, y a realizar cualquier otro acto adicional que resulte necesario o conveniente para implementar esas modificaciones, incluyendo cualquier presentación adicional.

General: De acuerdo a lo previsto por el artículo 104(c) del convenio de fideicomiso de fecha 3 de agosto de 2017 instrumentado entre TGLT, The Bank of New York Mellon como fiduciario, co-agente de registro, agente de pago y agente de transferencia (el"Fiduciario") y Banco Santander Río S.A., como agente de registro, agente de pago en Argentina, agente de trasferencia en Argentina y representante del Fiduciario en Argentina ("Banco Santander Río") (el "Indenture"), TGLT ha establecido como fecha de registro el día 27 de Marzo de 2018 para determinar la titularidad de los tenedores sobre las Obligaciones Convertibles a los efectos del ejercicio del derecho de voto. Los interesados tendrán a su disposición copias del Indenture en las oficinas de TGLT, del Fiduciario y de Banco Santander Río que se mencionan debajo, durante los días hábiles (excluyendo Sábados, Domingos y días festivos) y hasta la fecha de la Asamblea (inclusive); y en el lugar de celebración de la Asamblea, en el mismo día de celebración de la Asamblea, desde quince minutos antes del inicio de la misma y durante todo el desarrollo de la reunión. Ni el Fiduciario ni Banco Santander Río expresan ni expresarán ninguna opinión sobre los méritos y conveniencia de la aprobación o desaprobación de los puntos del Orden del Día de la Asamblea. Los tenedores que tengan dudas sobre el impacto de la aprobación de los puntos del Orden del Día deberán consultar con sus propios asesores legales, financieros e impositivos, en caso de considerarlo necesario. Se deja constancia que las Obligaciones Convertibles están representadas en títulos globales registrados a nombre de Cede & Co. y depositadas en The Depositary Trust Company ("DTC"). Las participaciones en las Obligaciones Convertibles se encuentran registradas a nombre de participantes de DTC (los "Participantes") quienes son tenedores de las Obligaciones Convertibles por cuenta de los beneficiarios finales de las Obligaciones Convertibles (los "Beneficiarios Finales") y quienes serán apoderados por DTC para votar en la Asamblea. Los Beneficiarios Finales que deseen votar deberán (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente o a través de sus respectivos tenedores de cuentas a los Participantes a través de los cuales poseen sus Obligaciones Convertibles; o (ii) ponerse en contacto con el banco, corredor o custodio u otro representante o Participante a través de los cuales poseen sus Obligaciones Convertibles para recibir instrucciones respecto de cómo pueden asistir a la Asamblea tanto en primera como segunda convocatoria. Los tenedores de Obligaciones Convertibles que deseen participar en la Asamblea deberán comunicar su asistencia a Banco Santander Río, en la Oficina Administración y Liquidación de Fideicomisos, Bartolomé Mitre 480, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1036 AAH), Argentina, Atención: Silva Marcelo Gabriel, Cattaneo Damián y Macchione Agustina; a más tardar a las 18:00 horas (horario de Buenos Aires) del 27 de Marzo de 2018. Para información adicional por favor contactarse con TGLT (Raúl Scalabrini Ortiz 3333, 1° Piso, Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, Atención: Federico Wilensky), o Banco Santander Río S.A., Oficina Administración y Liquidación de Fideicomisos, Bartolomé Mitre 480, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, Atención: Silva Marcelo Gabriel, Cattaneo Damián y Macchione Agustina. Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 14/04/2016 Federico Nicolás Weil - Presidente e. 14/03/2018 N° 15813/18 v. 20/03/2018

Colección Fallos Plenarios

DERECHO DEL TRABAJO

DERECHO COMERCIAL

DERECHO PENAL Y

DERECHO CIVIL

Www.boletinoficial.gob.ar

0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

VETANCO S.A.

Convocase a los accionistas de VETANCO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 5 de abril de 2018 a las 15.00 horas en primera convocatoria, en Esmeralda 345 Piso 8 "18" Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente Orden del Dia:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos que establece el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 31 finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico Nro. 31 finalizado el 31 de diciembre de 2017. Consideración del destino de las utilidades.
- 4) Asignación del importe correspondiente de la columna Resultados No Asignados del Estado de Evolución del Patrimonio Neto del Ejercicio Económico Nro. 31 finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 5) Consideración y aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio.
- 6) Elección del Sindico Titular y Suplente por un período de un año.
- 7) Elección del Auditor Externo de la sociedad por un período de un año.
- EL DIRECTORIO designado por acta de asamblea del 30/3/2017.

Jorge Alberto WINOKUR PRESIDENTE

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 30/3/2017 jorge alberto winokur - Presidente

e. 14/03/2018 N° 15869/18 v. 20/03/2018

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES

SOL VAL MAX S.A DOMICILIADO EN JOSE G ARTIGAS 5473, CABA, VENDE Y TRANSFIERE A MARIA GABRIELA PAIS DOMICILIADA EN JOSE DE LA QUINTANA 4485 PB 1, CABA EL FONDO DE COMERCIO RUBRO INSTITUTO DE ENSEÑANZA, ACADEMIA DE ARTE Y BAILE DENOMINADO KAIZEN SITO EN ARTIGAS 4720 CABA. LIBRE DE TODA DEUDA Y GRAVAMEN. DOMICILIO DE RECLAMOS DE OPOSICION EN ARTIGAS 4720 CABA.

e. 16/03/2018 N° 16646/18 v. 22/03/2018

S.P.G. ARGENTINA S.R.L. REPRESENTADA POR SUS SOCIOS GERENTES EDUARDO ALBERTO VIGNATI Y PABLO MANUEL ROSSETTI, CON DOMICILIO EN LA CALLE AV. JUAN B. JUSTO 4868 CABA VENDEN CEDEN Y TRANSFIEREN A EDUARDO ALBERTO VIGNATI Y PABLO MANUEL ROSSETTI CON DOMICILIO CALLE AV. JUAN B. JUSTO 4868 CABA EL FONDO DE COMERCIO LIBRE DE TODO GRAVAMEN RUBRO (700170 ESTABLECIMIENTO GERIATRICO POR EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE HABILITACION 8726772/2015 OTORGADA POR DISPOSICION N° 8056/DGHP/2016, EN FECHA 15/07/2016. CAPACIDAD MAXIMA (9) HABITACIONES Y (25) ALOJADOS./SE CONCEDE LA PRESENTE EN IDENTICOS TERMINOS QUE LA HABILITACION ORIGINAL OTORGADA POR EXPEDIENTE N° 14250/2008 EN CUYO CERTIFICADO: CONSTA: SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 1076 B.O. N° 22401 Y ART. 11 DE LA LEY N° 661 B.O. 1300 RESPECTO DE LA OBLIGACION DE CONTAR CON PLAN DE EVACUACION SEGÚN LEY N° 1346./DEBE CUMPLIR LEY N° 154. LEY NACIONAL 24051 Y ART. 41 C.N. SITO EN AV. JUAN B. JUSTO 4868/4870 P.B., PISO 1°, PISO 2° CABA SUPERFICIE 371,08 M2, RECLAMOS DE LEY EN AV. JUAN B. JUSTO 4868/4870 CABA.

e. 19/03/2018 N° 16729/18 v. 23/03/2018

Nicolás Sebastián Gagliardi, con domicilio Martín Haedo 2776 (Florida, Prov Bs As), en calidad de socio gerente de Sabores de Siempre SRL, designado por escritura número 42 del 04 de septiembre de 2015, con domicilio Fragata Sarmiento 651 2do piso depto A (CABA), avisa que vende el fondo de comercio a Zingaro Bread SRL, con domicilio Borges 2337 2do piso depto B (CABA), del local ubicado en la Av. Santa Fe 1185 (CABA), del rubro panadería y cafetería. Libre de deudas, personal y gravamen. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 19/03/2018 N° 16854/18 v. 23/03/2018

S.P.G. ARGENTINA S.R.L. REPRESENTADA POR SUS SOCIOS GERENTES EDUARDO ALBERTO VIGNATI Y PABLO MANUEL ROSSETTI, CON DOMICILIO EN LA CALLE COLPAYO 481 CABA VENDEN CEDEN Y TRANSFIEREN A EDUARDO ALBERTO VIGNATI Y PABLO MANUEL ROSSETTI CON DOMICILIO EN LA CALLE COLPAYO 481 CABA EL FONDO DE COMERCIO LIBRE DE TODO GRAVAMEN RUBRO (700170 ESTABLECIMIENTO GERIATRICO POR EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE HABILITACION 8726021/2015 OTORGADA POR DISPOSICION N° 4020/DGHP/2015 CON FECHA 13/07/2015. CAPACIDAD MAXIMA (8) OCHO HABITACIONES Y (28) VEINTIOCHO ALOJADOS./SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA 40905 TODA VEZ QUE JUSTIFICA LA PREEXISTENCIA DE LOS PATIOS, SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 1076 B.O N° 22401, EL ART. 11 DE LA LEY N° 661 B.O. N° 1300 Y DE CONTAR CON PLAN DE EVACUACION SEGÚN LEY N° 1634./ SE CONCEDE LA PRESENTE EN IDENTICOS TERMINOS QUE LA HABILITACION OTORGADA POR EXPEDIENTE N° 34074/2009. SITO EN COLPAYO 481/83 P.B. CABA SUPERFICIE 478,08 M2, RECLAMOS DE LEY EN COLPAYO 481/83 CABA.

e. 19/03/2018 N° 16728/18 v. 23/03/2018

Diego M. Rio, corredor inmobiliario CUCICBA 5869 T 1 F 219, oficina Av Rivadavia 6001 CABA avisa: Fernando Gabriel Macri domicilio Saraza 943 CABA, vende y transfiere a "Canning 1935 SRL" domicilio Gorriti 3684 CABA, garage comercial sito en Saraza 943 Piso PB, CABA, exp 14415-2009, libre de toda deuda, gravamen y sin personal empleado. Reclamos Ley en mi oficina.

e. 19/03/2018 N° 17013/18 v. 23/03/2018

Silvana Mariela Pallas, ABOGADA Tomo 61 Folio 972, con domicilio en R. Peña 408, piso 4 unidad E CABA, Autorizada, comunico: Patricia Monica Osorio con domicilio en Olaya 1075 piso 1 unidad C, CABA, transfiere, vende y cede ADONIS VIAJES (empresa de viajes y Turismo) sito en Tucuman 326 piso 1 unidad "11" CABA a "MAS ALLA TOURS S.R.L.", con domicilio en Brasil 123 piso 1° unidad "18" CABA. Reclamos de ley en el domicilio de Av. Rivadavia 4390, piso 9 unidad E, CABA.

e. 14/03/2018 N° 15832/18 v. 20/03/2018

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

BANCO VOII S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 1529 del 09/03/2018 se resuelve (i) aumentar el capital social en \$ 119.916.982 por capitalización de resultados y, en consecuencia, aumentar el capital social de \$ 129.856.188 a \$ 249.773.170 y distribuir dividendos en especie a todos los accionistas de la sociedad en proporción a sus respectivas tenencias por un monto equivalente a dicho aumento; y (ii) modificar el Artículo 5 del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 5: El Capital Social es de \$ 249.773.170 (Pesos doscientos cuarenta y nueve millones setecientos setenta y tres mil ciento setenta) representado por 249.773.170 (doscientos cuarenta y nueve millones setecientos setenta y tres mil ciento setenta) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (un Peso) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Por resolución de la Asamblea el capital podrá elevarse hasta el quíntuplo, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 188 de la Ley 19.550." Se fija el plazo de 30 días desde la última publicación de este aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente de acuerdo al art. 194 de la Ley 19.550. Walter R. Grenon – Presidente.

Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria y extraordinaria N° 1529 de fecha 09/03/2018 Walter Roberto Grenon - Presidente

e. 19/03/2018 N° 17248/18 v. 21/03/2018

CMF ASSET MANAGEMENT S.A.U.

FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN

"FUNDCORP LONG PERFORMANCE" - "FUNDCORP LONG PERFORMANCE PLUS"

Se comunica por dos días que, mediante la Resolución N° RESFC-2018-19371-APN-DIR#CNV de fecha 15/02/2018, la Comisión Nacional de Valores aprobó registrar los fondos comunes de inversión "Fundcorp Long Performance" y "Fundcorp Long Performance Plus" (los "Fondos") y el texto de las cláusulas particulares de los reglamentos de gestión de los Fondos, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta sociedad sita en Macacha Güemes 150, Piso 1, CABA y en la de Banco CMF S.A. (agente de custodia de productos de inversión colectiva), sita en Macacha Güemes 150, CABA.

No es modificación de estatuto

Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 15/03/2018

Carlos Osman Dick Naya - Matrícula: 4082 C.E.C.B.A.

e. 19/03/2018 N° 17255/18 v. 20/03/2018

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ IVA Responsable Inscripto CUIT 20-17333614-5 con oficinas en José Ortega y Gasset 1793 de esta Ciudad (Cel 01156171192); designado por el acreedor hipotecario ejecutante en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo CIVIL Nº 64; Secretaría única con asiento en la calle Uruguay 714 1º Piso C.A.B.A, autos #ALONSO María de la Mercedes c/GARCIA Amelia y otra s/ Ejecución Especial Ley 24.441 Expte. N° 62.450/2011; en los términos del art 57 y conc. de la LEY 24441; comunico por 3 días que Remataré Públicamente el 26 de Marzo de 2018 a las 10:00hs ante Es-cribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta ciudad; siendo la exhibición los días 22 y 23 de Marzo de 14 a 16hs; el inmueble con frente la calle LARREA 3559/61/63 entre las calles Belén y Famaillá, de la Localidad de Lomas del Mirador Pdo de LA MATANZA Pcia de Buenos Aires ,cuya Nom Catastral: Circ: III ;Secc: A ;Manz: 112; Parcela: 2, Pda Inm: 070-038138 .Matrícula: 90804 .Según títulos: Superficie del terreno: 188.70m2. Superficie edificada según ARBA 291 m2. Sobre el lote de terreno está construido y consta de: Larrea 3559: Entrada independiente desde la calle se accede a un departamento en planta baja que consta de cocina comedor, baño instalado 1 dormitorio con ventana al patio trasero descubierto donde hay un cuarto de trastos varios y el 2º dormitorio al frente hoy convertido en un pequeño local precario. LARREA Nº3561 entrada común desde la calle a una escalera cubierta hacia el primer piso, donde se accede a un palier común, hay 3 puertas, y 2 departamentos. 1º Piso Al frente :1 dormitorio, cocina, comedor y baño .Alquilado. 1º piso contrafrente: tiene 2 entradas desde el hall cubierto compartido con el otro departamento y consta de: cocina comedor diario ins-talada piso de mosaico granítico, con ventana al balcón corrido semi-cubierto al contrafrente, living comedor con puerta al balcón corrido ;baño amplio instalado con ventilación y luz cenital, amplio dormitorio con ventana al balcón descripto. Desde el hall común y mediante otra escalera cubierta hacia la amplia terraza accesible descubierta donde hay un cuartos de trastos varios.

LARREA 3563: Local al frente con baño y persiana metálica del tipo ciega con puerta de escape. En regular estado de uso y conservación con falta de manutención por el transcurso del tiempo. Los ocupantes se encuentran intimados judicialmente a la desocupación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE:\$ 1.725.000 .SEÑA: 30% .Comisión: 4% + IVA s/Comisión. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. De no existir postores, se fija una nueva subasta en el mismo lugar el día 27 de Marzo de 2018 a las 10:00 hs con la base reducida en un 25%. De persistir aún la falta de postores, el referido día, a la media hora y en igual lugar, se rematará SIN BASE. El comprador deberá depositar y/o hacer entrega del Saldo de Precio resultante de ésta subasta, al acreedor hipotecario ejecutante, en la forma que se indicará en el Boleto de Compraventa, el término de 10 días corridos de efectuado el remate; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor (Art. 63) cuyos hono-rarios, gastos e impuestos serán a cargo del comprador. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/ejec"del 18-2-99. ADEUDA conforme a las constancias de la actuación judicial: ARBA:\$ 123.404 al 27-2-18. Municipalidad:\$ 141.472,48 al 19-2-18. A.A.S.A:\$ 2040.79 al 14-2-18 y AYSA:\$ 2.062.46 al 20-2-18. Informes en autos ó alejandro@ibanezbienesraices.com.ar. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Marzo de 2018. - - - - - - - - -

Alejandro Juan José Ibañez - Matrícula: 1534 I.G.J.

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES, CONCURSOS Y QUIEBRAS, OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 SECRETARÍA NRO. 56

El Juzgado Nacional de Comercio nº 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría nº 56, sito en Montevideo 546 piso 3º, C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos "ALL FOOD S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. nº1631/2018), se declaró con fecha 01-03-2018 la apertura del concurso preventivo de ALL FOOD S.A., CUIT Nº30-67814932-9. Se ha designado Síndico al Estudio Stupnik, Stupnik & Varnavoglou con domicilio en la calle Paraná 783 piso 9º C.A.B.A. (TE: 4372-5201). Se fijaron las siguientes fechas: a) 27-06-2018 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 LC), b) 24-08-2018 para presentar el informe individual (art. 35 LC); c) 05-10-2018 para presentar el informe del art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 31-05-2019 a las 10:30 horas; e) 07-06-2019: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 08 de marzo de 2018 MARIA JOSE GIGY TRAYNOR Juez - MERCEDES ARECHA SECRETARIA

e. 14/03/2018 N° 14558/18 v. 20/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 27 SECRETARÍA NRO. 124

EL JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCCIONAL NRO. 27, SECRETARIA NRO. 124, EN CAUSA NRO. 71814/2017 CARATULADA "MIRANDA ZEBALLOS ROBERTO CESAR Y OTRA S/ESTAFA" NOTIFICA A SILVINA ITATI LOGROÑO -DNI NRO. 26.497.445- QUE DEBERA COMPARECER ANTE EL TRIBUNAL DENTRO DEL TERCER DIA DE NOTIFICADA A FIN DE PRESTAR DECLARACION INDAGATORIA EN ORDEN AL DELITO DE ESTAFA (ART. 173 INCISO 15 DEL CP), BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLA REBELDE. A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EL AUTO QUE DISPUSO SU CONVOCATORIA: "///NOS AIRES, 8 DE MARZO DE 2018. IGNORÁNDOSE EL ACTUAL DOMICILIO DE LOS IMPUTADOS ROBERTO CESAR MIRANDA ZEBALLOS Y SILVINA ITATI LOGROÑO, CONVÓCASELOS MEDIANTE EDICTOS A SER PUBLICADOS EN EL BOLETIN OFICIAL POR EL TERMINO DE CINCO DIAS, HACIÉNDOLES SABER QUE QUE DEBERAN COMPARECER A ESTAR A DERECHO DENTRO DE LOS TRES DIAS DE NOTIFICADOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLOS REBELDES" GUILLERMO RONGO Juez - MARIA FERNANDA MARTINEZ SECRETARIA

e. 16/03/2018 N° 16494/18 v. 22/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 27 SECRETARÍA NRO. 124

EL JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCCIONAL NRO. 27, SECRETARIA NRO. 124, EN CAUSA NRO. 71814/2017 CARATULADA "MIRANDA ZEBALLOS ROBERTO CESAR Y OTRA S/ESTAFA" NOTIFICA A ROBERTO CESAR MIRANDA ZEBALLOS- DNI NRO. 10.076.555- QUE DEBERA COMPARECER ANTE EL TRIBUNAL DENTRO DEL TERCER DIA DE NOTIFICADO A FIN DE PRESTAR DECLARACION INDAGATORIA EN ORDEN AL DELITO DE ESTAFA (ART. 173 INCISO 15 DEL CP), BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLO REBELDE. A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EL AUTO QUE DISPUSO SU CONVOCATORIA: "///NOS AIRES, 8 DE MARZO DE 2018. IGNORANDOSE EL ACTUAL DOMICILIO DE LOS IMPUTADOS ROBERTO CESAR MIRANDA ZEBALLOS Y SILVINA ITATI LOGROÑO, CONVÓCASELOS MEDIANTE EDICTOS A SER PUBLICADOS EN EL BOLETIN OFICIAL POR EL TERMINO DE CINDO DIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERAN COMPARECER A ESTAR A DERECHO DENTRO DE LOS TRES DIAS DE NOTIFICADOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLOS REBELDES" GUILLERMO RONGO JUEZ - MARIA FERNANDA MARTINEZ SECRETARIA

e. 16/03/2018 N° 16502/18 v. 22/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 27 SECRETARÍA NRO. 124

EL JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCCIONAL NRO. 27, SECRETARIA NRO. 124, EN CAUSA NRO. 62187/2017 CARATULADA "IEMMA EMILIO ANTONIO Y OTRO S/HURTO" NOTIFICA A MARCO ANTONIO ROMERO- DNI NRO. 16.683.426- QUE DEBERA COMPARECER ANTE EL TRIBUNAL DENTRO DEL TERCER DIA DE NOTIFICADO A FIN DE PRESTAR DECLARACION INDAGATORIA EN ORDEN AL DELITO DE HURTO (ART. 162 DEL CP), BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLO REBELDE. A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EL AUTO QUE DISPUSO SU CONVOCATORIA: "///NOS AIRES, 13 DE MARZO DE 2018. AUTOS Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: ...II) CONVOCAR A MARCO ANTONIO ROMERO A FIN DE RECIBIRLE DECLARACION INDAGATORIA EN ORDEN A LA PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE HURTO (ART. 162 DEL CP). A TAL FIN, CÍTESELO MEDIANTE EDICTOS A SER PUBLICADOS EN EL BOLETIN OFICIAL POR EL TERMINO DE CINDO DIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA COMPARECER A ESTAR A DERECHO DENTRO DE LOS TRES DIAS DE NOTIFICADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLO REBELDE" GUILLERMO RONGO JUEZ - MARIA FERNANDA MARTINEZ SECRETARIA

e. 16/03/2018 N° 16490/18 v. 22/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 SECRETARÍA NRO. 60

El Juzg. Nac. de 1º Inst.en lo Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6º piso, CABA, comunica por cinco días que el 05/03/2018 se decretó la quiebra de YUN, SHIRLY YAZMIN s/QUIEBRA (COM 21325/2016) DNI 33.522.302, con domicilio en Belaustegui 3321 CABA. Síndico: contador José Luis Roubio, Uruguay 618 Piso 2° C, TE 43717474. Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 10/05/2018 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. Informe individual (LCQ 35): 22/06/2018. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se intima a la deudora para que: constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 13 de marzo de 2018 Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Thelma L. Losa secretaria

e. 15/03/2018 N° 16143/18 v. 21/03/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 24 de agosto de 2017, en la causa caratulada: "BOGADO, DARÍO ÓSCAR S/INFRACCION LEY 23.737", Expte. FCT 3611/2014/TO1, respecto a DARÍO ÓSCAR BOGADO, DNI N° 29.554.732, instruido, argentino, de estado civil soltero, nacido el 13 de agosto de 1982, domiciliado en Av. Soberanía Nacional y Calle Arribalzaga (ex calle 25) ante última casa antes de llegar a avenida Soberanía, Resistencia, Chaco, hijo de Justo Especio Bogado y Josefina Vilma López, la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 24 de agosto de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a DARÍO ÓSCAR BOGADO, DNI N° 29.554.732, ya filiado en autos, a la pena de cinco (05) años y ocho (08) meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR .-. FDO .: - Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI -Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ -Jueces de Cámara- Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 15/03/2018 N° 16292/18 v. 21/03/2018

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 42 de fecha 05 de Septiembre de 2017, en la causa caratulada: "BUSTAMANTE CADIMA, Gonzalo Valentín - CERDA CERONI, Juan Carlos S/Infracción Ley 23.737", Expediente Nº FCT 4489/2015/TO1, respecto a GONZALO VALENTÍN BUSTAMANTE CADIMA, C.I. Chilena Nº 10.556.670-0, de nacionalidad Chilena, de estado civil soltero, sabe leer y escribir, de ocupación técnico pesquero, de 51 años de edad, nacido el 25 de Octubre de 1965, en Oficina Victoria, Iquique, República de Chile, con domicilio real en avenida La Tirana Nº 2106, Iquique, Chile; hijo de Julio Bustamante Pinto (f) y de Amada Cadima Zegarra, la que dispone: "SENTENCIA Nº 42. CORRIENTES, 07 de Agosto de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a GONZALO VALENTÍN BUSTAMANTE CADIMA, C.I. Chilena N° 10.556.670-0, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal), como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad "transporte de estupefacientes", con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.) 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar. FDO.: -Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal -Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL e. 14/03/2018 N° 15810/18 v. 20/03/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 24 de Agosto de 2017, en la causa caratulada: "CÁCERES CELIDONIO S/INFRACCION LEY 23.737 (ART. 5 INC. C) ", Expte. FCT 1823/2016/TO1, respecto a Celidonio CACERES, DNI para extranjero N° 94.166.103, de apodo "Félix", de nacionalidad paraguaya, nacido el 03 de marzo de 1962 en la ciudad de San Pedro del Paraná, Departamento Itapúa, República del Paraquay, de 54 años de edad, domiciliado en Barrio Loma Alegre, manzana 2, casa N° 10 de la localidad de Barracas (C.A.B.A.), de estado civil soltero, en concubinato con Eugenia GIMÉNEZ GONZÁLEZ, que sabe leer y escribir, de ocupación pintor albañil, hijo de Silvio Zacarías BAREIRO y de Alcadia ACUÑA CUBA, la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 24 de Agosto de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a Celidonio CACERES, DNI Nº 94.166.103, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN) 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez -DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 15/03/2018 N° 16289/18 v. 21/03/2018



EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 42 de fecha 05 de Septiembre de 2017, en la causa caratulada: "BUSTAMANTE CADIMA, Gonzalo Valentín - CERDA CERONI, Juan Carlos S/Infracción Ley 23.737", Expediente Nº FCT 4489/2015/ TO1, respecto a JUAN CARLOS CERDA CERONI, C.I. Chilena Nº 10.291.962-9, de nacionalidad Chilena, de estado civil soltero, de ocupación transportista, sabe leer y escribir, de 49 años de edad, nacido el 20 de Diciembre de 1967, en Ñiquen, República de Chile, con domicilio en calle El cobre Nº 2268, Población Jorge Ynostroza, Iquique, Chile; hijo de Luís Alfredo Cerda Gutiérrez (V) y de Lorgia del Carmen Ceroni López, la que dispone: "SENTENCIA N° 42. CORRIENTES, 07 de Agosto de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) CONDENAR a JUAN CARLOS CERDA CERONI, C.I. Chilena N° 10.291.962-9, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal), como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad "transporte de estupefacientes", con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar. FDO.: -Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJCUCIÓN PENAL

e. 14/03/2018 N° 15815/18 v. 20/03/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 21 de Septiembre de 2017, en la causa caratulada: "DIAZ, ALAN MATIAS - ZALEWSKI, PABLO GABRIEL S/Infrac. Ley 23737 (Art. 5, inc. c) " Expediente N° FCT 6252/2015/TO1, respecto a ALAN MATIAS DIAZ, sin sobrenombres ni apodos, DNI N° 33.863.344, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de abril de 1988 en Wanda, Provincia de Misiones, República Argentina, estado civil soltero, con instrucción secundaria incompleta, de ocupación chofer de camiones, hijo de Adolfo Díaz (v) y Delia Castellano; domiciliado en calle Fray Luis Beltrán S/N, B° Obrero, Colonia Wanda, Provincia de Misiones, la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 21 de Agosto de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a Alan Matías Díaz, DNI Nº 33.863.344 de nacionalidad argentina, ya filiado en autos, a la pena de Cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 40 y 41 del Código Penal; 530 y 531 del CPPN) 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) 10) ... 11°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: -Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJCUCIÓN PENAL

e. 14/03/2018 N° 15836/18 v. 20/03/2018



EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 40 de fecha 12 de Octubre de 2016, en la causa caratulada: "ESPINOLA PEREZ, MARIA BELEN - ARCE MERELES, LUCIO ANTONIO S/INFRACCION LEY 23.737" Expediente Nº FCT 3291/2015/ TO1, respecto a MARIA BELEN ESPINOLA PEREZ, de nacionalidad Paraguaya, C.I. Nº 6.792.507, de estado civil soltera, nacida el 06 de marzo del año 1995 en la localidad de Itauguá en el doto. Central, situada a 30 Km. de la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, con estudios secundarios incompletos, hija de Eusebia Pérez y Darío Espínola, de ocupación vendedora y trabaja en una fábrica de helado, domiciliada en Barrio Costa Dulce de - Asunción - República del Paraguay-, la que dispone: "SENTENCIA Nº 15. CORRIENTES, 07 de Mayo de 2014. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a MARIA BELEN ESPÍNOLA PEREZ Cedula de Identidad de la República del Paraguay Nº 6.792.507, ya filiada en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5º) inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN) 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dr. Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 14/03/2018 N° 15820/18 v. 20/03/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 03 de fecha 25 de Febrero de 2016, en la causa caratulada: "GÓMEZ, Maximiano Esteban - GÓMEZ ORTÍZ, Josué Maximiliano P/Sup. Inf. Ley 23.737 (Art. 5 inc. c) " Expediente N° FCT 2564/2016/TO1, respecto a MAXIMILIANO ESTEBAN GÓMEZ, D.N.I. Nº 26.102.168, de nacionalidad Argentino, de 48 años de edad, viudo, de ocupación chofer, nacido en la ciudad de "Puerto Wanda", provincia de Misiones el 04 de Septiembre de 1977, domiciliado en Laurel y Peteribí del barrio "Almafuerte" de la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, sabe leer y escribir y es hijo de de Francisco Gómez (f) y de Norma Julia Morel, la que dispone: "SENTENCIA. Nº 03 CORRIENTES, 25 de Febrero de 2016. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a MAXIMILIANO ESTEBAN GOMEZ, D.N.I. Nº 26.102.168, ya filiado en autos a la pena de ocho (8) años de prisión y multa de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inciso c) de la ley 23.737, DECLARANDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 CP) con accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal; 530, 531 y 533 del CPPN) 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente, archivar. FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria -Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJCUCIÓN PENAL

e. 15/03/2018 N° 16298/18 v. 21/03/2018



EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 25 de fecha 12 de Agosto de 2014, en la causa caratulada: "SOSA, Rodrigo Gastón y Otros S/Infracción Ley 23.737" Expediente Nº FCT 12000233/2008/TO1, respecto a ALVARO MIGUEL GUANES, D.N.I. Nº 26.893.815, de nacionalidad Argentino, de 34 años de edad, de estado civil soltero, de oficio ganadero, nacido en la localidad de San Francisco Laishi, provincia de Formosa, el 07 de Septiembre de 1979, domiciliado en el barrio "70 Viviendas", Manzana "E", casa 22 de la localidad de San Luís del Palmar en la provincia de Corrientes, sabe leer y escribir, y es hijo de Olga María Golinsky, la que dispone: "SENTENCIA Nº 25. CORRIENTES, 12 de Agosto de 2014. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3°) ... 4°) ... 5°) CONDENAR a ALVARO MIGUEL GUANES D.N.I. Nº 26.893.815, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5°) inc. c) de la Ley 23.737, con accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531 y 533 del CPPN) 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ...13°) ... 14°) ...15°) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dr. Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 14/03/2018 N° 15806/18 v. 20/03/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 17 de fecha 22 de Mayo de 2017 en la causa caratulada: "JURADO, ENZO DANIEL - CAMPODONICO, NICOLÁS DANIEL SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737" Expediente Nº FCT 3773/2016, respecto a ENZO DANIEL JURADO, D.N.I. Nº 40.167.409, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de enero de 1.997 en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de estado civil soltero, hijo de Líber Daniel Jurado y Mónica del Carmen Godoy, instruido, de profesión albañil, domiciliado en Barrio Mosconi, Dpto. 27, Sector B, de la ciudad de su nacimiento, la que dispone: "SENTENCIA Nº 17. CORRIENTES, 22 de Mayo de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) CONDENAR a ENZO DANIEL JURADO, D.N.I. Nº 40.167.409, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101780/17 v. 05/12/2018



EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 27 de junio de 2017, en la causa caratulada: "GRIEVE, JORGE ARIEL - LESCANO, CRISTIAN RAUL EDUARDO, SOBRE INFRACCIÓN LEY 23737 (ART. 5 INC. C) ", Expediente FCT 5683/2015/T01, respecto a CRISTIAN RAUL EDUARDO LESCANO de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 24.942.186, de estado civil soltero, nacido el 1 de noviembre de 1975 en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, con instrucción primaria incompleta, de oficio carpintero, con domicilio en calle Tala Nº 925, de la ciudad Concordia Entre Ríos, hijo de Alberto Carmelo Lescano y de Ana Beatriz Caccia, la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 27 de junio de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a CRISTIAN RAUL EDUARDO LESCANO DNI Nº 24.942.186, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y cuatro (4) meses de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habérsele hallado autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, en Concurso Real con el delito de Atentado y Resistencia a la Autoridad art. 239 del C.P. y el delito de Uso ilegitimo de documento de identidad perteneciente a otra persona art. 33 inc. d) de la Ley 17671 (art. 55 C.P.), más costas legales (artículos 40, 41, 45 del Código Penal, y artículo 530, 531 y 533 siguientes y concordantes del C.P.P.N.) 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal -Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJCUCIÓN PENAL e. 14/03/2018 N° 15823/18 v. 20/03/2018

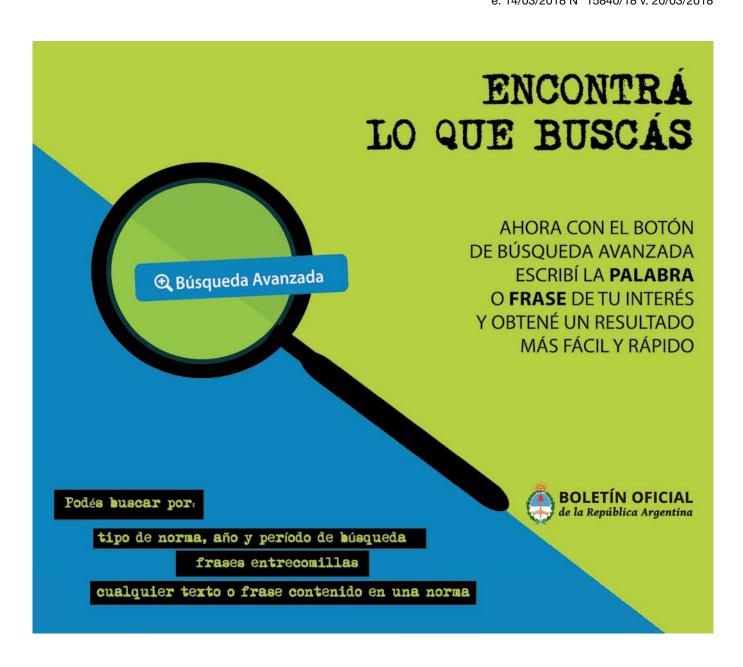
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 44 de fecha 28 de Octubre de 2016, en la causa caratulada: "MALLORQUÍN, ALEJANDRO FABIÁN S/INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 5 INC. C) ", Expte. N° FCT 1554/2015/TO1, respecto a ALEJANDRO FABIÁN MALLORQUÍN, de apodo "negro" o "Pancho", D.N.I. N° 34.735.817, de estado civil soltero, nacido en la ciudad de San Pedro (Mnes.), el 08 de septiembre de 1989, con instrucción secundaria incompleta (cursó hasta 4° año), de ocupación empleado en "Aserradero de Lara" ubicado en Acceso a Ruta 37 de la localidad de Ing. Virasoro (Ctes.) domiciliado en calle Robert Sumtheim y Berón de Astrada de la localidad referida, la que dispone: "SENTENCIA Nº 44. CORRIENTES, 28 de Octubre de 2016. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a ALEJANDRO FABIAN MALLORQUIN D.N.I. Nº 34.735.817, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos quinientos (\$ 500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el art. 5°) inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531 y 533 del CPPN) 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes, una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y reservar en Secretaria. FDO.: - Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ -Jueces de Cámara- Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 15/03/2018 N° 16295/18 v. 21/03/2018



EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 20 de fecha 08 de Junio de 2015, en la causa caratulada: "MELLO ELBIO BATISTA, YUSZCZECZYN MIGUEL ANGEL, MORETTI RAMON ANIBAL Y BOGADO MABEL ADRIANA LORENA S/ INF. LEY 23737 (ART. 5 INC. C) ", Expediente FCT N° 33022131/2013/TO1, respecto a RAMON ANIBAL MORETTI, de apodo "Yiyo", de 45 años de edad, de estado civil casado, de ocupación bombero, de nacionalidad argentina, nacido en Eldorado, 27 de febrero de 1970, D.N.I. Nº 21.301.332, domiciliado en Puerto Iguazú siempre vivió ahí, que sabe leer y escribir, que ha cursado estudios secundarios, que es hijo de Adolfo Ramón Moretti, de estado civil soltero, de ocupación jubilado, y de María Raquel Koller, la que dispone: Sentencia Nº 20. CORRIENTES, 08 de Junio de 2015. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a RAMON ANIBAL MORETTI D.N.I. Nº 21.301.332, ya filiado en autos, a la pena de OCHO (8) años de prisión, y multa de pesos do mil (\$ 2000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como Coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5°) inc. c), con la agravante prevista en el art. 11 inc. c) todos de la Ley 23.737 con accesorias legales y costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN) 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal -Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL e. 14/03/2018 N° 15840/18 v. 20/03/2018



TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 33 de fecha 29 de Junio de 2017, en la causa caratulada: "RODRIGUEZ RAUL LUIS S/INFRACCION LEY 23.737 (ART. 5 INC. C) ", Expediente FCT 2678/2016, respecto a RAÚL LUIS RODRÍGUEZ, Documento Nacional de Identidad Nº 16.783.098, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, nacido el 30 de octubre de 1964, en la ciudad de Paraná provincia de Entre Ríos, domiciliado en calle Dorrego Nº 360 de la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos con estudios secundarios completos, de ocupación taxista, hijo de Cornelio Telmo Rodríguez (f) y Ema Adela Scola Ruiz Díaz (f), la que dispone: "SENTENCIA Nº 33. CORRIENTES, 29 de Junio de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR A RAUL LUIS RODRIGUEZ, DNI N° 16.783.098, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, en la modalidad de transporte de estupefaciente, y costas legales (arts. 40 y 41 del Código Penal; 530 y 531 del CPPN). 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°)... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 14/03/2018 N° 15818/18 v. 20/03/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 25 de fecha 12 de Agosto de 2014, en la causa caratulada: "SOSA, Rodrigo Gastón y Otros S/Infracción Ley 23.737" Expediente Nº FCT 12000233/2008/TO1, respecto a RODRIGO GASTÓN SOSA, D.N.I. Nº 24.771.254, de nacionalidad Argentino, de 35 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado de la Policía de la provincia de Corrientes, nacido en la localidad de San Luís del Palmar, Corrientes, el 13 de Abril de 1979, domiciliado en la calle Córdoba Nº 550 de la localidad de su nacimiento, es hijo de Mártires Sosa y de Mirta Gandulfo, la que dispone: "SENTENCIA Nº 25. CORRIENTES, 12 de Agosto de 2014. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) ... 4°) CONDENAR a RODRIGO GASTON SOSA, D.N.I. Nº 24.771.254, ya filiado en autos, a la pena de SEIS (6) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5°) inc. c) de la Ley 23.737, con la agravante prevista por el artículo 11 inciso d) del mismo texto legal, mas accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531 y 533 del CPPN). 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ...13°) ... 14°) ...15°) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dr. Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 14/03/2018 N° 15803/18 v. 20/03/2018



JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

En la Causa N° 1499/2010, caratulada "ARGAMAN S.A-GADALETA S/INFRACCIÓN LEY 22.415.", del registro del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Fernando G. STOKFISZ, sito en la Avda. De los Inmigrantes 1950, piso 2°, de esta ciudad, se ordenó notificar a los Sres. Eduardo Roberto KERZMAN, Ignacio Vicente GADALETA y a Daniel Carlos FERREYRA, de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 26 de febrero de 2018. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. DECLARAR EXTINGUIDA POR MUERTE LA ACCIÓN PENAL emergente de la causa Nro. 1499/2010, caratulada: "ARGAMAN S.A. Y OTROS S/INFRACCIÓN LEY 22.415", respecto de quien fuera en vida Eduardo Roberto KERZMAN (titular del D.N.I. Nro. 4.525.436); y en consecuencia, SOBRESEER al nombrado (artículos 59 inciso 1°, del C.P. y 334, 335, 336 inciso 1° y 337, del C.P.P.N.). II. DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente de la causa Nro. 1499/2010, caratulada: "ARGAMAN S.A. Y OTROS S/INFRACCIÓN LEY 22.415" respecto de Ignacio Vicente GADALETA (titular del D.N.I. Nro. 4.550.705) y Daniel Carlos FERREYRA (titular del D.N.I. Nro. 10.201.157); y, en consecuencia, SOBRESEER a los nombrados, en orden a los hechos que oportunamente se les atribuyeran (artículo 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 y 302 del Código Penal; 336 inciso 1° del Código Procesal Penal de la Nación)." Fdo. Pablo YADAROLA, Ante mí: Fernando STOKFISZ. PABLO YADAROLA Juez - FERNANDO STOKFISZ SECRETARIO

e. 19/03/2018 N° 16954/18 v. 21/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económcio N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, hace saber al representante legal de la empresa REBEN S.A. (C.U.I.T. N° 30-70864685-3) en la causa N° 1649/2017, caratulada "REBEN S.A. S/ INF. LEY 24.769", del registro de la Secretaría 3, de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950, piso 2°, de esta ciudad, que con fecha 5 de febrero de 2018, este Tribunal ha resuelto sobreseer totalmente en las presentes actuaciones y respecto de la contribuyente en orden a la preswunta evasión del paago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio anual 2012 (períodos fiscales mensuales 9/2011 a 8/2012), por la suma de \$ 677.231,28, al que se encontraría obligada la sociedad REBEN S.A. (C.U.I.T. N° 30-70864685-3), (art. 1° de la ley N° 24.769). PABLO YADAROLA Juez - NATALIA S. GESUALDO DE MARCO SECRETARIA

e. 19/03/2018 N° 17098/18 v. 21/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, en causa Nº 587/2017 caratulada "ARTES DENTALES S.R.L. S/INF. LEY 24.769" notifica a Claudia Julia PRIETO y Ana Ester PRIETO lo resuelto con fecha 21/2/2018 lo siguiente: "...SE RESUELVE: I) SOBRESEER a Claudia Julia PRIETO y Ana Esther PRIETO con relación a la situación fáctica detallada por el considerando 1°) de la presente, con la expresa mención de que la formación de este sumario no afectó el buen nombre y honor del que aquellas personas gozaren (arts. 334, 335 y 336 inc. 3°, todos del C.P.P.N. y art. 1° del Régimen Penal Tributario instaurado por la ley 27.430). II) EXTRAER copias confrontadas de las partes pertinentes, como así también de la presente resolución, y REMITIRLAS a la Dirección de Planificación Penal dependiente de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la A.F.I.P. - D.G.I. mediante oficio de estilo, a los efectos de que se investigue la posible configuración de la alguna infracción tributaria, con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente. III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.). Regístrese y notifíquese. FDO: Rafael Francisco CAPUTO. Juez. Ante mí: Rosana Verónica BERLINGIERI. Secretaria. y notifica a Claudia Julia PRIETO y Ana Ester PRIETO lo ordenado con fecha 28/2/2018 en causa 587/2017 lo siguiente: "...///nos Aires, 28 de febrero de 2018. Por presentado, agréguese y, atento el planteo formulado por la fiscalía en el dictamen que antecede, concédase sin efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por aquella fiscalía contra la resolución de fs. 101/104 y vta., por la cual se sobreseyó a Claudia J. PRIETO y a Ana E. PRIETO (art. 332. del C.P.P.N.) Aquella concesión del recurso de apelación no se notificará a la apelante, pues, con fecha 29 de diciembre de 2008, este juzgado estableció por Resolución de Superintendencia -Reg. 9/08 F° 80/82," "... que cuando se conceda un recurso de apelación, se deberá notificar únicamente a las partes que no sean la recurrente, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia...". Aquella decisión se tomó como consecuencia de la interpretación que, para este juzgado, corresponde efectuar con relación a la reforma del Código Procesal Penal de la Nación efectuada por ley 26.374 (B.O. 30/05/2008) para la tramitación del recurso de apelación. Se entendió -en opinión de este juzgado- que se deberá cursar notificación de la concesión del recurso sólo a las partes que no hayan recurrido, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia, en razón de los argumentos que por aquella pieza se expusieron y que se dan por reproducidos por razones de brevedad. En consecuencia, notifíquese a las imputadas Claudia Julia PRIETO y Ana Esther PRIETO y elévese a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico en la forma de estilo..." FDO: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Rosana Verónica BERLINGIERI. Secretaria. Mirtha Lilián CAMPOS TULA Secretaria

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 6, en causa N° 788/2017 caratulada "OLEDO RIVADANEYA JAVIER; TANDAYPAN DE ROJAS GLADYS ZOILA S/INF. LEY 22.415" notifica a Javier TOLEDO RIVADANEYA lo resuelto con fecha 7/2/2018 lo siguiente: "...SE RESUELVE: I) SOBRESEER en la presente causa N° 788/2017, caratulada "TOLEDO RIVADANEYA JAVIER; TANDAYPAN DE ROJAS GLADYS ZOILA S/INF. LEY 22.415", con relación a Javier TOLEDO RIVADANEYA y a la situación fáctica detallada por el considerando 1° de la presente, por no configurar esta última delito penal, con la expresa mención de que la formación del sumario no afectó el buen nombre y honor del que aquellas personas gozaren (art. 336 y ccs. del C.P.P.N.). II) EXTRAER testimonios de las partes pertinentes de la presente para su remisión a la A.F.I.P D.G.A, a los fines de la investigación de una eventual infracción aduanera de contrabando menor (art. 947 del C.A.). III) PONER a disposición de la A.F.I.P. D.G.A la mercadería secuestrada según lo indicado por el considerando 1° de la presente. IV) SIN COSTAS (arts. 529 y ccs. del C.P.P.N). Regístrese y notifíquese. FDO: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Sandra V. GOÑI (PRS Secretaria).

Mirtha Lilián Campos Tula. Secretaria

e. 14/03/2018 N° 15793/18 v. 20/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 6 en causa N° 788/2017 caratulada "TOLEDO RIVADANEYA, Javier; TANDAYPAN de ROJAS, Gladys Zoila s/inf. ley 22415", notifica a Flavio Gasto VILLAROEL SILVA y Sandra Sabina ROMERO lo resuelto con fecha 18 de diciembre de 2017, lo siguiente: "...SE RESUELVE: SOBRESEER a Favio Gasto VILLAROEL SILVA y Sandra Sabina ROMERO con relación a la situación fáctica detallada por el considerando 1° de la presente, dejando expresa constancia de que la formación de este sumario no afectó el buen nombre y honor de que los nombrados gozaran (art. 336 inc. 3° del CPPN). III) SIN COSTAS (arts. 529 y ccs del CPPN) FDO: Rafael Francisco CAPUTO. Juez. Ante mi: Rosana Verónica BERLINGIERI (PRS). Secretaria. Mirtha Lilián Campos Tula Secretaria.

e. 15/03/2018 N° 16183/18 v. 21/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, en la causa N° 1676/2016, caratulada: "SERINPEM S.A. sobre inf. ley 24769" del registro de la Secretaría N° 13, notifica a Natalia Jaqueline ROLON (D.N.I. N° 30.022.708), Ramiro Erique CASÓN (DN.I. N° 25.142.232) y Rodriigo Enrique CASÓN (D.N.I. N° 23.670.458) que, exisitendo motivos suficientes para sospechas que habrían particiapdo en la comisión de los hechos investigados en autos, se ordenaron sus declaraciones indagatorias (artículo 294 del C.P.P.N.), y, en función de ello, se los invita a proponer defensor entre los abogados de la matrícula de su confianza haciéndose saber que si dentreo del tercer día de notificados no lo hicieren, se designará de oficio al Defensor Oficial que por turno corresponda (confr. artículos 104, 107 y 197 del C.P.P.N.) y se tendrán por constituidos sus domicilios en la sede de la Defensoría Oficial, ello bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de ausencia injustificada. Se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 15 de marzo de 2018...VIII.- Notifíquese por edictos, a publicar por el término de cinco días, a a Natalia Jaqueline ROLON (D.N.I. N° 30.022.708), Ramiro Erique CASÓN (DN.I. N° 25.142.232) y Rodriigo Enrique CASÓN (D.N.I. N° 23.670.458)... fdo. Juan P. GALVAN GREENWAY. juez. ante mí: A. Mariana ZABALA DUFFAU. secretaria." Juan P. GALVAN GREENWAY Juez - A. Mariana ZABALA DUFFAU secretaria

e. 19/03/2018 N° 17015/18 v. 23/03/2018



JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 19

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 10, SECRETARÍA Nº 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Roberto Armando ANDRADE (D.N.I. Nº 7.713.779), Vicente José ZAMPINO (D.N.I. N° 4.381.595) y ASTRASEGUR S.R.L. (C.U.I.T. N° 20-07713779-4), lo resuelto con fecha 26/2/2018 en la causa N° CPE 1247/2017 (212), caratulada: "ASTRASEGUR S.R.L. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769" que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 26 de febrero de 2018. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... 1°) Que, el objeto procesal de estos actuados se encuentra circunscripto a las supuestas faltas de depósito de montos presuntamente retenidos a los dependientes de la contribuyente ASTRASEGUR S.R.L. en concepto de aportes al Régimen Nacional de la Seguridad Social, y Régimen Nacional de las Obras Sociales y no haberlos depositado vencidos los plazos para ingresar aquéllos, correspondientes a los períodos fiscales y por los montos que, a continuación, se detallan (confr. denuncia de fs. 1/8vta.y dictamen de fs. 21/22vta):a) abril 2014, \$ 70.088,79; b) enero 2015, \$ 88.653,01; c) febrero 2015, \$ 89.923,43; d) abril 2015, \$ 34.257,64; e) mayo 2015, \$83.702,68; f) junio 2015, \$64.188,47; g) julio 2015, \$101.324,16; h) agosto 2015, \$101.715,79; i) septiembre 2015, \$ 100.477,77; j) noviembre 2015, \$ 99.464,26; k) diciembre 2015, \$ 141.577,76; l) enero 2016, \$ 110.209.12; m) febrero 2016, \$ 116.014,23; n) marzo 2016, \$ 111.453.8; o) abril 2016, \$ 109.613,51... SE RESUELVE: I. SOBRESEER PARCIALMENTE en las presentes actuaciones N° CPE 1247/2017 (212) caratulada: `ASTRASEGUR S.R.L. SOBRE INFRACCON LEY 24.769', a Vicente ZAMPINO (C.U.I.T. N°20-04381595-5); Roberto Armando ANDRADE (CUIT 20-07713779-4) y ASTRASEGUR S.R.L. (C.U.I.T. Nº 30-64456395-9) -cuyas demás condiciones personales obran en autos-, en orden a los hechos descriptos por los apartados `a' a `f' y `j' de la consideración 1º de la presente (arts. 334, 335 y 336 inc. 3°, del C.P.P.N.).II. DECLARAR que la formación de este proceso con relación a los hechos indicados en el punto I no afectó el buen nombre y honor de que hubieren gozado los allí nombrados (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.) ... Fdo. DIEGO GARCIA BERRO JUEZ. Ante mí: Natalia Mariel ETCHETO. SECRETARIA". Asimismo, se deberá notificar lo resuelto con fecha 8/3/2018 que a continuación se transcribe en sus partes pertienetes: "Buenos Aires, 8 de marzo de 2018. 1. Por devuelta la causa (vid fs. 551) 2. Por recibido, agréguese el recurso de apelación interpuesto por el señor representante del Ministerio Público Fiscal contra la resolución de fs. 511/514 y, toda vez que fue deducido en legal tiempo y forma (confr. fs. 563/566vta.vid fs. 552/562vta.), concédase aquél sin efecto suspensivo (arts. 337, 442, 449 y 450 del C.P.P.N.). Tiénese presente la reserva efectuada por el capítulo V., punto 2) de la presentación en despacho. 3. Notifíquese al señor Fiscal mediante cédula electrónica. 4. En atención al intento infructuoso de notificar del auto de fs. 511/514 a Roberto Armando ANDRADE, Vicente ZAMPINO y ASRTRASEGUR S.R.L. conforme lo informado por el Oficial Notificador con fecha 2/3/18, notifíquese a los nombrados de aquél y de lo dispuesto por el punto 1 de este decreto, como así también de que se los invita a designar defensor de su confianza dentro del tercer día de notificados, caso contrario, se les designará al Defensor Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico que por turno corresponda y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la defensoría en trato; ello, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). A tal fin, envíese solicitud de publicación informática... Fdo. DIEGO GARCIA BERRO JUEZ. Ante mí: Natalia Mariel ETCHETO SECRETARIA". Publíquese por el término de cinco días. Diego Garcia Berro Juez - Natalia Mariel Etcheto Secretaria

e. 19/03/2018 N° 16784/18 v. 23/03/2018



JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 19

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 10, SECRETARÍA Nº 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires en la causa N° CPE 1502/2017 (221), caratulada: "SOLAUTOMAT S.A. SOBRE INFRACCION LEY 24.769" notifica a Luis Salvador MERCURI (D.N.I. Nº 13.481.900) que con fecha 20/2/2018 este tribunal resolvió lo que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 20 de febrero de 2018. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: 1°) Que constituyen objeto de investigación en el presente proceso las supuestas evasiones de pago de: a) la suma de \$ 1.278.056,85 en concepto de Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2011, a la cual se encontraría obligado el contribuyente SOLAUTOMAT S.A.; b) la suma de \$ 615.342,02 en concepto de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio anual 2011 (períodos fiscales mensuales 7/2010 a 6/2011) a la cual se encontraría obligada la contribuyente SOLAUTOMAT S.A.; y c) la suma de \$ 677.420,42 en concepto de Impuesto a las Ganancias - Salidas No Documentadas correspondiente al período fiscal 2012 (5/2011 a 3/2012), a cuyo pago se habría encontrado obligada la contribuyentes SOLAUTOMAT S.A... SE RESUELVE: I. SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones N° CPE 1502/2017 (221), caratuladas: "SOLAUTOMAT S.A. SOBRE INFRACCION LEY 24.769"... a Luis Salvador MERCURI (D.N.I. Nº 13.481.900) ... -cuyas demás condiciones personales obran en autos-, en orden a los hechos descriptos por la consideración 1º (arts. 334, 335 y 336 inc. 3°, del C.P.P.N.). II. DECLARAR que la formación del proceso no afectó el buen nombre y honor del que hubieren gozado los nombrados Luis Salvador MERCURI... (artículo 336, último párrafo del C.P.P.N.) ... Fdo. Diego García Berro. Juez. Natalia Mariel Etcheto. Secretaria". Asimismo, con fecha 13/3/2018, este tribunal dispuso lo que, a continuación, en sus partes pertinentes se transcribe: "Buenos Aires, 13 de marzo de 2018. 1. Toda vez que el recurso de apelación interpuesto por el señor representante del Ministerio Público Fiscal a fs. 118/vta. contra la resolución de fs. 93/96vta. fue deducido en legal tiempo y forma, concédase aquél sin efecto suspensivo (arts. 337, 442, 449 y 450 del C.P.P.N.) ... 2. Teniendo en consideración los resultados infructuosos de los intentos efectuados hasta el momento para intentar ubicar a SOLAUTOMAT S.A. -C.U.I.T. Nº 30-70842584-9- (ver fs. 123, 125, 127, 128, 137 y 139/140) y a Luis Salvador MERCURI -D.N.I. Nº 13.481.900- (ver fs. 131/136), publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), a fin de notificar a aquéllos de lo resuelto por este tribunal a fs. 93/96vta. y lo dispuesto por el punto 1 del presente. Asimismo, hágase saber... a Luis Salvador MERCURI... que se los invita a designar letrado defensor de su confianza, dentro del tercer día de notificados; caso contrario, se les designará al Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico que por turno corresponda (art. 107 del C.P.P.N.) y se tendrán por constituidos sus domicilios en la sede de dicha Defensoría Oficial... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Natalia Mariel Etcheto. Secretaria". Publíquese por cinco días.

Diego Garcia Berro Juez - Natalia Mariel Etcheto Secretaria

e. 15/03/2018 N° 16393/18 v. 21/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 20

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 10, SECRETARÍA Nº 20, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires en la causa N° CPE 1130/2015 (15), caratulada: "MICROSYSTEM ARGENTINA S.A. [Y OTROS] SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769" notifica a MICROSYSTEM ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. Nº 30-66149062-0) que con fecha 23/02/2018 este tribunal resolvió lo que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 23 de febrero de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: 1°) Que el objeto de investigación en las presentes actuaciones consiste en las faltas de depósito, por parte de los responsables de la contribuyente MICROSYSTEM ARGENTINA S.A., dentro de los diez días hábiles administrativos de vencidos los plazos para ingresar aquéllos, de los aportes previsionales retenidos a los dependientes de la referida contribuyente, correspondientes a los períodos fiscales 1/2011 a 10/2012 ... SE RESUELVE: I. SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones N° CPE 1130/2015 (15) caratuladas: "MICROSYSTEM ARGENTINA S.A. [Y OTROS] SOBRE INFRACCION LEY 24.769"... a MICROSYSTEM ARGENTNA S.A. en orden a los hechos descriptos por esa consideración que se vinculan con los períodos fiscales 12/2011 a 10/2012 (arts. 334, 335 y 336 inc. 3°, del C.P.P.N.). II. DECLARAR que la formación de este proceso con relación a los hechos indicados en el punto I no afectó el buen nombre y honor de que hubieren gozado los allí nombrados (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.). III. SIN COSTAS (art. 530 y ccdtes. del C.P.P.N.) ... Fdo. Diego García Berro, Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres, Secretaria". Asimismo a continuación se transcribe el punto 1 del decreto de fecha 6/3/2018 mediante el cual se ordenó la publicación de edictos: "Buenos Aires, 6 de marzo de 2018. 1. Notifíquese lo resuelto a fs. 1120/1123vta. a MICROSYSTEM ARGENTINA S.A., mediante edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial durante 5 días (art. 150 del C.P.P.N.) ... Fdo. Diego García Berro, Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres, Secretaria". Publíquese

Diego Garcia Berro Juez - Patricia Roxana Mieres Secretaria

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 19

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 10, SECRETARÍA Nº 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires en la causa N° CPE 1502/2017 (221), caratulada: "SOLAUTOMAT S.A. SOBRE INFRACCION LEY 24.769" notifica a SOLAUTOMAT S.A. (C.U.I.T. Nº 30-70842584-9) que con fecha 20/2/2018 este tribunal resolvió lo que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 20 de febrero de 2018. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: 1°) Que constituyen objeto de investigación en el presente proceso las supuestas evasiones de pago de: a) la suma de \$ 1.278.056,85 en concepto de Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2011, a la cual se encontraría obligado el contribuyente SOLAUTOMAT S.A.; b) la suma de \$ 615.342,02 en concepto de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio anual 2011 (períodos fiscales mensuales 7/2010 a 6/2011) a la cual se encontraría obligada la contribuyente SOLAUTOMAT S.A.; y c) la suma de \$ 677.420,42 en concepto de Impuesto a las Ganancias - Salidas No Documentadas correspondiente al período fiscal 2012 (5/2011 a 3/2012), a cuyo pago se habría encontrado obligada la contribuyentes SOLAUTOMAT S.A... SE RESUELVE: I. SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones N° CPE 1502/2017 (221), caratuladas: "SOLAUTOMAT S.A. SOBRE INFRACCION LEY 24.769", a SOLAUTOMAT S.A. (C.U.I.T. Nº 30-70842584-9) ... -cuyas demás condiciones personales obran en autos-, en orden a los hechos descriptos por la consideración 1º (arts. 334, 335 y 336 inc. 3°, del C.P.P.N.) ... Fdo. Diego García Berro. Juez. Natalia Mariel Etcheto. Secretaria". Asimismo, con fecha 13/3/2018, este tribunal dispuso lo que, a continuación, en sus partes pertinentes se transcribe: "Buenos Aires, 13 de marzo de 2018. 1. Toda vez que el recurso de apelación interpuesto por el señor representante del Ministerio Público Fiscal a fs. 118/vta. contra la resolución de fs. 93/96vta. fue deducido en legal tiempo y forma, concédase aquél sin efecto suspensivo (arts. 337, 442, 449 y 450 del C.P.P.N.) ... 2. Teniendo en consideración los resultados infructuosos de los intentos efectuados hasta el momento para intentar ubicar a SOLAUTOMAT S.A. -C.U.I.T. N° 30-70842584-9- (ver fs. 123, 125, 127, 128, 137 y 139/140) y a Luis Salvador MERCURI -D.N.I. Nº 13.481.900- (ver fs. 131/136), publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), a fin de notificar a aquéllos de lo resuelto por este tribunal a fs. 93/96vta. y lo dispuesto por el punto 1 del presente. Asimismo, hágase saber a SOLAUTOMAT S.A... que se los invita a designar letrado defensor de su confianza, dentro del tercer día de notificados; caso contrario, se les designará al Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico que por turno corresponda (art. 107 del C.P.P.N.) y se tendrán por constituidos sus domicilios en la sede de dicha Defensoría Oficial... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Natalia Mariel Etcheto. Secretaria". Publíquese por cinco días. Diego Garcia Berro Juez - Natalia Mariel Etcheto Secretaria

e. 15/03/2018 N° 16390/18 v. 21/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 8 SECRETARÍA NRO. 16

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, a cargo del Dr. Gustavo D. MEIROVICH, Secretaría N° 16 a cargo de la Dra. Lorena DI GIRONIMO, sito en Av. de Los Inmigrantes N° 1950, 2° Piso Of. "203", CABA, en el que tramita la causa N° 82009864/2008, caratulada "RECANT S.A. S/INFRACCIÓN LEY 22.415", cita a Iván ROMERO FERNANDEZ (DNI N° 93698834) a prestar declaración indagatoria, para la audiencia del día 19 de abril de 2018 a las 10:00 hs., bajo apercibimiento de ordenar su detención en caso de inasistencia injustificada y declarar su rebeldía. Además se pone en conocimiento del nombrado que deberá designar antes de la fecha de audiencia fijada, un letrado defensor de su confianza y/o podrá solicitar que le sea designado al Defensor Oficial que por turno corresponda y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y domicilio electrónico conforme la Acordada 3/2015 de la CSJN, subiendo al sistema LEX 100 en forma digital todas las presentaciones que efectúe. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 CPPN). GUSTAVO D. MEIROVICH Juez - LORENA DI GIRONIMO SECRETARIA

e. 05/03/2018 N° 12726/18 v. 09/03/2048

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría nº 3, a cargo del Dr. Carlos D'Elia, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente, a José Antonio Abanto Muñoz, titular del documento de identidad peruano nº 10.102.905, a fin de que comparezca por ante los estrados de este Tribunal, sito en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal, con el objeto de notificarse de lo resuelto a su respecto en el marco de la causa nº 8842/2015, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, decretar su rebeldía y posterior pedido de captura. Publíquese por el término de cinco días.- SEBASTIÁN RAMOS Juez - CARLOS D. D'ELIA SECRETARIO

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Víctor Lacavalla DNI-28.640.889, a fin de comparecer ante este Juzgado Federal, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 3ro. de esta Ciudad, dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 16487/2017, caratulada: "Lacavalla Víctor S/intimidación pública", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su paradero y posterior comparendo al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría nro. 4, 15 de marzo de 2018. Dr. Sebastián Roberto Ramos Juez - Dr. Esteban Horacio Murano Secretario

e. 16/03/2018 N° 16472/18 v. 22/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 5

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Marcos Tedín, cita y emplaza Rosa Amalia Ayza Colque, quien habría nacido el día 6 de septiembre de 1974 en Oruro, República de Bolivia, y sería hija de Pascual Ayza y de Basilia Colque, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2.002, Piso 3° Capital Federal, en los autos n° 20576/2018, caratulados "Ayza Colque, Rosa Amalia s/falsificación de documento destinado a acreditar identidad", dentro del quinto día a partir de la última publicación, oportunidad en la que se le entregara un oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia, donde previa extracción de tres juegos de sus fichas dactilares, informara los antecedentes que allí registre la imputada. Publíquese por el término de cinco (5) días. Secretaría N° 5, 13 de marzo de 2018. Dr. Daniel Eduardo Rafecas Juez - Dr. Daniel Eduardo Rafecas Juez Federal e. 15/03/2018 N° 16227/18 v. 21/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría N° 7, a cargo del suscripto cita y emplaza a René Fernando Poma Porce (Cédula de identidad de la República de Bolivia n° 4.877.075) a fin de que comparezca en este Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002. 3° piso, de esta Ciudad, en los autos N° 34/2017 dentro del quinto día a partir de la última notificación con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 CPPN), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Publíquese por el término de 5 días." Secretaría N° 7, 13 de marzo de 2018. Diego F. Arce, Secretario. Ariel O. Lijo Juez - Diego F. Arce Secretario

Ariel Oscar Lijo Juez - Ariel Oscar Lijo Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 4

e. 15/03/2018 N° 15994/18 v. 21/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 9 SECRETARÍA NRO. 18

EL JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 9, A CARGO DEL DR. LUIS OSVALDO RODRIGUEZ, SECRETARIA N° 18, A CARGO DEL DR. JUAN MANUEL GRANGEAT -sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4to de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- cita a HERNAN EDUARDO SILVA (titular del D.N.I. n° 33.689.845, con último domicilio en la calle Pampa 2522, Palomar provincia de Buenos Aires), en la causa n° 18.537/2017 caratulada "Silva Hernán Eduardo y otro s/infracción ley 23.737", para que se presente dentro de los cinco días posteriores a contar desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación en la causa de mención por presunta infracción a la ley 23.737, haciendo saber que deberá designar un abogado de su confianza y en caso de no hacerlo el tribunal le designara al defensor que por turno corresponda. Buenos Aires, 13 de marzo de 2018. LUIS OSVALDO RODRIGUEZ Juez - JUAN MANUEL GRANGEAT SECRETARIO

e. 14/03/2018 N° 15706/18 v. 20/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARÍA NRO. 22

EDICTO:

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a mi cargo, CITA y EMPLAZA en la causa 7897/16 "N.N. S/FALSIFICACION DE DOCUMENTOS DE AUTOMOTOR" a ARIEL MATIAS DEVIA (DNI 28.776.983, nacido el 14/3/81) a comparecer a este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a la presunta falsificación de documentos de automotor. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo a este Tribunal. Hágase saber que deberá concurrir con un abogado de su confianza caso contrario se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 5/03/18

CLAUDIO BONADIO Juez - MARIA VANESA SPINOSA SECRETARIA FEDERAL

e. 15/03/2018 N° 16180/18 v. 21/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B, de esta Ciudad de Buenos Aires, hace saber por tres (3) días que en los autos: "UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES Y OTRO C/BANCO HIPOTECARIO S.A. S/ ORDINARIO - (Expte. Nº 50561/2010) ", las partes arribaron a un Acuerdo Transaccional (en adelante el "Acuerdo"), que fuera homologado por resolución del 22/12/2017, en virtud del cual Banco Hipotecario S.A.restituirá a los usuarios de la Tarjeta emitida por esa entidad, a los que se les hubiesen cobrado los cargos denominados Exceso al Límite de Compra y/o Exceso al Límite de Crédito, los importes efectivamente percibidos por tales conceptos desde el mes de diciembre de 2007 hasta el mes de diciembre de 2014, con más una compensación en proporción al monto cobrado a cada cliente no moroso y con más intereses por compensación a los clientes morosos. La forma de restitución será la siguiente: a) RESTITUCIÓN EN CUENTA PARA CLIENTES ACTIVOS NO MOROSOS: El Banco acreditará en la cuenta de cada usuario Activo no Moroso a la Fecha de Liquidación el monto que en cada caso se describe en el Anexo I del Acuerdo y que equivale al 50% del importe total de los cargos oportunamente percibidos, con más el correspondiente IVA sobre dicho reintegro, más el 50% de la Compensación Adicional convenida en el Acuerdo, prorrateada esta última en función de la acreencia individual del respectivo usuario. Sin perjuicio de ello y en forma adicional el Banco acreditará a cada usuario Activo no Moroso en la Fecha de Liquidación, la cantidad de puntos y/o millas correspondientes al Programa de Fidelización en el cual participa, equivalentes al 50% del capital remanente del total de los cargos oportunamente percibidos, así como al IVA correspondiente y asimismo al 50% de la Compensación Adicional pactada, en la proporción respectiva. Tratándose del Programa Espacio Dueños se acreditarán en la cuenta de cada usuario, 35 puntos por cada peso sujeto a restitución por este medio de pago. Tratándose del Programa de Millaje, se acreditará una milla por cada \$ 0,50 sujeto a restitución por este medio. Cuando en función de dicho cálculo el número de millas a acreditar conlleve decimales, se redondeará acreditando el número de millas correspondiente al número entero inmediatamente superior. Se destaca que en aquellos casos de usuarios partícipes de los dos Programas de Fidelización (es decir que a través de la tarjeta de débito suman puntos para el Programa Espacio Dueños, mientras que a través del uso de la tarjeta de crédito suman millas para el Programa de Millaje), el reintegro correspondiente se realiza a través del Programa Espacio Dueños por ser éste el más difundido entre los clientes del Banco. Tanto los puntos como las millas, podrán adicionarse a los que ya tenga cada usuario en el respectivo Programa de Fidelización, como así también a los que adquiera en el futuro y podrán ser utilizados en las condiciones vigentes para los restantes partícipes de los respectivos Programas. Se aclara expresamente que los puntos o millas adjudicados por el Acuerdo que no sean utilizados por los usuarios beneficiarios de los mismos, expirarán en los mismos términos y condiciones que rigen para los restantes clientes partícipes del respectivo Programa. Se destaca que existe un universo de solo 10 usuarios cuyas cuentas no están asociadas a ningún Plan de Fidelización, a quienes por ende se les reintegrarán los cargos oportunamente percibidos, más el IVA y compensación transaccional correspondiente, íntegramente en efectivo. Se trata de tenedores de tarjeta de crédito asociados al acuerdo con la organización sin fines de lucro "Un Techo para mi País". El Banco se compromete a comunicar los términos del Acuerdo mediante comunicación separada, enviada junto al resumen de cuenta, por el mismo medio utilizado para notificar a este último y cuyo texto será el previsto en el Anexo II del Acuerdo. b) RESTITUCIÓN A CLIENTES INACTIVOS NO MOROSOS: El Banco pondrá a disposición de los clientes inactivos no morosos (es decir quienes no tenían a la Fecha de Corte tarjeta de crédito vigente en el Banco sin hallarse en situación de mora con este último), los montos que para cada uno de ellos se detallan en la respectiva columna del informe obrante en el DVD que integra el Anexo I del Acuerdo y que corresponden al 100% del cargo oportunamente percibido con más el IVA correspondiente a dicho importe y el 100% de la Compensación Adicional pactada. A dicho efecto, se distinguirá entre aquellos

clientes que tienen cuenta corriente o caja de ahorros en el Banco, de aquellos que no la tienen. En el primer caso, el crédito correspondiente se le acreditará en la cuenta respectiva, comunicándose dicha acreditación al cliente en la forma prevista para los clientes activos no morosos y mediante leyenda de similar tenor, ello en oportunidad del primer resumen que se le remita con posterioridad a la respectiva acreditación. En el caso de los clientes inactivos no morosos que no tienen cuenta corriente o caja de ahorro en el Banco y a quienes por consiguiente no se les puede acreditar el importe respectivo por dicha vía, se les reintegrará el monto correspondiente en efectivo, a través de las cajas del Banco, a cuyo efecto éstos serán citados por los medios establecidos en el Acuerdo, debiéndose presentar ante el Banco con acreditación de identidad dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de homologación firme del Acuerdo. El cliente podrá presentarse ante cualquier sucursal del Banco a los fines de requerir el reintegro respectivo, debiendo ser efectivizado el mismo en plazo no mayor a cinco días. A requerimiento del cliente, podrá practicarse el reintegro mediante cheque no a la orden o transferencia bancaria. En este último caso, la constancia de transferencia servirá de suficiente recibo y acreditación de pago. El monto que correspondiera a dichos usuarios Inactivos No Morosos que no se hubieran presentado al cobro de tales importes dentro del plazo de dos años arriba indicado, deberá ser donado por el Banco a una entidad de bien público, en las condiciones que se especifican en el Acuerdo. c) CLIENTES ACTIVOS e INACTIVOS MOROSOS. COMPENSACIÓN. Para los clientes activos e inactivos morosos, se procederá a efectuar la restitución de la suma que surge del Anexo I del Acuerdo en concepto de capital más IVA, mediante la compensación de dicha suma con la deuda que el cliente mantenga con el Banco. A los fines de dicha compensación y a partir de la mora del usuario, se computará sobre los créditos recíprocos la misma tasa de interés, que será la aplicada por el Banco al crédito en mora del usuario en cada caso. De la respectiva columna del informe obrante en el Anexo I del Acuerdo, surge el resultado de dicha compensación a la Fecha de Corte. Si la deuda en mora del usuario se hallare en instancia de ejecución judicial, la compensación se realizará al momento de la correspondiente liquidación judicial. En el caso de los usuarios Inactivos Morosos cuyo saldo de deuda hubiese sido cedido a terceros o afectado a un fideicomiso financiero, el reintegro se hará en efectivo, en las condiciones previstas para los usuarios inactivos no morosos. En el caso de que a resultas de la compensación descripta, quedare un remanente a favor del cliente, se procederá de acuerdo a lo previsto precedentemente, según se tratara de un cliente Activo o Inactivo, pero sin reintegrarle la Compensación Adicional puesto que la misma es sustituida por los intereses compensados. En el caso que quedara un remanente a favor del usuario se procederá del mismo modo que en los puntos anteriores según se trate de cliente activo o ex cliente de la entidad, pero sin la Compensación Adicional. Se hace saber asimismo que el Acuerdo, no restringe ni limita en modo alguno el derecho de los particulares alcanzados por el Acuerdo homologado de poder actuar por su propio derecho apartándose de los términos convenidos, reclamando lo que consideren que corresponda ya que lo acordado no enervará el derecho de cualquiera de ellos que deseen apartarse de los términos del acuerdo conforme lo normado por el artículo 54 de la ley 24.240. En tales casos, Banco Hipotecario S.A. hace expresa reserva de interponer en el reclamo que se le efectúe todas y cada una de las defensas que considere pertinentes, sin que lo acordado en el Expediente pueda considerarse como una renuncia de derechos y/o defensa o reconocimiento de hechos o de derechos. Ciudad de Buenos Aires, 16 de marzo de 2018.

ALBERTO ALEMAN Juez - MARIANO CONDE SECRETARIO

e. 19/03/2018 N° 17150/18 v. 21/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8 a mi cargo, sito en la Av. Roque S. Peña 1211 1º Piso, CABA, comunica por cinco días que con fecha 23/2/2018 se dispuso la apertura del concurso preventivo de EMAC S.A., CUIT 30-66174329-4, domiciliada en la calle Viamonte 308, Piso 2do., dpto. "D" CABA en los autos caratulados "EMAC S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", EXP. NRO. COM 028442/2017. Se ha designado Síndico a la Contadora María Del Carmen Lence, con domicilio procesal constituido en Sarmiento 1179, piso 4º, dpto. "44", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 11/6/2018 en el horario de 12 a 18 hs. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 8/8/2018 y 20/9/2018 respectivamente. El plazo para la resolución del art. 36 L.C. vence el día 23/8/2018. El plazo para presentar la propuesta de categorización de acreedores vence el día 6/9/2018, el de la resolución del art. 42 L.C. el día 19/10/2018, y el vencimiento del período de exclusividad es el día 10/4/2019. La Audiencia Informativa del art. 45 LC tendrá lugar el 3/4/2019, a las 10 hs. en la sede del Tribunal, sita en Av. Roque S. Peña 1211 1º Piso de Capital Federal. En Buenos Aires a los 12 días del mes de marzo de 2018 Héctor Hugo Vitale Juez - Josefina Conforti Secretaria interina

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 10

EDICTO COMPLEMENTARIO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 5, Secretaría nº 10, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, PB (CABA) hace saber que en autos "SUSERMEC S.A. s/quiebra" (CUIT 30-64812793-2) -expte. 30714/13- se decretó la quiebra el 18 de diciembre de 2017 resultando desinsaculado síndico el Cdor. Abraham O. Toloza (domicilio: Montevideo nº 765, piso 7 "A", CABA), ante quien deberán presentarse los acreedores junto con la documentación respectiva para verificar sus créditos hasta el día 30 de abril de 2018. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts 35 y 39 LCQ el 13.06.2018 y 10.082018, respectivamente. JAVIER J. COSENTINO Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA.

e. 19/03/2018 N° 16741/18 v. 23/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "BEAR BERRY S.R.L. s/QUIEBRA- Expte. Nº 7288/2010, con fecha 2 de marzo de 2018 se decretó la quiebra de BEAR BERRY S.R.L. CUIT: 30-70944074-4), siendo el síndico actuante la Contadora Marta Noemí Dieguez con domicilio en Lavalle 1290 piso 5 of. 506, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 2018. Se intima a la fallida, sus apoderados, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o apoderados y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

MARTA G. CIRULLI Juez - ERNESTO TENUTA SECRETARIO

e. 14/03/2018 N° 15703/18 v. 20/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 SECRETARÍA NRO. 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6 a cargo de la Dra. Marta G. CIRULLI, Secretaría Nro. 11, a cargo del Dr. Ernesto TENUTA, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos caratulados "TARBUCH, ASEM ISMAEL" (Expte. Nro. 49429/2001): la presentación del informe prescripto por el art 218 de la ley 24.522, y la regulación de los honorarios. Publíquese por 2 días en el diario Boletín Oficial.- Buenos Aires, 16 de Marzo de 2018.

MARTA G. CIRULLI Juez - ERNESTO TENUTA SECRETARIO

e. 19/03/2018 N° 16989/18 v. 20/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en los autos "DWCS SRL S/QUIEBRA" con fecha 13/3/18 se ha decretado la quiebra de "DWCS SRL", CUIT: 30-71173319-8. La síndico actuante es la contadora ROSA A. RAMILO con domicilio en la calle VIAMONTE 1446, PISO 3° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 21/5/18. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35/202 el 30/7/2018 y el previsto por el art. 39 el día 11/9/2018. Intímase a la fallida y a terceros para que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. DIEGO VÁZQUEZ SECRETARIO

e. 19/03/2018 N° 16986/18 v. 23/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 19, a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 21 de febrero de 2018 se ha decretado la quiebra de Cueros y Diseños S.A (CUIT N° 30-710138843-1), en la cual ha sido designado síndico a la contadora Analía Beatriz Chelala con domicilio constituido en Av. Corrientes 2335 piso 5 "A" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 09.05.2018 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 22.06.2018, y el general el día 21.08.2018 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del decreto de quiebra (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entreque los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 de la ley 24.522 conforme art. 86. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN. El presente se libra en los autos caratulados: "Cueros y Diseños S.A s/quiebra (expte. Nº 4692/2016) ". Buenos Aires, 05 de marzo de 2018. LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 06/03/2018 N° 13263/18 v. 12/06/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaria N° 19 a cargo del Dr. Leandro Sciotti sito en la Av. Callao 635 PB. C.A.B.A., en los autos "SOCIEDAD COMERCIAL MIRAMONT S.A.C.I.E I. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte N° 94844/2002) hace saber por dos días que el 23.10.17 se ha declarado concluido el concurso preventivo de Sociedad Comercial Miramont S.A.C.I.El. de conformidad con lo dispuesto por la L.C.: 59. Buenos Aires, 08 de marzo de 2018. LEANDRO G. SCIOTTI. SECRETARIO

HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 19/03/2018 N° 14516/18 v. 20/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 SECRETARÍA NRO. 25

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría Nº 25 a mi cargo sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 4°, C.A.B.A. comunica por el término de 5 días y en las actuaciones "NUTRICER S.A. COM 15112/2017" que con fecha 07.03.2018 ha sido decretada la quiebra de NUTRICER S.A. haciéndose saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posea aquel, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos del art. 11 LCQ, inc. 2, 3,4 y 5 y en su caso inc. 1, 6 y 7. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Florencia Corrado con domicilio en la calle Hualfin 789, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 08.05.2018. Buenos Aires, 13 de marzo de 2018. FERNANDO J PERILLO Juez - SEBASTIAN J MARTURANO SECRETARIO

e. 14/03/2018 N° 15758/18 v. 20/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 SECRETARÍA NRO. 34

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de marzo de 2018 se ha decretado la quiebra de Echezarreta Abel Francisco (DNI N° 8.490.247). El síndico titular interviniente es el contador Herrera Mabel con domicilio en la calle Rodriguez Peña 694, Piso 7 "E", Cap. Fed., Tel. 4374-44 69. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 29 de mayo de 2018.- Fíjanse los días 2 de agosto de 2018 y 14 de septiembre de 2018, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) se prohíbe hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 16 de marzo de 2018. FEDERICO A. GÜERRI Juez - FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 19/03/2018 N° 17190/18 v. 23/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 SECRETARÍA NRO. 34

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de marzo de 2018 se ha decretado la quiebra de Work Time SA (CUIT N° 30-64171605-3). El síndico titular interviniente es el Estudio Lewin – Fernández y Asociados" con domicilio en la calle Uruguay 390 piso 20 "A", Cap. Fed., Tel. 4371- 22 43. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la hoy fallida (08.08.17) podrán hacer valer su derecho por la vía incidental. Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos durante el trámite del concurso no tendrán necesidad de verificar nuevamente sus acreencias. Los créditos que fueran verificados en la etapa del concurso preventivo, dentro de los 20 días de notificada la sindicatura deberá recalcularlos (conf. LCQ: 202). Fíjase el día 18 de mayo de 2018 para que el síndico presente el informe general previsto por la LCQ: 39 Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) se prohíbe hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 16 de marzo de 2018.

FEDERICO A. GÜERRI Juez - SECRETARIO FERNANDO DELGADO

e. 19/03/2018 N° 17187/18 v. 23/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 SECRETARÍA NRO. 36

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría Nº 36, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 6 de marzo de 2018 se ha decretado la quiebra de MENADER SA (Inscripta en la IGJ con fecha 10/11/1981 bajo el nro. 4644 L° 94 T° A), CUIT 30-61074884-4, con domicilio en URUGUAY 385 PISO 3ro. OF. 301 de esta ciudad, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 04/05/2018 por ante el síndico OSCAR ALFREDO ARIAS con domicilio constituido en la calle CARLOS PELLEGRINI 1063 piso 11" (TEL: 4328-4342) de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 18/06/2018 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 15/08/2018. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes objeto de desapoderamiento al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "MENADER SA s/QUIEBRA" Expte Nº 22931/2017, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 15 de marzo de 2018 Valeria Perez Casado Juez - Adriana Bravo Secretaria

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, interinamente a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por CINCO días, que con fecha 01.03.2018 se decretó la quiebra de ESPECTACULOS M.S.F. S.A., CUIT nro. 30-71032095-7, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo nro. 17126, L° 37, T° - de Sociedades por Acciones, el 11 de octubre de 2007, con domicilio en Malabia 1510, CABA, en los autos caratulados "ESPECTACULOS M.S.F. S.A. s/QUIEBRA" (Expte. COM 909/2014), en la cual se designó síndico al contador José Manuel Montaña, con domicilio en la calle Paraguay 2081, piso 7mo, dpto. "B", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.05.2018. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22.06.2018 y 23.08.2018, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez. Buenos Aires, 15 de marzo de 2018. GERARDO SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES Secretario interino

e. 16/03/2018 N° 16492/18 v. 22/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, interinamente a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por CINCO días, que con fecha 08.02.2018 se decretó la quiebra de HOTEL DEL MAR S.A., CUIT nro. 30-70841906-7, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo nro. 15822, L° 19, T° - de Sociedades por Acciones, el 30 de diciembre de 2002, con domicilio en la calle Balcarce nro. 353, 4to. piso, dpto. "G", CABA, en los autos caratulados "HOTEL DEL MAR S.A. s/QUIEBRA" (Expte. COM 10808/2013), en la cual se designó síndico a la contadora Alicia del Carmen Ravetti, con domicilio en la calle 25 de mayo 277, 3er piso, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.05.2018. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 26.06.2018 y 28.08.2018, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez. Buenos Aires, 16 de marzo de 2018.

GERARDO SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES Secretario interino

e. 19/03/2018 N° 17063/18 v. 23/03/2018



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, interinamente a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por CINCO días, que con fecha 06.03.2018 se decretó la quiebra de MAR DEVOTO S.A., CUIT nro. 30-70963247-3, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo nro. 7090, L° 31, T° - de Sociedades por Acciones, el 11 de mayo de 2006, con domicilio en la calle José Pedro Varela 4866, local 120, CABA, en los autos caratulados "MAR DEVOTO S.A. s/QUIEBRA" (Expte. COM 8167/2017), en la cual se designó síndico al contador Isidoro Alberto Gabay, con domicilio en la calle Palestina 655, piso 7 "A", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.05.2018. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 04.07.2018 y 31.08.2018, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez. Buenos Aires, 15 de marzo de 2018. GERARDO SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES Secretario interino

e. 16/03/2018 N° 16493/18 v. 22/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 SECRETARÍA NRO. 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso -CABA, comunica por cinco días que con fecha 27.02.2018 se ha dictado resolución de apertura del concurso preventivo de la sociedad "RADIODIFUSORA BUENOS AIRES S.A." (CUIT 30-59756633-2) con domicilio en calle Conde 935 de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos: "RADIODIFUSORA BUENOS AIRES S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO", expediente Nº 27.527/2017, que han quedado radicados ante este Juzgado. La sindicatura es el ESTUDIO GRAMAJO, D 'UBALDO & ASOCIADOS con domicilio en calle Adolfo Alsina 1535, piso 1º Dpto. "103", de la Ciudad de Buenos Aires. Se fijó plazo hasta el 01.06.2018 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico, quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14.08.2018 y 10.10.2018, respectivamente. Se fijó audiencia informativa para el 14.03.2019 a las 9.00 hs. en la sede del Juzgado. Se fijó hasta el día 21.03.2019 como período de exclusividad en favor de la concursada. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en Clarín. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 19/03/2018 N° 14703/18 v. 23/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 06/02/18 en los autos caratulados "SOBERAL CONSTRUCCIONES S.A.I.C.I.F Y M. s/QUIEBRA" N° 17294/2017, se decretó la quiebra de Soberal Construcciones Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria Financiera y Mandataria (CUIT 30-54711301-9) en la que se designó síndico a María Verónica Ceballos, con domicilio en Sarmiento 1474, piso PB "2", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día07/05/18. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 06/06/18 y 08/08/18, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan el socio gerente de la fallida salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 06 de febrero de 2018....publicar edictos en el Boletín Oficial...Fdo. María Gabriela Vassallo, Juez". En Buenos Aires, 19 de febrero de 2018. Fdo. Santiago Medina, Secretario. MARIA GABRIELA VASSALLO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 SECRETARÍA NRO. 48

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 48, a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., CABA., hace saber por dos días que en los autos caratulados: "CUTO DE REPETTO BLANCA LUISA s/QUIEBRA", expte. N° 22437/2000 se ha dispuesto la publicación de edictos a los efectos de hacerles saber a los acreedores que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios a los profesionales. El mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días conforme lo dispuesto en el art. 218 de la lev 24.522.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2018. PAULA MARINO SECRETARIA

e. 19/03/2018 N° 16979/18 v. 20/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 SECRETARÍA NRO. 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaria Nº 50, sito en Callao 635, piso 4, CABA, comunica por 5 días en el expediente caratulado: "MATMETALS.A. S/QUIEBRA (35744/2005), que por auto de fecha 19 de febrero del 2018, se decretó la quiebra de MATMETAL S.A., inscripta en la IGJ con fecha 23991, bajo el número 8487, de libro 10 de SA, con domicilio en la calle Av Callao 1584, piso 2, CABA. La empresa no cuenta con Nro de CUIT (conf constancia de AFIP de fs 354). Se intima a la fallida y terceros para que dentro de quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones en los términos del art. 133 CPCC (conc. art. 41 CPCC). El síndico designado es el contador ALBERTO HUGO SAMORA, con domicilio procesal en la calle Uruguay 390, piso 8 "B", Capital. Los acreedores podrán concurrir ante el Síndico a verificar sus créditos hasta el día 03/05/2018. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LCQ el día 15/06/2018 y el día 14/08/2018 el informe general (art. 39 LC.) La fecha de la resolución del art. 36 LC es el día 02/07/2018. Buenos Aires, 15 de marzo del 2018. Federico H. Campolongo. Secretario" HORACIO FRANCISCO ROBLEDO. Juez - Federico H. Campolongo. Secretario.

e. 19/03/2018 N° 16983/18 v. 23/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 25 SECRETARÍA UNICA

El Juzg. Nac, de Prim, Inst. en lo Civil N° 25, Sec. Unica interinamente a mi cargo sito en Lavalle 1212, 6 piso CABA, ha ordenado notificar a la SRA. CARMEN ROSA PATZY QUISPE por medio de edictos la resolución que ha continuación se transcribe en los autos Patzy Selene s/ control de legalidad" exp: 61.792/17 "Bs As 14 marzo de 2018.- Resuelvo tener por configurado el abandono de la niña SELENE PATZY DNIN° 56.476.866 (nacida el dia 4 de mayo de 2017), hija de Carmen Rosa Patzy Quispe sin filiación paterne acreditada y declarar su situacion de adoptabilidad. II.- Notifiquese a la progenitora Sra. Carmen Rosa Patzy Quispe mediante edicto por tres días en el Boletin Ofiicial. Fdo. Lucas C. Aon. Juez Lucas Aon Juez - Florencia Bucich Secretaria Interina

e. 19/03/2018 N° 16955/18 v. 21/03/2018



SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	21/11/2013	DEL GROSSO MIRTA LILIANA	96044/13
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	27/02/2018	CEBAS ALEJANDRO ALFREDO	11692/18

e. 16/03/2018 N° 4011 v. 20/03/2018

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	15/03/2018	AMPELIO MARCELO LIBERALI	16479/18

e. 19/03/2018 N° 4013 v. 21/03/2018

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 SECRETARÍA NRO. 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº13 Secretaria Nº26, sito en Marcelo T.de Alvear N°1840 Piso 4° de CABA, comunica por 2 días en autos: "REMSSA SRL s/ QUIEBRA" Expte. N°33343/2012, que el Martillero Horacio Alfredo Mason, CUIT N°20-04403236-9, Rematará el día 13 de Abril de 2018 a las 10,50 hs. en punto, en Jean Jaures N°545 de CABA., Un Automotor Marca Volkswagen - Dominio FJC 411 Modelo Passat 2.0 FSI tipo Sedan 4 Puertas, Modelo 2006, Motor BLY012790, Chasis WVWJA83C76P108797, en regular estado de conservación. Se deja aclarado que habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. BASE: \$ 110.000.- SEÑA: 30%, COMISION: 10% más IVA. ARANCEL: 0,25% (Acord. 10/99 y 24/00 CSJN), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado dentro de las 48 hs. de aprobada la subasta, en el Bco. de la Cdad. de Bs. As. Suc. Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de astreintes y el adquirente deberá tomar posesión del bien. Se deja aclarado que no se aceptará la "Compra en Comisión" ni la "Cesión del Boleto". DEUDAS: A cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien. OFERTAS BAJO SOBRE: Se recibirán hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el Actuario con la presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. EXHIBICION: En la calle Lacarra Nº3.500 CABA, los días 10 y 11 de Abril 2018 de 10,30 a 12,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del asiento del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto y bajo apercibimiento de tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal. Bs. As. 16 de Marzo de 2018. FERNANDO J. PERILLO Juez - JULIAN MAIDANA SECRETARIO

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 SECRETARÍA NRO. 33

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso C.A.B.A., AVISA por 2 DIAS en autos "DE GAUDIO HERNAN GUSTAVO c/ GABRYS NICOLAS S/EJECUTIVO" EXPTE 32552/2012 que el Martillero Sr. EDGARDO GOMIZ CUIT 20-11076663-8 rematará el día 6 de Abril de 2018 a las 11:10hs en punto en la Sala de Remates Judiciales sita en Jean Jaures 545 CABA, lo siguiente: un automóvil Dominio JMH 220 propiedad del demandado, marca RENAULT modelo KANGOO Grand Confort 1.5 DCI 2 P Furgón, año 2010, motor marca RENAULT N° K9KA700D180020, chasis marca RENAULT N° 8A1FCG725BL641082. Según constatación de fs. 71 de color gris plata, modelo 1.5 dci, vidrios polarizados, cierre centralizado y A/C. El estado general bueno. BASE \$ 69.000. Comisión 10%, Arancel según Acordada CSJ 10/99 y 24/00; 0.25% a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo. IVA por la compraventa, no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Déjese constancia de esta circunstancia en los edictos a librarse. Dispónese que el comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven, con excepción de los que correspondieren por gastos de patentamiento en caso que el vehículo enajenado no se encuentre aún patentado al momento de la subasta. Dejase constancia en los edictos y el boleto de compraventa. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art 133 del CP. El comprador deberé indicar en autos dentro del tercero día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el cpr 571. Exhibición 4 y 5 de Abril de 2018 de 10 a 12 y 15 a 17 hs, en Cuba 1833, PB. En Buenos Aires 14 de marzo de 2018.- FEDERICO ALBERTO GÜERRI Juez -RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO

e. 19/03/2018 N° 16304/18 v. 20/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo interinamente del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por DOS días en las actuaciones: "IMAGE DISPLAY NETWORK SRL S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA BIENES MUEBLES", Expte. N° 5774/2011/12, que la martillera Marcela A, lamele (CUIT 27-16208557-9) subastará el día 20 de Abril de 2018 a las 11:30 hs. en la sede de la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, un automotor marca Renault, modelo NW-Clio Bic Authentique 1.2 SL, dominio EYT 474, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el garaje "Welcome" sito en Bartolomé Mitre 1360 de esta ciudad, los días 17, 18 y 19 de Abril de 2018 de 14 a 16 hs. El comprador en el acto de la subasta deberá declarar su posición frente al IVA, y tributar en su caso la suma correspondiente. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base: \$49.000.- + IVA, seña 10%, comisión 10%, sellado de ley automotor y arancel CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del cpr: 580. Se encuentra prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptan en los términos del art. 104, inc. 6 del Reglamento del Fuero ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del tercer día anterior a la subasta. Buenos Aires, 16 de marzo de 2018. GERARDO D. SANTICCHIA Juez - Edgardo Ariel Maiques Secretario interino

e. 19/03/2018 N° 16985/18 v. 20/03/2018



BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología BLOCKCHAIN para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo INALTERABLE de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.

